# Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

**Número 183** **19 de noviembre de 2026** **XIII Legislatura**


## S U M A R I O

**Página**


### 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución núm. 14/2026 del Pleno de la Asamblea de Madrid,** de fecha 12 de noviembre de 2026, sobre la Proposición No de Ley PNL-25/2026 RGEP.2570, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reprobar al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez Pérez-Castejón, como máximo responsable político de la situación actual del sistema ferroviario español, por su responsabilidad última en la gestión del Ministerio de Transportes y en el nombramiento de sus titulares, cuya actuación ha derivado en dos accidentes ferroviarios que han causado la muerte de más de cien españoles. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a: 2. Implantar un sistema de alertas acumulativas en la red ferroviaria, de modo que la reiteración de incidencias en un mismo tramo active automáticamente protocolos reforzados de supervisión y actuación. 3. Reformar los criterios de priorización de inversiones en mantenimiento ferroviario, de manera que los tramos con historial recurrente de incidencias tengan preferencia frente a otras actuaciones. 4. Actualizar y reforzar el Plan de Acción de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, garantizando que las acciones previstas en materia de seguridad ferroviaria se adapten a las necesidades actuales y futuras del sistema, y se implementen de manera eficaz. 5. Elaborar una auditoría integral del estado de toda la red ferroviaria, evaluando para ello la Estrategia Indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de la infraestructura ferroviaria 2021-2026, elaborada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. 6. Promover un Plan nacional de inversiones ferroviarias centrado en la seguridad y el mantenimiento de la red, y dotado de recursos suficientes y un calendario de ejecución concreto, revisando para ello las prioridades presupuestarias del Gobierno. 7. Proceder a la modificación del Código Penal con el objeto de que sean debidamente castigados quienes, en el ejercicio de sus funciones, por acción u omisión, causen daños o

perjudiquen gravemente el funcionamiento de los servicios públicos esenciales o de infraestructuras críticas, cuando tales conductas pongan en peligro la vida o la salud de los españoles. . . . . 45971

— **Resolución núm. 15/2026 del Pleno de la Asamblea de Madrid,** de fecha 12 de noviembre de 2026, sobre la Proposición No de Ley PNL-415/2026 RGEP.21374, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Mantener su firme y actual compromiso institucional con la defensa, viabilidad y fortalecimiento del sistema público de pensiones. 2. Garantizar el modelo público de pensiones y, como principio inamovible, el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones públicas mediante su revalorización anual vinculada al Índice de Precios al Consumo (IPC) real. 3. Rechazar cualquier iniciativa política o legislativa orientada a la implantación de un sistema de capitalización individual o modelos mixtos, que supongan una privatización total o parcial del sistema público de pensiones. . . . . 45972

— **Resolución núm. 16/2026 del Pleno de la Asamblea de Madrid,** de fecha 12 de noviembre de 2026, sobre la Proposición No de Ley PNL-417/2026 RGEP.22004, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Defender el sistema público de pensiones, su modelo de reparto, la solidaridad entre generaciones y la unidad de caja de la Seguridad Social. Rechazar su sustitución total o parcial por un sistema de capitalización privada obligatoria que desvíe cotizaciones destinadas a pagar las pensiones públicas. 2. Instar al Gobierno de España a mantener la revalorización anual de las pensiones contributivas conforme al IPC, en los términos del artículo 58 de la Ley General de la Seguridad Social, sin reducir su importe cuando la variación de referencia sea negativa. Rechazar fórmulas de actualización que supongan una pérdida de poder adquisitivo. 3. Instar al Gobierno de España a cumplir las mejoras de las pensiones mínimas y no contributivas previstas en la ley y a seguir reduciendo la brecha de género en las pensiones, mediante medidas acordadas en el diálogo social que protejan a quienes han visto interrumpida su vida laboral por los cuidados o han sufrido precariedad. 4. Reforzar las políticas autonómicas de empleo y formación dirigidas a jóvenes, mujeres y mayores de 45 años, con participación de los interlocutores sociales, para favorecer el empleo estable y mejorar sus cotizaciones. Facilitar, asimismo, la información, la atención presencial y la tramitación de las pensiones no contributivas que gestiona la Comunidad de Madrid. 5. Dar cuenta a la Asamblea de Madrid, en el plazo de tres meses, de las actuaciones realizadas para cumplir esta resolución. . . . . 45972-45973

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-12/2026 RGEP.20321 y RGEP.22953/2026.** Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL-12/2026 RGEP.20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid. . . . . 45973-45984

— **PL-12/2026 RGEP.20321 y RGEP.22998/2026.** Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL-12/2026 RGEP.20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid. . . . . 45984-45996

— **PL-12/2026 RGEP.20321 y RGEP.23000/2026.** Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley PL-12/2026 RGEP.20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid. . . . . 45996

— **PL-12/2026 RGEP.20321 y RGEP.23002/2026.** Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Proyecto de Ley PL-12/2026 RGEP.20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid. . . . . 45996-46007

## 2.4 Proposiciones No de Ley

— **PNL-423/2026 RGEP.22553.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Vincular cualquier concesión de ayudas públicas, préstamos en condiciones ventajosas o participación regional en proyectos tractores del sector industrial a la firma de cláusulas de estabilidad laboral que garanticen el mantenimiento de las plantillas existentes y promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en las contrataciones. Asimismo, se insta a la creación de un Observatorio de Riesgos Industriales, con participación activa de los agentes sociales, para monitorizar de forma preventiva sectores con previsiones de reestructuración y mediar con las empresas tractoras para asegurar planes industriales a medio plazo que eviten la deslocalización. Segundo: Implementar una línea extraordinaria de ayudas directas a la transformación de flotas, coordinada y complementaria a los incentivos del Plan MOVES, que priorice la electrificación masiva de la logística de última milla y el transporte ligero. Estas ayudas deberán ejecutarse mediante descuentos directos en el punto de venta, eliminando la obligación de adelantar fondos por parte de autónomos y pymes, y adaptando los baremos de subvención a la irrupción de tecnologías de bajo coste e impacto ambiental reducido, como las baterías de sodio. Tercero: Crear una línea de trabajo específica dentro de la Fundación IMDEA Movilidad Sostenible orientada a la investigación e integración de baterías de sodio y litio-aire en los procesos de retrofit locales, reduciendo los costes de materiales y garantizando que los kits de conversión cumplan con estándares estrictos de economía circular, reparabilidad y reciclabilidad del componente al final de su vida útil. Cuarto: Cumplir con el objetivo de 42.300 puntos de recarga públicos para finales de 2026, garantizando su acceso interoperable y equitativo en polígonos industriales y barrios de rentas medias y bajas. Asimismo, reforzar la capacidad de la red eléctrica regional priorizando el autoconsumo, el despliegue de comunidades energéticas industriales y la integración de energías 100 % renovables para cubrir la demanda del sector productivo y de transporte. Quinto: Proceder a la apertura inmediata de la Agencia de Empleo, Desarrollo, Innovación e Industrialización (ACEDIS) en Villaverde como centro de referencia regional para la formación en perfiles industriales híbridos. Se deberá escalar su capacidad formativa de manera flexible para responder a la demanda real de las empresas, garantizando que el reciclaje profesional incluya competencias en inteligencia artificial, robótica y nuevas químicas de baterías, e incorporando programas específicos de capacitación STEM e industrial destinados a reducir la brecha de género en el sector. Sexto: Garantizar un marco de cofinanciación autonómica ambicioso y estable que actúe como palanca real para la transformación industrial, superando los niveles actuales de inversión regional y alineando de forma transversal los recursos de los planes de empleo, juventud e igualdad para asegurar el relevo generacional y la retención de talento en el sector de la movilidad sostenible. Séptimo: Crear una mesa de trabajo permanente con la participación de fabricantes de vehículos, fabricantes de componentes, organizaciones sindicales, asociaciones de movilidad sostenible y entidades ecologistas para supervisar la ejecución social y ambientalmente responsable de los fondos del PERTE VEC y la adaptación a la normativa Euro 7. Octavo: Aprobar

una Estrategia Regional de Economía Circular e Industria Sostenible de la Automoción que establezca protocolos claros para la segunda vida de baterías, el reciclaje de componentes críticos en el territorio regional y el fomento de polígonos industriales eco-eficientes. Para su tramitación ante el Pleno. . . . . 46007-46010

— **PNL-424/2026 RGEP.22554.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero. Impulsar el "Campus Regional de Formación para la Construcción Sostenible y la Transición Energética" en Parla mediante : a) Suscripción del Convenio Marco: Firmar en un plazo de seis meses un acuerdo con la Fundación Laboral de la Construcción y el Ayuntamiento de Parla para incorporar a la Comunidad de Madrid como parte co-promotora y financiadora. b) Línea de financiación específica: Destinar fondos para la co-financiación de obras, dotación y equipamiento de alta tecnología (laboratorios de materiales y simuladores), articulando estas instalaciones con el Polo Industrial. c) Desarrollo de programas formativos: Acreditar itinerarios en energía solar, geotermia, aerotermia, técnicas de rehabilitación de envolventes, eficiencia hídrica y digitalización aplicada (BIM). d) Homologación y Certificación: Integrar los itinerarios en el Catálogo Regional de Cualificaciones Profesionales y garantizar que conduzcan a la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) con menciones en sostenibilidad e industrialización. e) Gobernanza y Seguimiento: Crear una Comisión Mixta de Dirección para supervisar el Plan Estratégico y establecer criterios de acceso prioritario para jóvenes, mujeres y colectivos vulnerables. f) Alianzas Estratégicas: Impulsar programas con empresas líderes para prácticas duales y con universidades para proyectos de I+D+i aplicada. g) Red Regional y Replicabilidad: Integrar el Campus en las estrategias regionales de Vivienda y Empleo, estudiando la replicabilidad del modelo en otras comarcas de la región. Segundo. Desarrollar el "Polo Industrial de la Edificación y Rehabilitación Energética" en el PAU-5 de Parla a través de: a) Aprobación del Plan de Industrialización: Fijar en el suelo del PAU-5 la sede de desarrollo e instalación industrial como medida prioritaria de reequilibrio territorial e impulso al sur metropolitano. b) Centro Tecnológico de la Edificación Sostenible: Dotar recursos para I+D+i aplicada, incluyendo un Centro de Estudios de Materiales (madera estructural, biomateriales) y líneas de investigación en eficiencia de procesos industriales. c) Apoyo a PYMES y Digitalización: Crear subvenciones y créditos para la adquisición de maquinaria especializada, automatización de líneas de fabricación prefabricada y adopción de metodología BIM. d) Centro de Economía Circular: Impulsar el Centro de Conocimiento y Reutilización de Materiales para crear un mercado secundario de materias primas y materiales reciclados. e) Soberanía Energética Industrial: Articular acuerdos para la generación de energía renovable en el PAU-5 que suministre energía limpia y a precios estables a las empresas del Polo. f) Agencia Regional de Información: Co-financiar y reforzar la Oficina de la Energía de Parla para escalarla como ventanilla única regional que asesore a ciudadanos y pymes en proyectos de rehabilitación integral e industrializada. Para su tramitación ante el Pleno. . . . . 46010-46013

— **PNL-427/2026 RGEP.22745.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas: Primera. Compromiso y condena institucional. Garantizar una respuesta institucional firme, pública e inequívoca ante cada asesinato por violencia de género cometido en la Comunidad de Madrid, expresando la condena de estos crímenes y la solidaridad con las familias y personas allegadas de las víctimas, así como promoviendo su reconocimiento y memoria. Asimismo, reclamar a la Presidencia de la Comunidad de Madrid que condene públicamente, también desde sus redes sociales oficiales, cada asesinato machista ocurrido en nuestra región y asuma su responsabilidad institucional en la lucha contra esta violencia. Segunda. Recuperación de los recursos destinados a la prevención y la

atención. Revertir los recortes presupuestarios en prevención, sensibilización, inversión y atención a las víctimas de violencia de género, garantizando recursos humanos, materiales y económicos suficientes, así como una ejecución presupuestaria efectiva y transparente que permita conocer el destino de los fondos y evaluar los resultados de las políticas públicas desarrolladas. Tercera. Refuerzo de la prevención y la educación en igualdad. Recuperar e impulsar programas estables y evaluables de coeducación, sensibilización y prevención de la violencia machista y sexual, con especial atención a niños, niñas y adolescentes. Estos programas incluirán educación afectivo-sexual adaptada a la edad, prevención de las conductas de control y violencia en las relaciones, prevención de la violencia digital y formación de profesionales de los ámbitos educativo, sanitario y social, en coordinación con los centros educativos y las entidades especializadas. Cuarta. Renovación de las estrategias autonómicas. Aprobar y poner en marcha una nueva estrategia madrileña contra la violencia de género y una nueva estrategia contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, con financiación suficiente, calendario de aplicación, objetivos cuantificables, indicadores de evaluación y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, garantizando la participación del movimiento feminista y de las organizaciones especializadas. Quinta. Atención integral, protección y autonomía de las víctimas. Reforzar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, garantizando: a) La resolución ágil de las ayudas económicas y el acompañamiento necesario para alcanzar la autonomía personal y económica. b) El desarrollo reglamentario del Fondo Económico de Emergencia destinado a atender las necesidades inmediatas de las víctimas de violencia de género recogido en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, que estará dotado de forma adecuada. c) El acceso rápido y efectivo a alternativas habitacionales seguras y estables. d) Una red suficiente de centros de acogida y recursos residenciales especializados, con estándares exigentes de calidad, inspecciones efectivas y condiciones dignas. e) Recursos suficientes para garantizar una atención psicológica, jurídica y social especializada, accesible y libre de revictimización. f) La protección y atención específica de niñas, niños y adolescentes expuestos a la violencia, atendiendo a sus necesidades y al interés superior del menor. g) Una respuesta adaptada a las necesidades de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad, garantizando que ninguna circunstancia personal, social, económica o administrativa se convierta en una barrera para acceder a la protección y a los recursos disponibles; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. ..... 46014-46018

— **PNL-429/2026 RGEP.22829.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reprobar a Dña. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por haber difundido públicamente, sin verificar su procedencia ni su sentido, una atribución sobre un centro educativo de Villarejo de Salvanés que, por la forma en que fue presentada y por la información trasladada posteriormente desde la Comunidad de Madrid, señaló al CEIP Nuestra Señora de la Victoria, cuyo profesorado ha recibido amenazas a raíz de ello. Asimismo, la reprueba por no haber rectificado dicha atribución ni haber adoptado medidas de protección de ese profesorado. Para su tramitación ante el Pleno. ..... 46018-46019

## 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita

### 2.7.1 Preguntas que se formulan

— **PE-3892/2026 RGEP.22664.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la situación de la carretera M103 de la Comunidad de Madrid?..... 46020

— **PE-3893/2026 RGEP.22673.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la oferta de transporte público que tiene Collado Mediano? ..... 46020

— **PE-3894/2026 RGEP.22693.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de las retransmisiones deportivas previstas en el convenio suscrito el 28 de enero de 2026 entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid está destinado específicamente a competiciones deportivas femeninas? ..... 46020

— **PE-3895/2026 RGEP.22695.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores utiliza Radio Televisión Madrid para evaluar la presencia del deporte femenino en su programación informativa y deportiva? ..... 46020

— **PE-3896/2026 RGEP.22720.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están tomando la Consejería de Educación ante las denuncias de familias por presunto maltrato al alumnado realizado por profesorado y dirección del centro en el colegio San Jaime de Majadahonda? ..... 46020

— **PE-3897/2026 RGEP.22728.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el nuevo centro de salud mental que tienen pensado hacer en el distrito de Barajas ¿en qué parcela van a ubicarlo? ..... 46020

— **PE-3898/2026 RGEP.22729.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el nuevo centro de salud mental que tienen planificado hacer en el distrito de Barajas ¿cuándo se va a llevar a cabo? ..... 46020

— **PE-3899/2026 RGEP.22730.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el nuevo centro de salud mental que tienen planificado hacer en el distrito de Barajas ¿cómo se va a llevar a cabo? ..... 46020

— **PE-3900/2026 RGEP.22731.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el nuevo centro de salud mental que tienen pensado hacer en el distrito de Barajas ¿qué plazos de planificación, ejecución y puesta en marcha tienen? ..... 46021

— **PE-3901/2026 RGEP.22732.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el nuevo centro de salud mental que tienen pensado hacer en el distrito de Barajas ¿qué capacidad de acoger pacientes va a tener? ..... 46021

— **PE-3902/2026 RGEP.22733.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el nuevo centro de salud mental que tienen pensado hacer en el distrito de Barajas ¿qué dotación de trabajadores va a tener? ..... 46021

— **PE-3906/2026 RGEP.22848.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué calendario prevé la Comunidad de Madrid para adoptar la resolución definitiva del procedimiento de extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., tras el dictamen aprobado por la Comisión Jurídica Asesora el 28 de octubre de 2026? ..... 46021

— **PE-3907/2026 RGEP.22849.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obligaciones concesionales del Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., relativas al Estadio de Vallecas considera la Comunidad de Madrid que continúan incumplidas a fecha de respuesta a esta pregunta? ..... 46021

— **PE-3908/2026 RGEP.22850.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de supervisión mantiene actualmente la Comunidad de Madrid para verificar las condiciones de seguridad del Estadio de Vallecas durante la celebración de encuentros deportivos? ..... 46021

— **PE-3909/2026 RGEP.22851.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento prevé utilizar la Comunidad de Madrid para seleccionar a la entidad que asuma la futura gestión del Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de la concesión otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.? ..... 46021

— **PE-3911/2026 RGEP.22854.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modelo de gestión y explotación contempla la Comunidad de Madrid para el Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de la actual concesión demanial? ..... 46021

— **PE-3912/2026 RGEP.22855.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías de continuidad del uso deportivo del Estadio de Vallecas prevé incorporar la Comunidad de Madrid al futuro título jurídico que regule su gestión? ..... 46022

— **PE-3913/2026 RGEP.22859.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la continuidad del Rayo Vallecano en el Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de su concesión demanial? ..... 46022

— **PE-3914/2026 RGEP.22861.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la financiación de las actuaciones necesarias para subsanar las deficiencias del Estadio de Vallecas atribuidas al incumplimiento de las obligaciones del actual concesionario? ..... 46022

— **PE-3915/2026 RGEP.22863.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contactos ha mantenido el Gobierno de la Comunidad de Madrid con empresas o fondos de inversión interesados en asumir la remodelación o explotación del Estadio de Vallecas? ..... 46022

— **PE-3916/2026 RGEP.22864.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados ha obtenido el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la presentación del proyecto de remodelación del Estadio de Vallecas a potenciales inversores estadounidenses durante el viaje institucional de la presidenta a Nueva York en marzo de 2026? ..... 46022

— **PE-3917/2026 RGEP.22867.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la explotación comercial del Estadio de Vallecas por parte de un eventual nuevo concesionario? ..... 46022

— **PE-3918/2026 RGEP.22868.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué papel contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., en el futuro modelo de gestión del Estadio de Vallecas? ..... 46022

— **PE-3919/2026 RGEP.22870.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué reuniones ha mantenido la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 con potenciales inversores u operadores privados para abordar la futura gestión del Estadio de Vallecas, indicando fecha, participantes y objeto de cada reunión? ..... 46022

— **PE-3920/2026 RGEP.22871.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo prevé financiar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la remodelación integral del Estadio de Vallecas, valorada en 60 millones de euros, teniendo en cuenta la dotación de 125.000 euros identificada para esta infraestructura en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027? ..... 46023

— **PE-3921/2026 RGEP.22872.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué condiciones de inversión o explotación del Estadio de Vallecas presentó la Comunidad de Madrid a potenciales inversores durante el viaje institucional de la presidenta a Nueva York en marzo de 2026? ..... 46023

— **PE-3922/2026 RGEP.22873.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué duración contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para una eventual nueva concesión demanial del Estadio de Vallecas a un operador privado? ..... 46023

— **PE-3923/2026 RGEP.22874.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades económicas distintas de la celebración de encuentros de fútbol profesional contempla autorizar la Comunidad de Madrid al futuro gestor del Estadio de Vallecas? ..... 46023

— **PE-3924/2026 RGEP.22875.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contraprestaciones económicas contempla establecer la Comunidad de Madrid para el eventual adjudicatario de una nueva concesión demanial del Estadio de Vallecas? ..... 46023

— **PE-3926/2026 RGEP.22884.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la compatibilidad de los usos deportivos y comerciales del Estadio de Vallecas en su futuro modelo de explotación? ..... 46023

— **PE-3927/2026 RGEP.22885.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar el uso deportivo del Estadio de Vallecas y su vinculación con el deporte del barrio ante un eventual cambio de modelo de gestión? ..... 46023

— **PE-3928/2026 RGEP.22888.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar la prioridad del uso deportivo del Estadio de Vallecas ante la posible implantación de un modelo de explotación comercial semejante al del Movistar Arena? ..... 46023

— **PE-3929/2026 RGEP.22890.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué retorno económico prevé obtener la Comunidad de Madrid de la eventual explotación del Estadio de Vallecas mediante un operador privado? ..... 46024

## 2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita

— **PE-3940/2026 RGEP.22529 (Transformada de PI-5105/2026 RGEP.22529).** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos procedimientos judiciales de recuperación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social ocupadas ilegalmente tiene abiertos actualmente el Gobierno y cuál es su duración media? ..... 46024

## 2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

— **PI-5203/2026 RGEP.22760 (Transformada de PE-3903/2026 RGEP.22760).** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos puestos de médicos/médicas están vacantes en el Centro de Salud de Mejorada del Campo? ..... 46024

— **PI-5204/2026 RGEP.22761 (Transformada de PE-3904/2026 RGEP.22761).** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos puestos de médicos/médicas están efectivamente cubiertos en el Centro de Salud de Mejorada del Campo? ..... 46025

— **PI-5205/2026 RGEP.22762 (Transformada de PE-3905/2026 RGEP.22762).** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos puestos de pediatras están efectivamente cubiertos en el Centro de Salud de Mejorada del Campo? ..... 46025

## 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

— **PE-5419/2025 RGEP.18678 (Transformada de PCOP-3292/2025 RGEP.18678).** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que la coordinación actual con las otras Administraciones es suficiente para atender las distintas emergencias que se puedan producir? ..... 46025

— **PE-5516/2025 RGEP.21406 (Transformada de PCOP-3817/2025 RGEP.21406).** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué justificación tienen para notificar a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes el incremento de la tasa por prevención y extinción de incendios que abonan a la Comunidad de Madrid para el próximo ejercicio? ..... 46025-46026

— **PE-2003/2026 RGEP.11710.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a la lista de espera sanitaria no estructural, ¿cuál es el criterio de la Comunidad de Madrid para el cómputo del tiempo de espera de un paciente que cancela voluntariamente una cita programada: se mantiene la fecha de derivación original, se toma la fecha de la cancelación o se toma la fecha de la nueva cita? ..... 46026

— **PE-2004/2026 RGEP.11711.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a la lista de espera sanitaria no estructural de la Comunidad de Madrid, ¿desde qué fecha se computa el tiempo de espera de un paciente que, tras ser derivado y tener cita programada, la cancela voluntariamente y obtiene una nueva fecha? ..... 46026

— **PE-2005/2026 RGEP.11712.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al cómputo de tiempos en las listas de espera sanitaria, ¿cómo contabiliza la Comunidad de Madrid el tiempo de espera cuando hay un cambio de cita a petición del paciente? ..... 46026

— **PE-2458/2026 RGEP.14729.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué normativas de estandarización técnica, como las normas UNE aplicables, exige la Comunidad de Madrid como requisito de obligado cumplimiento en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de suministro de señalética para certificar la usabilidad táctil del sistema braille? ..... 46027

— **PE-2460/2026 RGEP.14731.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el procedimiento técnico estandarizado que aplica la Comunidad de Madrid durante la fase de recepción de contratos de señalética pública para validar físicamente los parámetros de relieve, dimensiones y legibilidad del código braille instalado? ..... 46027

— **PE-2462/2026 RGEP.14733.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el marco de la reciente publicación del Real Decreto 601/2026, ¿qué métricas de evaluación objetiva o criterios de usabilidad táctil prevé aplicar la Comunidad de Madrid en sus licitaciones de señalética para asegurar la funcionalidad estricta de lectoescritura del braille? ..... 46027

— **PE-2463/2026 RGEP.14740.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué mecanismos de auditoría técnica o entidades certificadoras se sirve la Comunidad de Madrid para verificar que el braille implementado en las nuevas infraestructuras autonómicas cumple con los parámetros biomecánicos necesarios para su correcta lectura táctil? ..... 46027-46028

— **PE-2514/2026 RGEP.14917.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste económico total estimado por la Administración para reponer las ayudas técnicas perdidas durante el operativo de julio de 2026. ..... 46028

— **PE-2685/2026 RGEP.15409.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid concretar qué gestiones tiene previsto realizar para asegurar una correcta conservación, gestión y difusión del Archivo Vicente Aleixandre, con el fin de aplicar las recomendaciones de conservación preventiva recogidas en el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural? ..... 46028

— **PE-2727/2026 RGEP.15613.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Estaban perimetrados los núcleos de población afectados por los incendios acaecidos en el mes de julio actual con fajas auxiliares de defensa, libre de vegetación? ..... 46028

— **PE-2767/2026 RGEP.15831.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para incrementar la matriculación en las Escuelas Oficiales de Idiomas durante el curso 2026-2027? ..... 46028-46029

— **PE-2803/2026 RGEP.15903.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué características de las obras previstas en la Real Casa de Correos impiden compatibilizar su ejecución con el mantenimiento total o parcial de la actividad en el inmueble? ..... 46029

— **PE-2860/2026 RGEP.16095.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto adoptar el Gobierno regional para facilitar el acceso al transporte público a las personas desempleadas de larga duración que no participan en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos? ..... 46029

— **PE-2871/2026 RGEP.16167.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el importe total previsto por Metro de Madrid, para las obras y actuaciones necesarias para la implantación de la conducción automática en la Línea 6? ..... 46030

— **PE-2882/2026 RGEP.16259.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si para el proceso de documentación sobre el estado de Velintonia se ha realizado un proceso de detalle fotográfico y videográfico previo. ..... 46030

— **PE-2898/2026 RGEP.16313.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué parte de la intervención anunciada para el primer trimestre de 2027 en la Real Casa de Correos obliga técnicamente a desalojar durante un año el ala norte de la segunda planta? ..... 46030

— **PE-2899/2026 RGEP.16314.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuación nueva hace necesario en desalojar 1.136 m² de la segunda planta durante aproximadamente 19 meses, si los problemas que ahora se alegan —climatización, conservación, patios, aseos, etc.— venían siendo objeto de proyectos presupuestarios y obras desde al menos 2023-2024? ..... 46030

— **PE-2903/2026 RGEP.16329.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué unidades administrativas deberán ser trasladadas durante las actuaciones contempladas en el expediente P/SER-024290/2026 relativo a las actuaciones en la Real Casa de Correos? ..... 46031

— **PE-2919/2026 RGEP.16662.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los informes elaborados desde 2020 hasta la actualidad sobre la revisión de la delimitación de las Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal. ..... 46031

— **PE-2920/2026 RGEP.16663.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios afectados por incendios forestales durante 2025 y 2026 que no estuvieran incluidos en una Zona de Alto Riesgo a fecha del incendio. ..... 46031-46032

— **PE-2921/2026 RGEP.16664.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios afectados por incendios forestales durante 2025 y 2026 que estuvieran incluidos en una Zona de Alto Riesgo a fecha del incendio. ..... 46032

— **PE-2922/2026 RGEP.16667.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones de prevención realizadas durante 2025 y lo que llevamos de 2026 en zonas de interfaz urbano-forestal de la Comunidad de Madrid. ..... 46033-46034

— **PE-2926/2026 RGEP.16679.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de alojamiento temporal recibidas como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026, indicando cuáles han sido atendidas, pendientes y rechazadas, con respeto a la intimidad y a la protección de datos. . . . . 46034

— **PE-2933/2026 RGEP.16691.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios que a fecha 1 de julio de 2026 tenían en vigor un Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales. . . . . 46035-46036

— **PE-2934/2026 RGEP.16692.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios declarados Zona de Alto Riesgo que a fecha 1 de julio de 2026 tenían en vigor un Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales. . . . . 46036-46037

— **PE-2935/2026 RGEP.16694.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los protocolos, guías y materiales informativos elaborados por la Comunidad de Madrid durante el año 2025 y lo que llevamos de 2026 dirigidos a la población sobre prevención, evacuación y autoprotección ante incendios forestales. . . . . 46037-46042

— **PE-2936/2026 RGEP.16695.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los protocolos, guías y materiales informativos elaborados por la Comunidad de Madrid durante el año 2025 y lo que llevamos de 2026 dirigidos a la población sobre incendios forestales. . . . . 46042-46047

— **PE-2937/2026 RGEP.16696.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de campañas de información y sensibilización dirigidas a la población sobre incendios forestales realizadas durante 2025 y lo que llevamos de 2026. . . . . 46047-46052

— **PE-2944/2026 RGEP.16719.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los accidentes de trabajo registrados entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026 entre los profesionales del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales, con respeto a la intimidad y a la protección de datos. 46052

— **PE-2968/2026 RGEP.16939.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la decisión de desalojar 12 municipios madrileños durante el operativo de extinción del incendio de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 fue acertada en todos los casos y contribuyó a mejorar la extinción del mismo y reducir los daños materiales a viviendas, propiedades y actividades económicas? . . . . . 46052

— **PE-3025/2026 RGEP.17301.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se encuentra actualmente la Comunidad de Madrid por encima o por debajo de la media estatal de plazas de acogida de personas menores de edad por cada 100.000 habitantes prevista en la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero? . . . . . 46053

— **PE-3039/2026 RGEP.17344.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de coordinación mantiene la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras con la Dirección General de Patrimonio Cultural para la ejecución del Programa Regional de Recuperación Urbana de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos con Valor Patrimonial? . . . . . 46053

— **PE-3040/2026 RGEP.17345.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué participación tiene la Dirección General de Patrimonio Cultural en la selección, definición, supervisión y ejecución de las actuaciones incluidas actualmente en el Programa Regional de Recuperación Urbana de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos con Valor Patrimonial? ..... 46053-46054

— **PE-3056/2026 RGEP.17380.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para completar la adquisición de las 44 viviendas previstas en el expediente EG/2026/0000008953 destinadas al realojo de familias residentes en la Cañada Real Galiana? ..... 46054

— **PE-3065/2026 RGEP.17430.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué actuaciones ha realizado el Gobierno regional para dar cumplimiento a los compromisos asumidos con los propietarios del quiosco de prensa de Conde de Casal, tras la reunión mantenida con la Presidenta de la Comunidad de Madrid el 3 de diciembre de 2025, ante el cierre de su actividad como consecuencia de las afecciones derivadas de las obras del intercambiador de Conde de Casal. ..... 46054

— **PE-3066/2026 RGEP.17432.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a adoptar el Gobierno regional con el objetivo de determinar los perjuicios económicos ocasionados al quiosco de Conde de Casal, por las obras del intercambiador de Conde de Casal y de ampliación de la Línea 11 de Metro. ..... 46054

— **PE-3072/2026 RGEP.17488.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se formalizó la compra del ático en la calle General Martínez Campos en abril si, según el Gobierno, la decisión sobre su posible uso como oficina temporal no se tomaría hasta octubre? ..... 46055

— **PE-3073/2026 RGEP.17489.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tuvo la Presidenta conocimiento previo a la compra de que Planifica Madrid estaba negociando la adquisición del ático de la calle General Martínez Campos? ..... 46055

— **PE-3075/2026 RGEP.17491.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas veces en los últimos años ha adquirido la Comunidad de Madrid un inmueble para alojar temporalmente a un alto cargo mientras se ejecutaban obras en su sede habitual? ..... 46055

— **PE-3076/2026 RGEP.17492.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Es política del Gobierno regional comprar inmuebles, en lugar de alquilarlos, cuando se necesita una ubicación temporal por reformas? ..... 46055-46056

— **PE-3077/2026 RGEP.17493.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio económico justifica la compra frente al alquiler de un inmueble para una necesidad, por definición, temporal? ..... 46056

— **PE-3078/2026 RGEP.17494.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún protocolo o instrucción interna que determine cuándo procede comprar y cuándo alquilar un inmueble para uso temporal de la Administración de la Comunidad de Madrid? ..... 46056

— **PE-3080/2026 RGEP.17496.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto ha costado en total, en los últimos cuatro años, la adquisición de inmuebles para necesidades temporales de traslado por obras? 46056

— **PE-3081/2026 RGEP.17497.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que comprar y revender inmuebles cada vez que hay una obra es un uso eficiente de los fondos públicos? . . . . . 46057

— **PE-3083/2026 RGEP.17499.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado el riesgo de pérdida patrimonial derivado de comprar y vender inmuebles en plazos cortos, como puede ocurrir con el ático adquirido por Planifica Madrid en General Martínez Campos? . . . . . 46057

— **PE-3084/2026 RGEP.17500.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado el uso de oficinas ya disponibles y de titularidad pública, como el edificio de Gran Vía, 6 para la ubicación de la sede temporal de la Presidencia de la Comunidad de Madrid durante las obras previstas en la sede de la Puerta del Sol? . . . . . 46057

— **PE-3085/2026 RGEP.17519.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se adquirió el ático el 14 de abril de 2026 si la primera documentación administrativa conocida sobre las obras de la Real Casa de Correos es posterior a esa fecha? . . . . . 46057

— **PE-3089/2026 RGEP.17523.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha recibió Planifica Madrid la instrucción de adquirir un inmueble destinado a su eventual utilización por la Comunidad de Madrid? . . . . . 46058

— **PE-3105/2026 RGEP.17566.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto arreglar el Consejo de Gobierno el hundimiento de la carretera M-305 a la altura de la Cuesta de la Reina? . . . 46058

— **PE-3122/2026 RGEP.17688.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha realizado algún subencargo de todo o parte de los servicios encargados a la empresa TRAGSATEC correspondiente a sus trabajos en apoyo técnico en la tramitación de expedientes propios del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid? . 46058

— **PE-3123/2026 RGEP.17718.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la variación porcentual y absoluta del crédito inicial asignado a transferencias corrientes (Capítulo 4) nominativas para entidades de discapacidad en el presupuesto actual comparado con el crédito definitivo del ejercicio anterior? . . . . . 46058-46059

— **PE-3180/2026 RGEP.17962.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué metodología de evaluación o sistema de indicadores internos utiliza la Dirección General competente para medir la eficacia y el uso efectivo de las "medidas compensatorias" de accesibilidad instaladas en los BIC de gestión directa, ante la ausencia de la certificación UNE 170001? . . . . . 46060

— **PE-3183/2026 RGEP.17967.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: si, tal como indica el Ejecutivo (PI 3321/26 R13726), los centros cumplen la normativa vigente y disponen de medidas de accesibilidad adaptadas, ¿qué impedimentos técnicos, presupuestarios o de gestión estructurada justifican que no se haya iniciado la tramitación para la obtención de la certificación UNE 170001 en aquellos BIC donde las barreras arquitectónicas ya han sido superadas o compensadas? ..... 46060

— **PE-3184/2026 RGEP.17973.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los indicadores estadísticos y la metodología de auditoría interna que emplea la Consejería competente para garantizar y demostrar que los Bienes de Interés Cultural (BIC) bajo su gestión directa cumplen estrictamente con los preceptos obligatorios del Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social? ..... 46060-46061

— **PE-3185/2026 RGEP.18039.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué institución corresponde la titularidad de la carretera M-305?..... 46061

— **PE-3186/2026 RGEP.18040.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué institución corresponde el arreglo y mantenimiento de la M-305? ..... 46061

— **PE-3189/2026 RGEP.18051.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno para primar las viviendas residenciales sobre las de uso turístico?..... 46061-46062

— **PE-3192/2026 RGEP.18060.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Consejo de Gobierno impulsar planes específicos de rehabilitación de la vivienda rural? ..... 46062

— **PE-3193/2026 RGEP.18064.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bonificaciones tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno en materia de movilidad para potenciar el transporte público? ..... 46062

— **PE-3203/2026 RGEP.18109.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Visitó la Presidenta el local propiedad de Planifica Madrid en la calle Pedro Moreno, 3 de Madrid para valorar su posible uso como oficina temporal durante las obras anunciadas en la sede de la Presidencia? ..... 46062-46063

— **PE-3216/2026 RGEP.18165.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se coordinan la Dirección General de Discapacidad y las entidades del tercer sector que ejecutan el proyecto de inclusión sociolaboral basado en un uso ético y accesible de la inteligencia artificial?..... 46063

— **PE-3218/2026 RGEP.18172.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo piensa el Gobierno poner en marcha de manera efectiva el carnet sénior en la Comunidad de Madrid? ..... 46063

— **PE-3219/2026 RGEP.18178.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué calendario de ejecución tiene previsto el Consejo de Gobierno para las medidas del Plan de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia 2025-2027 que todavía no hayan sido ejecutadas en su totalidad? .. 46063

— **PE-3220/2026 RGEP.18179.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el presupuesto ejecutado durante 2025 y 2026 para el desarrollo del Plan de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia 2025-2027? ..... 46064

— **PE-3231/2026 RGEP.18196.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué atribuye el Gobierno que únicamente alrededor de 95 personas tengan previsto percibir a finales de 2026 la Prestación Económica de Asistencia Personal en la Comunidad de Madrid? ..... 46064

— **PE-3241/2026 RGEP.18242.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de las fianzas correspondientes a contratos de arrendamiento se encuentran actualmente depositadas ante la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid? ..... 46064

— **PE-3242/2026 RGEP.18244.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la tasa de morosidad registrada en el parque de vivienda de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid? ..... 46064

— **PE-3244/2026 RGEP.18251.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo justifica el gobierno que el parque público de vivienda sea muy similar al que teníamos en el año 2005 cuando residía menos población? ..... 46065

— **PE-3245/2026 RGEP.18283.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la fuente o el estudio en el que se basa el gobierno para afirmar, tal y como hizo la Presidenta en su discurso sobre el Estado de la Región, que al cierre de la presente Legislatura el gobierno habrá facilitado el acceso a la vivienda a más de 480.000 personas? ..... 46065

— **PE-3246/2026 RGEP.18284.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la fuente o el estudio en el que se basa el gobierno para afirmar, tal y como hizo la Presidenta en su discurso sobre el Estado de la Región, que al cierre de la presente Legislatura el gobierno habrá sentado las bases para desarrollar 280.000 viviendas en los próximos 15 años? ..... 46065

— **PE-3247/2026 RGEP.18297.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tipo de profesionales (cualificación, categoría profesional) son los que se van a contratar para el nuevo Centro Base Virtual para reducir los tiempos de valoración de discapacidad, anunciado por la Presidenta en el DER 2026? . 46065

— **PE-3248/2026 RGEP.18299.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de inicio de actividades del Centro Base Virtual para reducir los tiempos de valoración de discapacidad, anunciado por la Presidenta en el DER 2026. ..... 46066

— **PE-3249/2026 RGEP.18301.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo entrará en funcionamiento la Oficina de Apoyo a las Familias anunciada por la Presidenta en el Debate sobre la orientación política general del Gobierno de septiembre 2026? ..... 46066

— **PE-3250/2026 RGEP.18302.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué papel exactamente va a tener la Inteligencia Artificial en el nuevo Centro Base Virtual para reducir los tiempos de valoración de discapacidad, anunciado por la Presidenta en el DER 2026? ..... 46066

— **PE-3252/2026 RGEP.18305.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué sistemas de inteligencia artificial prevé utilizar el Consejo de Gobierno en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Avanzada de la Comunidad de Madrid? ..... 46066-46067

— **PE-3253/2026 RGEP.18306.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué categorías de datos personales de las personas usuarias podrán ser utilizadas por los sistemas de inteligencia artificial y analítica avanzada previstos en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria avanzada de la Comunidad de Madrid? ..... 46067

— **PE-3254/2026 RGEP.18307.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha emitido la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid informe sobre las soluciones de inteligencia artificial previstas en el nuevo contrato del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Avanzada? ..... 46067

— **PE-3256/2026 RGEP.18309.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo prevé realizarse la evaluación de impacto en materia de protección de datos correspondiente al nuevo Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Avanzada? ..... 46067

— **PE-3274/2026 RGEP.18445.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé el Consejo de Gobierno iniciar la apertura ininterrumpida de la Línea 6 de Metro durante los fines de semana? ..... 46067-46068

— **PE-3275/2026 RGEP.18446.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué solución prevé adoptar el Consejo de Gobierno para realizar las labores de mantenimiento de la Línea 6 cuando preste servicio ininterrumpido durante los fines de semana? ..... 46068

— **PE-3276/2026 RGEP.18447.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cuantía prevé incluir el Consejo de Gobierno en los presupuestos de 2027 para la prolongación de la Línea 10 de Metro hasta Móstoles? 46068

— **PE-3277/2026 RGEP.18448.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nueva circunstancia técnica ha motivado que el Consejo de Gobierno decida estudiar la prolongación de la Línea 11 hasta Poza del Agua?..... 46068-46069

— **PE-3278/2026 RGEP.18449.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál de las ampliaciones de Metro anunciadas el 10 de septiembre de 2026 prevé el Consejo de Gobierno que llegue a iniciar sus obras durante la presente Legislatura?..... 46069

— **PE-3282/2026 RGEP.18453.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué coste para las arcas públicas tendrá el proyecto piloto de vehículos autónomos anunciado para el último trimestre de 2026? ..... 46069

— **PE-3283/2026 RGEP.18454.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué habilitación jurídica permitirá transportar viajeros en vehículos autónomos durante el proyecto piloto anunciado por el Consejo de Gobierno? . . . . . 46069-46070

— **PE-3284/2026 RGEP.18466.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones han motivado detraer -36.009,75 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo Gastos de Personal, 13000. RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO? . . . . . 46070

— **PE-3285/2026 RGEP.18467.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones han motivado detraer -600.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 22704. GESTIÓN DE CENTROS? . . . . . 46070

— **PE-3288/2026 RGEP.18478.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la variación porcentual y absoluta del crédito inicial asignado a transferencias corrientes (Capítulo 4) nominativas para entidades de discapacidad en el presupuesto actual comparado con el crédito definitivo del ejercicio anterior? . . . . . 46070-46071

— **PE-3291/2026 RGEP.18490.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos propios tiene la Comunidad de Madrid para la mejora de la eficiencia energética en nuestra región? . . . . . 46071

— **PE-3293/2026 RGEP.18526.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las Principales líneas del Segundo Libro Blanco de la FP 2027/2030, enfocado en la expansión de la Formación Profesional Virtual y la especialización en IA? . . . . . 46071

— **PE-3296/2026 RGEP.17548 (Transformada de PI-4120/2026 RGEP.17548).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -600.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 22704. GESTIÓN DE CENTROS, que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B. . . . . 46072

— **PE-3298/2026 RGEP.17550 (Transformada de PI-4122/2026 RGEP.17550).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -500.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 28001. PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA, que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B. . . . . 46072

— **PE-3299/2026 RGEP.17551 (Transformada de PI-4123/2026 RGEP.17551).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -500.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 28001. PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA. . . . . 46072

— **PE-3300/2026 RGEP.17552 (Transformada de PI-4124/2026 RGEP.17552).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -19.700 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 25401. CON ENTIDADES PRIVADAS. . . . . 46073

— **PE-3301/2026 RGEP.18011 (Transformada de PI-4291/2026 RGEP.18011).** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para reforzar el transporte público con motivo del inicio del curso escolar y la vuelta a la actividad laboral durante el mes de septiembre de 2026? . . . . . 46073

— **PE-3304/2026 RGEP.18588.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el cual la Consejería ha cerrado varias líneas en el ciclo de Primaria en los colegios Leopoldo Calvo Sotelo de las Tablas y Nuria Espert en Valdebebas una vez comenzado el curso escolar. . . . . 46073

— **PE-3305/2026 RGEP.18617.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para garantizar que las 100 plazas de auxiliares de danza previstas para el curso 2026-2027 sean finalmente cubiertas? . . . . . 46074

— **PE-3308/2026 RGEP.18622.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación ha realizado el Consejo de Gobierno de los resultados obtenidos por el programa de auxiliares de danza en su convocatoria anterior? . . . . . 46074

— **PE-3311/2026 RGEP.18648.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo ha evaluado el Gobierno regional la incidencia del programa Activa tu Capacidad en la práctica habitual de deporte de las personas con discapacidad en edad adulta y fuera del ámbito escolar?. . . . . 46074

— **PE-3314/2026 RGEP.18651.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha analizado el Gobierno regional, atendiendo a la renta familiar, cómo afectan las esperas en atención temprana al pronóstico del desarrollo y a la calidad de vida de los menores con discapacidad o en riesgo de tenerla? . . . . . 46075

— **PE-3315/2026 RGEP.18652.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones específicas está aplicando el Gobierno regional para evitar que la espera de una plaza pública de atención temprana perjudique el acceso de los niños y las familias con menos recursos, que no pueden pagar un tratamiento privado durante ese periodo? . . . . . 46075-46076

— **PE-3318/2026 RGEP.18674.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué uso está haciendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la inteligencia artificial para proteger los derechos de las personas con discapacidad? . . . . . 46076

— **PE-3322/2026 RGEP.18678.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué controles aplica la Comunidad de Madrid a los conciertos con entidades privadas que prestan atención temprana? . . . . . 46076

— **PE-3323/2026 RGEP.18679.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proporción del total de plazas de atención temprana de la Comunidad de Madrid corresponde a servicios concertados con entidades privadas? . 46076-46077

— **PE-3324/2026 RGEP.18680.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planificación se está realizando para garantizar que las personas con discapacidad auditiva dispongan de servicios de especialistas en lengua de signos en su entorno local? . . . . . 46077

— **PE-3332/2026 RGEP.18703.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incumplimientos han motivado las penalidades impuestas a Sanyres Sur S.L. en relación con la gestión del lote 9 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual? . . . . . 46077

— **PE-3334/2026 RGEP.18707.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incumplimientos han motivado las penalidades impuestas a SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.A.U. en relación con la gestión del lote 6 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual? . . . . . 46077-46078

— **PE-3359/2026 RGEP.18788.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del sistema de formación de Médico Interno Residente (MIR) del Hospital de Torrejón? . . . . . 46078

— **PE-3360/2026 RGEP.18790.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la propuesta de Ribera Salud de prescindir del sistema de formación de Médico Interno Residente (MIR) del Hospital de Torrejón tal y como ha recogido la prensa? . . . . . 46078

— **PE-3368/2026 RGEP.18854.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Consejo de Gobierno para reforzar la transparencia de los contratos públicos tramitados por emergencia? . . 46078-46079

— **PE-3369/2026 RGEP.18855.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Consejo de Gobierno que la contratación de emergencia se limita a situaciones imprevisibles y estrictamente indispensables? . . . . . 46079-46080

— **PE-3371/2026 RGEP.18857.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue el resultado económico neto obtenido por Planifica Madrid, mediante la venta de Santa Catalina, 6 a BE GRAND ESPAÑA, S.L.? 46080

— **PE-3373/2026 RGEP.18867.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas penalidades ha impuesto la Comunidad de Madrid a SERVEO SOCIAL S.L., por incumplimientos relacionados con la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Villa del Prado, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual? . . . . . 46081

— **PE-3374/2026 RGEP.18868.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el importe total de las penalidades impuestas a SERVEO SOCIAL S.L., por incumplimientos relacionados con la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Villa del Prado, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual? . . . . . 46081

— **PE-3375/2026 RGEP.18869.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas inspecciones ha realizado la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual en el centro correspondiente a la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Villa del Prado, gestionado por SERVEO SOCIAL S.L.? . . . 46081

— **PE-3377/2026 RGEP.18910.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué "motivos organizativos" han causado el traslado del acto de apertura de los sobres/archivos electrónicos núm. 2 del procedimiento de Oferta Pública de Edificios propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A., en el marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026, al 17 de septiembre a las 14:00 h? . . . . . 46081

— **PE-3395/2026 RGEP.19043.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las 58 medidas anunciadas para la recuperación de la comarca de la Sierra Oeste tras los incendios de este verano? . . . . . 46082

— **PE-3400/2026 RGEP.19072.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo es posible que la lista de espera de valoración de discapacidad de personas mayores de 6 años permanezca invariable desde el 31 de agosto de 2025, siendo exactamente idéntica cada mes, un año después?. . . . . 46082

— **PE-3409/2026 RGEP.19135.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar una plaza pública a aquellas familias vulnerables que se han visto abocadas al periodo extraordinario de admisión por demoras en los dictámenes de Atención Temprana? . . . . . 46082

— **PE-3410/2026 RGEP.19139.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de las plazas adjudicadas para los campamentos de verano 2026 organizados por la Comunidad de Madrid cuenta con una bonificación del 100 % de la tasa por motivos de exclusión social acreditada?. . . . . 46082-46083

— **PE-3412/2026 RGEP.19143.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas presupuestarias de urgencia va a adoptar la Consejería para reducir las listas de espera de valoración en el CRECOVI y garantizar plazas públicas de atención temprana a los menores de 0 a 6 años?. . . . . 46083

— **PE-3414/2026 RGEP.19149.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cuantía del Capítulo 6 (Inversiones Reales) del programa 232F ha sido ejecutada de forma efectiva hasta septiembre de 2026 para el mantenimiento y mejora de las instalaciones residenciales públicas infantiles gestionadas por la AMAS? . . . . . 46083

— **PE-3415/2026 RGEP.19152.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas reconocidas como dependientes han fallecido en lo que va de año sin llegar a percibir la prestación en su plan individual de atención?. . . . . 46083-46084

— **PE-3417/2026 RGEP.19159.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno, de que no se haya presentado ninguna oferta por el inmueble situado en el paseo del General Martínez Campos, 35, al precio mínimo de 6.694.201 euros?. . . . . 46084

— **PE-3422/2026 RGEP.19203.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el nuevo Plan contra el Absentismo Laboral, anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid durante el Debate sobre el Estado de la Región, ¿por qué ha decidido el Gobierno situar la lucha contra el absentismo entre sus nuevas prioridades en materia de empleo? . . . . . 46084

— **PE-3432/2026 RGEP.19251.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Comunidad de Madrid con el Rayo Vallecano, como entidad concesionaria del Estadio de Vallecas, ante el incumplimiento de las obligaciones de conservación, mantenimiento y auditoría periódica establecidas en el contrato de concesión de 2019? . . . . . 46084-46085

— **PE-3433/2026 RGEP.19260.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué municipios se incorporarán al servicio de Oficinas Móviles de Atención al Ciudadano tras ampliar su cobertura hasta localidades de 65.000 habitantes? . . . . . 46085

— **PE-3434/2026 RGEP.19263.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios previstos como beneficiarios de las más de 1.100 cámaras inteligentes anunciadas para localidades de menos de 20.000 habitantes, indicando número previsto de dispositivos por municipio, presupuesto y calendario estimado. . . . . 46085

— **PE-3435/2026 RGEP.19267.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los expedientes de modificación de crédito aprobados que hayan supuesto minoraciones en las partidas de transferencias nominativas correspondientes al área de políticas sociales y atención a la dependencia desde la entrada en vigor de los presupuestos actuales, especificando el número de expediente, la sección presupuestaria de origen y la cuantía afectada. . . . . 46085-46086

— **PE-3436/2026 RGEP.19268.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado identificativo de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de gestión directa de la Comunidad de Madrid que cuentan con informes técnicos, arquitectónicos o memorias de viabilidad aprobados para la implantación de medidas compensatorias de accesibilidad, indicando la fecha de emisión de cada documento. . . . . 46086

— **PE-3439/2026 RGEP.19278.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del detalle técnico de los códigos, estados y tipologías de archivo (caducidad, desistimiento presunto, imposibilidad sobrevenida u otras causas de terminación anormal) configurados en la aplicación de gestión de expedientes de valoración de dependencia y discapacidad, así como el número estadístico acumulado de expedientes clasificados en cada uno de dichos códigos de cierre entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de junio de 2026. . . . . 46086

— **PE-3441/2026 RGEP.19282.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de revisión y homologación de criterios va a poner en marcha la Dirección General competente para asegurar que los equipos de valoración de la discapacidad (EVO) evalúen con rigor científico y perspectiva de género la merma funcional derivada del dolor crónico invalidante? . . . 46086-46087

— **PE-3444/2026 RGEP.19285.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tomando como referencia la aplicación del Real Decreto 888/2022 y las guías de valoración de la propia Comunidad de Madrid para patologías con dolor crónico y fatiga, ¿qué instrucciones técnicas específicas se han trasladado a los Equipos de Valoración y Orientación (EVO) para garantizar que los criterios de ponderación de la fibromialgia, el SFC/EM y la SQM reflejen de manera objetiva la merma real en la autonomía personal y laboral, evitando la actual disparidad de dictámenes? ..... 46087

— **PE-3446/2026 RGEP.19290.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22706 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. ..... 46087-46088

— **PE-3447/2026 RGEP.19291.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 26004 PROMOCIÓN DE LA MUJER, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. ..... 46088

— **PE-3448/2026 RGEP.19292.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 28001 PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. ..... 46088-46089

— **PE-3449/2026 RGEP.19293.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 28200 PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. ..... 46089

— **PE-3450/2026 RGEP.19294.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 46309 CORPORACIONES LOCALES, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. ..... 46089-46090

— **PE-3451/2026 RGEP.19295.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48099 OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. ..... 46090

— **PE-3452/2026 RGEP.19296.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48200 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. ..... 46090

— **PE-3453/2026 RGEP.19297.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 63100 REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. ..... 46090-46091

— **PE-3458/2026 RGEP.19310.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los recursos para mujeres víctimas de violencia sexual indicando el presupuesto anual de cada uno de ellos en 2026. ..... 46091

— **PE-3459/2026 RGEP.19311.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los recursos para mujeres víctimas de violencia sexual indicando el presupuesto anual de cada uno de ellos en 2024, 2025 y lo que llevamos de 2026. ..... 46091

— **PE-3460/2026 RGEP.19312.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los recursos para mujeres víctimas de violencia sexual indicando el número de mujeres atendidas desde julio de 2023 hasta la actualidad, desagregado por recurso y meses. ..... 46091-46092

— **PE-3461/2026 RGEP.19313.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22704 GESTIÓN DE CENTROS, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. ..... 46092-46093

— **PE-3462/2026 RGEP.19314.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 25400 CON CORPORACIONES LOCALES, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. ..... 46093

— **PE-3463/2026 RGEP.19316.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de tickets vendidos durante el periodo estival de apertura de piscinas en la piscina San Vicente de Paúl, desagregado por meses. ..... 46093-46094

— **PE-3464/2026 RGEP.19317.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de tickets vendidos durante el periodo estival de apertura de piscinas en la piscina del Canal de Isabel II, desagregado por meses. .. 46094

— **PE-3465/2026 RGEP.19318.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de tickets vendidos durante el periodo estival de apertura de piscinas en la piscina de Puerta del Hierro, desagregado por meses. .... 46094

— **PE-3466/2026 RGEP.19319.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno suficientes el número de plazas existentes en las piscinas de la Comunidad de Madrid? ..... 46094

— **PE-3467/2026 RGEP.19320.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno suficientes el número de piscinas que tiene la Comunidad de Madrid? ..... 46095

— **PE-3468/2026 RGEP.19322.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios que han accedido a las piscinas de la Comunidad de Madrid durante su periodo de apertura estival en los años 2023, 2024, 2025 y 2026. ..... 46095

— **PE-3469/2026 RGEP.19329.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué forma garantiza la Comunidad de Madrid el derecho a la atención de las personas usuarias de centros para personas con discapacidad financiados con recursos públicos? ..... 46095

— **PE-3470/2026 RGEP.19330.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio utiliza la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales para permitir mediante HORUS el acceso a la historia clínica completa de un paciente a médicos sin relación asistencial con él con fines de valoración de discapacidad? ..... 46095-46096

— **PE-3471/2026 RGEP.19331.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué información facilita la Comunidad de Madrid a las personas con discapacidad sobre la intervención de personal médico externo en la valoración de sus expedientes? ..... 46096

— **PE-3472/2026 RGEP.19332.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir el tiempo necesario del reconocimiento del grado de discapacidad? ..... 46096-46097

— **PE-3475/2026 RGEP.19335.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué ha optado la Comunidad de Madrid por la colaboración externa prevista en el convenio suscrito, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, con el Colegio Oficial de Médicos de Madrid, en vez de reforzar los equipos públicos de valoración de la discapacidad? ..... 46097

— **PE-3478/2026 RGEP.19338.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se han adoptado en la Comunidad de Madrid para facilitar la incorporación al mercado de trabajo de las personas con autismo severo? ..... 46097-46099

— **PE-3483/2026 RGEP.19343.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modalidad de atención se presta en la región a las personas con discapacidad mayores de 65 años? ..... 46099

— **PE-3486/2026 RGEP.19346.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se atiende a las personas con discapacidad mayores de 65 años que necesitan una plaza residencial? ..... 46099

— **PE-3487/2026 RGEP.19347.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué programas está promoviendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar que el alumnado con trastorno del espectro autista se escolarice en entornos ordinarios? . . . . . 46099

— **PE-3492/2026 RGEP.19396.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A. adoptó el acuerdo para adquirir el inmueble situado en la última planta del número 35 del Paseo del General Martínez Campos de Madrid, adquirido por la Comunidad de Madrid, a través de dicha empresa pública, el 14 de abril de 2026? 46100

— **PE-3493/2026 RGEP.19397.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyecto de obras existía con anterioridad al 14 de abril de 2026 en relación con el inmueble situado en la última planta del número 35 del Paseo del General Martínez Campos de Madrid, adquirido por la Comunidad de Madrid a través de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A.? . . . . . 46100

— **PE-3494/2026 RGEP.19398.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se produjo el primer contacto entre Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A. y la propiedad del inmueble situado en la última planta del número 35 del Paseo del General Martínez Campos de Madrid, adquirido el 14 de abril de 2026? . . . . . 46100

— **PE-3495/2026 RGEP.19399.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se presentó para su inscripción en el Registro de la Propiedad la adquisición, por parte de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A., del inmueble situado en la última planta del número 35 del Paseo del General Martínez Campos de Madrid, formalizada el 14 de abril de 2026? . . . . . 46100-46101

— **PE-3496/2026 RGEP.19400.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué afirmó el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la adquisición, por parte de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A., del inmueble situado en la última planta del número 35 del Paseo del General Martínez Campos de Madrid respondía a las obras de la Real Casa de Correos, si el expediente administrativo relativo a dichas obras se inició con posterioridad al 14 de abril de 2026, fecha en la que se formalizó la adquisición? . . . . . 46101

— **PE-3497/2026 RGEP.19404.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: habida cuenta de que las respuestas a la Pregunta PE-2491/2026 RGEP.14872 y a la Petición de Información PI-3387/2026 RGEP.14887 atribuyen a la compra del ático de Chamberí finalidades distintas (complemento de la actividad de las consejerías, apoyo a las dependencias por las obras de la Real Casa de Correos, gestión patrimonial), ¿cuál fue la finalidad concreta de la adquisición realizada el 14 de abril de 2026? . . . . . 46101

— **PE-3499/2026 RGEP.19406.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se ejecutó la compra del ático el 14 de abril de 2026 sin contar con informe previo de compatibilidad urbanística del uso institucional, cuando el informe que figura en el expediente remitido en respuesta a la Petición de Información PI-3386/2026 RGEP.14881 es de fecha 7 de julio de 2026? . . . . . 46101-46102

— **PE-3500/2026 RGEP.19408.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue el origen concreto de los fondos con los que Planifica Madrid abonó el precio de adquisición del ático? . . . . . 46102

— **PE-3501/2026 RGEP.19409.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál era el saldo de tesorería de Planifica Madrid a 13 de abril de 2026? ..... 46102

— **PE-3507/2026 RGEP.19431.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para que Planifica Madrid regularice el pasivo pendiente del Convenio PRISMA, de unos 42 millones de euros, antes de destinar fondos propios a adquisiciones patrimoniales como la del ático de Chamberí? ..... 46102

— **PE-3516/2026 RGEP.19509.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es actualmente el tiempo medio de espera desde la primera derivación hasta el inicio efectivo de la atención psicológica prolongada en los recursos especializados de la red de violencia de género de la Comunidad de Madrid? ..... 46102-46103

— **PE-3519/2026 RGEP.19512.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos centros de salud de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) disponen actualmente de protocolos clínicos específicos acreditados para el abordaje integral de la fibromialgia? ..... 46103

— **PE-3528/2026 RGEP.19674.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que Radio Televisión Madrid contrata con la productora Lavanda Audiovisual el programa Investigación Abierta, incluido en la programación de otoño de 2026. ..... 46103

— **PE-3529/2026 RGEP.19261 (Transformada de PI-4584/2026 RGEP.19261).** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos ciudadanos, desglosado por municipios, han utilizado hasta ahora las oficinas móviles y qué trámites son los más demandados? ..... 46103-46104

— **PE-3531/2026 RGEP.19763.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué refuerzo de personal facultativo (médicos valoradores, trabajadores sociales y psicólogos) se ha destinado a los Centros Base para absorber específicamente la carga de trabajo derivada de la reevaluación de los menores procedentes del CRECOVI? ..... 46104

— **PE-3553/2026 RGEP.19948.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de simplificación y agilización de trámites administrativos prevé la Administración autonómica para evitar el calvario burocrático que sufren las familias en la revisión y actualización de los grados de dependencia y discapacidad severa? ..... 46104-46105

— **PE-3555/2026 RGEP.19954.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué instrucciones técnicas o circulares internas ha emitido la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales a los equipos de valoración de la dependencia para garantizar que no se apliquen criterios genéricos de edad que discriminen a las personas con discapacidad frente a la red de mayores, tal y como dictaminó el Tribunal Constitucional? ..... 46105

— **PE-3556/2026 RGEP.19955.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas reclamaciones por responsabilidad patrimonial o sentencias judiciales firmes ha recibido o afrontado la Comunidad de Madrid en los últimos cinco años por vulneración de derechos fundamentales, discriminación o daños morales derivados de valoraciones individualizadas deficientes o derivaciones indebidas de personas con discapacidad? ..... 46105

— **PE-3565/2026 RGEP.20067.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué coste ha tenido para el presupuesto regional la colaboración con la experiencia NFL Culture Club para conectar España, Hispanoamérica y EE. UU. anunciada por la Comunidad de Madrid? ..... 46105

— **PE-3566/2026 RGEP.20068.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste la colaboración con la experiencia NFL Culture Club para conectar España, Hispanoamérica y EE. UU. anunciada por la Comunidad de Madrid? ..... 46106

— **PE-3567/2026 RGEP.20069.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno poner en marcha el denominado "Mini Wizink" en la presente Legislatura? ..... 46106

— **PE-3568/2026 RGEP.20071.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué punto se encuentra la puesta en marcha del nuevo espacio deportivo con capacidad para 3.000 personas anunciado por el Gobierno regional? ..... 46106

— **PE-3569/2026 RGEP.20072.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué punto se encuentra la puesta en marcha del nuevo "Mini Wizink"? ..... 46106

— **PE-3570/2026 RGEP.20073.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ubicaciones está valorando el Gobierno regional para la ubicación del denominado "Mini Wizink"? ..... 46106-46107

— **PE-3571/2026 RGEP.19743 (Transformada de PI-4698/2026 RGEP.19743).** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué plazos se prevé suprimir las barreras que impiden la accesibilidad universal en aquellas instalaciones deportivas gestionadas directamente por el Gobierno regional en las que aún existan? ..... 46107

— **PE-3572/2026 RGEP.20134.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: sobre la proyección de un nuevo recinto de conciertos y eventos en el distrito de Carabanchel tal como ha anunciado la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, ¿consideran necesaria la construcción de un nuevo recinto? ..... 46107

## 3. Textos Rechazados

### 3.4 Proposiciones No de Ley

— **PNL-369/2026 RGEP.19157.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de noviembre de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-369/2026 RGEP.19157, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear un Fondo de Edificación Madrileño (FEM) como instrumento financiero destinado a financiar la construcción, mantenimiento y rehabilitación de vivienda social y asequible en la Comunidad de Madrid. El fondo deberá orientarse a generar un circuito financiero sostenible en el que los ingresos procedentes de los alquileres de las viviendas financiadas permitan cubrir los costes de mantenimiento y financiación y, progresivamente, generar recursos para nuevas inversiones en vivienda social y asequible. ..... 46108

# 5. Actividad Parlamentaria

## 5.1 Comparecencias

### 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno

— **C-1329/2026 RGEP.22503.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Digitalización ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre medidas previstas en relación a los compromisos adquiridos por el Ejecutivo autonómico en el protocolo suscrito el 2 de diciembre de 2025 con el Real Madrid C.F. para el 'Madrid Innovation District' al haberse reconocido el Alcalde del Ayuntamiento de Madrid un error "indiscutible" en el informe facilitado que daba soporte a la recalificación de la ciudad del Real Madrid en Valdebebas (por vía art. 208.2.b RAM) ..... 46108-46109

— **C-1355/2026 RGEP.22755.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la protección como Bien de Interés Cultural del Real Sitio de la Casa de Campo de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM). ... 46109

— **C-1356/2026 RGEP.22756.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la incoación del expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM). ..... 46109

### 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones

— **C-1327/2026 RGEP.22501.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Digitalización ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: informar sobre el contenido, alcance y compromisos adquiridos por el Ejecutivo autonómico en el protocolo suscrito el 2 de diciembre de 2025 con el Real Madrid C.F. para el 'Madrid Innovation District' (por vía art. 209.1.b RAM). ..... 46110

— **C-1334/2026 RGEP.22609.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM). ..... 46110-46111

— **C-1335/2026 RGEP.22610.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM). ..... 46111

— **C-1336/2026 RGEP.22611.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Digitalización ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM). ..... 46111

— **C-1337/2026 RGEP.22612.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 46112

— **C-1338/2026 RGEP.22613.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 46112

— **C-1339/2026 RGEP.22614.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 46112-46113

— **C-1340/2026 RGEP.22615.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 46113

— **C-1341/2026 RGEP.22616.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 46113-46114

— **C-1350/2026 RGEP.22676.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: informar sobre la protección como Bien de Interés Cultural del Real Sitio de la Casa de Campo de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 46114

— **C-1351/2026 RGEP.22677.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de FERMAD-Plataforma Madrileña de Entidades Para la Asistencia a la Persona Adicta y su Familia, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para mejorar la respuesta a las familias dentro de cualquier contexto de adicción (por vía art. 211 RAM). . . . . 46114

— **C-1357/2026 RGEP.22757.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: informar sobre la incoación del expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM). 46114-46115

— **C-1362/2026 RGEP.22807.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del representante/s de la entidad UNICEF ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: informar sobre los resultados del IV Encuentro de Participación Infantil y Adolescente de la Comunidad de Madrid ·UNICEF Ciudades Amigas de la Infancia (por vía art. 211 RAM). . . . . 46115

— **C-1363/2026 RGEP.22808.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: informar sobre los objetivos, las líneas de actuación, la financiación y los mecanismos de evaluación de la nueva Estrategia del Deporte Madrileño (por vía art. 209.1.b RAM). . . . . 46115

— **C-1364/2026 RGEP.22841.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José María Ridao, Cónsul General de España en Buenos Aires, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: abordar el impacto de la llamada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid desde su ámbito de conocimiento (por vía art. 211 RAM). . . . . 46116

— **C-1365/2026 RGEP.22893.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Nistal González, Director Ejecutivo de CEU CEFAS, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM). . . . . 46116

— **C-1366/2026 RGEP.22894.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Delgado Ramos, Doctor en Derecho por la Università degli Studi di Verona, Profesor en Derecho Constitucional por la Universidad Rey Juan Carlos, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM). . . . . 46116-46117

— **C-1367/2026 RGEP.22895.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Hernández Ruigómez, Diplomático, ex cónsul General de España en México, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM). . . . . 46117

— **C-1368/2026 RGEP.22896.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alberto A. Virella Gomes, Embajador, Presidente de la Asociación de Diplomáticos Españoles (ADE), ex embajador de España en Senegal, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM). . . . . 46117-46118

— **C-1369/2026 RGEP.22897.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Gutiérrez, Policía Nacional, Portavoz Nacional de la Confederación Española de Policía (CEP), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).. . . . . 46118

— **C-1370/2026 RGEP.22898.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Fernández de Casadevante Romani, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Rey Juan Carlos, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).. . . . . 46118

— **C-1371/2026 RGEP.22899.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Mikel Buesa Blanco, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid, Especialista en Economía del Terrorismo, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM). . . . . 46119

— **C-1372/2026 RGEP.22900.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis López García, Doctor en Historia por la Universidad de Deusto, Profesor de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).. . . . . 46119

— **C-1373/2026 RGEP.22901.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Ramón Arrieta, Investigador de la Universidad de Deusto, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).. . . . . 46119-46120

— **C-1374/2026 RGEP.22902.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Tamara Yagüe Martínez, Presidenta de la Confederación Empresarial Vasca (Confebask), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).. . . . . 46120

— **C-1375/2026 RGEP.22903.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Suárez-Zuloaga, Presidente de la Fundación Zuloaga, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM). . . . . 46120-46121

— **C-1376/2026 RGEP.22904.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Chávarri Pérez, Secretario General de CECE Madrid (Confederación Española de Centros de Enseñanza), Abogado y Asesor Jurídico, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM). . . . . 46121

— **C-1377/2026 RGEP.22905.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ysaura Teresa Rodríguez Castro, Presidenta del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción consular de Venezuela (Caracas), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada «Ley de Nietos» en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM). . . . . 46121

— **C-1378/2026 RGEP.22906.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Roberto González Pérez, Presidente de la Federación de Centros Españoles de Venezuela (Feceve), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada «Ley de Nietos» en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM). . . . . 46122

— **C-1380/2026 RGEP.23001.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Isabel Martín López, Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre el contenido de la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid 2026 (Ejercicio 2025) (por vía art. 211 RAM). (Se adjunta escrito de corrección de errores RGEP.23008/2026). . . . . 46122

## 5.2 Preguntas de Respuesta Oral

### 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

— **PCOP-3640/2026 RGEP.22680.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el resultado de las compañas de publicidad institucional realizadas en 2026? . . . . . 46123

— **PCOP-3643/2026 RGEP.22684.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el cuál se ha incoado el expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid. . . . . 46123

— **PCOP-3644/2026 RGEP.22686.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incoar el expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid? ..... 46123

— **PCOP-3645/2026 RGEP.22689.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar el Real Sitio de la Casa de Campo como Bien de Interés Cultural?..... 46124

— **PCOP-3649/2026 RGEP.22742.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el gobierno que las mujeres están en igualdad de condiciones que los hombres en el acceso a la vivienda? ..... 46124

— **PCOP-3650/2026 RGEP.22743.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el gobierno implementar medidas para facilitar el acceso de las mujeres madrileñas a la vivienda? ..... 46124

— **PCOP-3651/2026 RGEP.22752.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para la ejecución de las actuaciones pendientes en los arcenes de la M113?..... 46124-46125

— **PCOP-3652/2026 RGEP.22754.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mejoras tiene previstas llevar a cabo el Consejo de Gobierno en la M113? ..... 46125

— **PCOP-3655/2026 RGEP.22766.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Consejo de Gobierno para mejorar la circulación de la M208? ..... 46125

— **PCOP-3656/2026 RGEP.22768.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto implementar mecanismos de control y transparencia de la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid ante el próximo periodo electoral?..... 46125-46126

— **PCOP-3657/2026 RGEP.22769.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de control y transparencia de la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid tiene previsto implementar el gobierno ante el próximo periodo electoral?..... 46126

— **PCOP-3659/2026 RGEP.22773.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las campañas de publicidad institucional realizadas en 2026?..... 46126

— **PCOP-3660/2026 RGEP.22774.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aplicar la Ley 4/2026, de 1 de octubre, de modificación de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?..... 46126-46127

— **PCOP-3661/2026 RGEP.22775.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aplicar la nueva regulación estatal en materia de discapacidad y dependencia? ..... 46127

— **PCOP-3662/2026 RGEP.22783.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de los datos de desempleo del tercer trimestre de 2026? ..... 46127

— **PCOP-3663/2026 RGEP.22796.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sus políticas de empleo público? ..... 46127

— **PCOP-3664/2026 RGEP.22797.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sus políticas industriales para la región? ..... 46128

— **PCOP-3665/2026 RGEP.22798.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los motivos por los que se está llevando a cabo el proceso de disolución de la entidad Madrid Activa S.A.U.? ..... 46128

— **PCOP-3666/2026 RGEP.22809.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha aplicado para fijar los servicios mínimos de la huelga del 11 de noviembre? ..... 46128

— **PCOP-3667/2026 RGEP.22838.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar algún acto de reconocimiento institucional a las mujeres de Ceuta con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el próximo 25 de noviembre? ..... 46129

— **PCOP-3668/2026 RGEP.22839.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid con motivo del 25 de noviembre en apoyo y reconocimiento a las mujeres de Ceuta? ..... 46129

— **PCOP-3669/2026 RGEP.22857.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid tras el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de 28 de octubre de 2026, favorable a la extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.? ..... 46129

— **PCOP-3670/2026 RGEP.22882.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promover la inversión privada en el Estadio de Vallecas desde marzo de 2026 y sus planes para modificar el régimen de gestión de esta instalación deportiva? ..... 46130

— **PCOP-3671/2026 RGEP.22889.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar la prioridad del uso deportivo del Estadio de Vallecas ante la posible implantación de un modelo de explotación comercial semejante al del Movistar Arena? ..... 46130

— **PCOP-3672/2026 RGEP.22955.** De la Diputada Sra. Romero Urbanos, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de sus medidas adoptadas para garantizar el derecho a la educación ante la posible prolongación de la actual huelga educativa? ..... 46130

— **PCOP-3673/2026 RGEP.22956.** De la Diputada Sra. Millán Arroyo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la cooperación con la Administración General del Estado en la actual Legislatura? ..... 46131

— **PCOP-3674/2026 RGEP.22957.** Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del impacto en la región de sus políticas de apoyo al sector audiovisual? ..... 46131

— **PCOP-3675/2026 RGEP.22958.** Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la ampliación de la Red de Centros de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid? ..... 46131

— **PCOP-3676/2026 RGEP.22959.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la ampliación de los servicios mínimos ante la huelga educativa indefinida declarada en la Comunidad de Madrid? ..... 46132

— **PCOP-3677/2026 RGEP.22960.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el resultado de las pruebas con trenes automáticos en la Línea 6 de Metro de Madrid? ..... 46132

— **PCOP-3678/2026 RGEP.22961.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos menores extranjeros no acompañados ha recibido la Comunidad de Madrid trasladados desde Ceuta desde el 30 de julio? ..... 46132

— **PCOP-3679/2026 RGEP.22962.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la inversión de la Comunidad de Madrid en la atención integral de personas con discapacidad física para los próximos cuatro años? ..... 46133

— **PCOP-3680/2026 RGEP.22963.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el actual modelo económico madrileño garantiza un reparto equitativo de la riqueza generada? ..... 46133

— **PCOP-3681/2026 RGEP.22964.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contempla aprobar medidas tributarias para mejorar la equidad fiscal? ..... 46133

— **PCOP-3682/2026 RGEP.22965.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a impulsar una reforma fiscal que reparta de forma más justa la carga tributaria? ..... 46133-46134

— **PCOP-3683/2026 RGEP.22966.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas fiscales tiene previsto impulsar para reforzar la progresividad del sistema tributario? ..... 46134

### 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

— **PCOC-5203/2026 RGEP.22485.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Comunidad de Madrid los recursos para la transición a la vida de adulta de una persona con dependencia? ..... 46134

— **PCOC-5206/2026 RGEP.22490.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que su política de vivienda está contribuyendo a moderar el precio del alquiler en la región? ..... 46135

— **PCOC-5207/2026 RGEP.22491.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a impulsar el Gobierno para que la vivienda deje de ser un obstáculo para que las familias madrileñas tengan hijos? ..... 46135

— **PCOC-5208/2026 RGEP.22492.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Va a establecer el Gobierno la prioridad de los españoles y de los residentes con arraigo acreditado en la adjudicación de vivienda pública? ..... 46135

— **PCOC-5210/2026 RGEP.22495.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Piensan modificar los requisitos de años de empadronamiento que exige el Gobierno para acceder a una vivienda de la Agencia de Vivienda Social? ..... 46136

— **PCOC-5211/2026 RGEP.22496.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para acabar con la okupación y la inquiokupación en la Comunidad de Madrid? ..... 46136

— **PCOC-5212/2026 RGEP.22507.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del grado de cumplimiento del objetivo de 14.000 viviendas del Plan Vive en la presente Legislatura? ..... 46136

— **PCOC-5213/2026 RGEP.22508.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Por qué el Gobierno sigue apostando por el alquiler en el Plan Vive en lugar de facilitar que los madrileños accedan a la propiedad? ..... 46137

— **PCOC-5214/2026 RGEP.22509.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el Plan Vive está beneficiando más a las promotoras que a los inquilinos? ..... 46137

— **PCOC-5216/2026 RGEP.22511.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno ante las quejas de los inquilinos del Plan Vive por la obligación de pagar garajes, trasteros y gastos de comunidad? ..... 46137

— **PCOC-5217/2026 RGEP.22513.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno de las 15 medidas del Plan de Choque de Vivienda 2026/27? ..... 46138

— **PCOC-5218/2026 RGEP.22514.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión tiene el Gobierno para implantar un programa de alquiler con opción a compra en la vivienda protegida? ..... 46138

— **PCOC-5220/2026 RGEP.22516.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados ha obtenido el Plan Vive Solución Joven en la emancipación de los menores de 35 años? ..... 46138

— **PCOC-5221/2026 RGEP.22517.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno del programa Mi Primera Vivienda y del aval hipotecario a jóvenes? ..... 46139

— **PCOC-5222/2026 RGEP.22520.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno ampliar el parque público de vivienda en propiedad de la Comunidad, más allá de la colaboración público-privada? ..... 46139

— **PCOC-5223/2026 RGEP.22521.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones prevé el Gobierno para el mantenimiento y rehabilitación de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social? ..... 46139

— **PCOC-5224/2026 RGEP.22522.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a impulsar el Gobierno para aumentar la oferta de alquiler de larga duración frente al alquiler turístico y de temporada? ..... 46140

— **PCOC-5225/2026 RGEP.22523.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué ayudas directas al alquiler va a convocar el Gobierno en 2027 y con qué dotación presupuestaria? ..... 46140

— **PCOC-5226/2026 RGEP.22524.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para facilitar vivienda a mayores, personas con discapacidad y familias numerosas? ..... 46140

— **PCOC-5227/2026 RGEP.22526.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué colaboración mantiene el Gobierno con los ayuntamientos para la cesión de suelo municipal destinado a vivienda asequible? ..... 46141

— **PCOC-5228/2026 RGEP.22527.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de que 2.288 de las 24.971 viviendas de la Agencia de Vivienda Social estén ocupadas ilegalmente? ..... 46141

— **PCOC-5229/2026 RGEP.22533.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de vigilancia y control aplica el Gobierno para evitar la ocupación de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social que quedan vacías entre adjudicaciones? ..... 46141

— **PCOC-5230/2026 RGEP.22535.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas aplica el Gobierno ante los vecinos adjudicatarios legales que sufren problemas de convivencia o inseguridad provocados por viviendas ocupadas ilegalmente en sus edificios? ..... 46142

— **PCOC-5232/2026 RGEP.22558.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de adjudicación empleados en la adjudicación del contrato que tiene por objeto "Gestión de dos recursos de atención integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual de la Comunidad de Madrid (2 lotes)" con número de expediente 031/2023 (A/SER-022568/2022). ..... 46142

— **PCOC-5242/2026 RGEP.22623.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué edificios públicos de la Comunidad de Madrid iban a ser beneficiados de los 8,2 M € destinados a mejorar sus infraestructuras de telecomunicaciones y no se ha ejecutado?..... 46142

— **PCOC-5243/2026 RGEP.22624.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué edificios públicos de la Comunidad de Madrid siguen teniendo deficiencias de conectividad?.. 46143

— **PCOC-5244/2026 RGEP.22626.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar que todos los edificios públicos dispongan de infraestructuras digitales adecuadas? ..... 46143

— **PCOC-5245/2026 RGEP.22653.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre los presupuestos de la Comunidad de Madrid en el área de vivienda?..... 46143

— **PCOC-5246/2026 RGEP.22655.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que es suficiente la inversión en vivienda proyectada en los nuevos presupuestos?..... 46144

— **PCOC-5247/2026 RGEP.22663.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la situación de la carretera M103 de la Comunidad de Madrid? ..... 46144

— **PCOC-5248/2026 RGEP.22668.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que es suficiente el presupuesto de la Comunidad de Madrid para hacer frente a la crisis climática?..... 46144

— **PCOC-5249/2026 RGEP.22670.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Consejo de Gobierno el presupuesto presentado en materia de transportes? ..... 46145

— **PCOC-5250/2026 RGEP.22672.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la oferta de transporte público que tiene Collado Mediano?..... 46145

— **PCOC-5251/2026 RGEP.22685.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: motivo por el cuál se ha incoado el expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid..... 46145

— **PCOC-5252/2026 RGEP.22687.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué razones han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incoar el expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid? ..... 46146

— **PCOC-5254/2026 RGEP.22690.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar el Real Sitio de la Casa de Campo como Bien de Interés Cultural? ..... 46146

— **PCOC-5255/2026 RGEP.22691.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto recuperar con fondos propios de la Consejería de Digitalización las inversiones que no se han realizado en cuanto a la conectividad de polígonos industriales? ..... 46146

— **PCOC-5258/2026 RGEP.22719.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están tomando la Consejería de Educación ante las denuncias de familias por presunto maltrato al alumnado realizado por profesorado y dirección del centro en el colegio San Jaime de Majadahonda? ..... 46147

— **PCOC-5259/2026 RGEP.22739.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué tipo de profesionales (cualificación, categoría profesional) son los que se van a contratar para el nuevo Centro Base Virtual para reducir los tiempos de valoración de discapacidad, anunciado por la Presidenta en el DER 2026? ..... 46147

— **PCOC-5260/2026 RGEP.22746.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la adecuada cobertura médica en el Consultorio Local de El Escorial? ..... 46147

— **PCOC-5261/2026 RGEP.22747.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios asistenciales justifican el mantenimiento de la atención continuada sin presencia médica durante las noches y los fines de semana en el Consultorio Local de El Escorial? 46148

— **PCOC-5262/2026 RGEP.22748.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la política cultural del Gobierno en nuestra región? ..... 46148

— **PCOC-5263/2026 RGEP.22749.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿De qué modo garantiza la Administración Pública de la Comunidad de Madrid el respeto a los derechos de propiedad intelectual en el uso de la Inteligencia Artificial? ..... 46148

— **PCOC-5264/2026 RGEP.22751.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para la ejecución de las actuaciones pendientes en los arcenes de la M113? ..... 46149

— **PCOC-5265/2026 RGEP.22753.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué mejoras tiene previstas llevar a cabo el Consejo de Gobierno en la M113? 46149

— **PCOC-5268/2026 RGEP.22765.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Consejo de Gobierno para mejorar la circulación de la M208? ..... 46149

— **PCOC-5270/2026 RGEP.22772.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las campañas de publicidad institucional realizadas en 2026? ..... 46150

— **PCOC-5271/2026 RGEP.22776.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aplicar la nueva regulación estatal en materia de discapacidad y dependencia? ..... 46150

— **PCOC-5272/2026 RGEP.22777.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aplicar la Ley 4/2026, de 1 de octubre, de modificación de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia? ..... 46150

— **PCOC-5280/2026 RGEP.22789.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades de la Dirección General de Economía e Industria para el próximo semestre? ..... 46151

— **PCOC-5282/2026 RGEP.22791.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios para el próximo semestre? ..... 46151

— **PCOC-5284/2026 RGEP.22793.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento para el próximo semestre? ..... 46151

— **PCOC-5285/2026 RGEP.22795.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales acciones de la Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para cubrir las vacantes de empleo público? ..... 46152

— **PCOC-5286/2026 RGEP.22799.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones ha desarrollado la Dirección General de Función Pública, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para disminuir la contratación temporal o interina? ..... 46152

— **PCOC-5287/2026 RGEP.22816.** De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad que proporciona acceso a la información científica y a los servicios bibliotecarios a todos los profesionales del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid? ..... 46152

— **PCOC-5288/2026 RGEP.22817.** De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las terapias con células CART-T aplicadas en pacientes diagnosticados de Mieloma Múltiple? ..... 46153

— **PCOC-5289/2026 RGEP.22818.** De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las terapias con células CART-T aplicadas a pacientes pediátricos? 46153

— **PCOC-5290/2026 RGEP.22819.** De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional de las nuevas infraestructuras sanitarias en la Comunidad de Madrid?..... 46153

— **PCOC-5291/2026 RGEP.22820.** De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué mejoras se van a poner en marcha de cara a impulsar la labor de los profesionales sanitarios?..... 46154

— **PCOC-5292/2026 RGEP.22821.** De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la calidad de la enseñanza ofertada en la red de Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA)? . 46154

— **PCOC-5293/2026 RGEP.22822.** De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno autonómico las Enseñanzas Artísticas Superiores de carácter público instauradas en los seis centros de la Comunidad de Madrid? ..... 46154

— **PCOC-5294/2026 RGEP.22823.** De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la implementación de 1º y 2º de ESO en los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de su transformación en CEIPSO? ..... 46155

— **PCOC-5295/2026 RGEP.22824.** De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué recursos de atención a las diferencias individuales se han puesto en marcha en los centros educativos desde que gobierna Isabel Díaz Ayuso? ..... 46155

— **PCOC-5296/2026 RGEP.22825.** De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno autonómico la oferta de enseñanzas de la Red de Escuelas Oficiales de Idiomas? ..... 46155

— **PCOC-5297/2026 RGEP.22826.** De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el "Programa de Mentores de Formación Profesional"?..... 46156

— **PCOC-5298/2026 RGEP.22827.** De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del absentismo laboral por sectores, antes y después del Real Decreto Ley 31/2026 que incorpora un conjunto de medidas dirigidas tanto a la mejora de la acción protectora como al perfeccionamiento de la gestión de determinadas prestaciones? ..... 46156

— **PCOC-5300/2026 RGEP.22840.** De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto económico ha tenido para el comercio y el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid el asentamiento autorizado por la Delegación de Gobierno de Españas sufrido durante 38 días en la Puerta del Sol? ..... 46156

— **PCOC-5301/2026 RGEP.22852.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento prevé utilizar la Comunidad de Madrid para seleccionar a la entidad que asuma la futura gestión del Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de la concesión otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.? ..... 46157

— **PCOC-5302/2026 RGEP.22856.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid tras el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de 28 de octubre de 2026, favorable a la extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.? ..... 46157

— **PCOC-5303/2026 RGEP.22858.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del ejercicio de sus competencias de supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones de conservación y mantenimiento del Estadio de Vallecas desde el otorgamiento de su concesión demanial en 2019? ..... 46157

— **PCOC-5304/2026 RGEP.22860.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la continuidad del Rayo Vallecano en el Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de su concesión demanial? ..... 46158

— **PCOC-5305/2026 RGEP.22862.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la posibilidad de aplicar al Estadio de Vallecas un modelo de gestión mediante concesión a un operador privado similar al utilizado en el Movistar Arena? ..... 46158

— **PCOC-5306/2026 RGEP.22865.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿En qué momento decidió el Gobierno de la Comunidad de Madrid estudiar la sustitución de la actual concesión demanial del Estadio de Vallecas por un modelo de explotación a través de un operador privado distinto del Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.? ..... 46158

— **PCOC-5307/2026 RGEP.22866.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué modelo de financiación contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para acometer la remodelación integral del Estadio de Vallecas, cuyo coste fue estimado oficialmente en 60 millones de euros? ..... 46159

— **PCOC-5308/2026 RGEP.22869.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué papel contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., en el futuro modelo de gestión del Estadio de Vallecas? ..... 46159

— **PCOC-5309/2026 RGEP.22881.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias ha tenido la segunda auditoría técnica del Estadio de Vallecas en la tramitación del procedimiento de extinción de la concesión demanial otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.? ..... 46159

— **PCOC-5310/2026 RGEP.22883.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promover la inversión privada en el Estadio de Vallecas desde marzo de 2026 y sus planes para modificar el régimen de gestión de esta instalación deportiva? ..... 46160

— **PCOC-5311/2026 RGEP.22886.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del modelo de gestión del Movistar Arena como referencia para la futura explotación del Estadio de Vallecas? .. 46160

— **PCOC-5312/2026 RGEP.22887.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evaluar los resultados del modelo de gestión del Movistar Arena como instalación deportiva de titularidad pública? .... 46160

## 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

— **PI-4870/2026 RGEP.20695.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas de la agencia de viajes con la que tiene un acuerdo marco la Fundación Madrid por la Competitividad, que incluyan los servicios correspondientes al viaje institucional a México de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en mayo de 2026, de la Presidenta o de los integrantes de su delegación. ..... 46161

— **PI-4872/2026 RGEP.20697.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos de conformidad, reconocimiento y pago de las facturas relacionadas con el viaje institucional a México en Mayo de 2026. ..... 46161

— **PI-5100/2026 RGEP.22512.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas solicitudes se han recibido en las convocatorias del Plan Vive de 2026 y qué porcentaje de solicitantes ha obtenido vivienda? ..... 46161

— **PI-5101/2026 RGEP.22518.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas familias se encuentran actualmente en lista de espera para una vivienda social de la Agencia de Vivienda Social? ..... 46161

— **PI-5102/2026 RGEP.22519.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo medio de espera tiene hoy una familia para acceder a una vivienda social en la Comunidad de Madrid? ..... 46161

— **PI-5104/2026 RGEP.22528.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas de las 2.288 viviendas de la Agencia de Vivienda Social ocupadas ilegalmente ha recuperado el Gobierno en lo que va de Legislatura? ..... 46161

— **PI-5106/2026 RGEP.22530.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué municipios y distritos se concentran las viviendas de la Agencia de Vivienda Social ocupadas ilegalmente en la Comunidad de Madrid?..... 46161

— **PI-5107/2026 RGEP.22531.** De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto tiempo llevan ocupadas ilegalmente las 2.288 viviendas de la Agencia de Vivienda Social que reconoce el Gobierno? ..... 46162

— **PI-5110/2026 RGEP.22574.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de Octubre de 2026 del Acuerdo por el que se autoriza la celebración por procedimiento negociado sin publicidad del contrato mixto de servicios y suministro denominado "mantenimiento, soporte y evolución del sistema de gestión de turnos y de cartelería digital, en los centros de salud de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, de la Comunidad de Madrid", y se autoriza un gasto plurianual de 2.596.828,17 euros (IVA incluido) para los ejercicios 2026 a 2028, con un plazo de ejecución de 24 meses. ..... 46162

— **PI-5111/2026 RGEP.22575.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de Octubre de 2026 del Informe por el que se da cuenta de la Orden de 18 de septiembre de 2026, por la que se acuerda la tramitación de emergencia del contrato de reparación del sistema de climatización del centro de proceso de datos DGSDCPDP-1, con la empresa HVAC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES, S.L., por un importe estimado de 55.599,06 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 7 días. ..... 46162

— **PI-5112/2026 RGEP.22576.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de Octubre de 2026 del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato denominado «Seguridad y Vigilancia en las instalaciones deportivas adscritas a la Dirección General de Deportes», a la UTE ARIETE SEGURIDAD, S.A.- AIME SEGURIDAD, S.L. por un importe de 3.304.287,72 euros y un plazo de ejecución de veinticuatro meses..... 46162

— **PI-5113/2026 RGEP.22577.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza la celebración por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del contrato de servicios denominado "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD INSTALADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID", y se autoriza un gasto plurianual de 15.664.176 euros (IVA incluido) para los ejercicios 2026 a 2028, con un plazo de ejecución de 24 meses. ..... 46162

— **PI-5114/2026 RGEP.22578.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de Octubre de 2026 del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid del contrato denominado "Evolución funcional y tecnológica del ecosistema Historia Social Única de la Comunidad de Madrid. Fase II", basado en el lote 2 del Acuerdo Marco ECOM/000035/2024, de Servicios de consultoría, mantenimiento, evolución y desarrollo de los sistemas de información en diferentes ámbitos de la Comunidad de Madrid (dos lotes), a favor de la empresa NTT DATA SPAIN, S.L.U., por un importe de 22.160.583,54 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 3 años. ..... 46162-46163

— **PI-5115/2026 RGEP.22579.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de Octubre de 2026 del acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato titulado «Programación, Organización y Ejecución del conjunto de actividades encuadradas bajo la denominación de "Libromad, Semana del Libro de Madrid 2027"», con un plazo de ejecución de cinco meses y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 y 2027, por importe de 507.449,80 euros (IVA incluido)..... 46163

— **PI-5116/2026 RGEP.22580.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de Octubre de 2026 del acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de gestión del servicio de seis puntos de Servicio de Biblioteca en el Metro de Madrid (Bibliometro) y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 a 2029, por importe de 1.078.140,08 euros (IVA incluido)..... 46163

— **PI-5117/2026 RGEP.22581.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Cines de España (FECE), por un importe de 961.309,52 euros..... 46163

— **PI-5118/2026 RGEP.22582.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de Octubre de 2026 del acuerdo por el que se autoriza la celebración por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del contrato denominado "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID", y se autoriza un gasto plurianual de 6.583.109,28 euros (IVA incluido) para los ejercicios 2026 a 2030, con un plazo de ejecución de 36 meses. ..... 46163

— **PI-5119/2026 RGEP.22589.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de Octubre de 2026 del Informe sobre la Junta General Extraordinaria de la empresa Madrid Cultura y Turismo SAU con carácter universal para la aprobación del nombramiento de don Luis Fernando Martín Izquierdo como miembro del Consejo de Administración. ..... 46163

— **PI-5120/2026 RGEP.22594.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria correspondiente al año 2025 del Plan de Autonomía 16-21 desarrollado por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, con respecto a la protección de datos..... 46163

— **PI-5121/2026 RGEP.22600.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: lista de espera de menores para su atención el centro de acogimiento residencial de menores especializado en atención psiquiátrica (18 plazas) y gestionado por la Asociación Nuevo Futuro-Sirio, desglosado por meses desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual..... 46164

— **PI-5122/2026 RGEP.22645.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de noviembre de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual por importe de 766.370.758,65 euros (IVA incluido) para los años 2026 a 2035, correspondiente al contrato del "Proyecto Ciudad de la Salud: contrato de obras para la ejecución de la fase 1 y fase 2 de la reforma integral del Hospital Universitario la Paz", a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y un plazo de ejecución de 96 meses" ..... 46164

— **PI-5123/2026 RGEP.22646.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de noviembre de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 936.000 euros (IVA incluido) correspondiente al contrato de emergencia del suministro de 120.000 dosis de vacuna para la campaña de vacunación 2026-2027 frente a la gripe estacional en la Comunidad de Madrid, adjudicado a la empresa SEQIRUS SPAIN, S.L., con un plazo estimado de ejecución de 13 días" ..... 46164

— **PI-5124/2026 RGEP.22647.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de noviembre de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual por importe de 26.381.027,90 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2031, correspondiente al "Contrato de arrendamiento de ambulancias asistenciales de clase C, de soporte vital avanzado, destinadas al Servicio de Urgencias Médicas de Madrid SUMMA 112", a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, y un plazo de ejecución de 60 meses."..... 46164

— **PI-5125/2026 RGEP.22648.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de noviembre de 2026 que lleva por título "Informe por el que se da cuenta de la Orden de 16 de octubre de 2026, por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de 120.000 dosis de vacuna para la campaña de vacunación 2026-2027 frente a la gripe estacional en la Comunidad de Madrid, con la empresa SEQIRUS SPAIN S.L., por un importe estimado de 936.000 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 13 días."..... 46164

— **PI-5126/2026 RGEP.22697.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las instrucciones vigentes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades relativos a la utilización de herramientas de detección de contenidos generados mediante inteligencia artificial en la evaluación de trabajos del alumnado de centros educativos de la Comunidad de Madrid..... 46164-46165

— **PI-5127/2026 RGEP.22698.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes técnicos elaborados desde la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades sobre el manejo del uso de la inteligencia artificial y la evaluación en trabajos escolares. ..... 46165

— **PI-5129/2026 RGEP.22700.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita los resultados de las autoevaluaciones de calidad realizadas entre octubre y diciembre de 2025 en las residencias de personas mayores de la Comunidad de Madrid a instancia del Gobierno regional. ..... 46165

— **PI-5130/2026 RGEP.22701.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita relación de las retransmisiones de competiciones deportivas femeninas realizadas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando para cada emisión la fecha, competición, disciplina deportiva, canal de emisión, horario y duración. . . . . 46165

— **PI-5131/2026 RGEP.22702.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita relación de las retransmisiones de competiciones deportivas masculinas realizadas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando para cada emisión la fecha, competición, disciplina deportiva, canal de emisión, horario y duración. . . . . 46165

— **PI-5132/2026 RGEP.22703.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el número de horas de programación dedicadas a competiciones deportivas femeninas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, desglosadas por anualidad, disciplina deportiva y canal de emisión . . . . . 46165

— **PI-5133/2026 RGEP.22704.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el número de horas de programación dedicadas a competiciones deportivas masculinas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, desglosadas por anualidad, disciplina deportiva y canal de emisión. . . . . 46165

— **PI-5134/2026 RGEP.22705.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita información sobre las audiencias obtenidas por cada una de las retransmisiones de competiciones deportivas femeninas realizadas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando fecha, competición, disciplina deportiva, canal de emisión, número medio de espectadores y cuota de pantalla. . . . . 46165

— **PI-5135/2026 RGEP.22706.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita relación de las retransmisiones deportivas realizadas por Radio Televisión Madrid en cumplimiento del convenio suscrito el 28 de enero de 2026 con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, indicando para cada retransmisión la fecha, disciplina deportiva, competición y categoría femenina, masculina o mixta. . . . . 46166

— **PI-5136/2026 RGEP.22707.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el tiempo total de emisión dedicado al deporte femenino en las secciones deportivas de los informativos de Telemadrid durante los años 2024, 2025 y 2026, desglosado por anualidad y mes. . . . . 46166

— **PI-5137/2026 RGEP.22708.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita información sobre las emisiones del programa «Un balón para ellas» de Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando fecha de emisión, duración, audiencia media y cuota de pantalla de cada programa. . . . . 46166

— **PI-5138/2026 RGEP.22722.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las actas de visita elaboradas por la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de la Comunidad de Madrid llevadas a cabo en el Colegio Margaret Thatcher (distrito de Barajas) desde 2023 hasta la fecha. . . . . 46166

— **PI-5139/2026 RGEP.22723.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Libro de Incidencias correspondiente a las obras que la Comunidad de Madrid está llevando a cabo el colegio Margaret Thatcher en el distrito de Barajas (Madrid).. . . . . 46166

— **PI-5144/2026 RGEP.22734.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto y expediente completo del nuevo centro de salud mental que tienen planificado hacer en el distrito de Barajas. . . . . 46166

— **PI-5172/2026 RGEP.22842.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del dictamen aprobado por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid en su sesión de 28 de octubre de 2026, relativo al procedimiento de extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., mediante la Orden 1260/2019, de 5 de julio. . . . . 46166

— **PI-5173/2026 RGEP.22843.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente administrativo de extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., incoado el 27 de julio de 2026, con todas las actuaciones incorporadas hasta la fecha de respuesta a esta solicitud.. . . . . 46166-46167

— **PI-5174/2026 RGEP.22844.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las alegaciones presentadas por el Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., en el procedimiento de extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas incoado el 27 de julio de 2026.. . . . . 46167

— **PI-5175/2026 RGEP.22845.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico o administrativo más reciente que identifique los incumplimientos de las obligaciones concesionales del Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., que permanecen sin subsanar en el Estadio de Vallecas.. . . . . 46167

— **PI-5176/2026 RGEP.22846.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos preparatorios elaborados por la Comunidad de Madrid para establecer un nuevo régimen de gestión o concesión demanial del Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de la concesión otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.. . . . . 46167

— **PI-5177/2026 RGEP.22847.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes elaborados por la Comunidad de Madrid sobre el régimen de utilización del Estadio de Vallecas por el Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., durante el periodo transitorio posterior a la eventual extinción de su concesión demanial. . . . . 46167

— **PI-5178/2026 RGEP.22876.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de reuniones mantenidas desde el 1 de enero de 2026 por representantes del Gobierno de la Comunidad de Madrid con empresas, fondos de inversión u operadores privados en relación con la remodelación o explotación del Estadio de Vallecas, con indicación de fechas, participantes y objeto. . . . . 46167

— **PI-5179/2026 RGEP.22878.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes elaborados por la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 que analicen las posibles fórmulas de gestión y explotación del Estadio de Vallecas por operadores distintos del Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D. . . . . 46167

— **PI-5180/2026 RGEP.22879.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos elaborados por Invest in Madrid para la promoción del Estadio de Vallecas como oportunidad de inversión desde el 1 de enero de 2026. . . . . 46167

— **PI-5181/2026 RGEP.22880.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del informe final de la auditoría técnica integral e independiente del Estadio de Vallecas adjudicada el 25 de agosto de 2026 a la empresa Instalaciones CEDIAL por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid. . . . . 46168

— **PI-5183/2026 RGEP.22892.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la propuesta de resolución del procedimiento de extinción de la concesión demanial del Campo de Fútbol de Vallecas sometida a dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. . . . . 46168

### 5.6 Calendario de celebración de Sesiones

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de noviembre de 2026, oída la Junta de Portavoces, por el que se autorizan los días 18 y 23 de noviembre y 2 y 16 de diciembre, para la celebración de sesiones ordinarias de la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid. . . . . 46168

## 6. Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

### 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de noviembre de 2026, por el que se ratifica el Convenio de cooperación entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Madrid para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de la provincia de Ávila. (CG-107/2026 RGEP.22239). . . . . 46168

## 7. Otros Documentos

### 7.4 Régimen Interior

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de octubre de 2026, oído el Consejo de Personal, por el que se aprueba la convocatoria para la cobertura por el sistema de libre designación del puesto de trabajo núm. 296, "Jefe de Seguridad" de la Asamblea de Madrid. . . . . 46169

— **Resolución núm. 28/2026 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 5 de noviembre de 2026, por la que se convoca para su cobertura por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo núm. 296, "Jefe de Seguridad" de la Asamblea de Madrid. . . . . 46169-46172

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

### ——— RESOLUCIÓN NÚM. 14/2026 ———
### DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-25/2026 RGEP.2570

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2026, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-25/2026 RGEP.2570, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, aprobó la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Reprobar al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez Pérez-Castejón, como máximo responsable político de la situación actual del sistema ferroviario español, por su responsabilidad última en la gestión del Ministerio de Transportes y en el nombramiento de sus titulares, cuya actuación ha derivado en dos accidentes ferroviarios que han causado la muerte de más de cien españoles.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a:

2. Implantar un sistema de alertas acumulativas en la red ferroviaria, de modo que la reiteración de incidencias en un mismo tramo active automáticamente protocolos reforzados de supervisión y actuación.

3. Reformar los criterios de priorización de inversiones en mantenimiento ferroviario, de manera que los tramos con historial recurrente de incidencias tengan preferencia frente a otras actuaciones.

4. Actualizar y reforzar el Plan de Acción de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, garantizando que las acciones previstas en materia de seguridad ferroviaria se adapten a las necesidades actuales y futuras del sistema, y se implementen de manera eficaz.

5. Elaborar una auditoría integral del estado de toda la red ferroviaria, evaluando para ello la Estrategia Indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de la infraestructura ferroviaria 2021-2026, elaborada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

6. Promover un Plan nacional de inversiones ferroviarias centrado en la seguridad y el mantenimiento de la red, y dotado de recursos suficientes y un calendario de ejecución concreto, revisando para ello las prioridades presupuestarias del Gobierno.

7. Proceder a la modificación del Código Penal con el objeto de que sean debidamente castigados quienes, en el ejercicio de sus funciones, por acción u omisión, causen daños o perjudiquen gravemente el funcionamiento de los servicios públicos esenciales o de infraestructuras críticas, cuando tales conductas pongan en peligro la vida o la salud de los españoles.

Sede de la Asamblea, 12 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## ——— RESOLUCIÓN NÚM. 15/2026 ———
## DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-415/2026 RGEP.21374

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2026, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-415/2026 RGEP.21374, del Grupo Parlamentario Más Madrid, aprobó la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente:

1. Mantener su firme y actual compromiso institucional con la defensa, viabilidad y fortalecimiento del sistema público de pensiones.

2. Garantizar el modelo público de pensiones y, como principio inamovible, el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones públicas mediante su revalorización anual vinculada al Índice de Precios al Consumo (IPC) real.

3. Rechazar cualquier iniciativa política o legislativa orientada a la implantación de un sistema de capitalización individual o modelos mixtos, que supongan una privatización total o parcial del sistema público de pensiones.

Sede de la Asamblea, 12 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## ——— RESOLUCIÓN NÚM. 16/2026 ———
## DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-417/2026 RGEP.22004

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2026, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-417/2026 RGEP.22004, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Defender el sistema público de pensiones, su modelo de reparto, la solidaridad entre generaciones y la unidad de caja de la Seguridad Social. Rechazar su sustitución total o parcial por un sistema de capitalización privada obligatoria que desvíe cotizaciones destinadas a pagar las pensiones públicas.

2. Instar al Gobierno de España a mantener la revalorización anual de las pensiones contributivas conforme al IPC, en los términos del artículo 58 de la Ley General de la Seguridad Social, sin reducir su importe cuando la variación de referencia sea negativa. Rechazar fórmulas de actualización que supongan una pérdida de poder adquisitivo.

3. Instar al Gobierno de España a cumplir las mejoras de las pensiones mínimas y no contributivas previstas en la ley y a seguir reduciendo la brecha de género en las pensiones, mediante

medidas acordadas en el diálogo social que protejan a quienes han visto interrumpida su vida laboral por los cuidados o han sufrido precariedad.

4. Reforzar las políticas autonómicas de empleo y formación dirigidas a jóvenes, mujeres y mayores de 45 años, con participación de los interlocutores sociales, para favorecer el empleo estable y mejorar sus cotizaciones. Facilitar, asimismo, la información, la atención presencial y la tramitación de las pensiones no contributivas que gestiona la Comunidad de Madrid.

5. Dar cuenta a la Asamblea de Madrid, en el plazo de tres meses, de las actuaciones realizadas para cumplir esta resolución.

Sede de la Asamblea, 12 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

# 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

## 2.1 PROYECTOS DE LEY

### ——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-12/2026 RGEP.20321, DE MEDIDAS CONTRA LA HIPERREGULACIÓN PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, ha tomado conocimiento y da traslado a la Comisión de Economía y Empleo, a los efectos previstos en el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea, de las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.22953/2026), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-12/2026 RGEP.20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

### ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-12/2026 RGEP.20321, DE MEDIDAS CONTRA LA HIPERREGULACIÓN PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**ENMIENDA NÚM. 1**

Se modifica en la Exposición de Motivos, apartado I, el párrafo primero, quedando redactado como sigue:

"La Constitución Española proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político como valores superiores del ordenamiento jurídico (artículo 1.1) y reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado (artículo 38), subordinando toda la riqueza del país, en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad, al interés general (artículo 128.1). El artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y la Constitución impone a esos mismos poderes la protección de

la salud (artículo 43), del medio ambiente (artículo 45), de la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 40.2) y de los consumidores y usuarios (artículo 51). La calidad de la regulación no se mide por su cantidad, sino por su capacidad para garantizar estos derechos y bienes constitucionales con el menor coste posible, de manera que la simplificación administrativa nunca podrá suponer una rebaja de los niveles de protección alcanzados."

**ENMIENDA NÚM. 2**

Se modifica en la Exposición de Motivos, apartado I, el párrafo segundo, quedando redactado como sigue:

"Una regulación deficiente, duplicada u obsoleta genera trámites innecesarios e inseguridad jurídica. Sin embargo, buena parte de los retrasos que soportan la ciudadanía y las empresas no obedecen a un exceso de normas, sino a la insuficiencia de medios personales y técnicos de la administración, a la falta de coordinación entre órganos y a una planificación deficiente. Por ello, la mejora regulatoria debe ir acompañada, como condición necesaria, del refuerzo de las capacidades de la administración pública y de sus empleados y empleadas públicos."

**ENMIENDA NÚM. 3**

Se modifica el Artículo 1. Objeto de la ley, quedando redactado como sigue:

"Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto mejorar la calidad de la regulación y la eficacia de la actuación administrativa de la Comunidad de Madrid, con el fin de impulsar una actividad económica sostenible, la generación de empleo de calidad, la innovación y el bienestar social, garantizando en todo caso un alto nivel de protección de la salud pública, del medio ambiente y el clima, de los derechos laborales y sociales, de los consumidores y usuarios y de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres."

**ENMIENDA NÚM. 4**

Se modifica la letra b) y se añaden dos nuevas letras h) e i) al Artículo 3. Fines, quedando redactadas como sigue:

"b) Evitar cargas administrativas innecesarias o desproporcionadas para la ciudadanía, las entidades sin ánimo de lucro y los operadores económicos, mediante la evaluación de su necesidad, de su proporcionalidad y de la función protectora que cumplen.

h) Reforzar los medios personales, materiales y técnicos de la administración pública como condición para la agilización de los procedimientos administrativos.

i) Garantizar que ninguna medida de simplificación, agilización o colaboración público-privada suponga una reducción de los niveles de protección de los intereses generales reconocidos en el ordenamiento jurídico."

**ENMIENDA NÚM. 5**

Se modifica el Artículo 4. Definiciones, quedando redactado como sigue:

"Artículo 4. Definiciones.

1. A los efectos de esta ley se entiende por:

a) Exceso de regulación: obligaciones, prohibiciones, condiciones o límites incluidos en una normativa competencia de la Comunidad de Madrid que, tras una evaluación motivada, resulten innecesarios, duplicados, obsoletos o desproporcionados para la consecución de la finalidad de interés general que los justificó, y cuya supresión o simplificación no reduzca el nivel de protección de dicha finalidad.

b) Exceso de burocracia: requisitos incluidos en formularios u otros instrumentos que resulten innecesarios o reiterativos y cuya supresión permita agilizar la gestión administrativa sin merma de las garantías de los interesados ni de terceros, incluidos los exigidos en las relaciones electrónicas de los interesados con la Administración.

c) Hiperregulación: supuesto de exceso de regulación o de burocracia, apreciado conforme a lo dispuesto en las letras anteriores.

d) Carga administrativa: toda actividad de naturaleza administrativa que se debe llevar a cabo para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa. Estas actividades pueden incluir la presentación de solicitudes, obligación de comunicar datos, conservación de documentos y pago de tasas, entre otros trámites.

2. En ningún caso tendrán la consideración de exceso de regulación o de burocracia las obligaciones, prohibiciones, condiciones o límites que deriven del Derecho de la Unión Europea o de la legislación básica del Estado, ni los que sean necesarios y proporcionados para la protección de la salud pública, el medio ambiente, la biodiversidad y el clima, el patrimonio cultural, la seguridad de las personas y los bienes, la seguridad y salud en el trabajo, los derechos laborales y sociales, los derechos de los consumidores y usuarios, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, los derechos de la infancia y de las personas con discapacidad o la participación ciudadana."

**ENMIENDA NÚM. 6**

Se añaden dos nuevos apartados 3 y 4 al Artículo 5. Análisis de impactos normativos, con la siguiente redacción:

"3. La evaluación ex ante y la evaluación ex post valorarán, además de los impactos económicos y sobre las cargas administrativas, los impactos sociales y distributivos, ambientales y climáticos, territoriales, por razón de género, sobre la infancia y la adolescencia y sobre los servicios públicos, así como los efectos adversos que pudieran derivarse de la supresión o simplificación de obligaciones.

4. Los informes de evaluación ex post se publicarán en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, junto con las aportaciones recibidas en el trámite de consulta pública y una respuesta motivada a las mismas, y se remitirán a la Asamblea de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 7**

Se modifica el apartado 2 y se suprime el apartado 3 del Artículo 6. Vigencia temporal de las normas, quedando el apartado 2 redactado como sigue:

"2. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, las normas reglamentarias de carácter organizativo, incluidas las que creen y regulen el funcionamiento de órganos colegiados, aprobadas por el Consejo de Gobierno o por sus miembros, tendrán el plazo de vigencia que se determine con carácter general por decreto de Consejo de Gobierno, transcurrido el cual se entenderán derogadas, indicándolo así en su preámbulo y en la disposición final correspondiente.

Esta previsión no será de aplicación a los órganos colegiados que hayan sido creados por una norma con rango de ley, a los órganos colegiados de participación ciudadana, consultivos, de control o de garantía de derechos, ni a aquellos cuya existencia venga exigida por la normativa estatal o de la Unión Europea.

En ningún caso podrá producirse la pérdida de vigencia de una norma organizativa sin que se haya realizado y publicado la evaluación ex post prevista en el Artículo 5, con audiencia de las organizaciones y entidades representadas en el órgano afectado. Este plazo de vigencia podrá prolongarse cuando el resultado de la evaluación ex post de la norma concluya la necesidad de su mantenimiento. En este caso, se procederá a modificar la indicada disposición final a fin de prolongar su vigencia."

**ENMIENDA NÚM. 8**

Se añade un nuevo párrafo final al Artículo 7. Especialidades en la entrada en vigor de disposiciones, con la siguiente redacción:

"Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación a las disposiciones que tengan por objeto la protección de la salud pública, la seguridad de las personas, la seguridad y salud en el trabajo, el medio ambiente o los derechos de los consumidores y usuarios, ni a aquellas cuyo plazo de aplicación venga determinado por el Derecho de la Unión Europea o por la legislación estatal, ni a las que respondan a razones de urgencia. Tampoco será de aplicación a las disposiciones que amplíen derechos de la ciudadanía o reduzcan sus cargas."

**ENMIENDA NÚM. 9**

Se suprime el Artículo 8. Principio de compensación de cargas administrativas.

**ENMIENDA NÚM. 10**

Se modifican el apartado 1 y la letra b) del apartado 2, y se añade un nuevo apartado 5 al Artículo 9. Propuestas en materia de hiperregulación, quedando redactados como sigue:

"1. Se reconoce a toda persona natural o jurídica, individual o colectivamente, el derecho a presentar propuestas para la mejora de la calidad regulatoria, la reducción de la burocracia innecesaria y el refuerzo de la eficacia de las normas en la protección de los intereses generales en la Comunidad de Madrid.

b) Responder de forma motivada al proponente en el plazo máximo de tres meses, indicando la valoración realizada y, en su caso, las medidas que se vayan a adoptar.

5. Cuando una propuesta afecte a obligaciones establecidas para la protección de alguno de los intereses generales enumerados en el artículo 4.2, su análisis requerirá informe del centro directivo competente por razón de la materia y consulta a las entidades representativas de los intereses afectados."

**ENMIENDA NÚM. 11**

Se añaden dos nuevos apartados 4 y 5 al Artículo 10. Línea abierta contra la hiperregulación, con la siguiente redacción:

"4. Se publicarán en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, con periodicidad trimestral, las propuestas recibidas a través de la Línea abierta contra la hiperregulación, la identidad de los proponentes cuando se trate de personas jurídicas, la normativa afectada, la valoración realizada y el resultado de su tramitación. Las personas jurídicas y entidades que presenten propuestas en defensa de intereses propios o de terceros deberán estar inscritas en el registro de grupos de interés previsto en la normativa de transparencia de la Comunidad de Madrid.

5. La consejería competente en materia de economía remitirá anualmente a la Asamblea de Madrid una memoria sobre la actividad de la Línea abierta contra la hiperregulación, que incluirá las propuestas recibidas, su origen, su resultado y las modificaciones normativas adoptadas a raíz de ellas."

**ENMIENDA NÚM. 12**

Se modifica el apartado 1 del Artículo 11. Convenios para evitar supuestos de hiperregulación, quedando redactado como sigue:

"1. La Comunidad de Madrid fomentará la implicación de los destinatarios de la actividad de la Administración en la búsqueda conjunta de soluciones, mediante la suscripción de convenios con organismos y entidades representativas de intereses económicos, profesionales, sociales, sindicales, vecinales, ambientales y de consumidores y usuarios, para favorecer el proceso de identificación de los excesos de regulación y burocracia en las áreas de actividad que representan. Cuando se suscriba un convenio con entidades representativas de intereses empresariales en un determinado ámbito de actividad, se ofrecerá la suscripción de convenios en ese mismo ámbito a las organizaciones sindicales más representativas y a las entidades representativas de los consumidores y usuarios y, en su caso, de defensa del medio ambiente. Los convenios suscritos y las propuestas derivadas de ellos se publicarán en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 13**

Se suprime el Título II. Colaboración público privada (artículos 12 a 19).

**ENMIENDA NÚM. 14**

Se modifica la letra g) del apartado 3 del Artículo 20. Naturaleza, finalidad y régimen jurídico de la Aceleradora de Inversiones, quedando redactada como sigue:

"g) Comunicar al Consejo de Gobierno y a la Asamblea de Madrid, a través de la consejería con competencia en materia de economía, los acuerdos de declaración de proyectos de especial interés para la Comunidad de Madrid, dentro del plazo de un mes desde su adopción, y publicarlos en el Portal de Transparencia junto con la memoria del proyecto, el informe de la Unidad Técnica y el plan de proyecto, con los únicos límites derivados de la protección de datos personales y del secreto comercial o industrial legalmente protegido. El Consejo de Gobierno podrá solicitar, en cualquier momento, información relativa al estado de tramitación de dichos proyectos."

**ENMIENDA NÚM. 15**

Se modifica el ordinal 2.° de la letra c) del apartado 1 y se añade una nueva letra d) al apartado 4 del Artículo 21. Composición, quedando redactados como sigue:

"2.° Un representante del ayuntamiento o, en su caso, ayuntamientos en cuyo municipio se vaya a establecer el proyecto de inversión, con capacidad para actuar en nombre del ayuntamiento y tomar decisiones que vinculen a este, que deberá ser convocado en todo caso a las sesiones en que se trate dicho proyecto.

d) Un representante de cada una de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 16**

Se añade un nuevo apartado 5 al Artículo 22. Unidad técnica de aceleración de proyectos de inversión, con la siguiente redacción:

"5. El personal técnico que preste asistencia, orientación o asesoramiento al promotor de un proyecto en el marco de la Unidad Técnica no podrá intervenir en la emisión de informes, la instrucción, la evaluación ambiental, la inspección o la resolución de los procedimientos administrativos sectoriales relativos al mismo proyecto."

**ENMIENDA NÚM. 17**

Se modifican la letra a) del apartado 1 y el apartado 2, y se añaden tres nuevos apartados 6, 7 y 8 al Artículo 23. Proyectos de especial interés para la Comunidad de Madrid, quedando redactados como sigue:

"a) Que supongan la generación de cincuenta o más puestos de trabajo con contrato indefinido a jornada completa, con condiciones laborales no inferiores a las establecidas en el convenio colectivo sectorial de aplicación, que se mantengan durante un periodo mínimo de cinco años.

2. No obstante, se podrán declarar proyectos de especial interés para la Comunidad de Madrid otros proyectos de inversión que no cumplan los requisitos anteriores cuando concurran al menos dos de las siguientes características, debidamente acreditadas en informe motivado de la Unidad Técnica:

a) Contribución acreditada a la transición ecológica y a la descarbonización de la economía.

b) Inversión en investigación, desarrollo e innovación igual o superior al diez por ciento de la inversión total del proyecto.

c) Localización en municipios en riesgo de despoblación o con tasas de desempleo superiores a la media regional.

d) Creación de empleo de calidad dirigido a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

6. En ningún caso podrán ser declarados de especial interés los proyectos cuyo objeto principal sea la promoción inmobiliaria, la transformación o regeneración urbanística o la adquisición de activos inmobiliarios.

7. Los proyectos de centros de procesamiento de datos y otras instalaciones de elevado consumo de agua o energía deberán acreditar, para su declaración, la disponibilidad de los recursos hídricos y energéticos necesarios, mediante informe de la entidad gestora del abastecimiento de agua y de la empresa distribuidora de energía eléctrica, así como presentar un plan de eficiencia en el uso del agua y la energía y de aprovechamiento del calor residual.

8. El incumplimiento de los compromisos de inversión o empleo que hubieran fundamentado la declaración determinará la pérdida de la condición de proyecto de especial interés, el reintegro de las ayudas públicas que, en su caso, se hubieran percibido en relación con el proyecto y la imposibilidad de que el promotor obtenga una nueva declaración durante un plazo de cinco años."

**ENMIENDA NÚM. 18**

Se modifica el apartado 4 y se añade un nuevo apartado 5 al Artículo 24. Procedimiento de declaración de proyecto de especial interés, quedando redactados como sigue:

"4. El plazo de resolución del procedimiento es de treinta días hábiles, a contar desde la fecha en la que la solicitud hubiera tenido entrada en el registro electrónico de la Administración competente para su tramitación. Transcurrido el citado plazo sin que se haya notificado acuerdo expreso, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo, por concurrir razones imperiosas de interés general, de conformidad con el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. Con carácter previo a la adopción del acuerdo, la propuesta se someterá a informe preceptivo del ayuntamiento o ayuntamientos en cuyo término municipal se vaya a implantar el proyecto, que dispondrán de un plazo de quince días hábiles para su emisión."

**ENMIENDA NÚM. 19**

Se modifican los apartados 1 y 3 del Artículo 25. Efectos de la declaración de proyecto de especial interés, quedando redactados como sigue:

"1. La declaración de un proyecto de especial interés para la Comunidad de Madrid lleva aparejada la tramitación preferente de los procedimientos de competencia autonómica que puedan afectar al proyecto. La aplicación de la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberá acordarse de forma motivada en cada procedimiento por el órgano competente para su resolución y en ningún caso afectará a:

a) Los plazos de información pública, de consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas y de emisión de informes previstos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ni en la normativa en materia de patrimonio cultural, aguas, espacios naturales protegidos y biodiversidad.

b) Los plazos de emisión de informes preceptivos que correspondan a órganos de la Administración General del Estado, de otras comunidades autónomas o de las entidades locales.

c) Los plazos de los trámites de audiencia, de información pública y de participación ciudadana.

En el caso de los procedimientos de competencia local, la tramitación preferente y urgente solo será aplicable cuando así lo acuerde expresamente el órgano municipal competente.

3. La declaración de proyecto de especial interés no implicará, en ningún caso, la aprobación del proyecto de inversión ni la autorización de su puesta en marcha, ni eximirá del cumplimiento de ninguno de los requisitos sustantivos exigidos por la normativa sectorial, ni producirá efecto alguno sobre los instrumentos de planeamiento territorial o urbanístico."

**ENMIENDA NÚM. 20**

Se añade un nuevo Artículo 25 bis al Capítulo I del Título III, con la siguiente redacción:

"Artículo 25 bis. Información a la Asamblea de Madrid.

La consejería con competencias en materia de economía remitirá semestralmente a la Asamblea de Madrid un informe sobre los proyectos declarados de especial interés, con indicación del promotor, el sector de actividad, el municipio, la inversión y el empleo comprometidos y efectivamente realizados, los procedimientos administrativos afectados y sus plazos efectivos de tramitación, así como las pérdidas de la condición de proyecto de especial interés acordadas y sus causas."

**ENMIENDA NÚM. 21**

Se añaden dos nuevos apartados 5 y 6 al Artículo 26. Entornos controlados de pruebas, con la siguiente redacción:

"5. Los entornos controlados de pruebas no podrán excepcionar en ningún caso:

a) Las obligaciones derivadas del Derecho de la Unión Europea o de la legislación básica estatal.

b) La normativa en materia de evaluación ambiental, espacios naturales protegidos, biodiversidad, aguas, residuos, calidad del aire y protección del suelo.

c) La normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo y los derechos laborales.

d) La normativa de protección de datos personales y de garantía de los derechos digitales.

e) Las normas que garantizan el acceso a los servicios públicos de sanidad, educación y servicios sociales y los derechos de las personas usuarias de dichos servicios.

6. No podrán establecerse entornos controlados de pruebas en el ámbito de la prestación de los servicios públicos de sanidad, educación y servicios sociales cuando ello afecte a los derechos de las personas usuarias."

**ENMIENDA NÚM. 22**

Se añaden cinco nuevas letras e), f), g), h) e i) al Artículo 27. Desarrollo reglamentario de los entornos controlados de pruebas, con la siguiente redacción:

"e) La relación expresa de las normas autonómicas de rango reglamentario cuyo cumplimiento se excepciona de manera temporal y territorialmente limitada, con justificación de su necesidad y de la ausencia de riesgo para los intereses generales enumerados en el artículo 4.2.

f) Una evaluación previa de los riesgos para las personas, los bienes y el medio ambiente.

g) La duración máxima del entorno controlado de pruebas, que no podrá exceder de dos años, prorrogable por una sola vez por un periodo máximo de un año.

h) La participación de las organizaciones sindicales más representativas cuando las pruebas afecten a las condiciones de trabajo, y de las entidades representativas de los consumidores y usuarios cuando afecten a sus derechos.

i) La facultad de la Administración de suspender de forma inmediata las pruebas cuando se detecte un riesgo para los intereses generales."

**ENMIENDA NÚM. 23**

Se modifican las letras f) y h) del apartado 1 del Artículo 28. Convocatoria de acceso a los entornos controlados de pruebas, quedando redactadas como sigue:

"f) El régimen de las garantías financieras que obligatoriamente habrán de constituir los promotores, en cuantía proporcional a los riesgos identificados, con el fin de cubrir la responsabilidad por los daños y perjuicios en los que pudieran incurrir durante el desarrollo del entorno controlado de pruebas.

h) Los mecanismos que recojan, documenten y evalúen los resultados del entorno controlado de pruebas, incluidos sus efectos adversos, cuyos resultados se publicarán en el Portal de Transparencia y se remitirán a la Asamblea de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 24**

Se modifica el apartado 2 y se añade un nuevo apartado 3 a la Disposición adicional primera. Soluciones basadas en datos e inteligencia artificial, quedando redactados como sigue:

"2. Se promoverá el desarrollo de soluciones de inteligencia artificial aplicadas a las tramitaciones y procesos en los que puedan proporcionar una respuesta más ágil, eficiente y transparente, sin poner en riesgo derechos fundamentales ni derechos digitales reconocidos, con respeto a las exigencias del Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial.

3. La utilización de sistemas de inteligencia artificial en los procedimientos administrativos estará sujeta, en todo caso, a las siguientes garantías:

a) Inscripción en un registro público de algoritmos y sistemas de inteligencia artificial de la Comunidad de Madrid, accesible a través del Portal de Transparencia, con información comprensible sobre su finalidad, lógica de funcionamiento, datos utilizados y órgano responsable.

b) Evaluación previa de su impacto sobre los derechos fundamentales y sobre la igualdad y la no discriminación.

c) Supervisión humana efectiva, de forma que ninguna resolución que afecte a derechos o intereses de las personas se adopte exclusivamente sobre la base de un tratamiento automatizado.

d) Derecho de las personas interesadas a ser informadas de la intervención de un sistema de inteligencia artificial en su expediente, a obtener una explicación comprensible de dicha intervención y a solicitar su revisión por personal empleado público."

**ENMIENDA NÚM. 25**

Se suprime la Disposición adicional segunda. Actuación como entidades colaboradoras de las entidades públicas y corporaciones de derecho público.

**ENMIENDA NÚM. 26**

Se añade una nueva Disposición adicional tercera, con la siguiente redacción:

"Disposición adicional tercera. Auditoría funcional y plan de refuerzo de medios.

1. En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, el Consejo de Gobierno aprobará y remitirá a la Asamblea de Madrid una auditoría funcional de los órganos que tramitan los procedimientos con mayor incidencia en la actividad económica, en particular en materia de evaluación ambiental, urbanismo y ordenación del territorio, industria, patrimonio cultural y sanidad, que analice sus cargas de trabajo, los expedientes pendientes, los tiempos efectivos de tramitación, las vacantes y las necesidades de personal, de especialización y de medios técnicos.

2. Sobre la base de las conclusiones de la auditoría, el Consejo de Gobierno aprobará un plan plurianual de refuerzo de plantillas y medios, cuya dotación se incorporará al proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid del ejercicio siguiente.

3. Con carácter anual se evaluarán las necesidades de personal y de medios asociadas a la aplicación de esta ley, y sus conclusiones se tendrán en cuenta en la planificación presupuestaria y de recursos humanos."

**ENMIENDA NÚM. 27**

Se añade una nueva Disposición adicional cuarta, con la siguiente redacción:

"Disposición adicional cuarta. Garantía de no regresión.

Ninguna de las medidas previstas en esta ley podrá interpretarse ni aplicarse de forma que suponga una reducción de los niveles de protección de la salud pública, el medio ambiente y el clima, la seguridad y salud en el trabajo, los derechos laborales y sociales, los derechos de los consumidores y usuarios o la igualdad efectiva entre mujeres y hombres establecidos en la normativa vigente."

**ENMIENDA NÚM. 28**

Se modifica la Disposición transitoria única. Tramitación preferente y urgente de procedimientos administrativos correspondientes a proyectos declarados de especial interés para la Comunidad de Madrid, quedando redactada como sigue:

"1. A los proyectos que, a la entrada en vigor de esta ley, ya hayan sido declarados de especial interés por la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid, les será de aplicación el régimen de tramitación previsto en esta ley únicamente respecto de los trámites que se inicien con posterioridad a su entrada en vigor, sin que pueda afectar a los plazos de audiencia, información pública, participación o emisión de informes ya abiertos ni a los derechos de terceros.

2. A los procedimientos de declaración de un proyecto de especial interés ya iniciados antes de la entrada en vigor de esta ley les será de aplicación el régimen jurídico previsto en la misma."

**ENMIENDA NÚM. 29**

Se modifica la Disposición final primera. Modificación de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, añadiendo dos nuevos párrafos al Artículo treinta y tres en la redacción dada por dicha disposición, con el siguiente tenor:

"El informe valorará asimismo el impacto distributivo de la norma y sus efectos sobre la protección de los intereses generales enumerados en el artículo 4.2 de la Ley de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

Cuando la iniciativa normativa proceda de la propia consejería competente en materia de economía, el informe será emitido por la Oficina de Calidad Normativa de la consejería competente en materia de coordinación normativa."

**ENMIENDA NÚM. 30**

Se modifica la Disposición final segunda. Evaluación ex post, quedando redactada como sigue:

"Disposición final segunda. Evaluación ex post.

1. La consejería competente en materia de coordinación normativa evaluará cada dos años el grado de consecución de los objetivos previstos en esta ley, para lo cual podrá recabar la colaboración de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. El resultado se recogerá en un informe de evaluación ex post, que se someterá previamente a consulta pública.

2. El informe incluirá, como mínimo, indicadores sobre la reducción efectiva de los plazos de tramitación, la inversión y el empleo comprometidos y efectivamente realizados en los proyectos de especial interés, las normas suprimidas o modificadas a raíz de la aplicación de esta ley, las incidencias, reclamaciones y sanciones relativas a las entidades privadas colaboradoras y los efectos adversos detectados sobre la salud, el medio ambiente, los derechos laborales y los derechos de los consumidores y usuarios.

3. El informe se publicará en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid y se remitirá a la Asamblea de Madrid, ante cuya comisión competente comparecerá el titular de la consejería con competencias en materia de economía para su presentación."

**ENMIENDA NÚM. 31**

Se suprime la Disposición final tercera. Salvaguarda de rango reglamentario.

**ENMIENDA NÚM. 32**

Se añade una nueva Disposición final tercera bis, con la siguiente redacción:

"Disposición final tercera bis. Vigencia temporal.

El Título II y el Capítulo II del Título III de esta ley perderán su vigencia transcurridos cuatro años desde su entrada en vigor, salvo que, a la vista de la evaluación ex post prevista en la disposición final segunda, se acuerde su prórroga mediante norma con rango de ley."

## ——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-12/2026 RGEP.20321, DE MEDIDAS CONTRA LA HIPERREGULACIÓN PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, ha tomado conocimiento y da traslado a la Comisión de Economía y Empleo, a los efectos previstos en el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea, de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.22998/2026), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-12/2026 RGEP.20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-12/2026 RGEP.20321, DE MEDIDAS CONTRA LA HIPERREGULACIÓN PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**ENMIENDA NÚM. 1**

De Modificación.

Modificación del título del Proyecto de Ley.

Se propone la siguiente redacción:

«Ley de simplificación administrativa y mejora de la calidad normativa para el impulso económico de la Comunidad de Madrid».

**ENMIENDA NÚM. 2**

De Adición.

Adición de un apartado 2 al Artículo 1, pasando su contenido actual a ser el apartado 1.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«2. La aplicación de las medidas previstas en esta ley respetará las competencias de cada Administración, las funciones legalmente reservadas al personal funcionario y las garantías exigibles para la protección de la salud, la seguridad, el medio ambiente, los derechos laborales y sociales y los derechos de las personas consumidoras y usuarias. La simplificación administrativa no podrá justificar por sí sola una reducción del nivel de protección establecido por el ordenamiento jurídico.»

**ENMIENDA NÚM. 3**

De Modificación.

Modificación de la letra a) del Artículo 4.

Se propone la siguiente redacción:

«a) Exceso de regulación: obligaciones, prohibiciones, condiciones o límites establecidos en disposiciones de competencia de la Comunidad de Madrid cuya falta de necesidad o proporcionalidad se acredite mediante una evaluación de su finalidad, eficacia, costes, beneficios y riesgos, o cuya finalidad pueda alcanzarse con una medida menos gravosa que mantenga un nivel equivalente de protección del interés general.»

**ENMIENDA NÚM. 4**

De Modificación.

Modificación de la letra d) del Artículo 4.

Se propone la siguiente redacción:

«d) Carga administrativa: actividad de naturaleza administrativa que debe realizarse para cumplir las obligaciones derivadas de la normativa, como presentar solicitudes, comunicar datos, conservar documentos o realizar gestiones asociadas al pago de tasas. Su coste se calculará conforme a la metodología aplicable. La cuantía de las tasas, tributos u otras prestaciones patrimoniales públicas no se computará como coste de la carga administrativa a efectos de su compensación, sin perjuicio de su análisis económico y presupuestario».

**ENMIENDA NÚM. 5**

De Adición.

Adición de un apartado 3 al Artículo 5.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«3. La evaluación identificará, en proporción al alcance de la disposición, el problema que se pretende resolver, las alternativas consideradas, incluidas las no normativas, y los resultados esperados. Analizará los efectos sobre las pequeñas y medianas empresas, las personas trabajadoras autónomas, las personas consumidoras y usuarias y las Administraciones afectadas. La evaluación de los efectos sobre pequeñas y medianas empresas incluirá un test específico que examine la proporcionalidad de las obligaciones, las diferencias de capacidad para cumplirlas y las alternativas menos gravosas. Incluirá indicadores de cumplimiento y, cuando resulte posible, una estimación de costes, ahorros y tiempos de tramitación. Cuando se prevean nuevas tareas administrativas, examinará la suficiencia de los medios disponibles y las repercusiones sobre los procedimientos ya existentes. La ausencia de estimaciones cuantitativas deberá justificarse.»

**ENMIENDA NÚM. 6**

De Adición.

Adición de un Artículo 5 bis.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«Artículo 5 bis. Capacidad administrativa para la simplificación y el control.

1. La aplicación de las medidas de esta ley irá acompañada de la identificación de las unidades responsables y de la evaluación de los medios humanos, técnicos y organizativos necesarios para tramitar, supervisar y evaluar sus actuaciones.

2. Cuando una disposición de desarrollo o una medida de aplicación de esta ley sustituya una autorización o control previo por una declaración responsable o comunicación, el órgano promotor deberá acreditar, antes de su puesta en funcionamiento, que dispone de servicios de inspección y control con capacidad suficiente para asumir las funciones de comprobación, inspección y, cuando proceda, sanción. La memoria identificará las actuaciones de control previstas y las unidades responsables.

3. La contratación de apoyos técnicos o la intervención de entidades colaboradoras no eximirá de acreditar la capacidad de dirección, supervisión y decisión del órgano público. La planificación de los recursos examinará el efecto de las nuevas tareas y de las prioridades sobre la tramitación ordinaria. Las insuficiencias detectadas se acompañarán de las medidas organizativas y de provisión de medios necesarias, conforme al régimen presupuestario y de empleo público aplicable».

**ENMIENDA NÚM. 7**

De Modificación.

Modificación del apartado 2 del Artículo 6.

Se propone la siguiente redacción:

«2. Las disposiciones reglamentarias de carácter organizativo podrán establecer una vigencia temporal cuando su memoria justifique esta opción atendiendo a la finalidad y naturaleza del órgano o estructura regulados. La evaluación de su continuidad se iniciará con una antelación mínima de seis meses al vencimiento. La disposición deberá prever el destino de las funciones, los expedientes y las obligaciones pendientes en caso de extinción. No se establecerá la extinción automática de órganos cuya existencia sea exigida por una norma superior ni de aquellos cuya desaparición impida el ejercicio de funciones legalmente atribuidas, sin determinar previamente el órgano que haya de asumirlas.»

**ENMIENDA NÚM. 8**

De Adición.

Adición de un párrafo final al Artículo 7.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«La aplicación de las fechas comunes no podrá retrasar el cumplimiento de obligaciones impuestas por el Derecho de la Unión Europea o la legislación estatal ni la adopción de medidas urgentes necesarias para proteger la salud, la seguridad, el medio ambiente o los derechos de las personas. En estos supuestos, la memoria justificará la fecha elegida y, cuando proceda, el régimen de adaptación de los destinatarios.»

**ENMIENDA NÚM. 9**

De Modificación.

Modificación del Artículo 8.

Se propone la siguiente redacción:

«Artículo 8. Principio de compensación de cargas administrativas.

1. Cuando los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones reglamentarias cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno o a sus miembros creen nuevas cargas administrativas para los operadores económicos en el ejercicio de su actividad, se eliminará, al menos, una carga existente de coste equivalente, salvo que concurra alguna causa que determine su imposibilidad, lo que deberá justificarse en la memoria del análisis de impacto normativo, con respeto a la legislación estatal aplicable.

2. La compensación no dispensará de justificar la necesidad y proporcionalidad de las cargas que se establecen ni de las que se suprimen o simplifican. La equivalencia de costes no constituirá, por sí sola, justificación suficiente de la eliminación de una obligación. Se acreditará que la medida mantiene la protección del interés general exigida por el ordenamiento jurídico.

3. La memoria identificará las cargas nuevas y las que se eliminan o simplifican, sus destinatarios, los costes de cumplimiento estimados y la metodología empleada. Examinará si existe traslado de costes a otros operadores, a las personas usuarias o a otras Administraciones. Cuando resulte imposible compensar, explicará las alternativas examinadas y las razones de su descarte. Esta regla no podrá interpretarse de forma que impida el cumplimiento de obligaciones impuestas por normas de rango superior.

4. El desarrollo reglamentario establecerá una metodología pública de medición, compensación y seguimiento, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las personas trabajadoras autónomas. Se distinguirá el ahorro estimado del efectivamente comprobado.»

**ENMIENDA NÚM. 10**

De Adición.

Adición de un apartado 5 al Artículo 9.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«5. Se comunicará al proponente una valoración motivada en el plazo máximo de tres meses. Cuando la complejidad de la propuesta lo requiera, podrá ampliarse este plazo una sola vez por un máximo de tres meses, informando de las razones antes de su vencimiento. La falta de comunicación no producirá efectos estimatorios. El portal de transparencia publicará periódicamente las propuestas recibidas, el estado de su análisis y las decisiones adoptadas, previa aplicación de los límites legales y de la normativa de protección de datos. La publicación de la identidad de los promotores se sujetará a la base jurídica que resulte aplicable.»

**ENMIENDA NÚM. 11**

De Adición.

Adición de un apartado 4 al Artículo 11.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«4. En la selección y ejecución de los convenios se garantizará la participación plural de los intereses afectados, facilitando la intervención de organizaciones representativas de pequeñas y medianas empresas, personas trabajadoras autónomas, economía social, sindicatos, consumidores y usuarios y entidades sociales y ambientales, en función de la materia. Los convenios no otorgarán una posición preferente en la valoración de propuestas ni en la elaboración normativa. Se publicarán su objeto, compromisos y resultados en los términos previstos por la legislación de transparencia.»

**ENMIENDA NÚM. 12**

De Modificación.

Modificación de los apartados 1 y 2 del Artículo 13. Se mantiene el apartado 3.

Se propone la siguiente redacción:

«1. Las entidades privadas colaboradoras podrán realizar:

a) A instancia del interesado, tareas voluntarias de revisión y comprobación técnica y documental y la emisión de informes sobre la suficiencia de la documentación presentada.

b) A instancia de la Administración, tareas instrumentales, materiales, técnicas, auxiliares o de apoyo a la comprobación y a la inspección, conforme a la normativa de contratación del sector público y a la legislación sectorial aplicable.

c) Las restantes actuaciones técnicas que les atribuya la normativa sectorial, dentro de los límites establecidos en este artículo.

En ningún caso podrán ejercer funciones que impliquen participación directa o indirecta en potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales reservadas al personal funcionario por la legislación aplicable, ni adoptar decisiones administrativas, sanciones o medidas de ejecución forzosa. La colaboración no atribuirá por sí misma la condición de autoridad.

2. Los informes y certificados se incorporarán al expediente y serán valorados por el órgano competente. Su aceptación o rechazo deberá quedar documentado de forma motivada, con identificación del responsable de la valoración y de las comprobaciones realizadas en proporción a la naturaleza y riesgo de la actuación. No sustituirán los informes preceptivos reservados a órganos públicos ni la decisión del órgano competente. Los efectos probatorios o técnicos que les atribuya la normativa sectorial se respetarán dentro de los límites de las funciones reservadas al personal funcionario. La Administración conservará sus facultades de comprobación, inspección y revisión.»

**ENMIENDA NÚM. 13**

De Adición.

Adición de un apartado 4 al Artículo 13.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«4. El recurso voluntario a una entidad privada colaboradora no será requisito para acceder a un procedimiento ni otorgará por sí mismo prioridad en su despacho. La Administración garantizará la posibilidad de tramitación sin contratación de tales servicios y publicará los tiempos medios de resolución de expedientes comparables, con y sin intervención de entidades colaboradoras, atendiendo a su complejidad y a la integridad de la documentación. Las diferencias de tiempos deberán analizarse para corregir demoras injustificadas, sin perjuicio del distinto trabajo de comprobación que requiera cada expediente.»

**ENMIENDA NÚM. 14**

De Modificación y Adición.

Modificación del apartado 2 del Artículo 16 y adición de un apartado 5.

Se propone la siguiente redacción para los apartados afectados:

«2. Las entidades privadas colaboradoras y el personal que actúe por su cuenta no podrán mantener con las partes del procedimiento relaciones de control societario, participación económica, dependencia profesional o interés personal susceptibles de comprometer su imparcialidad. No podrán comprobar o certificar proyectos en cuya redacción, dirección, ejecución o asesoramiento sustantivo hayan participado ellas mismas o entidades de su grupo. La relación contractual para la prestación de los servicios voluntarios previstos en esta ley no constituirá por sí sola incompatibilidad, sin perjuicio de las restantes garantías de independencia.

5. Antes de cada actuación, la entidad identificará al personal responsable y documentará la comprobación de ausencia de conflictos de intereses. Cuando aprecie un conflicto, lo comunicará al órgano competente y se abstendrá de intervenir. La existencia de funciones previas de colaboración no dispensará de esta comprobación.»

**ENMIENDA NÚM. 15**

De Adición.

Adición de un Artículo 19 bis.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«Artículo 19 bis. Supervisión de entidades privadas colaboradoras.

1. Cada consejería aprobará y publicará un programa anual de supervisión de las entidades que actúen en su ámbito, basado en el riesgo, el volumen de actuaciones y los antecedentes de cumplimiento. El programa incluirá comprobaciones por muestreo y el examen de reclamaciones e incidencias.

2. Se publicarán los resultados agregados, las deficiencias detectadas y las medidas correctoras adoptadas, con respeto a los límites legales. Los incumplimientos se comunicarán al órgano habilitante y al organismo de acreditación cuando proceda.

3. Las entidades deberán disponer de procedimientos para corregir errores e informar de ellos al órgano competente y a quienes puedan resultar afectados. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la responsabilidad y del régimen sancionador aplicables.»

**ENMIENDA NÚM. 16**

De Adición.

Adición de un apartado 6 al Artículo 23.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«6. La valoración de los proyectos de los apartados 1 y 2 se realizará mediante criterios públicos de aplicación homogénea que atenderán al empleo estable y de calidad, el valor añadido, la innovación, la contribución a la transición ecológica y digital, la cohesión territorial, las necesidades de infraestructuras y el impacto sobre los recursos naturales. Antes de aplicar el apartado 2 se publicará una metodología de ponderación de sus criterios. La motivación de cada declaración expresará el retorno económico y social que justifica la prioridad y las razones de su adecuación a dichos criterios. Se garantizará que la dimensión empresarial no sea una exclusión automática para los proyectos comprendidos en el apartado 2.»

**ENMIENDA NÚM. 17**

De Modificación.

Modificación del apartado 4 del Artículo 24.

Se propone la siguiente redacción:

«4. El plazo máximo para resolver y notificar será de treinta días hábiles desde la entrada de la solicitud en el registro electrónico de la Administración competente para su tramitación, sin perjuicio de las causas de suspensión previstas en la legislación del procedimiento administrativo común. Transcurrido el plazo sin notificación, la solicitud podrá entenderse desestimada, sin que ello dispense de la obligación de resolver expresamente.

El carácter desestimatorio del silencio se establece para proteger la igualdad en la ordenación de los procedimientos y los derechos e intereses de terceros ante el acceso a un régimen excepcional de prioridad. Su concesión requiere comprobar el beneficio económico y social que justifica la preferencia, la viabilidad del proyecto y la incidencia de la urgencia en los procedimientos afectados. Estas razones de interés general exigen una valoración expresa, sin que la falta de resolución pueda atribuir por sí sola ese régimen preferente.»

**ENMIENDA NÚM. 18**

De Modificación.

Modificación del apartado 1 del Artículo 25.

Se propone la siguiente redacción:

«1. La declaración de especial interés podrá determinar la tramitación preferente y urgente de los procedimientos autonómicos identificados en el plan de proyecto, de conformidad con los artículos 33 y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El acuerdo motivará el alcance de estos efectos y su viabilidad administrativa.

En los procedimientos locales, la aplicación de tales efectos requerirá la conformidad expresa del órgano municipal competente y respetará la autonomía local.

No se reducirán los plazos para presentar solicitudes y recursos ni los plazos mínimos de participación, audiencia o información pública exigidos por la normativa aplicable. Tampoco se alterarán plazos o funciones de otras Administraciones fuera del ámbito competencial autonómico. La urgencia no permitirá prescindir de informes preceptivos ni modificar las condiciones sustantivas para autorizar el proyecto.»

**ENMIENDA NÚM. 19**

De Adición.

Adición de un Artículo 25 bis.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«Artículo 25 bis. Publicidad y seguimiento de proyectos de especial interés.

1. Se publicarán en el portal de transparencia las declaraciones de especial interés, su motivación, el municipio y sector de implantación, la inversión y empleo comprometidos, los procedimientos afectados por la prioridad y los principales hitos de ejecución. Los límites a la publicidad se aplicarán de forma motivada a la información concreta que resulte protegida.

2. El órgano competente realizará un seguimiento anual de la ejecución, que distinguirá inversión anunciada, comprometida y ejecutada y empleo previsto y acreditado. Incluirá, cuando corresponda, la utilización de infraestructuras y recursos y las incidencias relevantes.

3. El seguimiento no sustituirá las competencias de los órganos que autorizan o inspeccionan. Los incumplimientos que afecten a los requisitos de la declaración darán lugar al examen de su mantenimiento conforme al Artículo 25.4.»

**ENMIENDA NÚM. 20**

De Adición.

Adición de un apartado 5 al Artículo 26.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«5. Antes del inicio de las pruebas deberá constar una evaluación proporcionada de riesgos y un protocolo que identifique al órgano supervisor, las condiciones de suspensión y finalización, el sistema de responsabilidad y las garantías exigibles para reparar los daños. Se facilitará a las personas

participantes la información necesaria y se recabará su consentimiento cuando sea exigible conforme a la normativa aplicable. Se publicará una evaluación final compatible con la protección de datos y los secretos empresariales. La participación en estos entornos no dispensará del cumplimiento de obligaciones legales, salvo habilitación expresa de la norma competente que establezca su alcance y límites.»

**ENMIENDA NÚM. 21**

De Modificación.

Modificación de la disposición final segunda.

Se propone la siguiente redacción:

«Disposición final segunda. Seguimiento y evaluación de resultados.

La consejería competente en materia de economía, en coordinación con la competente en coordinación normativa, elaborará anualmente un informe público de seguimiento y, cada dos años, una evaluación de resultados, que se remitirán a la Asamblea de Madrid.

El seguimiento recogerá las cargas suprimidas o simplificadas y la metodología de estimación del ahorro; los tiempos de tramitación ordinaria y preferente; el acceso de pequeñas y medianas empresas y personas trabajadoras autónomas; la actividad y supervisión de entidades colaboradoras; los resultados de la Aceleradora; y la actividad de los entornos de pruebas. Distinguirá previsiones y resultados acreditados. La información se ofrecerá mediante un cuadro público de seguimiento, actualizado al menos anualmente, organizado por materias y procedimientos, que permita comparar la evolución de los tiempos y resultados y conocer las acciones de simplificación ejecutadas. Se publicará también en formatos reutilizables, con respeto a los límites legales.

La evaluación bienal analizará la eficacia, los costes y los efectos distributivos de las medidas e identificará las modificaciones necesarias. Sus conclusiones se someterán a consulta pública en los términos previstos en esta ley.»

**ENMIENDA NÚM. 22**

De Supresión.

Supresión del último párrafo del Artículo treinta y tres de la Ley 11/2022, en la redacción contenida en la disposición final primera del proyecto.

Texto que se suprime:

«Esta previsión no será de aplicación a las disposiciones que contengan las bases reguladoras de subvenciones y ayudas públicas».

**ENMIENDA NÚM. 23**

De Modificación.

Modificación del apartado 1 de la disposición final tercera.

Se propone la siguiente redacción:

«1. Las previsiones del Artículo 21 relativas a la composición de la Aceleradora podrán adaptarse por decreto del Consejo de Gobierno a los cambios de estructura administrativa, manteniendo la representación de los ámbitos materiales previstos en la ley y la participación municipal regulada en ella. Los umbrales de inversión y empleo del Artículo 23.1 solo podrán modificarse mediante norma con rango de ley.»

**ENMIENDA NÚM. 24**

De Adición.

Adición de una disposición adicional tercera.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«Disposición adicional tercera. Simplificación documental y acceso a los servicios.

1. En la aplicación de esta ley se garantizará el derecho a no aportar datos y documentos que ya obren en poder de las Administraciones o hayan sido elaborados por ellas, en los términos del Artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de la normativa de protección de datos. Su consulta y reutilización se limitarán a lo necesario para cada procedimiento, con la base jurídica y las garantías exigibles.

2. Las unidades responsables revisarán sus formularios y requerimientos para identificar datos o certificados que puedan recabarse de oficio. Publicarán información actualizada sobre los documentos exigibles y las consultas disponibles. Los órganos administrativos intercambiarán directamente la información que legal y técnicamente puedan obtener, evitando trasladar a las personas interesadas su aportación o el traslado de documentos entre unidades.

3. Cuando excepcionalmente no pueda obtenerse la información, se dejará constancia de la incidencia y únicamente se requerirá al interesado la documentación que proceda conforme a la legislación aplicable. La incidencia técnica se comunicará a la unidad responsable para corregirla. No se exigirá una nueva aportación para suplir por sí sola la falta de coordinación interna.

4. La asistencia digital y la atención presencial y telefónica se prestarán conforme a los derechos y obligaciones de relación con la Administración establecidos legalmente. Se garantizará la accesibilidad universal y no se impondrán nuevas obligaciones de relación electrónica a quienes no estén legalmente obligados».

**ENMIENDA NÚM. 25**

De Modificación.

Modificación de la disposición transitoria única.

Se propone la siguiente redacción:

«Disposición transitoria única. Régimen de los proyectos y procedimientos en tramitación.

1. A los procedimientos necesarios para implantar proyectos que ya hayan sido declarados de especial interés a la entrada en vigor de esta ley se aplicarán los efectos previstos en su Artículo 25 con sus límites

y garantías. La extensión de la urgencia requerirá identificar los procedimientos afectados y, cuando proceda, la conformidad expresa del órgano municipal competente. Se conservarán los trámites válidamente realizados y se respetarán los plazos ya abiertos de participación, audiencia, información pública, presentación de solicitudes y recursos.

2. Los procedimientos de declaración de especial interés iniciados antes de la entrada en vigor de esta ley se regirán por ella respecto de los trámites pendientes, sin reiniciar los plazos ni afectar a los actos o derechos ya producidos conforme al régimen anterior. El sentido del silencio administrativo se determinará conforme a la normativa vigente en la fecha de presentación de la solicitud».

**ENMIENDA NÚM. 26**

De Adición.

Adición de una disposición adicional cuarta.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«Disposición adicional cuarta. Información sobre los expedientes y asistencia en la presentación de solicitudes.

1. En los procedimientos comprendidos en esta ley, la Administración de la Comunidad de Madrid facilitará a quienes tengan la condición de interesados, mediante sus sedes y servicios electrónicos existentes, la consulta actualizada del estado de tramitación, el órgano responsable, las fechas de las principales actuaciones, los plazos aplicables y el sentido del silencio, así como el acceso y la obtención de copia de la documentación en los términos del Artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Se preservarán los límites legales de acceso.

2. Se habilitará la suscripción voluntaria a avisos sobre requerimientos, cambios relevantes de estado y puesta a disposición de notificaciones. Los avisos serán meramente informativos y no sustituirán las notificaciones ni alterarán su validez o efectos, conforme a la legislación del procedimiento administrativo común.

3. Los formularios incorporarán, cuando resulte legal y técnicamente posible, datos previamente cumplimentados obtenidos de fuentes administrativas habilitadas. Se identificarán su procedencia y fecha de actualización disponible y se permitirá al interesado comprobarlos y solicitar su rectificación por el cauce correspondiente. La precarga no equivaldrá a una declaración de voluntad ni a la presentación de una solicitud, que requerirán la actuación y, cuando proceda, firma del interesado o de su representante.

4. Los requerimientos de subsanación identificarán con claridad cada deficiencia, su fundamento, el modo de corregirla y el plazo y consecuencias aplicables. No se solicitarán documentos que deban obtenerse de oficio conforme a la legislación vigente. Se evitarán requerimientos sucesivos sobre deficiencias que hubieran podido advertirse conjuntamente, sin impedir las comprobaciones adicionales justificadas.

5. Estas funcionalidades se integrarán en los servicios autonómicos existentes y se promoverá su interoperabilidad con los servicios comunes de otras Administraciones. La consejería competente aprobará y publicará, en los seis meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley, un calendario de

implantación que priorice los procedimientos de mayor demanda, demora o carga documental. Su ejecución se incluirá en el seguimiento de la disposición final segunda».

**ENMIENDA NÚM. 27**

De Adición.

Adición de una disposición adicional quinta.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«Disposición adicional quinta. Coordinación de trámites para el inicio y ejercicio de actividades económicas.

1. Para los procedimientos comprendidos en esta ley se ofrecerá información integrada, accesible y actualizada sobre los trámites autonómicos necesarios para iniciar, ampliar o modificar una actividad económica. La información identificará los requisitos, documentos, órganos competentes, plazos y canales de asistencia, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, las personas trabajadoras autónomas y las entidades de economía social.

2. Cuando una actividad requiera varios procedimientos autonómicos, las unidades responsables coordinarán sus requerimientos, utilizarán formularios y datos comunes cuando resulte posible y facilitarán la identificación de los trámites que puedan realizarse simultáneamente. Se mantendrán las competencias de resolución, los requisitos sustantivos y las garantías propias de cada procedimiento. Esta coordinación no quedará condicionada a la declaración de especial interés del proyecto.

3. La Comunidad de Madrid promoverá, mediante los instrumentos de cooperación que procedan, la conexión de estos servicios con los Puntos de Atención al Emprendedor y el sistema CIRCE y con los servicios municipales. La integración de trámites de otras Administraciones requerirá su participación conforme a la normativa aplicable y respetará sus competencias y la autonomía local.

4. La información y asistencia se prestarán a través de los servicios públicos existentes y de sus canales de atención. Se publicarán los procedimientos integrados y se evaluarán periódicamente los requerimientos duplicados, los tiempos de tramitación y las incidencias detectadas, incorporando sus resultados al seguimiento de esta ley».

**ENMIENDA NÚM. 28**

De Adición.

Adición de un apartado 3 a la disposición adicional primera.

Se propone añadir el siguiente contenido:

«3. En los procedimientos comprendidos en esta ley podrán emplearse sistemas de comprobación automatizada de requisitos y de asistencia a la tramitación, dentro del marco jurídico aplicable. Antes de su utilización deberán identificarse las fuentes de datos, las verificaciones que realizan, las unidades responsables y las medidas de seguridad, trazabilidad y control de calidad.

Cuando una actuación sea íntegramente automatizada, se determinarán previamente los órganos responsables de las funciones y de la impugnación previstas en el Artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1

de octubre. El uso de inteligencia artificial respetará, además, las obligaciones y prohibiciones del Reglamento (UE) 2024/1689 que resulten aplicables en cada momento.

La información obtenida y los resultados relevantes de las comprobaciones se incorporarán al expediente de forma que permitan conocer y revisar el fundamento de la decisión. Se habilitarán cauces para comunicar errores y corregir datos inexactos. Una discrepancia o fallo de consulta no se equiparará, por sí solo, al incumplimiento de un requisito sustantivo; deberá tramitarse conforme a la normativa aplicable, con posibilidad de aclaración o subsanación cuando proceda. Se garantizarán la motivación de las resoluciones, las posibilidades de alegación y recurso y, cuando resulte legalmente exigible, la intervención humana y la evaluación de impacto. La automatización no podrá alterar los requisitos de acceso a derechos o ayudas ni introducir causas de exclusión no previstas en su normativa reguladora».

## ——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-12/2026 RGEP.20321, DE MEDIDAS CONTRA LA HIPERREGULACIÓN PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, ha tomado conocimiento y da traslado a la Comisión de Economía y Empleo, a los efectos previstos en el artículo 143 del Reglamento de la Asamblea, de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular (RGEP.23000/2026), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-12/2026 RGEP.20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-12/2026 RGEP.20321, DE MEDIDAS CONTRA LA HIPERREGULACIÓN PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**ENMIENDA**

De Adición de una nueva Disposición adicional tercera.

Con el siguiente texto:

“Disposición adicional tercera. Habilitación al Consejo de Gobierno para derogar en una única norma aquellas disposiciones reglamentarias que hayan perdido vigencia.

El Consejo de Gobierno, con el objetivo de reforzar la seguridad jurídica del ordenamiento autonómico, podrá derogar en una única disposición toda la normativa de carácter reglamentario que haya perdido vigencia, que se encuentre tácitamente derogada o que tuviera carácter temporal o transitorio.”

## ——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-12/2026 RGEP.20321, DE MEDIDAS CONTRA LA HIPERREGULACIÓN PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, ha tomado conocimiento y da traslado a la Comisión de Economía y Empleo, a los efectos previstos en el artículo

143 del Reglamento de la Asamblea, de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP.23002/2026), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-12/2026 RGEP.20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-12/2026 RGEP.20321, DE MEDIDAS CONTRA LA HIPERREGULACIÓN PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**ENMIENDA NÚM. 1**

De Modificación.

Se propone modificar la Exposición de Motivos II con el siguiente literal:

"La ley se estructura en un título preliminar y tres títulos, cuatro disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

El título preliminar (artículos 1 a 4), que lleva por rúbrica "Disposiciones generales", establece el objeto de la ley, su ámbito de aplicación, fines y definiciones generales a efectos de la ley.

El título I (artículos 5 a 11), denominado 'Modernización regulatoria', responde a la necesidad de someter la regulación a un proceso continuo de revisión y actualización, para que sea más eficiente, eficaz y adaptada a las necesidades actuales.

Este título se encuentra dividido en dos capítulos. El capítulo I (artículos 5 a 8), denominado 'Medidas para la mejora regulatoria', se refiere a la evaluación ex ante y ex post, las cláusulas de vigencia temporal, la predictibilidad de la entrada en vigor de las normas que impongan nuevas obligaciones a operadores económicos y el principio de compensación de cargas administrativas.

La evaluación ex ante y ex post están íntimamente unidas y son parte de un mismo proceso. Con la primera se establece el impacto previsto de la norma, anticipando sus posibles efectos, y con la segunda se comprueba su eficacia real y la necesidad de su continuidad, modificación o derogación. Esta ley recoge la evaluación ex ante y ex post, elevando a rango legal, para esta última, el trámite de consulta pública.

Las cláusulas de vigencia temporal constituyen una herramienta de gestión legislativa ya utilizada para depurar el ordenamiento jurídico, reducir el gasto, disminuir la burocracia, proporcionar leyes más claras, y revisar la carga regulatoria. La ley clarifica cómo deben ser utilizadas estas cláusulas, para dotarlas de garantías, de modo que la evaluación ex post determinará la pérdida de validez o la continuidad de las medidas sometidas a dichas cláusulas.

La predictibilidad de la entrada en vigor de las normas aporta seguridad jurídica a los operadores económicos, al permitirles conocer con antelación suficiente cuándo una norma empieza a producir efectos jurídicos y, por tanto, cuándo deben adaptar su comportamiento a ella.

Finalmente, por lo que respecta al principio de compensación de cargas administrativas, la regla de 'uno dentro, uno fuera' establece que la Comunidad de Madrid no puede adoptar una nueva carga

administrativa para operadores económicos sin eliminar cargas existentes de coste al menos equivalente al introducido.

El capítulo II (artículos 9 a 11) se refiere a la Línea abierta contra la hiperregulación, como instrumento de mejora regulatoria basado en la experiencia aportada por los destinatarios de las normas. Como señala la OCDE, la participación de éstos en la identificación de excesos regulatorios es pieza clave para la remoción de los obstáculos a la actividad económica, permitiendo un enfoque práctico, basado en problemas reales.

El título II (artículos 12 a 19), bajo la rúbrica "Colaboración público-privada", regula las entidades privadas colaboradoras para favorecer la agilidad de la actividad administrativa y, para ello, reconoce la eficacia en el territorio de la Comunidad de Madrid de las autorizaciones, acreditaciones y certificados otorgados por las mismas. Asimismo, se reconoce la plena validez, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de las habilitaciones emitidas por cualquier otra administración pública, de conformidad con su normativa de aplicación.

El título III (artículos 20 a 29) tiene por objeto la atracción de inversión e innovación y se divide en dos capítulos. El capítulo I (artículos 20 a 25) regula la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid, creada por Decreto 15/2023, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula la aceleradora de inversiones de la Comunidad de Madrid, con el fin de fomentar la competitividad y atraer proyectos de inversión de mayor valor añadido.

Se traslada a la ley la regulación de la Aceleradora de Inversiones y de los proyectos de especial interés, incorporando novedades que facilitan su funcionamiento. Así, la declaración de un proyecto de especial interés lleva aparejada de forma automática la tramitación preferente y urgente por todos los titulares de los órganos administrativos autonómicos competentes en los procedimientos que puedan afectar al proyecto. Esta previsión también es aplicable a las entidades locales que hayan participado en la declaración de proyecto de especial interés. Además, se prevé la necesidad de dar cuenta al Consejo de Gobierno de los proyectos que hayan sido declarados de especial interés para la Comunidad de Madrid, dada la trascendencia que supone esta declaración.

El capítulo II (artículos 26 a 29) hace referencia a los entornos controlados de pruebas, conocidos en el ámbito internacional como regulatory sandboxes, recogiendo los aspectos básicos de su régimen jurídico.

El entorno controlado de pruebas plantea espacios de experimentación estructurados, donde poder probar y ensayar, en situaciones reales, nuevos productos, servicios, tecnologías, modelos de negocio o enfoques innovadores, durante un periodo y sector delimitado, y bajo supervisión regulatoria, obteniendo aprendizaje sobre el mercado, el sector y las barreras regulatorias que puedan estar afectando a la capacidad para innovar. Suponen un nuevo modelo de generación normativa que persigue la mejora regulatoria desde la racionalización."

**ENMIENDA NÚM. 2**

De Modificación.

Se propone modificar el Artículo 1 con el siguiente texto literal:

"La presente ley tiene por objeto garantizar la máxima libertad económica en el ámbito de la Comunidad de Madrid, reducir las cargas administrativas, mejorar la calidad de la regulación y fomentar la iniciativa privada como motor principal de la actividad económica y social."

**ENMIENDA NÚM. 3**

De Modificación.

Se propone modificar el Artículo 2 con el siguiente literal:

"Las disposiciones de esta ley se aplicarán a:

a) El sector público autonómico, formado por la Administración de la Comunidad de Madrid y su sector público institucional.

b) Las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y los entornos controlados de pruebas.

c) Las entidades privadas colaboradoras, en cuanto al régimen de colaboración públicoprivada.

d) Las personas naturales y jurídicas, en lo relativo al derecho a presentar propuestas para la mejora regulatoria y reducción de burocracia."

**ENMIENDA NÚM. 4**

De Modificación.

Se propone modificar el Artículo 3 con el siguiente literal:

"Los fines perseguidos a través de la presente ley son:

a) Valorar el impacto de la normativa en elaboración, mediante la evaluación ex ante, así como comprobar su eficacia real y la necesidad de continuidad, modificación o derogación, una vez vigente, a través de la evaluación ex post.

b) Limitar el incremento de cargas administrativas a operadores económicos, a través del principio de compensación de cargas administrativas.

c) Potenciar la Línea abierta contra la hiperregulación para, a partir de la experiencia de los destinatarios de la norma, evitar excesos de regulación o burocracia que puedan impedir o dificultar de forma injustificada el libre ejercicio de la actividad económica, con especial atención de aquellos que puedan ser restrictivos de la libre competencia o dificulten la unidad de mercado.

d) Agilizar la tramitación administrativa, mediante la incorporación de entidades privadas colaboradoras y el silencio administrativo positivo.

e) Fomentar la atracción de inversión con la disminución de la regulación y trabas administrativas.

f) Promover la innovación tecnológica y su correcta implantación regulatoria, a través de la habilitación de los entornos controlados de pruebas.

g) Impulsar soluciones basadas en datos, inteligencia artificial y digitalización de procedimientos.”

**ENMIENDA NÚM. 5**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 2 del Artículo 5 con el siguiente literal:

"2. De acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, y su normativa de desarrollo, la Administración de la Comunidad de Madrid revisará periódicamente mediante la evaluación ex post su normativa para adaptarla a los principios de buena regulación, comprobar la medida en que las normas han conseguido los objetivos previstos y evitar restricciones injustificadas, desproporcionadas o la dilación indebida a la actividad económica, en el marco de lo dispuesto en la legislación básica estatal.

La evaluación ex post se iniciará con un trámite de consulta pública, que se publicará en el portal de transparencia, por un periodo mínimo de quince días hábiles.

El resultado de la evaluación ex post se concretará en un informe, que valorará el mantenimiento de la norma o la necesidad de su modificación o derogación."

**ENMIENDA NÚM. 6**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 3 en el Artículo 5 con el siguiente literal:

"3. Toda norma con impacto económico deberá:

a) Estar justificada por una necesidad clara y demostrable.

b) Superar un análisis de costes y beneficios cuantificado.

c) Incluir una cláusula de revisión obligatoria periódica.

d) Se priorizará la autorregulación, la regulación por objetivos o los incentivos frente a la prohibición y el control previo."

**ENMIENDA NÚM. 7**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 3 del Artículo 6 con el siguiente literal:

"3. No obstante lo dispuesto en el apartado 2, se promoverá que la vigencia temporal se aplique, en los mismos términos, a las disposiciones legales por las que se cree o regule el funcionamiento de organismos públicos y órganos colegiados, indicando, en su caso, esta vigencia temporal de forma expresa en la exposición de motivos y en la disposición final correspondiente.

En cualquier caso, toda norma será revisada según el apartado c) del Artículo 5."

**ENMIENDA NÚM. 8**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 1 del Artículo 8 con el siguiente literal:

“1. Cuando los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones reglamentarias cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno o a sus miembros creen nuevas cargas administrativas para los operadores económicos en el ejercicio de su actividad, se eliminará una carga existente de coste equivalente.”

**ENMIENDA NÚM. 9**

De Modificación.

Se propone modificar el Artículo 9 con el siguiente literal:

“1. Se reconoce a toda persona física o jurídica, individual o colectivamente, el derecho a presentar propuestas para la mejora regulatoria y la reducción de burocracia en la Comunidad de Madrid.”

"2. La Comunidad de Madrid se obliga a:

a) Integrar, potenciar, fomentar y garantizar este derecho, a través de la Línea abierta contra la hiperregulación.

b) Dar cuenta al proponente de los efectos de su propuesta."

"3. Las propuestas que se presenten a través de la Línea abierta contra la hiperregulación deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Que se refieran al ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid. Cuando la propuesta no corresponda al ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid, ésta actuará instando a la Administración correspondiente para su evaluación e implantación.

b) Que se trate de un supuesto de exceso de regulación o burocracia, especificado de manera expresa, clara y precisa, indicando la normativa afectada y sus efectos.

En los casos en que el resultado del análisis sea favorable, se tomarán las medidas oportunas en la aprobación de nuevas normas que guarden directa relación con el objeto de las mismas y en la modificación o eliminación de las existentes."

“4. Las propuestas formuladas conforme a lo previsto en este capítulo tendrán la consideración de solicitud de inicio de un procedimiento administrativo a los efectos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

**ENMIENDA NÚM. 10**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 3 del Artículo 10 con el siguiente literal:

"3. En los casos en que sea preciso conciliar los intereses presentes en las propuestas presentadas, para favorecer la adopción conjunta de medidas de disminución de exceso de regulación o burocracia, la Línea abierta contra la hiperregulación contará con la asistencia de la Comisión Interdepartamental para la Reducción de Cargas Administrativas y la Simplificación Normativa de la Comunidad de Madrid."

**ENMIENDA NÚM. 11**

De Modificación.

Se propone modificar los apartados 1 y 2 del Artículo 11 con el siguiente literal:

"1. La Comunidad de Madrid fomentará la implicación de los destinatarios de la actividad de la Administración en la búsqueda conjunta de soluciones, mediante la suscripción de convenios con organismos y entidades representativas de intereses económicos, profesionales, sociales u otros, para favorecer el proceso de identificación de los excesos de regulación y burocracia en las áreas de actividad que representan. Dichos convenios no tendrán ningún tipo de remuneración."

"2. La Comunidad de Madrid, a los efectos de favorecer el cumplimiento de los principios del mercado abierto, podrá suscribir convenios con otras Administraciones Públicas, en áreas específicas de interés mutuo. Dichos convenios no tendrán ningún tipo de remuneración."

**ENMIENDA NÚM. 12**

De Supresión.

Se propone eliminar el apartado 3 del Artículo 11.

**ENMIENDA NÚM. 13**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 1 del Artículo 12 con el siguiente literal:

"1. Se considera entidad privada colaboradora a la persona física o jurídica que realice funciones de comprobación, informe y certificación documental, en aquellos ámbitos de la competencia de la Comunidad de Madrid en que se prevea su participación."

**ENMIENDA NÚM. 14**

De Modificación.

Se propone modificar el Artículo 14 con el siguiente literal:

"Las entidades privadas colaboradoras serán responsables frente a la Administración, los interesados solicitantes de sus servicios, así como frente a terceros afectados, junto con la Comunidad de Madrid por los daños y perjuicios derivados del ejercicio de sus funciones. Igualmente, serán responsables de los documentos, informes y certificados que emitan. Cuando dos o más de estas entidades actúen conjuntamente, todas ellas serán responsables de forma solidaria."

**ENMIENDA NÚM. 15**

De Modificación.

Se propone modificar el Artículo 15 con el siguiente literal:

"Las obligaciones de las entidades colaboradoras son:

a) Cumplir y mantener los requisitos en función de los cuales se les ha otorgado la habilitación, así como informar al órgano administrativo competente de cualquier cambio en dichos requisitos.

b) Cumplir adecuadamente las funciones atribuidas para las cuales se les ha otorgado la habilitación y garantizar la confidencialidad de la información que obtengan en el ejercicio de dichas funciones.

c) Entregar copia de los informes y certificaciones emitidos, así como cualquier información que se les solicite, al órgano competente por razón de la materia.

d) Tener un sistema de reclamaciones a disposición de las personas físicas y jurídicas que sean inspeccionadas o controladas.

e) Firmar un contrato de encargo de tratamiento de datos personales, cuando la colaboración sea a instancia de la Administración, y un consentimiento para la cesión de los datos, cuando sea a instancia del interesado.

f) Cumplir cualquier otra obligación que imponga la normativa sectorial que les sea de aplicación."

**ENMIENDA NÚM. 16**

De Supresión.

Se propone eliminar el apartado 2 del Artículo 16.

**ENMIENDA NÚM. 17**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 2 del Artículo 17 con el siguiente literal:

"2. Son infracciones muy graves:

a) Realizar actividades y funciones para cuyo ejercicio no estén habilitadas.

b) Realizar actividades y funciones sin estar previamente acreditadas e inscritas en el Registro de entidades privadas colaboradoras, en su caso.

c) Obstaculizar las actuaciones de supervisión del órgano administrativo competente.

d) Expedir con dolo documentos, certificados e informes que no se ajusten a la realidad de los hechos.

e) Las tipificadas como graves, que produzcan perjuicios irreparables o comporten un peligro inminente para la seguridad de las personas, los bienes o el medio ambiente."

**ENMIENDA NÚM. 18**

De Supresión.

Se propone eliminar el Artículo 20.

**ENMIENDA NÚM. 19**

De Supresión.

Se propone eliminar el Artículo 21.

**ENMIENDA NÚM. 20**

De Supresión.

Se propone eliminar el Artículo 22.

**ENMIENDA NÚM. 21**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 1 del Artículo 23 con el siguiente literal:

"1. Se consideran proyectos de especial interés para la Comunidad de Madrid aquellas iniciativas empresariales que se desarrollen en su territorio, tanto de instalación como de ampliación o mejora y que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

a) Que supongan la generación de cincuenta o más puestos de trabajo con contrato indefinido a jornada completa o equivalentes.

b) Que impliquen la realización de una inversión en activos fijos, excluyendo los activos inmobiliarios, por importe igual o superior a diez millones de euros, y acrediten el suficiente impacto en la economía local o regional, en función de la utilización o contratación de suministros, proveedores, servicios o mantenimiento del empleo, entre otros.

En el caso de instalaciones energéticas, la inversión en activos fijos, excluyendo los activos inmobiliarios, será de un importe igual o superior a veinticuatro millones de euros.

c) Que supongan una mejora objetivamente evaluable del modelo productivo, la cohesión territorial, el desarrollo socioeconómico de la región, la inversión en I+D+i o la calidad del empleo creado."

**ENMIENDA NÚM. 22**

De Supresión.

Se propone eliminar el apartado 2 y 5 del Artículo 23.

**ENMIENDA NÚM. 23**

De Modificación.

Se propone modificar el Artículo 24 con la siguiente redacción:

"1. Las solicitudes de declaración de proyecto de especial interés se presentarán de forma telemática o presencial sin necesidad de cita previa, en la sede de la Consejería competente o a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en los demás registros electrónicos previstos en el Artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, e irán dirigidas a la consejería competente en materia de economía.

La solicitud se acompañará de una memoria del proyecto, con el contenido que figura en el anexo, así como de las declaraciones responsables de cumplimiento de los requisitos y características expresados en la memoria del proyecto y de veracidad de los datos de la solicitud y documentación adicional.

El plan de proyecto, como parte de la memoria, contendrá la relación de procedimientos administrativos por los que deberá atravesar el proyecto de inversión para su efectiva implantación."

"2. La Unidad Técnica realizará un primer examen del contenido de la documentación presentada, pudiendo requerir al solicitante para que proceda a aportar o bien a subsanar la información presentada, en el plazo de veinte días, con indicación de que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, que deberá ser dictado en los términos previstos en el Artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo, podrá solicitar, en cualquier momento, aquellos informes que juzgue necesarios para resolver, fundamentando la conveniencia de reclamarlos en su petición.

La Unidad Técnica, en estrecha cooperación con el promotor, y asistida por los órganos administrativos competentes por razón de la materia, examinará la relación de procedimientos administrativos aplicables y sus correspondientes plazos, y validará el plan de proyecto.

Instruido el expediente, la Unidad Técnica emitirá una propuesta de acuerdo. En los proyectos de especial interés a que se refiere el Artículo 23.2, los aspectos tenidos en cuenta para la valoración del proyecto se integrarán, mediante un informe razonado por la Consejería competente."

"3. La Consejería competente valorará las solicitudes presentadas y emitirá el acuerdo correspondiente en cuanto a la calificación de proyecto de especial interés para la Comunidad de Madrid. El acuerdo de declaración se notificará al promotor del proyecto o a sus representantes, y a las consejerías y entidades locales afectadas.

La declaración conlleva la entrega del plan de proyecto, en el que se especificarán los procedimientos administrativos y sus plazos, de forma que el inversor pueda conocer el horizonte temporal al que se enfrenta. El plan podrá pronunciarse sobre la conveniencia de realizar la tramitación simultánea de procedimientos que afecten a las inversiones cuya regulación prevea que se tramiten de forma sucesiva."

4. El plazo de resolución del procedimiento es de treinta días hábiles, a contar desde la fecha en la que la solicitud hubiera tenido entrada en la Administración competente para su tramitación. Transcurrido el citado plazo sin que se haya notificado acuerdo expreso, el interesado podrá entender su solicitud estimada por silencio administrativo.

**ENMIENDA NÚM. 24**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 4 del Artículo 25 con la siguiente redacción:

"4. La pérdida de efectos de la declaración de proyecto de especial interés coincidirá con la finalización de la colaboración preferente de la Comunidad de Madrid en el proyecto, pudiendo éste seguir su curso para la implantación por los cauces ordinarios."

**ENMIENDA NÚM. 25**

De Modificación.

Se propone modificar el apartado 4 del Artículo 26 con la siguiente redacción:

"4. Los proyectos y las actuaciones realizadas deberán respetar, en todo momento, el interés público general, garantizando la igualdad de las entidades participantes y la observancia de los principios de ahorro, austeridad normativa, simplificación de normas, transparencia, publicidad, concurrencia, necesidad, eficacia y eficiencia en el gasto público, proporcionalidad, confidencialidad, seguridad jurídica, temporalidad, la protección de los derechos de los consumidores y usuarios y de sus datos personales, así como la observancia de la legislación de competencia y unidad de mercado."

**ENMIENDA NÚM. 26**

De Adición.

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional Tercera -Base de Datos Única- con el siguiente literal:

"La Administración de la Comunidad de Madrid no solicitará a los ciudadanos cualquier información que ya obre en poder de cualquier otra Administración pública gracias al desarrollo de la interoperabilidad de las bases de datos entre los distintos organismos públicos."

**ENMIENDA NÚM. 27**

De Adición.

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional Cuarta -Fin de la Cita Previa Obligatoria- con el siguiente literal:

"Queda derogada la exigencia administrativa de la cita previa para cualquier trámite en la Comunidad de Madrid, sus entes dependientes o municipios."

**ENMIENDA NÚM. 28**

De Modificación.

Se propone añadir modificar el apartado 1 de la Disposición Transitoria Única con el siguiente literal:

1. Será de aplicación la tramitación preferente y urgente a los procedimientos administrativos que hayan de sustanciarse para la implantación de proyectos que, a la entrada en vigor de esta ley, ya hayan sido declarados de especial interés por la Consejería correspondiente de la Comunidad de Madrid.

**ENMIENDA NÚM. 29**

De Adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 3 en la Disposición Transitoria Única con el siguiente literal:

3. En los procedimientos declarados de especial interés que requieran de autorización excepcional en su tramitación, se entenderá extendida dicha autorización excepcional a todas las actuaciones auxiliares necesarias para la ejecución del proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 30**

De Supresión.

Se propone eliminar la Disposición Final Segunda - Evaluación ex post.

**ENMIENDA NÚM. 31**

De Supresión.

Se propone eliminar el apartado 1 de la Disposición Final Tercera.

## 2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PNL-423/2026 RGEP.22553 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Vincular cualquier concesión de ayudas públicas, préstamos en condiciones ventajosas o participación regional en proyectos tractores del sector industrial a la firma de cláusulas de estabilidad laboral que garanticen el mantenimiento de las plantillas existentes y promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en las contrataciones. Asimismo, se insta a la creación de un Observatorio de Riesgos Industriales, con participación activa de los agentes sociales, para monitorizar de forma preventiva sectores con previsiones de reestructuración y mediar con las empresas tractoras para asegurar planes industriales a medio plazo que eviten la

deslocalización. Segundo: Implementar una línea extraordinaria de ayudas directas a la transformación de flotas, coordinada y complementaria a los incentivos del Plan MOVES, que priorice la electrificación masiva de la logística de última milla y el transporte ligero. Estas ayudas deberán ejecutarse mediante descuentos directos en el punto de venta, eliminando la obligación de adelantar fondos por parte de autónomos y pymes, y adaptando los baremos de subvención a la irrupción de tecnologías de bajo coste e impacto ambiental reducido, como las baterías de sodio. Tercero: Crear una línea de trabajo específica dentro de la Fundación IMDEA Movilidad Sostenible orientada a la investigación e integración de baterías de sodio y litio-aire en los procesos de retrofit locales, reduciendo los costes de materiales y garantizando que los kits de conversión cumplan con estándares estrictos de economía circular, reparabilidad y reciclabilidad del componente al final de su vida útil. Cuarto: Cumplir con el objetivo de 42.300 puntos de recarga públicos para finales de 2026, garantizando su acceso interoperable y equitativo en polígonos industriales y barrios de rentas medias y bajas. Asimismo, reforzar la capacidad de la red eléctrica regional priorizando el autoconsumo, el despliegue de comunidades energéticas industriales y la integración de energías 100 % renovables para cubrir la demanda del sector productivo y de transporte. Quinto: Proceder a la apertura inmediata de la Agencia de Empleo, Desarrollo, Innovación e Industrialización (ACEDIS) en Villaverde como centro de referencia regional para la formación en perfiles industriales híbridos. Se deberá escalar su capacidad formativa de manera flexible para responder a la demanda real de las empresas, garantizando que el reciclaje profesional incluya competencias en inteligencia artificial, robótica y nuevas químicas de baterías, e incorporando programas específicos de capacitación STEM e industrial destinados a reducir la brecha de género en el sector. Sexto: Garantizar un marco de cofinanciación autonómica ambicioso y estable que actúe como palanca real para la transformación industrial, superando los niveles actuales de inversión regional y alineando de forma transversal los recursos de los planes de empleo, juventud e igualdad para asegurar el relevo generacional y la retención de talento en el sector de la movilidad sostenible. Séptimo: Crear una mesa de trabajo permanente con la participación de fabricantes de vehículos, fabricantes de componentes, organizaciones sindicales, asociaciones de movilidad sostenible y entidades ecologistas para supervisar la ejecución social y ambientalmente responsable de los fondos del PERTE VEC y la adaptación a la normativa Euro 7. Octavo: Aprobar una Estrategia Regional de Economía Circular e Industria Sostenible de la Automoción que establezca protocolos claros para la segunda vida de baterías, el reciclaje de componentes críticos en el territorio regional y el fomento de polígonos industriales eco-eficientes. Para su tramitación ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La industria es el segundo sector por importancia en el PIB nacional, destacando por generar empleos de mayor estabilidad, formación y calidad. Sin embargo, la Comunidad de Madrid ha experimentado una progresiva desindustrialización en las últimas décadas: la industria manufacturera llegó a aportar un 14,2 % al Producto Interior Bruto (PIB) regional en el año 2000, reduciéndose hasta un 5,7 % en 2020 y consolidándose en el 5,5 % en los datos más recientes de la Contabilidad Regional de España (INE). Ante este escenario, el proyecto Polo Autosur nació como una misión estratégica para transitar hacia la movilidad sostenible y modernizar la actividad industrial bajo la triple dimensión de Sostenibilidad-Soberanía-Productividad.

El PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado (PERTE VEC) constituye el mecanismo palanca fundamental para crear un ecosistema industrial innovador en España. El Polo Autosur se incardina en este marco como un "proyecto primario" que cumple con bloques obligatorios como la fabricación de equipos originales (OEM) a través del retrofit, el plan de economía circular y la formación profesional. En 2026, con la entrada en vigor de normativas como la Euro 7, que impone límites estrictos de emisiones y requisitos de durabilidad de baterías, la modernización de las flotas madrileñas ya no es una opción, sino una urgencia legal y operativa.

Tras los encuentros mantenidos con los representantes del sector, la industria en Madrid presenta señales de alarma que esta Administración no puede ignorar. Existe una previsión de destrucción de puestos de trabajo y una preocupación legítima sobre el futuro de plantas tractoras donde se percibe una actitud de escucha pero sin planes concretos de futuro a medio plazo.

Además, se ha constatado que el Gobierno regional solo está cubriendo el 33 % del coste de los planes industriales, frente a coberturas mayores en etapas previas. Asimismo, las infraestructuras de alta demanda energética deben alinearse estrictamente con criterios de sostenibilidad e integración regional en red, evitando que la falta de agilidad en la planificación eléctrica afecte al desarrollo territorial. Resulta inaceptable que no se esté cubriendo eficazmente la formación, el relevo generacional ni la corrección de la brecha de género en los polígonos industriales.

El escenario de 2026 ofrece oportunidades que Madrid debe liderar. La confirmación por parte de fabricantes del inicio de la producción masiva de baterías de sodio (más económicas, con menor impacto extractivo y menor dependencia del litio) abre una ventana de competitividad para el retrofit de flotas de última milla. Asimismo, el crecimiento del mercado de camiones eléctricos pesados, que ya ha alcanzado la paridad de coste total de propiedad (TCO), exige que Madrid acelere su infraestructura de recarga pública, proyectada en 42.300 puntos para finales de 2026.

Hoy más que nunca, se hace necesario un compromiso firme que blinde el empleo digno, reduzca la brecha de género, recupere la soberanía industrial y asegure una transición ecológica justa donde los fondos europeos y regionales lleguen al tejido productivo real.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

**Primero.** Vincular cualquier concesión de ayudas públicas, préstamos en condiciones ventajosas o participación regional en proyectos tractores del sector industrial a la firma de cláusulas de estabilidad laboral que garanticen el mantenimiento de las plantillas existentes y promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en las contrataciones. Asimismo, se insta a la creación de un Observatorio de Riesgos Industriales, con participación activa de los agentes sociales, para monitorizar de forma preventiva sectores con previsiones de reestructuración y mediar con las empresas tractoras para asegurar planes industriales a medio plazo que eviten la deslocalización.

**Segundo.** Implementar una línea extraordinaria de ayudas directas a la transformación de flotas, coordinada y complementaria a los incentivos del Plan MOVES, que priorice la electrificación masiva de la logística de última milla y el transporte ligero. Estas ayudas deberán ejecutarse mediante descuentos directos en el punto de venta, eliminando la obligación de adelantar fondos por parte de autónomos y pymes, y adaptando los baremos de subvención a la irrupción de tecnologías de bajo coste e impacto ambiental reducido, como las baterías de sodio.

**Tercero.** Crear una línea de trabajo específica dentro de la Fundación IMDEA Movilidad Sostenible orientada a la investigación e integración de baterías de sodio y litio-aire en los procesos de retrofit locales, reduciendo los costes de materiales y garantizando que los kits de conversión cumplan con estándares estrictos de economía circular, reparabilidad y reciclabilidad del componente al final de su vida útil.

**Cuarto.** Cumplir con el objetivo de 42.300 puntos de recarga públicos para finales de 2026, garantizando su acceso interoperable y equitativo en polígonos industriales y barrios de rentas medias y bajas. Asimismo, reforzar la capacidad de la red eléctrica regional priorizando el autoconsumo, el despliegue de comunidades energéticas industriales y la integración de energías 100 % renovables para cubrir la demanda del sector productivo y de transporte.

**Quinto.** Proceder a la apertura inmediata de la Agencia de Empleo, Desarrollo, Innovación e Industrialización (ACEDIS) en Villaverde como centro de referencia regional para la formación en perfiles industriales híbridos. Se deberá escalar su capacidad formativa de manera flexible para responder a la demanda real de las empresas, garantizando que el reciclaje profesional incluya competencias en inteligencia artificial, robótica y nuevas químicas de baterías, e incorporando programas específicos de capacitación STEM e industrial destinados a reducir la brecha de género en el sector.

**Sexto.** Garantizar un marco de cofinanciación autonómica ambicioso y estable que actúe como palanca real para la transformación industrial, superando los niveles actuales de inversión regional y alineando de forma transversal los recursos de los planes de empleo, juventud e igualdad para asegurar el relevo generacional y la retención de talento en el sector de la movilidad sostenible.

**Séptimo.** Crear una mesa de trabajo permanente con la participación de fabricantes de vehículos, fabricantes de componentes, organizaciones sindicales, asociaciones de movilidad sostenible y entidades ecologistas para supervisar la ejecución social y ambientalmente responsable de los fondos del PERTE VEC y la adaptación a la normativa Euro 7.

**Octavo.** Aprobar una Estrategia Regional de Economía Circular e Industria Sostenible de la Automoción que establezca protocolos claros para la segunda vida de baterías, el reciclaje de componentes críticos en el territorio regional y el fomento de polígonos industriales eco-eficientes.

**——— PNL-424/2026 RGEP.22554 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero. Impulsar el "Campus Regional de Formación para la Construcción Sostenible y la Transición Energética" en Parla mediante : a) Suscripción del Convenio Marco: Firmar en un plazo de seis meses un acuerdo con la Fundación Laboral de la Construcción y el Ayuntamiento de Parla para incorporar a la Comunidad de Madrid como parte co-promotora y financiadora. b) Línea de financiación específica: Destinar fondos para la co-financiación de obras, dotación y equipamiento de alta tecnología (laboratorios de materiales y simuladores), articulando estas instalaciones con el Polo Industrial. c) Desarrollo de programas formativos: Acreditar itinerarios en energía solar, geotermia, aerotermia, técnicas de rehabilitación de envolventes, eficiencia hídrica y digitalización aplicada (BIM). d) Homologación y Certificación: Integrar los itinerarios en el Catálogo Regional de Cualificaciones Profesionales y garantizar que conduzcan a la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) con menciones en sostenibilidad e industrialización. e) Gobernanza y Seguimiento: Crear una Comisión Mixta de Dirección para supervisar el Plan Estratégico y establecer criterios de acceso prioritario para jóvenes, mujeres y colectivos vulnerables. f) Alianzas Estratégicas: Impulsar programas con empresas líderes para prácticas duales y con universidades para proyectos de I+D+i aplicada. g) Red Regional y Replicabilidad: Integrar el Campus en las estrategias regionales de Vivienda y Empleo, estudiando la replicabilidad del modelo en otras comarcas de la región. Segundo. Desarrollar el "Polo Industrial de la Edificación y Rehabilitación Energética" en el PAU-5 de Parla a través de: a) Aprobación del Plan de Industrialización: Fijar en el suelo del PAU-5 la sede de desarrollo e instalación industrial como medida prioritaria de reequilibrio territorial e impulso al sur

metropolitano. b) Centro Tecnológico de la Edificación Sostenible: Dotar recursos para I+D+i aplicada, incluyendo un Centro de Estudios de Materiales (madera estructural, biomateriales) y líneas de investigación en eficiencia de procesos industriales. c) Apoyo a PYMES y Digitalización: Crear subvenciones y créditos para la adquisición de maquinaria especializada, automatización de líneas de fabricación prefabricada y adopción de metodología BIM. d) Centro de Economía Circular: Impulsar el Centro de Conocimiento y Reutilización de Materiales para crear un mercado secundario de materias primas y materiales reciclados. e) Soberanía Energética Industrial: Articular acuerdos para la generación de energía renovable en el PAU-5 que suministre energía limpia y a precios estables a las empresas del Polo. f) Agencia Regional de Información: Co-financiar y reforzar la Oficina de la Energía de Parla para escalarla como ventanilla única regional que asesore a ciudadanos y pymes en proyectos de rehabilitación integral e industrializada. Para su tramitación ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comunidad de Madrid se enfrenta a un triple reto de carácter estratégico: la descarbonización de su parque edificatorio, la necesaria renovación generacional y de género del sector de la construcción y la adaptación de su modelo productivo a los imperativos de la transición ecológica y la justicia climática. Estos desafíos se producen en un contexto de emergencia climática y de creciente dificultad de acceso a una vivienda digna, eficiente y asequible, donde el sector, tal y como aparece en la nota 8 de la Directiva (UE) 2024/127; es responsable de aproximadamente el 40 % del consumo de energía final y del 36 % de las emisiones de $CO_2$ en la región, agravado por un parque residencial envejecido.

Para cumplir con los objetivos que exigen la intervención sobre más de 200.000 inmuebles en esta década, no basta únicamente con capacitar a nuevos profesionales. Es indispensable dotar a la región de un ecosistema industrial avanzado capaz de fabricar elementos modulares, desarrollar materiales sostenibles y aplicar procesos de alta eficiencia. Sin embargo, la consecución de estos objetivos se ve comprometida por una brecha de cualificación estructural, con una carencia manifiesta de mano de obra especializada en técnicas avanzadas de rehabilitación, energías renovables y gestión circular de residuos.

El municipio de Parla reúne condiciones únicas para liderar esta transformación. Por un lado, dispone de casi 6 millones de metros cuadrados de suelo industrial en el PAU-5, lo que permite convertirlo en el epicentro industrial y tecnológico de la construcción sostenible del centro peninsular. Por otro lado, la Fundación Laboral de la Construcción ya ha comprometido fondos propios para erigir un Campus de Formación de 30.000 m² sobre suelo municipal cedido, demostrando la viabilidad y oportunidad estratégica del proyecto. No obstante, la ausencia de la Administración autonómica en este convenio limita sustancialmente su capacidad para ser el motor de capacitación regional.

La participación activa de la Comunidad de Madrid, transformando esta iniciativa en un proyecto de región, reportaría los siguientes beneficios estratégicos:

1. Impulso a un sector estratégico: La construcción, y especialmente la rehabilitación, es un sector tractor de la economía madrileña. Un campus regional de excelencia lo reposicionaría como líder en innovación, sostenibilidad y calidad, atrayendo inversión y proyectos piloto.

2. Aceleración de la transición energética y circular: Formar a miles de profesionales (operarios, técnicos, mandos intermedios) en especialidades vinculadas a la transición ecológica y la edificación sostenible es la condición sine qua non para ejecutar los miles de actuaciones de rehabilitación prevista y masificar las instalaciones de autoconsumo renovable.

3. Generación de empleo de calidad y relevo generacional: El sector necesita urgentemente atraer jóvenes y mujeres. Un campus con el respaldo regional puede ofrecer itinerarios formativos atractivos, vinculados a certificaciones oficiales y con garantías de inserción laboral, combatiendo el desempleo y la exclusión social.

4. Innovación abierta y transferencia de conocimiento: El campus puede actuar como puente entre los centros de I+D+i de la región (universidades, centros tecnológicos) y las pymes del sector, facilitando la aplicación práctica de nuevas soluciones en bio-materiales, digitalización (BIM), domótica o industrialización.

5. Optimización de recursos públicos y articulación con la FP: Evita la duplicidad de esfuerzos y la fragmentación de la oferta formativa, conectando de forma directa el Campus con la red regional de centros de Formación Profesional (FP Dual y FP Grado Medio/Superior en Edificación y Obra Civil). La Comunidad de Madrid puede articular, a través de este nodo central, una red comarcal de centros de formación práctica y estancias en empresas, optimizando la inversión pública, adaptando los currículos educativos a las necesidades reales de la industria y garantizando unos estándares de calidad e innovación uniformes en todo el territorio.

6. Atracción de fondos europeos: Un proyecto de esta envergadura y alineación con los objetivos del Green Deal es un candidato idóneo para financiación europea, multiplicando el impacto de la inversión pública inicial.

7. Cohesión territorial y replicabilidad: El modelo de gobernanza tripartita (Administración regional, local y agente sectorial) proyectado en Parla puede ser replicado en otras comarcas de la Comunidad, adaptándose a las necesidades específicas de cada territorio.

Solo articulando la inversión del Campus con el desarrollo industrial del PAU-5 se garantizará que el talento formado en Parla lidere el reequilibrio territorial y la transición ecológica en toda la región. Este modelo convierte a Parla en el epicentro de una "Transición Justa", facilitando el acceso a formación y empleo de calidad a las comarcas del sur de Madrid, tradicionalmente desfavorecidas.

La participación de la Comunidad de Madrid reportará beneficios estratégicos como la aceleración de la transición energética, la optimización de recursos públicos mediante la conexión con la FP Dual, la atracción de Fondos Europeos y el impulso a la innovación en biomateriales y digitalización (BIM). Este proyecto es plenamente coherente con la Ley 7/2021 de Cambio Climático y las Agendas Urbanas nacional y regional.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

**Primero.** Impulsar el "Campus Regional de Formación para la Construcción Sostenible y la Transición Energética" en Parla mediante:

a) Suscripción del Convenio Marco: Firmar en un plazo de seis meses un acuerdo con la Fundación Laboral de la Construcción y el Ayuntamiento de Parla para incorporar a la Comunidad de Madrid como parte co-promotora y financiadora.

b) Línea de financiación específica: Destinar fondos para la cofinanciación de obras, dotación y equipamiento de alta tecnología (laboratorios de materiales y simuladores), articulando estas instalaciones con el Polo Industrial.

c) Desarrollo de programas formativos: Acreditar itinerarios en energía solar, geotermia, aerotermia, técnicas de rehabilitación de envolventes, eficiencia hídrica y digitalización aplicada (BIM).

d) Homologación y Certificación: Integrar los itinerarios en el Catálogo Regional de Cualificaciones Profesionales y garantizar que conduzcan a la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) con menciones en sostenibilidad e industrialización.

e) Gobernanza y Seguimiento: Crear una Comisión Mixta de Dirección para supervisar el Plan Estratégico y establecer criterios de acceso prioritario para jóvenes, mujeres y colectivos vulnerables.

f) Alianzas Estratégicas: Impulsar programas con empresas líderes para prácticas duales y con universidades para proyectos de I+D+i aplicada.

g) Red Regional y Replicabilidad: Integrar el Campus en las estrategias regionales de Vivienda y Empleo, estudiando la replicabilidad del modelo en otras comarcas de la región.

**Segundo.** Desarrollar el "Polo Industrial de la Edificación y Rehabilitación Energética" en el PAU-5 de Parla a través de:

a) Aprobación del Plan de Industrialización: Fijar en el suelo del PAU-5 la sede de desarrollo e instalación industrial como medida prioritaria de reequilibrio territorial e impulso al sur metropolitano.

b) Centro Tecnológico de la Edificación Sostenible: Dotar recursos para I+D+i aplicada, incluyendo un Centro de Estudios de Materiales (madera estructural, biomateriales) y líneas de investigación en eficiencia de procesos industriales.

c) Apoyo a pymes y Digitalización: Crear subvenciones y créditos para la adquisición de maquinaria especializada, automatización de líneas de fabricación prefabricada y adopción de metodología BIM.

d) Centro de Economía Circular: Impulsar el Centro de Conocimiento y Reutilización de Materiales para crear un mercado secundario de materias primas y materiales reciclados.

e) Soberanía Energética Industrial: Articular acuerdos para la generación de energía renovable en el PAU-5 que suministre energía limpia y a precios estables a las empresas del Polo.

f) Agencia Regional de Información: Cofinanciar y reforzar la Oficina de la Energía de Parla para escalarla como ventanilla única regional que asesore a ciudadanos y pymes en proyectos de rehabilitación integral e industrializada.

**——— PNL-427/2026 RGEP.22745 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas: Primera. Compromiso y condena institucional. Garantizar una respuesta institucional firme, pública e inequívoca ante cada asesinato por violencia de género cometido en la Comunidad de Madrid, expresando la condena de estos crímenes y la solidaridad con las familias y personas allegadas de las víctimas, así como promoviendo su reconocimiento y memoria. Asimismo, reclamar a la Presidencia de la Comunidad de Madrid que condene públicamente, también desde sus redes sociales oficiales, cada asesinato machista ocurrido en nuestra región y asuma su responsabilidad institucional en la lucha contra esta violencia. Segunda. Recuperación de los recursos destinados a la prevención y la atención. Revertir los recortes presupuestarios en prevención, sensibilización, inversión y atención a las víctimas de violencia de género, garantizando recursos humanos, materiales y económicos suficientes, así como una ejecución presupuestaria efectiva y transparente que permita conocer el destino de los fondos y evaluar los resultados de las políticas públicas desarrolladas. Tercera. Refuerzo de la prevención y la educación en igualdad. Recuperar e impulsar programas estables y evaluables de coeducación, sensibilización y prevención de la violencia machista y sexual, con especial atención a niños, niñas y adolescentes. Estos programas incluirán educación afectivo-sexual adaptada a la edad, prevención de las conductas de control y violencia en las relaciones, prevención de la violencia digital y formación de profesionales de los ámbitos educativo, sanitario y social, en coordinación con los centros educativos y las entidades especializadas. Cuarta. Renovación de las estrategias autonómicas. Aprobar y poner en marcha una nueva estrategia madrileña contra la violencia de género y una nueva estrategia contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, con financiación suficiente, calendario de aplicación, objetivos cuantificables, indicadores de evaluación y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, garantizando la participación del movimiento feminista y de las organizaciones especializadas. Quinta. Atención integral, protección y autonomía de las víctimas. Reforzar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, garantizando: a) La resolución ágil de las ayudas económicas y el acompañamiento necesario para alcanzar la autonomía personal y económica. b) El desarrollo reglamentario del Fondo Económico de Emergencia destinado a atender las necesidades inmediatas de las víctimas de violencia de género recogido en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, que estará dotado de forma adecuada. c) El acceso rápido y efectivo a alternativas habitacionales seguras y estables. d) Una red suficiente de centros de acogida y recursos residenciales especializados, con estándares exigentes de calidad, inspecciones efectivas y condiciones dignas. e) Recursos suficientes para garantizar una atención psicológica, jurídica y social especializada, accesible y libre de revictimización. f) La protección y atención específica de niñas, niños y adolescentes expuestos a la violencia, atendiendo a sus necesidades y al interés superior del menor. g) Una respuesta adaptada a las necesidades de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad, garantizando que ninguna circunstancia personal, social, económica o administrativa se convierta en una barrera para acceder a la protección y a los recursos disponibles; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA PARA REFORZAR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y RECUPERAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL CON SU ERRADICACIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia contra las mujeres constituye una de las manifestaciones más graves de la desigualdad entre mujeres y hombres y una vulneración intolerable de los derechos humanos. Su erradicación exige el compromiso firme, sostenido y coordinado de todas las instituciones y del conjunto de la sociedad, mediante políticas públicas que actúen sobre sus causas estructurales,

refuercen la prevención, garanticen la protección de las víctimas y aseguren una atención integral que permita a las mujeres recuperar su libertad y autonomía.

La Comunidad de Madrid continúa enfrentándose a una realidad preocupante. En lo que llevamos de 2026, cinco mujeres han sido asesinadas por violencia de género en nuestra región, una cifra que supera ya las cuatro mujeres asesinadas durante todo el año 2025.

Detrás de cada asesinato hay una vida arrebatada, una familia destrozada y una sociedad que no ha llegado a tiempo. No podemos permitir que estas cifras se conviertan en una estadística más ni que la violencia contra las mujeres se normalice, se relativice o se niegue desde las instituciones.

Cada mujer asesinada merece memoria, condena y compromiso institucional. Las familias necesitan apoyo y las víctimas necesitan saber que las Administraciones están de su lado. La condena pública de la violencia machista constituye una responsabilidad democrática que debe ejercerse de manera inequívoca y sostenida.

A esta realidad se suma el incremento de las denuncias. En 2025, los juzgados madrileños recibieron 33.516 denuncias por violencia de género, un 4,7 % más que el año anterior. Asimismo, los datos más actuales, correspondientes al primer trimestre de 2026, apuntan a un incremento del 23 % de las denuncias en Madrid respecto al mismo periodo del año anterior.

Estas cifras reflejan la dimensión de una violencia que exige reforzar la prevención, la detección precoz, la protección y la atención integral a las víctimas. También recuerdan que las denuncias registradas no representan toda la violencia que sufren las mujeres, pues muchas siguen sin poder o sin atreverse a denunciar.

Sin embargo, mientras aumenta la demanda de protección y atención, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha reducido los recursos autonómicos destinados a combatir la violencia de género. El presupuesto final de la Comunidad de Madrid para esta materia ha pasado de 39,84 millones de euros en 2025 a 38,26 millones en 2026.

Especialmente grave es el recorte en prevención y sensibilización, cuya dotación ha pasado de 2,47 millones a 941.060 euros. Especialmente alarmante es que a 31 de agosto de 2026 la Comunidad de Madrid únicamente había ejecutado 21.617 euros de la mencionada partida.

La prevención no puede ser una partida residual ni una obligación que se atienda únicamente sobre el papel. Es una herramienta esencial para evitar la violencia, detectar situaciones de riesgo y proteger a las mujeres antes de que sea demasiado tarde. Reducir los recursos destinados a prevenirla compromete la capacidad de las instituciones para actuar de manera anticipada y sostenida.

También se ha producido un desplome de las acciones educativas de prevención: de 4.740 en 2022 se pasó a 60 en 2024, 30 en 2025 y ninguna en 2026. Esta evolución resulta especialmente preocupante ante las advertencias de la Fiscalía sobre el aumento de la violencia de género y sexual entre menores y la necesidad de reforzar la educación, la formación y la sensibilización.

La prevención debe comenzar desde edades tempranas, promoviendo la igualdad, el respeto, la educación afectivo-sexual y la identificación de las conductas de control, dominación y violencia. También debe abordar las nuevas formas de violencia machista, incluidas las que se ejercen a través de medios digitales, así como los discursos que niegan, banalizan o justifican la violencia contra las mujeres.

A los recortes en prevención se suman las dificultades de acceso a las ayudas económicas, la insuficiente respuesta habitacional, las carencias en la atención especializada y las denuncias de las usuarias sobre las condiciones de algunos centros de acogida. Las mujeres que consiguen salir de la violencia no pueden encontrarse con una Administración que las someta a nuevos obstáculos, esperas o situaciones de desprotección.

La protección efectiva exige una respuesta integral que garantice la atención psicológica, jurídica y social especializada, el acceso a ayudas económicas, alternativas habitacionales seguras y estables y recursos de acogida adecuados. También requiere prestar una atención específica a los hijos e hijas de las víctimas, así como a las mujeres que afrontan situaciones de especial vulnerabilidad.

Asimismo, las estrategias autonómicas contra la violencia de género y contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual finalizaron en 2021 y no han sido renovadas. Madrid necesita una planificación actualizada, con objetivos evaluables, financiación suficiente, calendario de aplicación, indicadores de seguimiento y mecanismos de rendición de cuentas, garantizando la participación del movimiento feminista y de las organizaciones especializadas.

La Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, debe responder también a las nuevas manifestaciones de la violencia machista, reforzando la prevención, la protección y la reparación, con especial atención a la incorporación a este texto de la violencia digital y a las mujeres y menores en situación de mayor vulnerabilidad. También es clave que se aplique la renovación del Pacto de Estado, destinando sus fondos a los objetivos de este. Y no a acciones que ya se hacían previamente, financiadas con recursos propios, o a políticas que no tienen que ver con la violencia de género.

Frente a esta situación, la Comunidad de Madrid debe recuperar una política pública integral que sitúe a las víctimas en el centro, garantice sus derechos y autonomía y actúe sobre las causas estructurales de la violencia machista.

Las instituciones tienen la obligación de prevenir, proteger, acompañar y garantizar que ninguna mujer tenga que afrontar sola la violencia. El compromiso con la erradicación de la violencia machista debe traducirse en decisiones políticas, recursos suficientes y actuaciones concretas, evaluables y sostenidas en el tiempo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante la Asamblea de Madrid la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas:

**Primera.** Compromiso y condena institucional. Garantizar una respuesta institucional firme, pública e inequívoca ante cada asesinato por violencia de género cometido en la Comunidad de Madrid, expresando la condena de estos crímenes y la solidaridad con las familias y personas allegadas de las víctimas, así como promoviendo su reconocimiento y memoria. Asimismo, reclamar a la Presidencia de la Comunidad de Madrid que condene públicamente, también desde sus redes sociales oficiales, cada asesinato machista ocurrido en nuestra región y asuma su responsabilidad institucional en la lucha contra esta violencia.

**Segunda.** Recuperación de los recursos destinados a la prevención y la atención. Revertir los recortes presupuestarios en prevención, sensibilización, inversión y atención a las víctimas de violencia de género, garantizando recursos humanos, materiales y económicos suficientes, así como una ejecución presupuestaria efectiva y transparente que permita conocer el destino de los fondos y evaluar los resultados de las políticas públicas desarrolladas.

**Tercera.** Refuerzo de la prevención y la educación en igualdad. Recuperar e impulsar programas estables y evaluables de coeducación, sensibilización y prevención de la violencia machista y sexual, con especial atención a niños, niñas y adolescentes. Estos programas incluirán educación afectivo-sexual adaptada a la edad, prevención de las conductas de control y violencia en las relaciones, prevención de la violencia digital y formación de profesionales de los ámbitos educativo, sanitario y social, en coordinación con los centros educativos y las entidades especializadas.

**Cuarta.** Renovación de las estrategias autonómicas. Aprobar y poner en marcha una nueva estrategia madrileña contra la violencia de género y una nueva estrategia contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, con financiación suficiente, calendario de aplicación, objetivos cuantificables, indicadores de evaluación y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, garantizando la participación del movimiento feminista y de las organizaciones especializadas.

**Quinta.** Atención integral, protección y autonomía de las víctimas. Reforzar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, garantizando:

a) La resolución ágil de las ayudas económicas y el acompañamiento necesario para alcanzar la autonomía personal y económica.

b) El desarrollo reglamentario del Fondo Económico de Emergencia destinado a atender las necesidades inmediatas de las víctimas de violencia de género recogido en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, que estará dotado de forma adecuada.

c) El acceso rápido y efectivo a alternativas habitacionales seguras y estables.

d) Una red suficiente de centros de acogida y recursos residenciales especializados, con estándares exigentes de calidad, inspecciones efectivas y condiciones dignas.

e) Recursos suficientes para garantizar una atención psicológica, jurídica y social especializada, accesible y libre de revictimización.

f) La protección y atención específica de niñas, niños y adolescentes expuestos a la violencia, atendiendo a sus necesidades y al interés superior del menor.

g) Una respuesta adaptada a las necesidades de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad, garantizando que ninguna circunstancia personal, social, económica o administrativa se convierta en una barrera para acceder a la protección y a los recursos disponibles.

**Sexta.** Actualización de la Ley integral contra la violencia de género. Promover la actualización de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de

Madrid, para reforzar la prevención, la detección, la protección y la reparación, incorporar respuestas adecuadas frente a las nuevas formas de violencia machista, incluida la violencia digital, y prestar especial atención a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad (con discapacidad, mayores, niñas/adolescentes, migrantes, etc.).

**Séptima.** Aplicar plenamente las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género e invertir sus fondos total y eficazmente atendiendo a sus objetivos.

**Octava.** Promover un Pacto Regional contra la Violencia de Género siguiendo la senda marcada por el Estatal, con la participación y consenso de las entidades feministas y partidos políticos.

**Novena.** Seguimiento, evaluación y transparencia. Establecer mecanismos periódicos de evaluación de las políticas autonómicas contra la violencia machista que permitan conocer la ejecución presupuestaria, el alcance de las actuaciones preventivas, los tiempos de resolución de las ayudas, la disponibilidad de recursos de atención y los resultados obtenidos. Los datos se publicarán de forma periódica y desagregada cuando resulte pertinente, respetando la confidencialidad y la protección de las víctimas.

**Décima.** Coordinación institucional y rechazo de los discursos negacionistas. Reforzar la coordinación entre la Comunidad de Madrid, los ayuntamientos, las instituciones públicas y las entidades especializadas para garantizar una respuesta integral y eficaz frente a la violencia machista. Asimismo, desarrollar actuaciones institucionales de sensibilización que contribuyan a prevenirla y combatir los discursos que la niegan, banalizan o justifican, reafirmando el compromiso de los poderes públicos con la igualdad entre mujeres y hombres y con el derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia.

**——— PNL-429/2026 RGEP.22829 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reprobar a Dña. Mercedes Zarzalejo Carbajo, Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por haber difundido públicamente, sin verificar su procedencia ni su sentido, una atribución sobre un centro educativo de Villarejo de Salvanés que, por la forma en que fue presentada y por la información trasladada posteriormente desde la Comunidad de Madrid, señaló al CEIP Nuestra Señora de la Victoria, cuyo profesorado ha recibido amenazas a raíz de ello. Asimismo, la reprueba por no haber rectificado dicha atribución ni haber adoptado medidas de protección de ese profesorado. Para su tramitación ante el Pleno.

El 14 de octubre de 2026, en la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo de Gobierno, la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, D.ª Mercedes Zarzalejo Carbajo, exhibió un correo electrónico remitido a las familias por la dirección de un centro educativo de Villarejo de Salvanés, que presentó como ejemplo del carácter de la convocatoria de huelga en el ámbito educativo. En esa intervención atribuyó a la dirección del centro la expresión «convertir las calles en una pesadilla para los fascistas y clasistas del PP y Ayuso», sin identificar de qué centro se trataba. Ese mismo día, la Consejería anunció su intención de abrir un expediente al director del centro, y la Presidenta de la Comunidad de Madrid difundió la intervención de la Consejera en su cuenta de la red social X.

En el correo exhibido, dicha expresión figuraba entre comillas, como reproducción de uno de los lemas con los que el Sindicato de Estudiantes convocaba la huelga, dentro de un mensaje que informaba a las familias de la convocatoria votada por el alumnado de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria. El correo había sido enviado por el Colegio Santa Elena, centro privado concertado de la

localidad, cuyo director remitió posteriormente a las familias una nota aclaratoria en la que precisaba que la frase no reflejaba los valores del centro ni su posición personal.

Con posterioridad a la rueda de prensa, la información trasladada a los medios de comunicación desde la Comunidad de Madrid presentó el centro como un colegio público, y en esos términos fue recogida por diversos medios de comunicación (entre otros, 20minutos, «Madrid estudia expedientar al director de un colegio por instar a convertir las calles en una pesadilla para los fascistas del PP», y elDiario.es, 15 de octubre de 2026). Siendo el CEIP Nuestra Señora de la Victoria el único colegio público de Villarejo de Salvanés, la información así difundida apuntaba inequívocamente a él, pese a que el correo procedía de otro centro ya que se trata de un Colegio de Educación Infantil y Primaria que no imparte la Educación Secundaria Obligatoria a la que se refería la convocatoria. El propio centro ha denunciado públicamente, a través de sus redes sociales, haber recibido mensajes de odio, insultos y amenazas dirigidos contra su profesorado como consecuencia de ese señalamiento indirecto.

Pese a ello, la Consejera no ha rectificado públicamente la atribución realizada ni ha anunciado medida alguna de apoyo o protección al profesorado y a la comunidad educativa del CEIP Nuestra Señora de la Victoria. El Código Ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2016, es de aplicación a los miembros del Consejo de Gobierno. Este código incluye entre sus valores la «ejemplaridad, evitando cualquier acción u omisión que vaya en menoscabo del prestigio de la Administración» y, entre sus principios, el «respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas» y el «trato respetuoso y directo con los ciudadanos y con sus organizaciones representativas». A juicio de este Grupo Parlamentario, la actuación descrita resulta incompatible con dichos principios y con la responsabilidad de la Consejería de velar por la seguridad de los centros educativos y de su profesorado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Reprobar a D.ª Mercedes Zarzalejo Carbajo, Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por haber difundido públicamente, sin verificar su procedencia ni su sentido, una atribución sobre un centro educativo de Villarejo de Salvanés que, por la forma en que fue presentada y por la información trasladada posteriormente desde la Comunidad de Madrid, señaló al CEIP Nuestra Señora de la Victoria, cuyo profesorado ha recibido amenazas a raíz de ello. Asimismo, la reprueba por no haber rectificado dicha atribución ni haber adoptado medidas de protección de ese profesorado.

## 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### 2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PE-3892/2026 RGEP.22664 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la situación de la carretera M103 de la Comunidad de Madrid?

**——— PE-3893/2026 RGEP.22673 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la oferta de transporte público que tiene Collado Mediano?

**——— PE-3894/2026 RGEP.22693 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de las retransmisiones deportivas previstas en el convenio suscrito el 28 de enero de 2026 entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid está destinado específicamente a competiciones deportivas femeninas?

**——— PE-3895/2026 RGEP.22695 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores utiliza Radio Televisión Madrid para evaluar la presencia del deporte femenino en su programación informativa y deportiva?

**——— PE-3896/2026 RGEP.22720 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están tomando la Consejería de Educación ante las denuncias de familias por presunto maltrato al alumnado realizado por profesorado y dirección del centro en el colegio San Jaime de Majadahonda?

**——— PE-3897/2026 RGEP.22728 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el nuevo centro de salud mental que tienen pensado hacer en el distrito de Barajas ¿en qué parcela van a ubicarlo?

**——— PE-3898/2026 RGEP.22729 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el nuevo centro de salud mental que tienen planificado hacer en el distrito de Barajas ¿cuándo se va a llevar a cabo?

**——— PE-3899/2026 RGEP.22730 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el nuevo centro de salud mental que tienen planificado hacer en el distrito de Barajas ¿cómo se va a llevar a cabo?

——— PE-3900/2026 RGEP.22731 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el nuevo centro de salud mental que tienen pensado hacer en el distrito de Barajas ¿qué plazos de planificación, ejecución y puesta en marcha tienen?

——— PE-3901/2026 RGEP.22732 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el nuevo centro de salud mental que tienen pensado hacer en el distrito de Barajas ¿qué capacidad de acoger pacientes va a tener?

——— PE-3902/2026 RGEP.22733 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el nuevo centro de salud mental que tienen pensado hacer en el distrito de Barajas ¿qué dotación de trabajadores va a tener?

——— PE-3906/2026 RGEP.22848 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué calendario prevé la Comunidad de Madrid para adoptar la resolución definitiva del procedimiento de extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., tras el dictamen aprobado por la Comisión Jurídica Asesora el 28 de octubre de 2026?

——— PE-3907/2026 RGEP.22849 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obligaciones concesionales del Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., relativas al Estadio de Vallecas considera la Comunidad de Madrid que continúan incumplidas a fecha de respuesta a esta pregunta?

——— PE-3908/2026 RGEP.22850 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de supervisión mantiene actualmente la Comunidad de Madrid para verificar las condiciones de seguridad del Estadio de Vallecas durante la celebración de encuentros deportivos?

——— PE-3909/2026 RGEP.22851 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento prevé utilizar la Comunidad de Madrid para seleccionar a la entidad que asuma la futura gestión del Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de la concesión otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.?

——— PE-3911/2026 RGEP.22854 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modelo de gestión y explotación contempla la Comunidad de Madrid para el Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de la actual concesión demanial?

——— PE-3912/2026 RGEP.22855 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías de continuidad del uso deportivo del Estadio de Vallecas prevé incorporar la Comunidad de Madrid al futuro título jurídico que regule su gestión?

——— PE-3913/2026 RGEP.22859 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la continuidad del Rayo Vallecano en el Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de su concesión demanial?

——— PE-3914/2026 RGEP.22861 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la financiación de las actuaciones necesarias para subsanar las deficiencias del Estadio de Vallecas atribuidas al incumplimiento de las obligaciones del actual concesionario?

——— PE-3915/2026 RGEP.22863 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contactos ha mantenido el Gobierno de la Comunidad de Madrid con empresas o fondos de inversión interesados en asumir la remodelación o explotación del Estadio de Vallecas?

——— PE-3916/2026 RGEP.22864 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados ha obtenido el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la presentación del proyecto de remodelación del Estadio de Vallecas a potenciales inversores estadounidenses durante el viaje institucional de la presidenta a Nueva York en marzo de 2026?

——— PE-3917/2026 RGEP.22867 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la explotación comercial del Estadio de Vallecas por parte de un eventual nuevo concesionario?

——— PE-3918/2026 RGEP.22868 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué papel contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., en el futuro modelo de gestión del Estadio de Vallecas?

——— PE-3919/2026 RGEP.22870 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué reuniones ha mantenido la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 con potenciales inversores u operadores privados para abordar la futura gestión del Estadio de Vallecas, indicando fecha, participantes y objeto de cada reunión?

**——— PE-3920/2026 RGEP.22871 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo prevé financiar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la remodelación integral del Estadio de Vallecas, valorada en 60 millones de euros, teniendo en cuenta la dotación de 125.000 euros identificada para esta infraestructura en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027?

**——— PE-3921/2026 RGEP.22872 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué condiciones de inversión o explotación del Estadio de Vallecas presentó la Comunidad de Madrid a potenciales inversores durante el viaje institucional de la presidenta a Nueva York en marzo de 2026?

**——— PE-3922/2026 RGEP.22873 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué duración contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para una eventual nueva concesión demanial del Estadio de Vallecas a un operador privado?

**——— PE-3923/2026 RGEP.22874 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades económicas distintas de la celebración de encuentros de fútbol profesional contempla autorizar la Comunidad de Madrid al futuro gestor del Estadio de Vallecas?

**——— PE-3924/2026 RGEP.22875 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contraprestaciones económicas contempla establecer la Comunidad de Madrid para el eventual adjudicatario de una nueva concesión demanial del Estadio de Vallecas?

**——— PE-3926/2026 RGEP.22884 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la compatibilidad de los usos deportivos y comerciales del Estadio de Vallecas en su futuro modelo de explotación?

**——— PE-3927/2026 RGEP.22885 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar el uso deportivo del Estadio de Vallecas y su vinculación con el deporte del barrio ante un eventual cambio de modelo de gestión?

**——— PE-3928/2026 RGEP.22888 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar la prioridad del uso deportivo del Estadio de Vallecas ante la posible implantación de un modelo de explotación comercial semejante al del Movistar Arena?

——— PE-3929/2026 RGEP.22890 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué retorno económico prevé obtener la Comunidad de Madrid de la eventual explotación del Estadio de Vallecas mediante un operador privado?

## 2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Pregunta de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-3940/2026 RGEP.22529 ———
(Transformada de PI-5105/2026 RGEP.22529)

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos procedimientos judiciales de recuperación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social ocupadas ilegalmente tiene abiertos actualmente el Gobierno y cuál es su duración media?

## 2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PI-5203/2026 RGEP.22760 ———
(Transformada de PE-3903/2026 RGEP.22760)

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos puestos de médicos/médicas están vacantes en el Centro de Salud de Mejorada del Campo?

**——— PI-5204/2026 RGEP.22761 ———**
**(Transformada de PE-3904/2026 RGEP.22761)**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos puestos de médicos/médicas están efectivamente cubiertos en el Centro de Salud de Mejorada del Campo?

**——— PI-5205/2026 RGEP.22762 ———**
**(Transformada de PE-3905/2026 RGEP.22762)**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos puestos de pediatras están efectivamente cubiertos en el Centro de Salud de Mejorada del Campo?

## 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 19 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PE-5419/2025 RGEP.18678 ———**
**(Transformada de PCOP-3292/2025 RGEP.18678)**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que la coordinación actual con las otras Administraciones es suficiente para atender las distintas emergencias que se puedan producir?

**RESPUESTA**

Desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid hemos lanzado numerosas propuestas y desarrollamos políticas activas para mejorar constantemente la coordinación de emergencias entre Administraciones.

**——— PE-5516/2025 RGEP.21406 ———**
**(Transformada de PCOP-3817/2025 RGEP.21406)**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué justificación tienen para notificar a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes el incremento de la tasa por prevención y extinción de incendios que abonan a la Comunidad de Madrid para el próximo ejercicio?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la cuota llevaba congelada desde 2014, el presupuesto del servicio prácticamente se ha duplicado desde 2016, la tasa apenas cubría alrededor del 30 % del coste

considerado en 2024, se ha producido un aumento de población, intervenciones y complejidad operativa, y se han integrado nuevos municipios en el sistema autonómico.

Aún así, la Comunidad de Madrid va a continuar financiando la mayor parte del servicio mediante sus ingresos generales.

**——— PE-2003/2026 RGEP.11710 ———**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a la lista de espera sanitaria no estructural, ¿cuál es el criterio de la Comunidad de Madrid para el cómputo del tiempo de espera de un paciente que cancela voluntariamente una cita programada: se mantiene la fecha de derivación original, se toma la fecha de la cancelación o se toma la fecha de la nueva cita?

**RESPUESTA**

Se informa que la lista de espera de la Comunidad de Madrid se rige por la Orden 804/2016, de 30 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las instrucciones de gestión del Registro de Pacientes en Lista de Espera Quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud en cuyo texto vienen desarrollados todos los términos y criterios que se aplican y que se encuentra a disposición pública.

**——— PE-2004/2026 RGEP.11711 ———**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a la lista de espera sanitaria no estructural de la Comunidad de Madrid, ¿desde qué fecha se computa el tiempo de espera de un paciente que, tras ser derivado y tener cita programada, la cancela voluntariamente y obtiene una nueva fecha?

**RESPUESTA**

Se informa que la lista de espera de la Comunidad de Madrid se rige por la Orden 804/2016, de 30 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las instrucciones de gestión del Registro de Pacientes en Lista de Espera Quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud en cuyo texto vienen desarrollados todos los términos y criterios que se aplican y que se encuentra a disposición pública.

**——— PE-2005/2026 RGEP.11712 ———**

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al cómputo de tiempos en las listas de espera sanitaria, ¿cómo contabiliza la Comunidad de Madrid el tiempo de espera cuando hay un cambio de cita a petición del paciente?

**RESPUESTA**

Se informa que la lista de espera de la Comunidad de Madrid se rige por la Orden 804/2016, de 30 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las instrucciones de gestión del Registro de Pacientes en Lista de Espera Quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud en cuyo texto vienen desarrollados todos los términos y criterios que se aplican y que se encuentra a disposición pública.

——— PE-2458/2026 RGEP.14729 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué normativas de estandarización técnica, como las normas UNE aplicables, exige la Comunidad de Madrid como requisito de obligado cumplimiento en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de suministro de señalética para certificar la usabilidad táctil del sistema braille?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid incorpora en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas los requisitos de accesibilidad y las especificaciones técnicas exigibles a la señalética objeto del contrato, incluyendo cuando procede, las normas UNE aplicables al sistema braille y a la señalización táctil, de acuerdo con la normativa vigente.

——— PE-2460/2026 RGEP.14731 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el procedimiento técnico estandarizado que aplica la Comunidad de Madrid durante la fase de recepción de contratos de señalética pública para validar físicamente los parámetros de relieve, dimensiones y legibilidad del código braille instalado?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid comprueba en el acto de recepción del suministro, su adecuación a las condiciones establecidas en los pliegos y en la normativa técnica aplicable, comprobando el cumplimiento de los requisitos previstos para la señalización braille.

——— PE-2462/2026 RGEP.14733 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el marco de la reciente publicación del Real Decreto 601/2026, ¿qué métricas de evaluación objetiva o criterios de usabilidad táctil prevé aplicar la Comunidad de Madrid en sus licitaciones de señalética para asegurar la funcionalidad estricta de lectoescritura del braille?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid incorporará en las licitaciones de señalética los requisitos técnicos de accesibilidad y usabilidad táctil que resulten exigibles conforme a la normativa vigente, estableciendo en los pliegos correspondientes las especificaciones necesarias para garantizar la correcta funcionalidad y legibilidad del sistema braille, así como los mecanismos de comprobación de su cumplimiento.

——— PE-2463/2026 RGEP.14740 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué mecanismos de auditoría técnica o entidades certificadoras se sirve la Comunidad de Madrid para verificar que el braille implementado en las nuevas infraestructuras autonómicas cumple con los parámetros biomecánicos necesarios para su correcta lectura táctil?

**RESPUESTA**

La verificación del sistema braille instalado en las infraestructuras de la Comunidad de Madrid se realiza mediante la comprobación de su adecuación a las prescripciones técnicas establecidas en cada

contrato, así como la normativa y estándares técnicos de accesibilidad que resulten de aplicación, mediante los controles técnicos previstos durante la ejecución y recepción de la señalética.

**——— PE-2514/2026 RGEP.14917 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste económico total estimado por la Administración para reponer las ayudas técnicas perdidas durante el operativo de julio de 2026.

**RESPUESTA**

La pregunta carece de la concreción necesaria para permitir su respuesta.

**——— PE-2685/2026 RGEP.15409 ———**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid concretar qué gestiones tiene previsto realizar para asegurar una correcta conservación, gestión y difusión del Archivo Vicente Aleixandre, con el fin de aplicar las recomendaciones de conservación preventiva recogidas en el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que entre las acciones previstas para la conservación preventiva del Archivo de Vicente Aleixandre se plantea llevar a cabo la constatación del buen estado del archivo mediante inspección visual consensuada con la propiedad.

En relación con los aspectos de gestión y difusión se continúa con las conversaciones con la propiedad para acciones concretas.

**——— PE-2727/2026 RGEP.15613 ———**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Estaban perimetrados los núcleos de población afectados por los incendios acaecidos en el mes de julio actual con fajas auxiliares de defensa, libre de vegetación?

**RESPUESTA**

Sin menoscabo de las obligaciones que tienen los municipios y los propietarios en relación con el mantenimiento de los perímetros de los núcleos de población, se informa a su señoría de que por parte de la Comunidad de Madrid se habían realizado fajas de prevención de incendios forestales y fajas auxiliares en los municipios de Villa del Prado, San Martín de Valdeiglesias, Pelayos de la Presa, Navas del Rey, Robledo de Chavela y Valdemaqueda.

**——— PE-2767/2026 RGEP.15831 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para incrementar la matriculación en las Escuelas Oficiales de Idiomas durante el curso 2026-2027?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las principales medidas aplicadas para fomentar la matriculación en las EOI se articulan en los siguientes ámbitos:

1. Adaptación de la oferta a las necesidades de la ciudadanía por idioma y nivel;

2. Diversificación de la oferta por modalidad de enseñanza (presencial, semipresencial y a distancia);

3. Flexibilización de la organización temporal;

4. Oferta complementaria de cursos reglados y no reglados;

5. Difusión de la oferta (en sitios web de las EOI y la Comunidad de Madrid a través de sus canales institucionales).

**——— PE-2803/2026 RGEP.15903 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué características de las obras previstas en la Real Casa de Correos impiden compatibilizar su ejecución con el mantenimiento total o parcial de la actividad en el inmueble?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que según la planificación que se recoge en el pliego del contrato denominado "Diseño, redacción de proyecto de decoración interior y dirección facultativa para obras de adecuación de espacios institucionales en la Real Casa de Correos" su duración abarca en su totalidad 19 meses durante los cuales habrá distintos periodos en los que no sea compatible el desarrollo de la actividad normal con los trabajos previstos.

**——— PE-2860/2026 RGEP.16095 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto adoptar el Gobierno regional para facilitar el acceso al transporte público a las personas desempleadas de larga duración que no participan en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos?

**RESPUESTA**

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid tiene firmado un convenio con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, dentro de sus actuaciones en materia de fomento del empleo.

En el marco de este convenio, el CRTM facilita la carga de los bonos de 10 viajes que la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo facilita de manera gratuita a las personas desempleadas, según las condiciones de sus programas de empleo.

——— PE-2871/2026 RGEP.16167 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el importe total previsto por Metro de Madrid, para las obras y actuaciones necesarias para la implantación de la conducción automática en la Línea 6?

**RESPUESTA**

El proyecto de obras, mejoras y automatización (incluyendo material móvil, cambio de vías y puertas de andén) que se está ejecutando en el período 2024-2027, tiene un importe aproximado de 900 millones de euros.

——— PE-2882/2026 RGEP.16259 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si para el proceso de documentación sobre el estado de Velintonia se ha realizado un proceso de detalle fotográfico y videográfico previo.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que se está llevando a cabo la documentación gráfica del inmueble, con el objeto de dejar constancia de su estado y de los distintos elementos que lo integran.

——— PE-2898/2026 RGEP.16313 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué parte de la intervención anunciada para el primer trimestre de 2027 en la Real Casa de Correos obliga técnicamente a desalojar durante un año el ala norte de la segunda planta?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que según la planificación que se recoge en el pliego del contrato denominado "Diseño, redacción de proyecto de decoración interior y dirección facultativa para obras de adecuación de espacios institucionales en la Real Casa de Correos" su duración abarca en su totalidad 19 meses durante los cuales habrá distintos periodos en los que no sea compatible el desarrollo de la actividad normal con los trabajos previstos.

——— PE-2899/2026 RGEP.16314 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuación nueva hace necesario en desalojar 1.136 m² de la segunda planta durante aproximadamente 19 meses, si los problemas que ahora se alegan —climatización, conservación, patios, aseos, etc.— venían siendo objeto de proyectos presupuestarios y obras desde al menos 2023-2024?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que según la planificación que se recoge en el pliego del contrato denominado "Diseño, redacción de proyecto de decoración interior y dirección facultativa para obras de adecuación de espacios institucionales en la Real Casa de Correos" su duración abarca en su totalidad 19 meses durante los cuales habrá distintos periodos en los que no sea compatible el desarrollo de la actividad normal con los trabajos previstos.

——— PE-2903/2026 RGEP.16329 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué unidades administrativas deberán ser trasladadas durante las actuaciones contempladas en el expediente P/SER-024290/2026 relativo a las actuaciones en la Real Casa de Correos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que en función de las distintas fases de las obras, se adoptarán las medidas correspondientes conforme a los procedimientos habituales aplicados en las actuaciones que se desarrollan en la Real Casa de Correos.

——— PE-2919/2026 RGEP.16662 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los informes elaborados desde 2020 hasta la actualidad sobre la revisión de la delimitación de las Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal.

**RESPUESTA**

El Decreto 59/2017, de 6 de junio, por el que se aprobó el INFOMA, declaró 59 municipios de la Comunidad de Madrid como Zonas de Alto Riesgo (ZAR) de incendio forestal.

Esta clasificación atendía a la frecuencia y virulencia de los incendios y a la relevancia de los valores amenazados, que exigían medidas especiales de protección.

La reforma de 2022 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, suprimió la figura de las ZAR e introdujo el Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción, que la Comunidad de Madrid ha redactado y ejecutado cada año.

Hasta la aprobación, el 21 de abril de 2026, de la nueva directriz básica estatal de planificación de protección civil ante incendios forestales no se disponía del instrumento básico necesario para reevaluar las zonas con mayor riesgo. A partir de este nuevo marco, las Direcciones Generales de Protección Civil y de Emergencias trabajan en un nuevo Decreto INFOMA adaptado a la directriz y a las circunstancias actuales de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2920/2026 RGEP.16663 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios afectados por incendios forestales durante 2025 y 2026 que no estuvieran incluidos en una Zona de Alto Riesgo a fecha del incendio.

**RESPUESTA**

Se adjunta el listado de municipios no incluidos en Zona de Alto Riesgo -ZAR- en los que ha habido algún incendio forestal durante 2025 y 2026 (hasta el 30 de septiembre).

NO ZAR 2025: Ajalvir, El Álamo, Alcalá de Henares, Alcorcón, Ambite, Anchuelo, Aranjuez, Arganda del Rey, Arroyomolinos, El Atazar, Batres, Belmonte de Tajo, El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Braojos, Brunete, Buitrago del Lozoya, Cercedilla, Cervera de Buitrago, Chinchón, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja, Colmenar Viejo, Corpa, Coslada, Daganzo de Arriba, Estremera, Fuentidueña de

Tajo, Gascones, Getafe, Griñón, Guadalix de la Sierra, Leganés, Loeches, Madrid, Majadahonda, Manzanares El Real, Meco, Mejorada del Campo, El Molar, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Paracuellos de Jarama, Parla, Pedrezuela, Perales de Tajuña, Piñuécar-Gandullas, Pozuelo de Alarcón, Ribatejada, Rivas-Vaciamadrid, Robledillo de la Jara, Las Rozas de Madrid, San Agustín del Guadalix, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Sevilla La Nueva, Talamanca de Jarama, Torrejón de Velasco, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Torres de la Alameda, Tres Cantos, Valdepiélagos, Valdetorres de Jarama, El Vellón, Villaconejos, Villalbilla, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Villarejo de Salvanés y Carabaña.

NO ZAR 2026: Alcalá de Henares, Alcobendas, Algete, Aranjuez, Arganda del Rey, Arroyomolinos, Batres, Belmonte de Tajo, Brunete, Buitrago del Lozoya, Cercedilla, Chinchón, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja, Colmenar Viejo, Corpa, Coslada, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Getafe, Griñón, Loeches, Madrid, Manzanares El Real, Mejorada del Campo, El Molar, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Navarredonda y San Mamés, Paracuellos de Jarama, Parla, Pedrezuela, Pezuela de las Torres, Pinto, Pozuelo del Rey, Puentes Viejas, Rascafría, Rivas-Vaciamadrid, Robledillo de la Jara, San Agustín del Guadalix, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Serranillos del Valle, Sevilla La Nueva, Soto del Real, Talamanca de Jarama, Titulcia, Tres Cantos, Valdeavero, Valdemoro, Valdeolmos-Alalpardo, Valdepiélagos, Villaconejos, Villalbilla, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada y Villarejo de Salvanés.

**——— PE-2921/2026 RGEP.16664 ———**

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios afectados por incendios forestales durante 2025 y 2026 que estuvieran incluidos en una Zona de Alto Riesgo a fecha del incendio.

**RESPUESTA**

Se adjunta el listado de municipios incluidos en Zona de Alto Riesgo -ZAR- en los que ha habido algún incendio forestal durante 2025 y 2026 (hasta el 30 de septiembre):

ZAR 2025: Aldea del Fresno, Alpedrete, Becerril de la Sierra, El Boalo, Bustarviejo, La Cabrera, Canencia, Cenicientos, Collado Mediano, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Miraflores de la Sierra, Montejo de la Sierra, Moralzarzal, Navalagamella, Navas del Rey, Patones, Puebla de la Sierra, Robregordo, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, Valdelaguna, Valdemanco, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villa del Prado y Villaviciosa de Odón.

ZAR 2026: Aldea del Fresno, Alpedrete, Becerril de la Sierra, El Boalo, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Collado Mediano, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Miraflores de la Sierra, Los Molinos, Navacerrada, Navalafuente, Navas del Rey, Patones, Pelayos de la Presa, Robregordo, Las Rozas de Madrid, Rozas de Puerto Real, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, Torrelodones, Valdelaguna, Valdemorillo, Venturada, Villa del Prado, Villaviciosa de Odón y Zarzalejo.

——— PE-2922/2026 RGEP.16667 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones de prevención realizadas durante 2025 y lo que llevamos de 2026 en zonas de interfaz urbano-forestal de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que se han tenido que consultar los datos de los trabajos de prevención realizados en la campaña 2025, y cruzarse con las capas de interfaz urbano forestal, con los siguientes resultados, desglosados por superficie en hectáreas, por municipios y campaña:

Los datos de 2026 no están disponibles de forma consolidada.

| MUNICIPIO | 2025 (ha) |
|---|---|
| Alcalá de Henares | |
| Becerril de la Sierra | 8,34 |
| Berzosa del Lozoya | 1,13 |
| Boadilla del Monte | 9,66 |
| Bustarviejo | |
| Cadalso de los Vidrios | |
| Cenicientos | |
| Cercedilla | 4,15 |
| Cervera de Buitrago | 1,08 |
| Chinchón | 7,23 |
| Collado Mediano | 1,87 |
| Collado Villalba | 14,85 |
| Colmenar Viejo | 0,24 |
| Corpa | |
| El Atazar | |
| El Berrueco | 0,89 |
| El Boalo | 2,50 |
| El Escorial | 0,65 |
| Fuentidueña de Tajo | 0,20 |
| Galapagar | 4,14 |
| Garganta de los Montes | 3,33 |
| Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago | 1,44 |
| Guadarrama | 7,56 |
| Horcajuelo de la Sierra | 2,50 |

| | |
|---|---|
| Hoyo de Manzanares | 35,75 |
| La Cabrera | 2,12 |
| Las Rozas de Madrid | 0,36 |
| Lozoya | |
| Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias | 8,03 |
| Madrid | 1,85 |
| Manzanares el Real | 11,25 |
| Miraflores de la Sierra | 4,26 |
| Montejo de la Sierra | |
| Navacerrada | 13,98 |
| Pozuelo de Alarcón | 2,98 |
| Puentes Viejas | 1,20 |
| Robledillo de la Jara | 0,08 |
| Robledo de Chavela | 0,71 |
| San Agustín del Guadalix | 0,12 |
| San Lorenzo de El Escorial | 8,59 |
| San Martín de Valdeiglesias | 3,69 |
| San Martín de la Vega | 1,15 |
| San Sebastián de los Reyes | 0,79 |
| Sevilla la Nueva | 0,00 |
| Somosierra | |
| Torrelodones | 6,50 |
| Valdemaqueda | 10,16 |
| Valdemorillo | 1,42 |
| Villa del Prado | 17,63 |
| Villaviciosa de Odón | |
| **TOTAL** | **204,41** |

**——— PE-2926/2026 RGEP.16679 ———**

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de alojamiento temporal recibidas como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026, indicando cuáles han sido atendidas, pendientes y rechazadas, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que en el marco de las prestaciones de la "Contratación de plazas de alojamiento temporal y transporte destinados a la atención de personas no vulnerables afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid de 2026" desde el 28 de julio:

- 473 personas solicitaron alojamiento temporal.
- 249 personas alojadas.
- 224 renuncias.

——— PE-2933/2026 RGEP.16691 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios que a fecha 1 de julio de 2026 tenían en vigor un Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales.

**RESPUESTA**

A fecha de 1 de julio de 2026, la Comunidad de Madrid tenía constancia de los siguientes municipios con Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) aprobado y en vigor, de conformidad con el procedimiento previsto en el Decreto 59/2017, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid (INFOMA):

Alpedrete,
Becerril de la Sierra,
Cadalso de los Vidrios,
Canencia,
Cenicientos,
Chapinería,
Collado Villalba,
Colmenar del Arroyo,
Fresnedillas de la Oliva,
Galapagar,
Guadarrama,
La Acebeda,
Los Molinos,
Madarcos,
Montejo de la Sierra,
Navacerrada,
Navalafuente,
Navalagamella,
Navas del Rey,
Hoyo de Manzanares,
Horcajuelo de la Sierra,
La Hiruela,
Las Rozas de Madrid,
Las Rozas de Puerto Real,
Puebla de la Sierra,
San Martín de Valdeiglesias,
Santa María de la Alameda,
Somosierra,
Torrelodones,
Valdelaguna,
Valdemaqueda,

Venturada,
Villa del Prado,
Villaviciosa de Odón,
Zarzalejo,
San Lorenzo del Escorial,
Batres,
Nuevo Baztán,
Valdepiélagos,
Villanueva de la Cañada.

**——— PE-2934/2026 RGEP.16692 ———**

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios declarados Zona de Alto Riesgo que a fecha 1 de julio de 2026 tenían en vigor un Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales.

**RESPUESTA**

A fecha 1 de julio de 2026, la Comunidad de Madrid tenía constancia de los siguientes municipios con Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) aprobado y en vigor, de conformidad con el procedimiento previsto en el Decreto 59/2017, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid (INFOMA):

Alpedrete,
Becerril de la Sierra,
Cadalso de los Vidrios,
Canencia,
Cenicientos,
Chapinería,
Collado Villalba,
Colmenar del Arroyo,
Fresnedillas de la Oliva,
Galapagar,
Guadarrama,
La Acebeda,
Los Molinos,
Madarcos,
Montejo de la Sierra,
Navacerrada,
Navalafuente,
Navalagamella,
Navas del Rey,
Hoyo de Manzanares,

Horcajuelo de la Sierra,
La Hiruela,
Las Rozas de Madrid,
Las Rozas de Puerto Real,
Puebla de la Sierra,
San Martín de Valdeiglesias,
Santa María de la Alameda,
Somosierra,
Torrelodones,
Valdelaguna,
Valdemaqueda,
Venturada,
Villa del Prado,
Villaviciosa de Odón,
Zarzalejo y
San Lorenzo del Escorial.

**——— PE-2935/2026 RGEP.16694 ———**

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los protocolos, guías y materiales informativos elaborados por la Comunidad de Madrid durante el año 2025 y lo que llevamos de 2026 dirigidos a la población sobre prevención, evacuación y autoprotección ante incendios forestales.

**RESPUESTA**

En todas las acciones divulgativas que se programan desde el Área de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid se mencionan y recuerdan consejos preventivos en materia de incendios forestales, tanto si son acciones específicas en relación con este tema, como si se trata de en acciones genéricas en materia de prevención de incendios.

Por ello, a continuación, se incluye la relación de actividades realizadas:

Año 2025

— Plan director de actuaciones ante incendios forestales en Interfaz urbano-forestal del plan PIMA.

En el año 2025 el Área de Prevención de Incendios trabajó junto al Área de Incendios Forestales en el desarrollo del "Eventos Adversos" con dos grandes objetivos:

1. Crear una cultura del riesgo para que las poblaciones situadas en lugares con posibilidad de incendios, y los propietarios privados, tomen conciencia del mismo.

2. Potenciar la adopción de medidas de autoprotección, especialmente en el interfaz urbano-forestal.

Se elaboró una propuesta creativa de campaña de sensibilización ciudadana bajo el lema "Apaga el Riesgo. El mejor cortafuegos eres Tú". El proyecto, con presupuesto aprobado a desarrollar en tres años 2025-2028, mediante su presentación y difusión en medios, publicación de carteles en varios municipios piloto (Tres Cantos, Las Rozas y Aranjuez), exposición itinerante, jornadas divulgativas y simulacros en urbanizaciones, se encuentra en proceso de estandarización.

– Jornadas de divulgación y participación con ciudadanía.

Se celebraron jornadas y se participó en actos con la ciudadanía en los municipios de Pozuelo de Alarcón, Villarejo de Salvanés, Torrejón de Ardoz, Getafe, Alcobendas, Madrid (IFEMA), Fuenlabrada, Pedrezuela, San Sebastián de los Reyes, Alcalá de Henares, Pinto, Galapagar, Villa del Prado, Santa María de la Alameda, Brunete, Ribatejada, Aranjuez, Villaviciosa de Odón, Cerceda, Collado Villalba, Valdemoro, Móstoles, Las Rozas de Madrid, con el siguiente desglose y calendario.

| | | |
|---|---|---|
| JORNADA FORMACIÓN CON VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL | AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL POZUELO | 21/01/2025 |
| RECIBIR VISITA EN ASOCIACION | AFA VILLAREJO | 06/03/2026 |
| SEMANA PREVENCIÓN TORREJÓN DE ARDOZ | AYTO. DE TORREJON | 02/02/2025 |
| VISITA CHARLA A ASOCIACION | ONCE GETAFE | 11/02/2025 |
| JORNADA DE LA FAMILIA 112 | ASEM 112 POZUELO DE ALARCON | 16/02/2025 |
| DIA DEL CONSUMIDOR -ALCOBENDAS- | AYTO. DE ALCOBENDAS | 15/03/2025 |
| FERIA MADRID ES CIENCIA--IFEMA-- | FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D, | 27-28-29/03/2025 |
| DIA MUNDIAL DEL AUTISMO FUENLABRADA | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA | 05/04/2025 |
| CARRERA POR EL AUTISMO -GETAFE- | ASOCIACION AFANYA | 27/04/2025 |
| ACERCAMIENTO DE LOS NIÑOS A LAS JORNADAS DE EMERGE | AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA | 09/05/2025 |
| CARRERA POPULAR SAN SEBASTIAN DE LOS REYES | ALEGRA-CEIP MIGUEL DELIBES | 09/05/2025 |
| VISITA A HOSPITAL DE FUENLABRADA DIA NIÑO HOSPITALIZADO | FUNDACION PEQUEÑO DESEO | 13/05/2025 |
| NOCHE EN BLANCO AYTO. ALCALÁ DE HENARES | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES | 17/05/2025 |
| JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS P22 | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES | 31/05/2025 |
| X JORNADA DE LA INFANCIA--PINTO | PARROQUIA SAN FCO. JAVIER | 01/06/2025 |
| DÍA DEL NIÑO POZUELO DE ALARCÓN | CONCEJALIA DE FAMILIA Y ATENCION A LA DISCAPACIDAD | 01/06/2025 |
| FIESTA DEL DEPORTE SS DE LOS REYES | AYTO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES | 08/06/2025 |
| FERIA DE SEGURIDAD EN GALAPAGAR | AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR | 14/06/2025 |
| COLONIAS DE POZUELO 2025 | AYUNTAMIENTO DE POZUELO | 8, 9, 10, 11 Y 14 DE JULIO |
| EXIBICIÓN VEHÍCULOS SAN CRISTOBAL- | AGRUPACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE | 13/07/2025 |

| | | |
|---|---|---|
| GETAFE- | GETAFE | |
| CHARLA Y TALLERES EN URB. VILLA DEL PRADO | PC DE VILLA DEL PRADO | 10/08/2025 |
| CHARLA DIVULGATIVA EN SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA | AYUTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA | 17/08/2025 |
| EXHIBICIÓN FERIAS SERVICIOS PÚBLICOS ALCALÁ | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES | 30/08/2025 |
| V EDICIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD BRUNETE | PC BRUNETE | 06/09/2025 |
| MUESTRA VEHICULOS FUENLABRADA | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA | 06 Y 07/09/2025 |
| JORNADA EN RIBATEJADA | AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA | 18/09/2025 |
| DIA DE LA MOVILIDAD EN ARANJUEZ | AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ | 20/09/2025 |
| DÍA DEL DEPORTE ALCOBENDAS | AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS | 26/09/2025 |
| DÍA DEL NIÑO 2025. PARTICIPACIÓN DIVULGATIVA | AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN | 27/09/2025 |
| ANIVERSARIO PROTECCION CIVIL Y POLICIA LOCAL CERCEDA | AYUNTAMIENTO DE CERCEDA | 27/09/2025 |
| XIII CARRERA SOLIDARIA POR LA DISCAPACIDAD GETAFE | ASOCIACIÓN DEDINES | 05/10/2025 |
| JORNADA CON GC COLLADO VILLALBA | GUARDIA CIVIL COLLADO VILLALBA | 11/10/2025 |
| EXHIBICION ACTOS PATRONA 2025 | GUARDIA CIVIL VALDEMORO | 11/10/2025 |
| JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS CRUZ ROJA GETAFE | CRUZ ROJA GETAFE | 18/10/2025 |
| ACTIVIDAD CONCIENCIACION MEDIOAMBIENTAL ALCOBENDAS | FUNDACION DEPORTE ALCOBENDAS | 19/10/2025 |
| DIA UNIVERSAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA 2025 | AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES | 23/11/2025 |
| CONMEMORACIÓN DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESC | AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS | 28/11/2025 |

* En todos los actos se exponen los carteles y se repasan los consejos de prevención de incendios, tanto en vivienda en zona urbana como en zona forestal.

— Programa de prevención en el entorno rural.

Estas jornadas están enfocadas para los vecinos mayores de 65 años, pero están abiertas a ciudadanos de cualquier edad. Consisten, en primer lugar, en una charla con consejos para evitar incendios en el hogar.

En este entorno es frecuente encontrar urbanizaciones o edificaciones aisladas junto a zonas forestales, con lo que es necesario que sus habitantes conozcan cómo proteger estas viviendas y actuar en caso de que un incendio de vegetación amenace las casas.

Tras estos consejos se realizan talleres prácticos en el que los miembros de servicio de extinción enseñan a apagar un conato de incendio, el uso de extintores o la colocación de detectores de humo.

| | |
|---|---|
| BUITRAGO DEL LOZOYA y BRAOJOS/LA SERNA/GASCONES/LA ACEBEDA | 15/01/2025 |
| PUEBLA DE LA SIERRA y MONTEJO DE LA SIERRA | 22/01/2025 |
| LA CABRERA y CABANILLAS DE LA SIERRA | 29/01/2025 |
| PUENTES VIEJAS (MANGIRÓN) y EL BERRUECO | 05/02/2025 |
| REDUEÑA y VENTURADA | 12/02/2025 |
| VALDEMANCO y BUSTARVIEJO | 19/02/2025 |
| RASCAFRÍA y GARGANTILLA DEL LOZOYA | 05/03/2025 |
| GARGANTA DE LOS MONTES y CANENCIA | 12/03/2025 |
| EL ATAZAR y PATONES/TORREMOCHA DE JARAMA | 19/03/2025 |
| EL VELLÓN | 26/03/2025 |

– Jornada piloto de prevención incendios Interfaz urbano-forestal.

Jornada piloto de Prevención de Incendios en Interfaz Urbano Forestal (agosto 2025) seguida de otra charla de sensibilización en Sta María de la Alameda también en agosto 2025.

Año 2026

– Campaña Arizónicas junio.

Campaña de prensa lanzada por la AEM112 que se presentó oficialmente el 2 de junio de 2026 en el parque forestal de Majalacabra, en Las Rozas.

La campaña logró una importante difusión en medios de televisión, radio y prensa.

– Programas de radio.

El Cuerpo de Bomberos participa todos los meses en un programa de prevención de incendios en tres emisoras; Onda Aranjuez, COPE y Onda Cero. En un formato de entrevista, un Oficial del Área de Prevención explica a los presentadores y a la audiencia los distintos riesgos estacionales, las medidas de prevención necesarias para evitarlos y las pautas de actuación en caso de emergencia.

La temática de los programas de mayo y junio se dedica a la prevención de los incendios forestales.

– Mayo "Evita los incendios": Épocas de peligro, dispositivo INFOMA, causas de incendio, factores de riesgo, medidas preventivas para evitar los incendios, riesgo de las barbacoas.

– Junio "Acciones preventivas y actuación en caso de incendio forestal": Protege tu vivienda, riesgo de las arizónicas, planificación y medidas de protección de tu urbanización, actuación en caso de incendio en el campo, cómo actuar si el fuego amenaza tu vivienda, evacuación y confinamiento y las ovejas bombero.

– Programa de prevención en entorno rural.

Dentro del programa plurianual que va recorriendo el entorno rural de la Comunidad de Madrid, en el primer semestre se han impartido jornadas en 15 municipios de las

Mancomunidades "Los Pinares" (Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Aldea del Fresno, Villa del Prado, Rozas de Puerto Real, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Colmenar del Arroyo y Chapinería) y "La Maliciosa" (Guadarrama, Los Molinos, Cercedilla, Navacerrada, Collado Mediano y Becerril de la Sierra).

— Programa de divulgación en urbanizaciones.

Programa de concienciación en urbanizaciones en zona de interfaz urbano forestal.

Visita y reconocimiento previo de las urbanizaciones con responsables municipales/presidente de la comunidad y Protección Civil, análisis del riesgo y evaluación de la planificación existente (PAIF/PAMIF).

Posteriormente se organiza una jornada de divulgación destinada a concienciar a los vecinos del municipio y urbanizaciones en el riesgo forestal y la necesidad de preparar sus viviendas y urbanizaciones contra el fuego.

Programa llevado a cabo en los municipios/urbanizaciones de Soto del Real, Venturada y Pedrezuela.

— Jornadas de divulgación.

Participación en jornadas de divulgación al público, con exhibición de recursos y talleres de prevención de incendios forestales.

- Jornada Puertas abiertas en M112.
- Jornada Presentación Parque Prevención en Alcalá de Henares.
- Jornada Emergencias en Torrejón de la Calzada.
- Día de la Infancia en Pinto y en Pozuelo.
- Colonias de Pozuelo.

— Programa de formación interactiva en prevención de incendios.

El Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Madrid y la Consejería de Educación está desarrollando un programa de formación interactiva en prevención de incendios destinado a los alumnos del último ciclo de Educación Primaria.

"Los Viajeros del Fuego" es un programa que se compone de 6 sesiones/niveles, que mediante vídeos animados, juegos interactivos, ejercicios y dinámicas en clase y tareas para realizar con la familia, aborda distintos temas relacionados con los bomberos, las emergencias y la prevención de incendios. El último módulo del programa se dedica a la prevención de los incendios forestales.

— Otras acciones de divulgación y participación con ciudadanía:

En todas estas acciones, además, se exponen y explican carteles de prevención de incendios en vivienda y en zonas de interfaz urbano-forestal:

- Jornada grupos emergencia Algete.

- Día del deporte San Sebastián de los Reyes.
- Jornada solidaria Alcalá de Henares.
- Día del niño Getafe.
- Noche en blanco Alcalá de Henares.
- Jornada de acercamiento Pedrezuela.
- Carrera autismo Getafe.
- Jornada acercamiento emergencias Fuenlabrada.
- Jornada seguridad vial Guadarrama.
- Jornada día del consumidor Alcobendas.
- Jornada semana Prevención Torrejón de Ardoz.

**——— PE-2936/2026 RGEP.16695 ———**

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los protocolos, guías y materiales informativos elaborados por la Comunidad de Madrid durante el año 2025 y lo que llevamos de 2026 dirigidos a la población sobre incendios forestales.

**RESPUESTA**

En todas las acciones divulgativas que se programan desde el Área de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid se mencionan y recuerdan consejos preventivos en materia de incendios forestales, tanto si son acciones específicas en relación con este tema, como si se trata de en acciones genéricas en materia de prevención de incendios.

Por ello, a continuación, se incluye la relación de actividades realizadas:

<u>Año 2025</u>

— Plan director de actuaciones ante incendios forestales en Interfaz urbano-forestal del plan PIMA.

En el año 2025 el Área de Prevención de Incendios trabajó junto al Área de Incendios Forestales en el desarrollo del "Eventos Adversos" con dos grandes objetivos:

1. Crear una cultura del riesgo para que las poblaciones situadas en lugares con posibilidad de incendios, y los propietarios privados, tomen conciencia del mismo.

2. Potenciar la adopción de medidas de autoprotección, especialmente en el interfaz urbano-forestal.

Se elaboró una propuesta creativa de campaña de sensibilización ciudadana bajo el lema "Apaga el Riesgo. El mejor cortafuegos eres Tú". El proyecto, con presupuesto aprobado a desarrollar en tres años 2025-2028, mediante su presentación y difusión en medios, publicación de carteles en varios municipios piloto (Tres Cantos, Las Rozas y Aranjuez), exposición itinerante, jornadas divulgativas y simulacros en urbanizaciones, se encuentra en proceso de estandarización.

– Jornadas de divulgación y participación con ciudadanía.

Se celebraron jornadas y se participó en actos con la ciudadanía en los municipios de Pozuelo de Alarcón, Villarejo de Salvanés, Torrejón de Ardoz, Getafe, Alcobendas, Madrid (IFEMA), Fuenlabrada, Pedrezuela, San Sebastián de los Reyes, Alcalá de Henares, Pinto, Galapagar, Villa del Prado, Santa María de la Alameda, Brunete, Ribatejada, Aranjuez, Villaviciosa de Odón, Cerceda, Collado Villalba, Valdemoro, Móstoles, Las Rozas de Madrid, con el siguiente desglose y calendario.

| | | |
|---|---|---|
| JORNADA FORMACIÓN CON VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL | AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL POZUELO | 21/01/2025 |
| RECIBIR VISITA EN ASOCIACION | AFA VILLAREJO | 06/03/2026 |
| SEMANA PREVENCIÓN TORREJÓN DE ARDOZ | AYTO. DE TORREJON | 02/02/2025 |
| VISITA CHARLA A ASOCIACION | ONCE GETAFE | 11/02/2025 |
| JORNADA DE LA FAMILIA 112 | ASEM 112 POZUELO DE ALARCON | 16/02/2025 |
| DIA DEL CONSUMIDOR -ALCOBENDAS- | AYTO. DE ALCOBENDAS | 15/03/2025 |
| FERIA MADRID ES CIENCIA--IFEMA-- | FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D, | 27-28-29/03/2025 |
| DIA MUNDIAL DEL AUTISMO FUENLABRADA | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA | 05/04/2025 |
| CARRERA POR EL AUTISMO -GETAFE- | ASOCIACION AFANYA | 27/04/2025 |
| ACERCAMIENTO DE LOS NIÑOS A LAS JORNADAS DE EMERGE | AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA | 09/05/2025 |
| CARRERA POPULAR SAN SEBASTIAN DE LOS REYES | ALEGRA-CEIP MIGUEL DELIBES | 09/05/2025 |
| VISITA A HOSPITAL DE FUENLABRADA DIA NIÑO HOSPITALIZADO | FUNDACION PEQUEÑO DESEO | 13/05/2025 |
| NOCHE EN BLANCO AYTO. ALCALÁ DE HENARES | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES | 17/05/2025 |
| JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS P22 | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES | 31/05/2025 |
| X JORNADA DE LA INFANCIA--PINTO | PARROQUIA SAN FCO. JAVIER | 01/06/2025 |
| DÍA DEL NIÑO POZUELO DE ALARCÓN | CONCEJALIA DE FAMILIA Y ATENCION A LA DISCAPACIDAD | 01/06/2025 |
| FIESTA DEL DEPORTE SS DE LOS REYES | AYTO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES | 08/06/2025 |
| FERIA DE SEGURIDAD EN GALAPAGAR | AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR | 14/06/2025 |
| COLONIAS DE POZUELO 2025 | AYUNTAMIENTO DE POZUELO | 8, 9, 10, 11 Y 14 DE JULIO |
| EXIBICIÓN VEHÍCULOS SAN CRISTOBAL- | AGRUPACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE | 13/07/2025 |

| | | |
|---|---|---|
| GETAFE- | GETAFE | |
| CHARLA Y TALLERES EN URB. VILLA DEL PRADO | PC DE VILLA DEL PRADO | 10/08/2025 |
| CHARLA DIVULGATIVA EN SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA | AYUTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA | 17/08/2025 |
| EXHIBICIÓN FERIAS SERVICIOS PÚBLICOS ALCALÁ | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES | 30/08/2025 |
| V EDICIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD BRUNETE | PC BRUNETE | 06/09/2025 |
| MUESTRA VEHICULOS FUENLABRADA | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA | 06 Y 07/09/2025 |
| JORNADA EN RIBATEJADA | AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA | 18/09/2025 |
| DIA DE LA MOVILIDAD EN ARANJUEZ | AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ | 20/09/2025 |
| DÍA DEL DEPORTE ALCOBENDAS | AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS | 26/09/2025 |
| DÍA DEL NIÑO 2025. PARTICIPACIÓN DIVULGATIVA | AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN | 27/09/2025 |
| ANIVERSARIO PROTECCION CIVIL Y POLICIA LOCAL CERCEDA | AYUNTAMIENTO DE CERCEDA | 27/09/2025 |
| XIII CARRERA SOLIDARIA POR LA DISCAPACIDAD GETAFE | ASOCIACIÓN DEDINES | 05/10/2025 |
| JORNADA CON GC COLLADO VILLALBA | GUARDIA CIVIL COLLADO VILLALBA | 11/10/2025 |
| EXHIBICION ACTOS PATRONA 2025 | GUARDIA CIVIL VALDEMORO | 11/10/2025 |
| JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS CRUZ ROJA GETAFE | CRUZ ROJA GETAFE | 18/10/2025 |
| ACTIVIDAD CONCIENCIACION MEDIOAMBIENTAL ALCOBENDAS | FUNDACION DEPORTE ALCOBENDAS | 19/10/2025 |
| DIA UNIVERSAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA 2025 | AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES | 23/11/2025 |
| CONMEMORACIÓN DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESC | AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS | 28/11/2025 |

* En todos los actos se exponen los carteles y se repasan los consejos de prevención de incendios, tanto en vivienda en zona urbana como en zona forestal.

— Programa de prevención en el entorno rural.

Estas jornadas están enfocadas para los vecinos mayores de 65 años, pero están abiertas a ciudadanos de cualquier edad. Consisten, en primer lugar, en una charla con consejos para evitar incendios en el hogar.

En este entorno es frecuente encontrar urbanizaciones o edificaciones aisladas junto a zonas forestales, con lo que es necesario que sus habitantes conozcan cómo proteger estas viviendas y actuar en caso de que un incendio de vegetación amenace las casas.

Tras estos consejos se realizan talleres prácticos en el que los miembros de servicio de extinción enseñan a apagar un conato de incendio, el uso de extintores o la colocación de detectores de humo.

| | |
|---|---|
| BUITRAGO DEL LOZOYA y BRAOJOS/LA SERNA/GASCONES/LA ACEBEDA | 15/01/2025 |
| PUEBLA DE LA SIERRA y MONTEJO DE LA SIERRA | 22/01/2025 |
| LA CABRERA y CABANILLAS DE LA SIERRA | 29/01/2025 |
| PUENTES VIEJAS (MANGIRÓN) y EL BERRUECO | 05/02/2025 |
| REDUEÑA y VENTURADA | 12/02/2025 |
| VALDEMANCO y BUSTARVIEJO | 19/02/2025 |
| RASCAFRÍA y GARGANTILLA DEL LOZOYA | 05/03/2025 |
| GARGANTA DE LOS MONTES y CANENCIA | 12/03/2025 |
| EL ATAZAR y PATONES/TORREMOCHA DE JARAMA | 19/03/2025 |
| EL VELLÓN | 26/03/2025 |

— Jornada piloto de prevención incendios Interfaz urbano-forestal.

Jornada piloto de Prevención de Incendios en Interfaz Urbano Forestal (agosto 2025) seguida de otra charla de sensibilización en Sta María de la Alameda también en agosto 2025.

Año 2026

— Campaña Arizónicas junio.

Campaña de prensa lanzada por la AEM112 que se presentó oficialmente el 2 de junio de 2026 en el parque forestal de Majalacabra, en Las Rozas.

La campaña logró una importante difusión en medios de televisión, radio y prensa.

— Programas de radio.

El Cuerpo de Bomberos participa todos los meses en un programa de prevención de incendios en tres emisoras; Onda Aranjuez, COPE y Onda Cero. En un formato de entrevista, un Oficial del Área de Prevención explica a los presentadores y a la audiencia los distintos riesgos estacionales, las medidas de prevención necesarias para evitarlos y las pautas de actuación en caso de emergencia.

La temática de los programas de mayo y junio se dedica a la prevención de los incendios forestales.

— Mayo "Evita los incendios": Épocas de peligro, dispositivo INFOMA, causas de incendio, factores de riesgo, medidas preventivas para evitar los incendios, riesgo de las barbacoas.

— Junio "Acciones preventivas y actuación en caso de incendio forestal": Protege tu vivienda, riesgo de las arizónicas, planificación y medidas de protección de tu urbanización, actuación en caso de incendio en el campo, cómo actuar si el fuego amenaza tu vivienda, evacuación y confinamiento y las ovejas bombero.

— Programa de prevención en entorno rural.

Dentro del programa plurianual que va recorriendo el entorno rural de la Comunidad de Madrid, en el primer semestre se han impartido jornadas en 15 municipios de las

Mancomunidades "Los Pinares" (Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Aldea del Fresno, Villa del Prado, Rozas de Puerto Real, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Colmenar del Arroyo y Chapinería) y "La Maliciosa" (Guadarrama, Los Molinos, Cercedilla, Navacerrada, Collado Mediano y Becerril de la Sierra).

— Programa de divulgación en urbanizaciones.

Programa de concienciación en urbanizaciones en zona de interfaz urbano forestal.

Visita y reconocimiento previo de las urbanizaciones con responsables municipales/presidente de la comunidad y Protección Civil, análisis del riesgo y evaluación de la planificación existente (PAIF/PAMIF).

Posteriormente se organiza una jornada de divulgación destinada a concienciar a los vecinos del municipio y urbanizaciones en el riesgo forestal y la necesidad de preparar sus viviendas y urbanizaciones contra el fuego.

Programa llevado a cabo en los municipios/urbanizaciones de Soto del Real, Venturada y Pedrezuela.

— Jornadas de divulgación.

Participación en jornadas de divulgación al público, con exhibición de recursos y talleres de prevención de incendios forestales.

- Jornada Puertas abiertas en M112.
- Jornada Presentación Parque Prevención en Alcalá de Henares.
- Jornada Emergencias en Torrejón de la Calzada.
- Día de la Infancia en Pinto y en Pozuelo.
- Colonias de Pozuelo.

— Programa de formación interactiva en prevención de incendios.

El Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Madrid y la Consejería de Educación está desarrollando un programa de formación interactiva en prevención de incendios destinado a los alumnos del último ciclo de Educación Primaria.

"Los Viajeros del Fuego" es un programa que se compone de 6 sesiones/niveles, que mediante vídeos animados, juegos interactivos, ejercicios y dinámicas en clase y tareas para realizar con la familia, aborda distintos temas relacionados con los bomberos, las emergencias y la prevención de incendios. El último módulo del programa se dedica a la prevención de los incendios forestales.

— Otras acciones de divulgación y participación con ciudadanía:

En todas estas acciones, además, se exponen y explican carteles de prevención de incendios en vivienda y en zonas de interfaz urbano-forestal:

- Jornada grupos emergencia Algete.

- Día del deporte San Sebastián de los Reyes.
- Jornada solidaria Alcalá de Henares.
- Día del niño Getafe.
- Noche en blanco Alcalá de Henares.
- Jornada de acercamiento Pedrezuela.
- Carrera autismo Getafe.
- Jornada acercamiento emergencias Fuenlabrada.
- Jornada seguridad vial Guadarrama.
- Jornada día del consumidor Alcobendas.
- Jornada semana Prevención Torrejón de Ardoz.

**——— PE-2937/2026 RGEP.16696 ———**

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de campañas de información y sensibilización dirigidas a la población sobre incendios forestales realizadas durante 2025 y lo que llevamos de 2026.

**RESPUESTA**

En todas las acciones divulgativas que se programan desde el Área de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid se mencionan y recuerdan consejos preventivos en materia de incendios forestales, tanto si son acciones específicas en relación con este tema, como si se trata de en acciones genéricas en materia de prevención de incendios.

Por ello, a continuación, se incluye la relación de actividades realizadas:

Año 2025.

— Plan director de actuaciones ante incendios forestales en Interfaz urbano-forestal del plan PIMA.

En el año 2025 el Área de Prevención de Incendios trabajó junto al Área de Incendios Forestales en el desarrollo del "Eventos Adversos" con dos grandes objetivos:

1. Crear una cultura del riesgo para que las poblaciones situadas en lugares con posibilidad de incendios, y los propietarios privados, tomen conciencia del mismo.

2. Potenciar la adopción de medidas de autoprotección, especialmente en el interfaz urbano-forestal.

Se elaboró una propuesta creativa de campaña de sensibilización ciudadana bajo el lema "Apaga el Riesgo. El mejor cortafuegos eres Tú". El proyecto, con presupuesto aprobado a desarrollar en tres años 2025-2028, mediante su presentación y difusión en medios, publicación de carteles en varios municipios piloto (Tres Cantos, Las Rozas y Aranjuez), exposición itinerante, jornadas divulgativas y simulacros en urbanizaciones, se encuentra en proceso de estandarización.

– Jornadas de divulgación y participación con ciudadanía.

Se celebraron jornadas y se participó en actos con la ciudadanía en los municipios de Pozuelo de Alarcón, Villarejo de Salvanés, Torrejón de Ardoz, Getafe, Alcobendas, Madrid (IFEMA), Fuenlabrada, Pedrezuela, San Sebastián de los Reyes, Alcalá de Henares, Pinto, Galapagar, Villa del Prado, Santa María de la Alameda, Brunete, Ribatejada, Aranjuez, Villaviciosa de Odón, Cerceda, Collado Villalba, Valdemoro, Móstoles, Las Rozas de Madrid, con el siguiente desglose y calendario.

| | | |
|---|---|---|
| JORNADA FORMACIÓN CON VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL | AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL POZUELO | 21/01/2025 |
| RECIBIR VISITA EN ASOCIACION | AFA VILLAREJO | 06/03/2026 |
| SEMANA PREVENCIÓN TORREJÓN DE ARDOZ | AYTO. DE TORREJON | 02/02/2025 |
| VISITA CHARLA A ASOCIACION | ONCE GETAFE | 11/02/2025 |
| JORNADA DE LA FAMILIA 112 | ASEM 112 POZUELO DE ALARCON | 16/02/2025 |
| DIA DEL CONSUMIDOR -ALCOBENDAS- | AYTO. DE ALCOBENDAS | 15/03/2025 |
| FERIA MADRID ES CIENCIA--IFEMA-- | FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D, | 27-28-29/03/2025 |
| DIA MUNDIAL DEL AUTISMO FUENLABRADA | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA | 05/04/2025 |
| CARRERA POR EL AUTISMO -GETAFE- | ASOCIACION AFANYA | 27/04/2025 |
| ACERCAMIENTO DE LOS NIÑOS A LAS JORNADAS DE EMERGE | AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA | 09/05/2025 |
| CARRERA POPULAR SAN SEBASTIAN DE LOS REYES | ALEGRA-CEIP MIGUEL DELIBES | 09/05/2025 |
| VISITA A HOSPITAL DE FUENLABRADA DIA NIÑO HOSPITALIZADO | FUNDACION PEQUEÑO DESEO | 13/05/2025 |
| NOCHE EN BLANCO AYTO. ALCALÁ DE HENARES | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES | 17/05/2025 |
| JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS P22 | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES | 31/05/2025 |
| X JORNADA DE LA INFANCIA--PINTO | PARROQUIA SAN FCO. JAVIER | 01/06/2025 |
| DÍA DEL NIÑO POZUELO DE ALARCÓN | CONCEJALIA DE FAMILIA Y ATENCION A LA DISCAPACIDAD | 01/06/2025 |
| FIESTA DEL DEPORTE SS DE LOS REYES | AYTO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES | 08/06/2025 |
| FERIA DE SEGURIDAD EN GALAPAGAR | AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR | 14/06/2025 |
| COLONIAS DE POZUELO 2025 | AYUNTAMIENTO DE POZUELO | 8, 9, 10, 11 Y 14 DE JULIO |
| EXIBICIÓN VEHÍCULOS SAN CRISTOBAL- | AGRUPACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE | 13/07/2025 |

| | | |
|---|---|---|
| GETAFE- | GETAFE | |
| CHARLA Y TALLERES EN URB. VILLA DEL PRADO | PC DE VILLA DEL PRADO | 10/08/2025 |
| CHARLA DIVULGATIVA EN SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA | AYUTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA | 17/08/2025 |
| EXHIBICIÓN FERIAS SERVICIOS PÚBLICOS ALCALÁ | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES | 30/08/2025 |
| V EDICIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD BRUNETE | PC BRUNETE | 06/09/2025 |
| MUESTRA VEHICULOS FUENLABRADA | AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA | 06 Y 07/09/2025 |
| JORNADA EN RIBATEJADA | AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA | 18/09/2025 |
| DIA DE LA MOVILIDAD EN ARANJUEZ | AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ | 20/09/2025 |
| DÍA DEL DEPORTE ALCOBENDAS | AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS | 26/09/2025 |
| DÍA DEL NIÑO 2025. PARTICIPACIÓN DIVULGATIVA | AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN | 27/09/2025 |
| ANIVERSARIO PROTECCION CIVIL Y POLICIA LOCAL CERCEDA | AYUNTAMIENTO DE CERCEDA | 27/09/2025 |
| XIII CARRERA SOLIDARIA POR LA DISCAPACIDAD GETAFE | ASOCIACIÓN DEDINES | 05/10/2025 |
| JORNADA CON GC COLLADO VILLALBA | GUARDIA CIVIL COLLADO VILLALBA | 11/10/2025 |
| EXHIBICION ACTOS PATRONA 2025 | GUARDIA CIVIL VALDEMORO | 11/10/2025 |
| JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS CRUZ ROJA GETAFE | CRUZ ROJA GETAFE | 18/10/2025 |
| ACTIVIDAD CONCIENCIACION MEDIOAMBIENTAL ALCOBENDAS | FUNDACION DEPORTE ALCOBENDAS | 19/10/2025 |
| DIA UNIVERSAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA 2025 | AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES | 23/11/2025 |
| CONMEMORACIÓN DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESC | AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS | 28/11/2025 |

* En todos los actos se exponen los carteles y se repasan los consejos de prevención de incendios, tanto en vivienda en zona urbana como en zona forestal.

– Programa de prevención en el entorno rural.

Estas jornadas están enfocadas para los vecinos mayores de 65 años, pero están abiertas a ciudadanos de cualquier edad. Consisten, en primer lugar, en una charla con consejos para evitar incendios en el hogar.

En este entorno es frecuente encontrar urbanizaciones o edificaciones aisladas junto a zonas forestales, con lo que es necesario que sus habitantes conozcan cómo proteger estas viviendas y actuar en caso de que un incendio de vegetación amenace las casas.

Tras estos consejos se realizan talleres prácticos en el que los miembros de servicio de extinción enseñan a apagar un conato de incendio, el uso de extintores o la colocación de detectores de humo.

| | |
|---|---|
| BUITRAGO DEL LOZOYA y BRAOJOS/LA SERNA/GASCONES/LA ACEBEDA | 15/01/2025 |
| PUEBLA DE LA SIERRA y MONTEJO DE LA SIERRA | 22/01/2025 |
| LA CABRERA y CABANILLAS DE LA SIERRA | 29/01/2025 |
| PUENTES VIEJAS (MANGIRÓN) y EL BERRUECO | 05/02/2025 |
| REDUEÑA y VENTURADA | 12/02/2025 |
| VALDEMANCO y BUSTARVIEJO | 19/02/2025 |
| RASCAFRÍA y GARGANTILLA DEL LOZOYA | 05/03/2025 |
| GARGANTA DE LOS MONTES y CANENCIA | 12/03/2025 |
| EL ATAZAR y PATONES/TORREMOCHA DE JARAMA | 19/03/2025 |
| EL VELLÓN | 26/03/2025 |

— Jornada piloto de prevención incendios Interfaz urbano-forestal.

Jornada piloto de Prevención de Incendios en Interfaz Urbano Forestal (agosto 2025) seguida de otra charla de sensibilización en Sta María de la Alameda también en agosto 2025.

Año 2026.

— Campaña Arizónicas junio.

Campaña de prensa lanzada por la AEM112 que se presentó oficialmente el 2 de junio de 2026 en el parque forestal de Majalacabra, en Las Rozas.

La campaña logró una importante difusión en medios de televisión, radio y prensa.

— Programas de radio.

El Cuerpo de Bomberos participa todos los meses en un programa de prevención de incendios en tres emisoras; Onda Aranjuez, COPE y Onda Cero. En un formato de entrevista, un Oficial del Área de Prevención explica a los presentadores y a la audiencia los distintos riesgos estacionales, las medidas de prevención necesarias para evitarlos y las pautas de actuación en caso de emergencia.

La temática de los programas de mayo y junio se dedica a la prevención de los incendios forestales.

— Mayo "Evita los incendios": Épocas de peligro, dispositivo INFOMA, causas de incendio, factores de riesgo, medidas preventivas para evitar los incendios, riesgo de las barbacoas.

— Junio "Acciones preventivas y actuación en caso de incendio forestal": Protege tu vivienda, riesgo de las arizónicas, planificación y medidas de protección de tu urbanización, actuación en caso de incendio en el campo, cómo actuar si el fuego amenaza tu vivienda, evacuación y confinamiento y las ovejas bombero.

— Programa de prevención en entorno rural.

Dentro del programa plurianual que va recorriendo el entorno rural de la Comunidad de Madrid, en el primer semestre se han impartido jornadas en 15 municipios de las Mancomunidades "Los Pinares" (Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Aldea del Fresno, Villa del Prado, Rozas de Puerto Real, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Colmenar del Arroyo y Chapinería) y "La Maliciosa" (Guadarrama, Los Molinos, Cercedilla, Navacerrada, Collado Mediano y Becerril de la Sierra).

— Programa de divulgación en urbanizaciones.

Programa de concienciación en urbanizaciones en zona de interfaz urbano forestal.

Visita y reconocimiento previo de las urbanizaciones con responsables municipales/presidente de la comunidad y Protección Civil, análisis del riesgo y evaluación de la planificación existente (PAIF/PAMIF).

Posteriormente se organiza una jornada de divulgación destinada a concienciar a los vecinos del municipio y urbanizaciones en el riesgo forestal y la necesidad de preparar sus viviendas y urbanizaciones contra el fuego.

Programa llevado a cabo en los municipios/urbanizaciones de Soto del Real, Venturada y Pedrezuela.

— Jornadas de divulgación.

Participación en jornadas de divulgación al público, con exhibición de recursos y talleres de prevención de incendios forestales.

- Jornada Puertas abiertas en M112.
- Jornada Presentación Parque Prevención en Alcalá de Henares.
- Jornada Emergencias en Torrejón de la Calzada.
- Día de la Infancia en Pinto y en Pozuelo.
- Colonias de Pozuelo.

— Programa de formación interactiva en prevención de incendios.

El Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Madrid y la Consejería de Educación está desarrollando un programa de formación interactiva en prevención de incendios destinado a los alumnos del último ciclo de Educación Primaria.

"Los Viajeros del Fuego" es un programa que se compone de 6 sesiones/niveles, que mediante vídeos animados, juegos interactivos, ejercicios y dinámicas en clase y tareas para realizar con la familia, aborda distintos temas relacionados con los bomberos, las emergencias y la prevención de incendios. El último módulo del programa se dedica a la prevención de los incendios forestales.

— Otras acciones de divulgación y participación con ciudadanía:

En todas estas acciones, además, se exponen y explican carteles de prevención de incendios en vivienda y en zonas de interfaz urbano-forestal:

- Jornada grupos emergencia Algete.
- Día del deporte San Sebastián de los Reyes.
- Jornada solidaria Alcalá de Henares.
- Día del niño Getafe.
- Noche en blanco Alcalá de Henares.
- Jornada de acercamiento Pedrezuela.
- Carrera autismo Getafe.
- Jornada acercamiento emergencias Fuenlabrada.
- Jornada seguridad vial Guadarrama.
- Jornada día del consumidor Alcobendas.
- Jornada semana Prevención Torrejón de Ardoz.

**——— PE-2944/2026 RGEP.16719 ———**

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los accidentes de trabajo registrados entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026 entre los profesionales del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

**RESPUESTA**

Entre el 1 de enero y el 31 de agosto, la mutua de accidentes laborales contratada (FREMAP) ha registrado entre los profesionales del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales 169 incidencias médicas sucedidas durante el servicio -causen o no baja-, de los que 87 han generado situación de IT.

Por otra parte, en relación con el personal del encargo de prevención y extinción de incendios forestales (TRAGSA), se han reportado 26 incidencias, todas ellas de carácter leve, de los que 17 han generado situación de IT.

**——— PE-2968/2026 RGEP.16939 ———**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la decisión de desalojar 12 municipios madrileños durante el operativo de extinción del incendio de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 fue acertada en todos los casos y contribuyó a mejorar la extinción del mismo y reducir los daños materiales a viviendas, propiedades y actividades económicas?

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta a la Pregunta PCOC-3661/2026 RGEP.16938, sustanciada en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior del pasado 22 de septiembre de 2026.

**——— PE-3025/2026 RGEP.17301 ———**

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se encuentra actualmente la Comunidad de Madrid por encima o por debajo de la media estatal de plazas de acogida de personas menores de edad por cada 100.000 habitantes prevista en la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero?

**RESPUESTA**

La capacidad de acogida la fija la Comunidad de Madrid, siendo las plazas suficientes para atender las necesidades de los menores del sistema de protección de esta Comunidad Autónoma.

**——— PE-3039/2026 RGEP.17344 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de coordinación mantiene la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras con la Dirección General de Patrimonio Cultural para la ejecución del Programa Regional de Recuperación Urbana de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos con Valor Patrimonial?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la coordinación se articula a través de las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico, que son órganos colegiados de carácter consultivo, técnico y de coordinación que asesoran e informan sobre las actuaciones y obras que afectan al patrimonio cultural y arquitectónico en los municipios.

**——— PE-3040/2026 RGEP.17345 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué participación tiene la Dirección General de Patrimonio Cultural en la selección, definición, supervisión y ejecución de las actuaciones incluidas actualmente en el Programa Regional de Recuperación Urbana de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos con Valor Patrimonial?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español ostenta la presidencia de las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico, que son órganos colegiados de carácter consultivo, técnico y de coordinación que asesoran e informan sobre las actuaciones y obras que afectan al patrimonio cultural y arquitectónico en los municipios.

Sus funciones principales son:

- Informar y dictaminar: Emite propuestas de resolución e informes técnicos sobre proyectos de obras, intervenciones, restauraciones o rehabilitaciones en bienes inmuebles que están protegidos o se encuentran en zonas de valor histórico.

- Garantizar la protección: Asegura que cualquier modificación o actuación en el patrimonio cultural y arquitectónico respete los valores históricos y cumpla con la normativa vigente.

- Coordinar Administraciones: Integra a representantes del Ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid para unificar criterios técnicos entre las distintas Administraciones públicas.

– Aplicar criterios unificados: Vela por el cumplimiento de las normativas y los criterios técnicos generales aprobados para áreas singulares del municipio (como el centro histórico o entornos específicos).

——— PE-3056/2026 RGEP.17380 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para completar la adquisición de las 44 viviendas previstas en el expediente EG/2026/0000008953 destinadas al realojo de familias residentes en la Cañada Real Galiana?

**RESPUESTA**

De conformidad con la Resolución, de 28 de noviembre de 2024, del Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, modificada parcialmente mediante adenda de 20 de febrero de 2025, por la que se aprueba la concesión directa de una subvención a la Comunidad de Madrid, sirve de marco financiero al contrato referenciado, el plazo para la adquisición de las viviendas y para la ejecución de las obras de habitabilidad, accesibilidad o adecuación que, en su caso, procedan así como la realización de los correspondientes realojos será de cuatro años desde la fecha de la presente resolución.

Un plazo que puede ser ampliado por dos años más, por parte del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria.

No obstante, se prevé que la adquisición de viviendas se lleve a cabo a lo largo de 2027.

——— PE-3065/2026 RGEP.17430 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué actuaciones ha realizado el Gobierno regional para dar cumplimiento a los compromisos asumidos con los propietarios del quiosco de prensa de Conde de Casal, tras la reunión mantenida con la Presidenta de la Comunidad de Madrid el 3 de diciembre de 2025, ante el cierre de su actividad como consecuencia de las afecciones derivadas de las obras del intercambiador de Conde de Casal.

**RESPUESTA**

A esta cuestión dio respuesta el Director General de Infraestructuras del Transporte Colectivo en la sesión de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, celebrada el pasado 9 de octubre, a pregunta de esta misma Diputada.

——— PE-3066/2026 RGEP.17432 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a adoptar el Gobierno regional con el objetivo de determinar los perjuicios económicos ocasionados al quiosco de Conde de Casal, por las obras del intercambiador de Conde de Casal y de ampliación de la Línea 11 de Metro.

**RESPUESTA**

A esta cuestión dio respuesta el Director General de Infraestructuras del Transporte Colectivo en la sesión de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras celebrada el pasado 9 de octubre, a pregunta de esta misma Diputada.

——— PE-3072/2026 RGEP.17488 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se formalizó la compra del ático en la calle General Martínez Campos en abril si, según el Gobierno, la decisión sobre su posible uso como oficina temporal no se tomaría hasta octubre?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que a la cuestión planteada por la Diputada se ha dado respuesta a través de la comparecencia realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 17 de septiembre, así como en las preguntas orales respondidas en la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local celebrada el pasado 21 de septiembre.

——— PE-3073/2026 RGEP.17489 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tuvo la Presidenta conocimiento previo a la compra de que Planifica Madrid estaba negociando la adquisición del ático de la calle General Martínez Campos?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la adquisición fue realizada en el ámbito de las competencias y objetivos de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., y dentro de su normal actividad de gestión patrimonial, tal y como se ha dado cuenta en la comparecencia realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 17 de septiembre, así como en las preguntas orales respondidas en la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local celebrada el pasado 21 de septiembre.

——— PE-3075/2026 RGEP.17491 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas veces en los últimos años ha adquirido la Comunidad de Madrid un inmueble para alojar temporalmente a un alto cargo mientras se ejecutaban obras en su sede habitual?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que a la cuestión planteada por la Diputada se ha dado respuesta a través de la comparecencia realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 17 de septiembre, así como en las preguntas orales respondidas en la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local celebrada el pasado 21 de septiembre.

——— PE-3076/2026 RGEP.17492 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Es política del Gobierno regional comprar inmuebles, en lugar de alquilarlos, cuando se necesita una ubicación temporal por reformas?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que a la cuestión planteada por la Diputada se ha dado respuesta a través de la comparecencia realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 17 de septiembre, así como en las preguntas orales respondidas en la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local celebrada el pasado 21 de septiembre.

**——— PE-3077/2026 RGEP.17493 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio económico justifica la compra frente al alquiler de un inmueble para una necesidad, por definición, temporal?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que a la cuestión planteada por la Diputada se ha dado respuesta a través de la comparecencia realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 17 de septiembre, así como en las preguntas orales respondidas en la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local celebrada el pasado 21 de septiembre.

**——— PE-3078/2026 RGEP.17494 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún protocolo o instrucción interna que determine cuándo procede comprar y cuándo alquilar un inmueble para uso temporal de la Administración de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que el procedimiento para la adquisición de inmuebles por parte de la Comunidad de Madrid se valora, en cada caso particular, por el órgano correspondiente.

**——— PE-3080/2026 RGEP.17496 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto ha costado en total, en los últimos cuatro años, la adquisición de inmuebles para necesidades temporales de traslado por obras?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que a la cuestión planteada por la Diputada se ha dado respuesta a través de la comparecencia realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 17 de septiembre, así como en las preguntas orales respondidas en la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local celebrada el pasado 21 de septiembre.

——— PE-3081/2026 RGEP.17497 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que comprar y revender inmuebles cada vez que hay una obra es un uso eficiente de los fondos públicos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que a las cuestiones planteadas por la Diputada se ha dado respuesta oral por parte del Viceconsejero de Hacienda y Función Pública en la Comisión de Presupuestos y Hacienda celebrada el pasado 23 de septiembre.

——— PE-3083/2026 RGEP.17499 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado el riesgo de pérdida patrimonial derivado de comprar y vender inmuebles en plazos cortos, como puede ocurrir con el ático adquirido por Planifica Madrid en General Martínez Campos?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que a las cuestiones planteadas por la Diputada se ha dado respuesta oral por parte del Viceconsejero de Hacienda y Función Pública en la Comisión de Presupuestos y Hacienda celebrada el pasado 23 de septiembre.

——— PE-3084/2026 RGEP.17500 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado el uso de oficinas ya disponibles y de titularidad pública, como el edificio de Gran Vía, 6 para la ubicación de la sede temporal de la Presidencia de la Comunidad de Madrid durante las obras previstas en la sede de la Puerta del Sol?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que a la cuestión planteada por la Diputada se ha dado respuesta a través de la comparecencia realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 17 de septiembre, así como en las preguntas orales respondidas en la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local celebrada el pasado 21 de septiembre.

——— PE-3085/2026 RGEP.17519 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se adquirió el ático el 14 de abril de 2026 si la primera documentación administrativa conocida sobre las obras de la Real Casa de Correos es posterior a esa fecha?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que a la cuestión planteada por la Diputada se ha dado respuesta a través de la comparecencia realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 17 de septiembre, así como en las preguntas orales respondidas en la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local celebrada el pasado 21 de septiembre.

——— PE-3089/2026 RGEP.17523 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha recibió Planifica Madrid la instrucción de adquirir un inmueble destinado a su eventual utilización por la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que a la cuestión planteada por la Diputada se ha dado respuesta a través de la comparecencia realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 17 de septiembre, así como en las preguntas orales respondidas en la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local celebrada el pasado 21 de septiembre.

——— PE-3105/2026 RGEP.17566 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto arreglar el Consejo de Gobierno el hundimiento de la carretera M-305 a la altura de la Cuesta de la Reina?

**RESPUESTA**

La reparación del hundimiento de la carretera M-305 a la altura de la Cuesta de la Reina, se enmarcan dentro de las actuaciones de demolición y construcción de un puente sobre la M-305, pk 0+800 sobre la Real Acequia del Jarama.

Para ello, se aprobó un contrato de obras, con el número de expediente A/OBR-36768/2026 por el procedimiento de emergencia.

Las obras se encuentran en ejecución.

——— PE-3122/2026 RGEP.17688 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha realizado algún subencargo de todo o parte de los servicios encargados a la empresa TRAGSATEC correspondiente a sus trabajos en apoyo técnico en la tramitación de expedientes propios del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

No consta que se haya realizado ningún subencargo.

——— PE-3123/2026 RGEP.17718 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la variación porcentual y absoluta del crédito inicial asignado a transferencias corrientes (Capítulo 4) nominativas para entidades de discapacidad en el presupuesto actual comparado con el crédito definitivo del ejercicio anterior?

**RESPUESTA**

Se adjunta anexo con respuesta.

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2026**

| DG | PROG. | PART. | DENOMINACIÓN | CRÉDITO INICIAL 2025 | OK 25 | CRÉDITO INICIAL 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **D.G. AT. PERS. CON DISCAPACIDAD** | 231F | 48028 | CERMI (Comité de representantes de minusválidos de la Comunidad de Madrid) | 100.000 | 100.000 | 100.000 |
| | | 48054 | FEDER | 60.000 | 60.000 | 60.000 |
| | | 48059 | FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM) | 150.000 | 150.000 | 150.000 |
| | | 48060 | FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE) | 200.000 | 200.000 | 200.000 |
| | | 48061 | FEDERACIÓN AUTISMO MADRID | 100.000 | 100.000 | 100.000 |
| | | 48062 | ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID) | 50.000 | 50.000 | 50.000 |
| | | 48063 | UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PROSALUD MENTAL (UMASAM) | 40.000 | 40.000 | 40.000 |
| | | 48064 | ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID) | 175.000 | 175.000 | 175.000 |
| | | 48065 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO-DISCAPACITADOS INTELECTUALES (FEMADEN) | 50.000 | 50.000 | 50.000 |
| | | 48137 | FUNDAC. ONI | 30.000 | 30.000 | 30.000 |

**——— PE-3180/2026 RGEP.17962 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué metodología de evaluación o sistema de indicadores internos utiliza la Dirección General competente para medir la eficacia y el uso efectivo de las "medidas compensatorias" de accesibilidad instaladas en los BIC de gestión directa, ante la ausencia de la certificación UNE 170001?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la UNE 170001 constituye una norma técnica de certificación y no un requisito de obligado cumplimiento con carácter general para las Administraciones públicas, por lo que su ausencia no exige disponer de un sistema interno de indicadores que la sustituya. La Comunidad de Madrid realiza el seguimiento de las medidas de accesibilidad implantadas en los inmuebles de su competencia mediante su comprobación técnica, mantenimiento y seguimiento de las incidencias derivadas de su utilización, atendiendo en los BIC a sus particulares condiciones arquitectónicas y de protección patrimonial. La ausencia de certificación UNE 170001, por tanto, no implica falta de evaluación de las medidas adoptadas ni incumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

**——— PE-3183/2026 RGEP.17967 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: si, tal como indica el Ejecutivo (PI 3321/26 R13726), los centros cumplen la normativa vigente y disponen de medidas de accesibilidad adaptadas, ¿qué impedimentos técnicos, presupuestarios o de gestión estructurada justifican que no se haya iniciado la tramitación para la obtención de la certificación UNE 170001 en aquellos BIC donde las barreras arquitectónicas ya han sido superadas o compensadas?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid desarrolla sus actuaciones sobre los inmuebles de su competencia conforme a la normativa vigente en materia de accesibilidad y protección del patrimonio. La certificación UNE 170001 constituye un instrumento voluntario de certificación de un sistema de gestión de la accesibilidad, sin que exista una obligación general de que los edificios públicos dispongan de ella. En consecuencia, la no iniciación de su tramitación no responde necesariamente a impedimentos técnicos, presupuestarios o de gestión, sino a que dicha certificación no constituye un requisito exigible para acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de accesibilidad. La actuación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se orienta prioritariamente al cumplimiento efectivo de la normativa y a la mejora de las condiciones reales de accesibilidad, atendiendo, en el caso de los BIC, a sus particulares condicionantes de protección patrimonial.

**——— PE-3184/2026 RGEP.17973 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los indicadores estadísticos y la metodología de auditoría interna que emplea la Consejería competente para garantizar y demostrar que los Bienes de Interés Cultural (BIC) bajo su gestión directa cumplen estrictamente con los preceptos obligatorios del Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que Comunidad de Madrid vela por la aplicación de la normativa vigente en materia de accesibilidad en las actuaciones que se realizan sobre los inmuebles de gestión directa. El Real Decreto Legislativo 1/2013 establece obligaciones en materia de accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, pero no impone un sistema específico de indicadores estadísticos ni una metodología singular de auditoría interna para acreditar su cumplimiento en los BIC. En estos inmuebles, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte realiza el seguimiento técnico de las condiciones de accesibilidad y de las actuaciones ejecutadas, compatibilizando las exigencias de accesibilidad con las derivadas de su protección patrimonial y adoptando, cuando resulta necesario, las soluciones técnicamente viables que correspondan. El cumplimiento debe valorarse, por tanto, atendiendo a la normativa aplicable y a las circunstancias concretas de cada inmueble, y no a la existencia de un determinado sistema estadístico o de certificación.

**——— PE-3185/2026 RGEP.18039 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué institución corresponde la titularidad de la carretera M-305?

**RESPUESTA**

Corresponde a la Comunidad de Madrid.

**——— PE-3186/2026 RGEP.18040 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué institución corresponde el arreglo y mantenimiento de la M-305?

**RESPUESTA**

La M-305 es titularidad de la Comunidad de Madrid y, por tanto, le corresponde su conservación, arreglo y mantenimiento.

No obstante, esta obligación no implica que deba asumir, en exclusiva, las consecuencias económicas de los daños que se produzcan en ella. En este caso, los informes elaborados por la Dirección General de Carreteras han identificado la falta de mantenimiento de la Real Acequia del Jarama, por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, como la causa del hundimiento.

**——— PE-3189/2026 RGEP.18051 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno para primar las viviendas residenciales sobre las de uso turístico?

**RESPUESTA**

El acceso a la vivienda es una prioridad para el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Por ello, llevamos mucho tiempo trabajando para que el turismo sea compatible con la vida de los vecinos y el acceso a la vivienda. Por ello, hemos reforzado el control sobre las viviendas de uso

turístico, con un 164 % más de bajas en 2025 respecto al año anterior. En total, según el INE, el número de viviendas turísticas ha disminuido en nuestra región en un 28 % en el último año.

Y además hemos actualizado la normativa, se prohíben las viviendas de uso turístico en viviendas protegidas; se ha reforzado también el papel de las comunidades de propietarios y se permite a los ayuntamientos establecer límites proporcionados.

——— PE-3192/2026 RGEP.18060 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Consejo de Gobierno impulsar planes específicos de rehabilitación de la vivienda rural?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Dirección General de Reequilibrio Territorial gestiona las ayudas a municipios de menos de 20.000 habitantes para la ejecución de actuaciones de inversión, encaminadas a incrementar su capacidad residencial en régimen de alquiler social o precio asequible, que se aprobó para el periodo 2024-2026.

Esta inversión se destina a la construcción de vivienda nueva y también rehabilitación de viviendas sitas en estos municipios rurales, y que no estén en condiciones de habitabilidad, con el fin de que contribuyan a incrementar la capacidad residencial del municipio mediante su destino a alquiler social o a precio asequible.

——— PE-3193/2026 RGEP.18064 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bonificaciones tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno en materia de movilidad para potenciar el transporte público?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid cuenta con uno de los sistemas tarifarios más bonificados de España y de Europa.

Desde 2022, la Comunidad de Madrid aplica las bonificaciones extraordinarias impulsadas por la Administración General del Estado y participa en su financiación, que además anticipa. Y antes de 2022, ya se había implantado el Abono Joven, la gratuidad para los mayores de 65 años y para los menores de 7.

Como consecuencia de este esfuerzo presupuestario, la cobertura tarifaria se situó en 2025 en torno al 21 %, lo que supone que casi 8 de cada 10 euros del coste real del transporte público, se financia con recursos públicos.

——— PE-3203/2026 RGEP.18109 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Visitó la Presidenta el local propiedad de Planifica Madrid en la calle Pedro Moreno, 3 de Madrid para valorar su posible uso como oficina temporal durante las obras anunciadas en la sede de la Presidencia?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que el uso previsto para dicho inmueble es el de archivo.

**——— PE-3216/2026 RGEP.18165 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se coordinan la Dirección General de Discapacidad y las entidades del tercer sector que ejecutan el proyecto de inclusión sociolaboral basado en un uso ético y accesible de la inteligencia artificial?

**RESPUESTA**

La colaboración y coordinación entre la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad y las entidades de acción social del sector de la discapacidad constituye una práctica habitual en el desarrollo de las políticas públicas dirigidas a las personas con discapacidad. Esta colaboración se articula a través de canales permanentes de comunicación, intercambio de información y seguimiento de aquellas iniciativas y proyectos que se desarrollan de forma conjunta, favoreciendo la alineación de objetivos y la complementariedad de actuaciones.

En este marco de cooperación continua con el movimiento asociativo y el tercer sector de la discapacidad, las entidades promotoras de proyectos e iniciativas relacionadas con la inclusión social y laboral mantienen interlocución con la Administración autonómica en aquellos ámbitos vinculados a sus respectivas actuaciones.

En relación con el proyecto de inclusión sociolaboral basado en un uso ético y accesible de la inteligencia artificial al que se refiere la iniciativa parlamentaria, su desarrollo se encuadra en el ámbito de actuación de las entidades impulsoras del mismo.

**——— PE-3218/2026 RGEP.18172 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo piensa el Gobierno poner en marcha de manera efectiva el carnet sénior en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

En el primer semestre de 2027.

**——— PE-3219/2026 RGEP.18178 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué calendario de ejecución tiene previsto el Consejo de Gobierno para las medidas del Plan de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia 2025-2027 que todavía no hayan sido ejecutadas en su totalidad?

**RESPUESTA**

El Plan de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia 2025-2027 establece su horizonte temporal de ejecución hasta 2027. En este marco, las medidas que se encuentran en ejecución o pendientes de completar se están implementando conforme a la programación y seguimiento por los centros directivos responsables.

——— PE-3220/2026 RGEP.18179 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el presupuesto ejecutado durante 2025 y 2026 para el desarrollo del Plan de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia 2025-2027?

**RESPUESTA**

Actualmente se está realizando el seguimiento de las medidas incorporadas al Plan y recabando la información relativa a su grado de ejecución.

——— PE-3231/2026 RGEP.18196 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué atribuye el Gobierno que únicamente alrededor de 95 personas tengan previsto percibir a finales de 2026 la Prestación Económica de Asistencia Personal en la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Según datos de SISAAD (IMSERSO), a fecha 16 de octubre de 2026, la Comunidad de Madrid cuenta con 100 personas en situación de dependencia beneficiarias de prestación económica de asistencia personal.

El desarrollo de esta prestación económica se ha visto limitado por la definición que para la misma se establecía en el artículo 19 de la Ley 39/2006, según la cual su objetivo era exclusivamente facilitar el acceso del beneficiario a la educación y al trabajo, así como las cuantías máximas previstas por la normativa estatal y la falta de concreción de los requisitos de titulación por parte del Estado. Afortunadamente, esta definición, tan restrictiva, se ha visto modificada mediante la Ley 4/2026, de 1 de octubre.

——— PE-3241/2026 RGEP.18242 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de las fianzas correspondientes a contratos de arrendamiento se encuentran actualmente depositadas ante la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Conforme al Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, y a lo dispuesto en su artículo 4, el importe de las fianzas obligatorias a que se refiere el artículo 2 y las que se exijan conforme al artículo 3, deberá depositarse en la Agencia de Vivienda Social, hasta la extinción de los respectivos contratos.

——— PE-3242/2026 RGEP.18244 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la tasa de morosidad registrada en el parque de vivienda de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

La tasa de morosidad es del 17,6 %.

——— PE-3244/2026 RGEP.18251 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo justifica el gobierno que el parque público de vivienda sea muy similar al que teníamos en el año 2005 cuando residía menos población?

**RESPUESTA**

El parque público de vivienda de la Comunidad de Madrid desde el 2005 hasta la actualidad, ha crecido el doble de lo que ha aumentado la población en ese mismo período.

——— PE-3245/2026 RGEP.18283 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la fuente o el estudio en el que se basa el gobierno para afirmar, tal y como hizo la Presidenta en su discurso sobre el Estado de la Región, que al cierre de la presente Legislatura el Gobierno habrá facilitado el acceso a la vivienda a más de 480.000 personas?

**RESPUESTA**

A esta pregunta dio respuesta la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación en su intervención en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras del pasado 9 de octubre.

——— PE-3246/2026 RGEP.18284 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la fuente o el estudio en el que se basa el gobierno para afirmar, tal y como hizo la Presidenta en su discurso sobre el Estado de la Región, que al cierre de la presente Legislatura el Gobierno habrá sentado las bases para desarrollar 280.000 viviendas en los próximos 15 años?

**RESPUESTA**

A esta pregunta dio respuesta la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación en su intervención en la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras del pasado 9 de octubre.

——— PE-3247/2026 RGEP.18297 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tipo de profesionales (cualificación, categoría profesional) son los que se van a contratar para el nuevo Centro Base Virtual para reducir los tiempos de valoración de discapacidad, anunciado por la Presidenta en el DER 2026?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los equipos multiprofesionales de los Centros Base de valoración de la discapacidad deben contar en su composición con profesionales del área sanitaria y con profesionales del área social, con titulación mínima de grado universitario o equivalente, así como profesionales del área administrativa.

——— PE-3248/2026 RGEP.18299 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha de inicio de actividades del Centro Base Virtual para reducir los tiempos de valoración de discapacidad, anunciado por la Presidenta en el DER 2026.

**RESPUESTA**

La prioridad del Gobierno regional es garantizar que su entrada en funcionamiento se produzca con todos los medios profesionales, organizativos y tecnológicos necesarios para que contribuya de manera efectiva al objetivo para el que ha sido concebido: incrementar la capacidad de respuesta del sistema y reducir los tiempos de valoración.

Su puesta en funcionamiento se producirá una vez culminadas las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.

——— PE-3249/2026 RGEP.18301 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo entrará en funcionamiento la Oficina de Apoyo a las Familias anunciada por la Presidenta en el Debate sobre la orientación política general del Gobierno de septiembre 2026?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que la Oficina de Apoyo en las sedes judiciales para familias con situaciones complejas se pondrá en marcha a lo largo de 2027.

——— PE-3250/2026 RGEP.18302 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué papel exactamente va a tener la Inteligencia Artificial en el nuevo Centro Base Virtual para reducir los tiempos de valoración de discapacidad, anunciado por la Presidenta en el DER 2026?

**RESPUESTA**

En los Centros Base de valoración de la discapacidad se están incorporando las herramientas que ofrece la tecnología para mejorar la eficiencia en la gestión de los expedientes de valoración de la discapacidad manteniendo la intervención de los profesionales responsables del procedimiento de valoración.

——— PE-3252/2026 RGEP.18305 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué sistemas de inteligencia artificial prevé utilizar el Consejo de Gobierno en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Avanzada de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Los sistemas de inteligencia artificial que, en su caso, se incorporarán al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Avanzada serán aquellos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y concretados en las propuestas técnicas de las entidades que resulten adjudicatarias del contrato, una vez analizadas y validadas por la Comunidad de Madrid conforme a la

normativa aplicable y a los informes técnicos que evacúe la Oficina de impulso de la Inteligencia artificial.

——— PE-3253/2026 RGEP.18306 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué categorías de datos personales de las personas usuarias podrán ser utilizadas por los sistemas de inteligencia artificial y analítica avanzada previstos en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria avanzada de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Las categorías de datos personales que, en su caso, vayan a ser objeto de tratamiento mediante sistemas de inteligencia artificial y analítica avanzada serán las estrictamente necesarias para la prestación del servicio y las finalidades legítimas asociadas al mismo, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y con las recomendaciones formuladas por el Delegado de Protección de Datos, quedando debidamente reflejadas en el Registro de Actividades de Tratamiento.

——— PE-3254/2026 RGEP.18307 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha emitido la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid informe sobre las soluciones de inteligencia artificial previstas en el nuevo contrato del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Avanzada?

**RESPUESTA**

La emisión del informe sobre soluciones concretas de inteligencia artificial queda vinculada al conocimiento y análisis de las soluciones tecnológicas específicas propuestas por las empresas que resulten adjudicatarias y aprobadas por la Comunidad de Madrid.

——— PE-3256/2026 RGEP.18309 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo prevé realizarse la evaluación de impacto en materia de protección de datos correspondiente al nuevo Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Avanzada?

**RESPUESTA**

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y con las recomendaciones formuladas por el Delegado de Protección de Datos, el análisis de riesgos y, en su caso, la evaluación de impacto relativa a la protección de datos se realizará con carácter previo a la puesta en funcionamiento de aquellas actividades de tratamiento que puedan requerirla, una vez definidas las soluciones técnicas concretas y sus correspondientes operaciones de tratamiento.

——— PE-3274/2026 RGEP.18445 ———

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé el Consejo de Gobierno iniciar la apertura ininterrumpida de la Línea 6 de Metro durante los fines de semana?

**RESPUESTA**

Está prevista su apertura una vez culminen los trabajos de automatización integral.

**——— PE-3275/2026 RGEP.18446 ———**

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué solución prevé adoptar el Consejo de Gobierno para realizar las labores de mantenimiento de la Línea 6 cuando preste servicio ininterrumpido durante los fines de semana?

**RESPUESTA**

La prestación del servicio ininterrumpida en la línea 6 durante los fines de semana no afectará a las necesidades de conservación de la línea ni comprometerá su mantenimiento.

Para ello, las labores de mantenimiento se concentrarán fundamentalmente en las noches de domingo a jueves, disponiendo de ventanas de trabajo suficientes para atender las necesidades previstas, por lo que la adaptación resulta perfectamente asumible desde el punto de vista técnico y operativo.

**——— PE-3276/2026 RGEP.18447 ———**

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cuantía prevé incluir el Consejo de Gobierno en los presupuestos de 2027 para la prolongación de la Línea 10 de Metro hasta Móstoles?

**RESPUESTA**

Para el año 2027 está prevista la licitación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de ampliación de la Línea 10 de Metro de Madrid, desde la estación de Puerta del Sur en Alcorcón hasta la Línea 12 en Móstoles, con una duración prevista de 24 meses. Y con una anualidad prevista, de 119.951,15 euros, habida cuenta de que el contrato dará comienzo en el último trimestre del año.

**——— PE-3277/2026 RGEP.18448 ———**

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nueva circunstancia técnica ha motivado que el Consejo de Gobierno decida estudiar la prolongación de la Línea 11 hasta Poza del Agua?

**RESPUESTA**

Como consecuencia del trámite de información pública del estudio para la ampliación sur de la Línea 11 de Metro de Madrid, el Ministerio de Defensa emitió un informe vinculante desfavorable a las alternativas 1 y 2, y favorable pero condicionado a la alternativa 3. Tras analizar estos condicionantes, se concluyó que el actual modelo de explotación y mantenimiento de Metro de Madrid no permite garantizar su cumplimiento en todos los casos, generando incertidumbres operativas que desaconsejan ejecutar dicha alternativa.

Teniendo en cuenta el interés público de prolongar la Línea 11 hacia el sur y descartada la opción de no actuar, se ha optado por desarrollar otra de las soluciones ya estudiadas en 2023. Esta

alternativa es la que prevé prolongar la línea desde la Fortuna hasta conectar con la Línea 12 en la reserva de trazado existente en la zona de Poza del Agua.

**——— PE-3278/2026 RGEP.18449 ———**

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál de las ampliaciones de Metro anunciadas el 10 de septiembre de 2026 prevé el Consejo de Gobierno que llegue a iniciar sus obras durante la presente Legislatura?

**RESPUESTA**

Está previsto que en marzo de 2027 den comienzo:

- Las obras de construcción de la ampliación de la red de Metro al barrio de Valdebebas. Tramo 1: Mar de Cristal-Hospital Zendal.

- Y las obras de construcción de la ampliación de la red de Metro al barrio de Valdebebas. Tramo 2: Hospital Zendal-Valdebebas Norte.

**——— PE-3282/2026 RGEP.18453 ———**

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué coste para las arcas públicas tendrá el proyecto piloto de vehículos autónomos anunciado para el último trimestre de 2026?

**RESPUESTA**

El proyecto piloto de coches autónomos se encuentra en la actualidad en fase de definición y coordinación con las entidades participantes y Administraciones competentes en materia de transporte y seguridad vial.

Además, el desarrollo de este piloto no supone la creación ni la concesión de nuevas autorizaciones VTC o licencias de taxi.

Por otra parte, el proyecto tampoco contempla la adquisición de vehículos ni de sistemas tecnológicos por parte de la Comunidad de Madrid, siendo los operadores y las entidades colaboradoras quienes aportarán los medios materiales necesarios para la realización de las pruebas.

No obstante, para el ejercicio de 2027 está prevista la contratación de una asistencia técnica especializada destinada a apoyar las labores de seguimiento, evaluación, análisis técnico-jurídico y desarrollo de los trabajos necesarios para implantar, en su caso, esta tecnología en condiciones de máxima seguridad y plena garantía jurídica.

**——— PE-3283/2026 RGEP.18454 ———**

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué habilitación jurídica permitirá transportar viajeros en vehículos autónomos durante el proyecto piloto anunciado por el Consejo de Gobierno?

**RESPUESTA**

La prestación del servicio de transporte de viajeros mediante vehículos autónomos en el marco del proyecto piloto, se articulará mediante dos habilitaciones complementarias.

Por un lado, cada vehículo deberá contar con la autorización de la DGT para circular en configuración automatizada, conforme a la normativa de tráfico y el Programa Marco ES-AV.

Por otro, el servicio se prestará al amparo de las licencias de taxi y autorizaciones VTC existentes, sin necesidad de crear nuevos títulos habilitantes, correspondiendo a la Comunidad de Madrid establecer las condiciones específicas de carácter operativo, de seguridad y supervisión.

Este sistema cuenta con cobertura en el artículo 84 de la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, que permite adecuar los requisitos de las autorizaciones de transporte para incorporar vehículos automatizados. De este modo, el proyecto se desarrollará dentro del marco jurídico vigente, manteniendo diferenciadas las competencias en materia de transporte y seguridad vial, y las autonómicas sobre transporte de viajeros, sin que el espacio controlado de pruebas sustituya las correspondientes autorizaciones VTC o las licencias de taxi.

**——— PE-3284/2026 RGEP.18466 ———**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones han motivado detraer -36.009,75 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo Gastos de Personal, 13000. RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO?

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada en la Pregunta PE-3096/2026.

**——— PE-3285/2026 RGEP.18467 ———**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones han motivado detraer -600.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 22704. GESTIÓN DE CENTROS?

**RESPUESTA**

La detracción de 600.000 euros de la partida 22704 «Gestión de Centros» del programa 232B se debe a la existencia de crédito disponible en dicho programa para financiar el incremento de las prestaciones económicas de dependencia, cuya dotación resulta necesaria por el aumento del número de beneficiarios durante 2026.

**——— PE-3288/2026 RGEP.18478 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la variación porcentual y absoluta del crédito inicial asignado a transferencias corrientes (Capítulo 4) nominativas para entidades de discapacidad en el presupuesto actual comparado con el crédito definitivo del ejercicio anterior?

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada en la Pregunta PE-3123/2026.

**——— PE-3291/2026 RGEP.18490 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos propios tiene la Comunidad de Madrid para la mejora de la eficiencia energética en nuestra región?

**RESPUESTA**

La política energética de la Comunidad de Madrid está recogida en la «Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid 2023-2030». Dentro de esta Estrategia se incardinan todas las actuaciones de nuestra Comunidad en materia de eficiencia energética.

Dentro de los programas de ayudas, a continuación se dan los datos de las ayudas para actuaciones relacionadas con la eficiencia energética gestionadas por parte de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular y de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid:

Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial.

- Plan Mueve Madrid: Ayudas para el fomento de la movilidad sostenible y accesible para todos en la Comunidad de Madrid.
- Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE).
- Plan MOVES III, sobre movilidad eléctrica.
- Plan MOVES III-2025, sobre movilidad eléctrica.
- Plan Renove de Calderas Individuales y Equipos de Aire Acondicionado.
- Plan Renove de Ventanas.
- Plan Renove de Electrodomésticos.

Además, en línea con el papel ejemplarizante que deben tener las Administraciones públicas en la transición energética, la Comunidad de Madrid puso en marcha en 2017 el Plan de Ahorro Energético en Edificios Públicos de la Comunidad de Madrid, que desde entonces ha conseguido un ahorro energético de casi 74 ktep y ha conseguido evitar la emisión de casi 234.000 toneladas de $CO_2$ a través de cerca de 5.000 actuaciones que han supuesto una inversión de 425 millones de euros.

**——— PE-3293/2026 RGEP.18526 ———**

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las Principales líneas del Segundo Libro Blanco de la FP 2027/2030, enfocado en la expansión de la Formación Profesional Virtual y la especialización en IA?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Segundo Libro Blanco de la FP se encuentra actualmente en fase de desarrollo, en cuanto exista una versión consolidada, se facilitará información detallada sobre la misma.

**——— PE-3296/2026 RGEP.17548 ———**
**(Transformada de PI-4120/2026 RGEP.17548)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -600.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 22704. GESTIÓN DE CENTROS, que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B.

**RESPUESTA**

Los 600.000 euros detraídos de la partida 22704 «Gestión de Centros» del programa 232B se han destinado a incrementar la partida 48399 «Familias: Otras Actuaciones» del programa 231I «Coordinación de la Dependencia», para financiar prestaciones económicas de dependencia (Proyecto 2019/000581, Fondo 2019/00061 «Nivel Mínimo de Dependencia»).

**——— PE-3298/2026 RGEP.17550 ———**
**(Transformada de PI-4122/2026 RGEP.17550)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -500.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 28001. PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA, que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B.

**RESPUESTA**

Los 500.000 euros detraídos de la partida 28001 «Promoción Económica, Cultural y Educativa» del programa 232B se han destinado a incrementar la partida 48399 «Familias: Otras Actuaciones» del programa 231I «Coordinación de la Dependencia», para financiar prestaciones económicas de dependencia (Proyecto 2019/000581, Fondo 2019/00061 «Nivel Mínimo de Dependencia»).

**——— PE-3299/2026 RGEP.17551 ———**
**(Transformada de PI-4123/2026 RGEP.17551)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -500.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 28001. PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.

**RESPUESTA**

La detracción de 500.000 euros de la partida 28001 del programa 232B se ha realizado para financiar prestaciones económicas de dependencia mediante el incremento de la partida 48399 «Familias: Otras Actuaciones», debido a la insuficiencia de crédito derivada del incremento de beneficiarios durante 2026.

**——— PE-3300/2026 RGEP.17552 ———**
**(Transformada de PI-4124/2026 RGEP.17552)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -19.700 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 25401. CON ENTIDADES PRIVADAS.

**RESPUESTA**

La detracción de 19.700 euros de la partida 25401 «Con Entidades Privadas» se ha realizado para incrementar la partida 46309 «Corporaciones Locales», como consecuencia de la estimación del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Chapinería, al que se concede la subvención solicitada para la ejecución de proyectos en el marco del Plan Corresponsables 2025.

**——— PE-3301/2026 RGEP.18011 ———**
**(Transformada de PI-4291/2026 RGEP.18011)**

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para reforzar el transporte público con motivo del inicio del curso escolar y la vuelta a la actividad laboral durante el mes de septiembre de 2026?

**RESPUESTA**

Con motivo del inicio del curso escolar, el CRTM ha adaptado la oferta de transporte público a la demanda prevista, mediante la aplicación de los calendarios de servicio de invierno en cada uno de los modos de transporte.

Metro de Madrid ya en septiembre implantó un refuerzo de hasta un 25 % en hora punta. Desde el 1 de octubre, con la entrada en vigor del programa de invierno, el incremento alcanza hasta el 27 % con carácter general y el 32 % en hora punta.

En las líneas interurbanas, el horario de invierno entró en vigor el 1 de septiembre, lo que supuso un incremento medio de la oferta del 23 %. Se activaron 34 líneas directamente afectadas por los horarios específicos del calendario lectivo y en otras 42 líneas se iniciaron los servicios específicos de días lectivos dentro del calendario de invierno.

**——— PE-3304/2026 RGEP.18588 ———**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el cual la Consejería ha cerrado varias líneas en el ciclo de Primaria en los colegios Leopoldo Calvo Sotelo de las Tablas y Nuria Espert en Valdebebas una vez comenzado el curso escolar.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las unidades autorizadas finalmente en estos centros responden a un proceso habitual de planificación educativa basado en la evolución de la matrícula y en las necesidades reales de escolarización existentes en cada momento. Esta actuación opera dentro de los rangos legales exigibles y garantiza plenamente la correcta prestación del servicio educativo, la continuidad de la actividad pedagógica del centro y la dotación íntegra de los recursos de apoyo y del profesorado especialista que corresponden en función de su matrícula real, manteniéndose el compromiso de reducción progresiva de ratios que está implantando la Comunidad de Madrid y que, actualmente, en la etapa de Educación Primaria alcanza 2.° curso.

——— PE-3305/2026 RGEP.18617 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para garantizar que las 100 plazas de auxiliares de danza previstas para el curso 2026-2027 sean finalmente cubiertas?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que garantizar el cumplimiento de la convocatoria.

——— PE-3308/2026 RGEP.18622 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación ha realizado el Consejo de Gobierno de los resultados obtenidos por el programa de auxiliares de danza en su convocatoria anterior?

**RESPUESTA**

El crecimiento sostenido del programa de auxiliares de danza desde su puesta en marcha, que ha permitido ampliar de forma significativa tanto el número de centros participantes como el alumnado beneficiario, refleja el interés y la buena acogida de esta iniciativa y fundamenta la valoración muy positiva que realiza el Consejo de Gobierno de sus resultados.

——— PE-3311/2026 RGEP.18648 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo ha evaluado el Gobierno regional la incidencia del programa Activa tu Capacidad en la práctica habitual de deporte de las personas con discapacidad en edad adulta y fuera del ámbito escolar?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el programa Activa Tu Capacidad (ATC) es un programa de promoción deportiva de la Comunidad de Madrid que se desarrolla en centros de educación especial, en colaboración con nueve federaciones deportivas madrileñas. Aunque no se dispone de un sistema homogéneo de seguimiento longitudinal de todos los participantes una vez finalizan su participación en el programa, los datos disponibles permiten constatar la existencia de casos de continuidad de la práctica deportiva más allá del ámbito escolar, tanto mediante la obtención de licencia federativa como, en determinados casos, a través de la participación en selecciones autonómicas.

Como indicador de esta continuidad, cabe señalar el caso de la Federación Madrileña de Deportistas con Discapacidad Intelectual, que durante el curso 2025-2026 concentró el mayor número de participantes en el programa. De acuerdo con los datos disponibles, en los últimos años, 4 deportistas masculinos y 7 deportistas femeninas procedentes del programa ATC han formado parte de las selecciones autonómicas en distintas ediciones de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas (CESA).

Asimismo, durante la temporada 2025-2026, 46 deportistas que habían formado parte del programa ATC suscribieron licencia federativa con dicha federación madrileña.

——— PE-3314/2026 RGEP.18651 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha analizado el Gobierno regional, atendiendo a la renta familiar, cómo afectan las esperas en atención temprana al pronóstico del desarrollo y a la calidad de vida de los menores con discapacidad o en riesgo de tenerla?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid no establece diferencias en el acceso a la atención temprana en función de la renta familiar.

El modelo parte precisamente del principio contrario: la atención temprana es un servicio público y gratuito y son las necesidades del menor, y no la capacidad económica de su familia, las que deben determinar el acceso a los recursos.

——— PE-3315/2026 RGEP.18652 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones específicas está aplicando el Gobierno regional para evitar que la espera de una plaza pública de atención temprana perjudique el acceso de los niños y las familias con menos recursos, que no pueden pagar un tratamiento privado durante ese periodo?

**RESPUESTA**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid afirma compartir la preocupación de que ningún menor vea limitado su acceso a la atención temprana por motivos económicos. Para ello, el Decreto 76/2025, de 1 de octubre, refuerza el carácter universal, gratuito y coordinado del sistema público y crea nuevos instrumentos para agilizar el acceso.

Medidas principales:

- Solicitud única: un solo modelo permite tramitar a la vez la necesidad de atención temprana, el grado de discapacidad y la dependencia, salvo que los representantes legales se opongan; en ese caso solo se valora la atención temprana.

- Mayor coordinación entre los sistemas sanitario, educativo y de servicios sociales mediante el Registro Único de Atención Temprana (RUAT), para detectar antes las necesidades y reducir el tiempo hasta el inicio de la intervención.

- Red pública integral que garantiza tratamientos gratuitos con independencia de la situación económica familiar.

- Refuerzo de los equipos de valoración de CRECOVI para acelerar la determinación de la necesidad y la incorporación a la red.

- Ampliación progresiva de recursos, con más capacidad y mejor distribución de plazas ante el aumento de la demanda.

- Cuatro nuevos servicios con 100 plazas gratuitas para menores de seis años con Trastorno del Espectro del Autismo y sus familias, en el municipio de Madrid.

– Subvención de tratamientos privados durante la espera de una plaza pública en la red de atención temprana de servicios sociales.

Estas actuaciones hacen que el acceso a la atención temprana dependa solo de las necesidades del menor y no de la capacidad económica de su familia.

**——— PE-3318/2026 RGEP.18674 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué uso está haciendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la inteligencia artificial para proteger los derechos de las personas con discapacidad?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid promueve el uso responsable de las nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial, en aquellos ámbitos en los que puedan contribuir a mejorar la accesibilidad, la autonomía personal, la comunicación y la inclusión de las personas con discapacidad, siempre con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos, igualdad y no discriminación.

No obstante, la garantía y protección de los derechos de las personas con discapacidad no descansa en herramientas tecnológicas concretas, sino en el marco normativo vigente, en la dotación de recursos públicos, en la financiación de servicios y prestaciones, y en el conjunto de políticas públicas que desarrolla la Comunidad de Madrid para promover la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, la vida independiente y la plena inclusión social.

En este contexto, la inteligencia artificial constituye un instrumento complementario que puede contribuir a mejorar determinados procesos, facilitar el acceso a la información o reforzar la accesibilidad de los servicios, pero no sustituye ni condiciona las garantías jurídicas, los recursos asistenciales, la atención profesional especializada ni las actuaciones públicas que salvaguardan efectivamente los derechos de las personas con discapacidad.

**——— PE-3322/2026 RGEP.18678 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué controles aplica la Comunidad de Madrid a los conciertos con entidades privadas que prestan atención temprana?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que los mecanismos de coordinación, control y supervisión de la prestación del servicio previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que rige la contratación de la red pública de atención temprana.

**——— PE-3323/2026 RGEP.18679 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proporción del total de plazas de atención temprana de la Comunidad de Madrid corresponde a servicios concertados con entidades privadas?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la red de atención temprana de servicios sociales está formada por 7.394 plazas en 55 centros de atención temprana concertados y 100 plazas en 4 servicios de atención temprana en el entorno dirigido a niños menores de seis años, con diagnóstico de Trastorno del Espectro del Autismo y sus familias, en el marco de un contrato de servicios para desarrollar un proyecto piloto.

Asimismo, ofrece tratamiento rehabilitador de menores de seis años en 7 centros públicos de valoración del grado de discapacidad.

——— **PE-3324/2026 RGEP.18680** ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planificación se está realizando para garantizar que las personas con discapacidad auditiva dispongan de servicios de especialistas en lengua de signos en su entorno local?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid garantiza, a través de contratos y servicios, la posibilidad de que las personas con discapacidad auditiva dispongan especialistas y apoyos en lengua de signos en su entorno local.

Por una parte, cuentan con las convocatorias de ayudas para la adquisición de productos de apoyo, no contemplados por el sistema nacional de salud, que sirven para facilitar la comunicación, para personas con discapacidad auditiva en su entorno, tales como sistemas de alarma, indicadores y avisadores, audífonos, piezas para la conservación del implante coclear etc., para lo que se destinan en torno a 360.000 euros.

Por otra parte, de forma específica, la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, cuenta con un contrato para la prestación de servicios de intérprete de lengua de signos, que consta de una bolsa de horas que las personas con discapacidad auditiva pueden solicitar, y que en estos presupuestos ha aumentado su importe y el número de servicios en un 20 %, rozando los 420.000 euros.

——— **PE-3332/2026 RGEP.18703** ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incumplimientos han motivado las penalidades impuestas a Sanyres Sur S.L. en relación con la gestión del lote 9 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual?

**RESPUESTA**

No constan las penalidades mencionadas en la pregunta.

——— **PE-3334/2026 RGEP.18707** ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incumplimientos han motivado las penalidades impuestas a SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.A.U. en relación con la gestión del lote 6 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual?

**RESPUESTA**

No constan las penalidades a que se refiere la pregunta.

**——— PE-3359/2026 RGEP.18788 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del sistema de formación de Médico Interno Residente (MIR) del Hospital de Torrejón?

**RESPUESTA**

El Hospital Universitario de Torrejón está acreditado como centro docente para formar residentes por el Ministerio de Sanidad.

Por lo que, el hospital tiene un sistema de formación de médicos residentes que se atiene a lo establecido por el por Real Decreto 1146/2006, que regula la relación laboral especial de residencia de los especialistas en formación y por el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Además, el sistema de formación del hospital deberá irse adaptando en el periodo de dos años, como el resto de centros docentes de la comunidad, a lo establecido por el Decreto 60/2026, de 15 de julio, del Consejo de Gobierno, de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en la Comunidad de Madrid.

**——— PE-3360/2026 RGEP.18790 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la propuesta de Ribera Salud de prescindir del sistema de formación de Médico Interno Residente (MIR) del Hospital de Torrejón tal y como ha recogido la prensa?

**RESPUESTA**

El Hospital Universitario de Torrejón está acreditado como centro docente para formar residentes por el Ministerio de Sanidad.

El hospital no ha prescindido del sistema de formación de médicos residentes puesto que sigue formando y apoyando a los especialistas que eligieron formarse en su centro.

**——— PE-3368/2026 RGEP.18854 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Consejo de Gobierno para reforzar la transparencia de los contratos públicos tramitados por emergencia?

**RESPUESTA**

La tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), constituye una excepción al régimen ordinario de contratación,

al permitir la ejecución inmediata de las prestaciones necesarias para atender acontecimientos catastróficos, situaciones de grave peligro o necesidades que exijan una actuación inmediata. Precisamente porque en estos supuestos no concurren las garantías ordinarias de publicidad y concurrencia, adquiere una especial relevancia el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 63 de la LCSP, que permiten el control posterior de la actuación administrativa.

La publicidad de esos contratos no se limita a la obligación de dar cuenta de los acuerdos de tramitación de emergencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el plazo de 30 días señalado en el artículo 120.1.b) de la LCSP y que los correspondientes acuerdos del Consejo de Gobierno sean públicos, sino que además, los contratos tramitados por emergencia continúan sujetos a las obligaciones de publicación previstas en la LCSP para la adjudicación y la formalización de los contratos, sin que los artículos 151 y 154 establezcan excepción alguna al respecto, debiendo publicarse en el perfil de contratante en los términos exigidos en el artículo 63 de la LCSP.

En ese sentido, en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ya se da cumplimiento a esas exigencias de transparencia, mediante la publicación de todos los contratos, incluidos los tramitados por emergencia. Asimismo, dicho Portal dispone de mecanismos de consulta que facilitan el acceso y reutilización de la información, como un buscador avanzado que permite localizar los contratos mediante la combinación de múltiples criterios de búsqueda, tales como el órgano de contratación, número de expediente, adjudicatario, procedimiento de adjudicación o tipo de tramitación; así como la exportación de los resultados de la búsqueda en un formato reutilizable, permitiendo que cualquier interesado pueda identificar y examinar de forma específica los contratos tramitados por emergencia.

Tampoco la tramitación de emergencia es obstáculo para la inscripción de esos contratos en el Registro de Contratos, que es el órgano que centraliza la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid e incluye entre sus funciones la de remitir a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid, con carácter trimestral, la información relativa a los contratos registrados, según dispone el artículo 56 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril. Dicha información incluye también los datos de los contratos con tramitación de emergencia.

Además, con carácter anual se publica la correspondiente Memoria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, que incluye información estadística del Registro de Contratos desagregada en distintos apartados, en uno de los cuales se hace una comparativa entre las distintas formas de tramitación de los contratos (ordinaria, urgente y de emergencia).

En consecuencia, la Comunidad de Madrid ya dispone de instrumentos de publicidad activa, acceso a la información y control institucional que aseguran la máxima transparencia de los contratos tramitados por emergencia.

**——— PE-3369/2026 RGEP.18855 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Consejo de Gobierno que la contratación de emergencia se limita a situaciones imprevisibles y estrictamente indispensables?

**RESPUESTA**

La tramitación de emergencia está regulada con un régimen excepcional en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para aquellos supuestos en los

que la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional.

La garantía de que esa contratación se circunscribe a situaciones imprevisibles y a actuaciones estrictamente indispensables se articula mediante diversos mecanismos. En primer lugar, mediante la memoria o el informe justificativo de la emergencia, en el que se motivan y documentan las circunstancias que respaldan esa tramitación, acreditando la concurrencia de los presupuestos legalmente previstos y la necesidad de una actuación inmediata.

Asimismo, la declaración de emergencia dictada por el órgano de contratación determina la existencia de las circunstancias excepcionales que la justifican e identifica las actuaciones que han de realizarse y su alcance.

Adicionalmente, esos contratos están sometidos a mecanismos específicos de control institucional. En el ámbito de la Comunidad de Madrid, debe darse cuenta de la declaración de emergencia al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de treinta días. Este trámite constituye una garantía adicional de transparencia y control administrativo, mediante el cual se informa al Consejo de Gobierno sobre la contratación efectuada mediante la tramitación de emergencia. Los correspondientes acuerdos del Consejo de Gobierno son públicos.

En segundo lugar, una vez adoptadas las actuaciones necesarias, la contratación de emergencia queda sometida a las exigencias de publicidad y transparencia previstas en el artículo 63 de la LCSP. En este sentido, en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid se publican todos los contratos, incluidos los tramitados por emergencia.

Los contratos tramitados por emergencia también son objeto de inscripción en el Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, el cual remite trimestralmente a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid la información relativa a todos los contratos registrados.

Por último, en la Comunidad de Madrid se garantiza el uso excepcional de la contratación de emergencia mediante el control externo desarrollado por la Cámara de Cuentas, con el que se comprueba si la tramitación de emergencia se emplea únicamente cuando concurren los presupuestos habilitantes previstos en la legislación y si las actuaciones realizadas no exceden de lo estrictamente necesario para hacer frente a la situación que justifica su utilización.

**——— PE-3371/2026 RGEP.18857 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue el resultado económico neto obtenido por Planifica Madrid, mediante la venta de Santa Catalina, 6 a BE GRAND ESPAÑA, S.L.?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que el beneficio neto contable (antes de impuestos) obtenido del inmueble situado en la calle Santa Catalina, 6 de Madrid fue de 15.984.590,95 euros.

——— PE-3373/2026 RGEP.18867 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas penalidades ha impuesto la Comunidad de Madrid a SERVEO SOCIAL S.L., por incumplimientos relacionados con la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Villa del Prado, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual?

**RESPUESTA**

En relación a la pregunta, se informa que no se ha impuesto ninguna penalidad en el marco de dicho contrato.

——— PE-3374/2026 RGEP.18868 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el importe total de las penalidades impuestas a SERVEO SOCIAL S.L., por incumplimientos relacionados con la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Villa del Prado, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual?

**RESPUESTA**

En relación a la pregunta, se informa que no se ha impuesto ninguna penalidad en el marco de dicho contrato.

——— PE-3375/2026 RGEP.18869 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas inspecciones ha realizado la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual en el centro correspondiente a la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Villa del Prado, gestionado por SERVEO SOCIAL S.L.?

**RESPUESTA**

Se han realizado 6 visitas de inspección.

——— PE-3377/2026 RGEP.18910 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué "motivos organizativos" han causado el traslado del acto de apertura de los sobres/archivos electrónicos núm. 2 del procedimiento de Oferta Pública de Edificios propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A., en el marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026, al 17 de septiembre a las 14:00 h?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que el traslado se debió a que, durante la sesión de la mesa de contratación celebrada el 14 de septiembre de 2026 para la apertura del sobre núm. 1, se detectaron defectos subsanables en la oferta presentada al lote 1. Según consta en el acta de la sesión, publicada en el perfil del contratante de la sociedad, se concedió a la empresa un plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del requerimiento, para subsanar dichos defectos.

——— PE-3395/2026 RGEP.19043 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las 58 medidas anunciadas para la recuperación de la comarca de la Sierra Oeste tras los incendios de este verano?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se remite a su señoría a la información publicada en la web de la Comunidad de Madrid entre la que se incluyen las medidas para la recuperación de la Sierra Oeste.

https://www.comunidad.madrid/reconstruccion-sierra-norte

——— PE-3400/2026 RGEP.19072 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo es posible que la lista de espera de valoración de discapacidad de personas mayores de 6 años permanezca invariable desde el 31 de agosto de 2025, siendo exactamente idéntica cada mes, un año después?

**RESPUESTA**

El Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid publica el tiempo de espera media del procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad con un dato que se mantienen estable gracias a las medidas que se están implementando para reducir los tiempos de tramitación y porque la lista de espera es dinámica al estar sometida de forma permanente a la entrada de solicitudes y la salida de resoluciones.

——— PE-3409/2026 RGEP.19135 ———

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar una plaza pública a aquellas familias vulnerables que se han visto abocadas al periodo extraordinario de admisión por demoras en los dictámenes de Atención Temprana?

**RESPUESTA**

La pregunta no permite determinar con precisión a qué tipo de plaza pública ni a qué procedimiento de admisión se refiere, dado que vincula los dictámenes de necesidad de atención temprana con un denominado "periodo extraordinario de admisión" sin identificar el procedimiento concreto al que hace referencia.

——— PE-3410/2026 RGEP.19139 ———

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de las plazas adjudicadas para los campamentos de verano 2026 organizados por la Comunidad de Madrid cuenta con una bonificación del 100 % de la tasa por motivos de exclusión social acreditada?

**RESPUESTA**

La Campaña de Verano 2026 de la Comunidad de Madrid incluyó la organización de 39 campamentos dirigidos a jóvenes de entre 12 y 17 años, desarrollados tanto en la Comunidad de Madrid como en otras Comunidades Autónomas, con una oferta total de 1.200 plazas para jóvenes madrileños.

Los campamentos de verano constituyen un programa de ocio educativo de carácter general dirigido al conjunto de los jóvenes madrileños. Por este motivo, el acceso a las plazas se articula mediante un procedimiento objetivo basado en la preinscripción y, en caso de que la demanda supere a la oferta disponible, mediante sorteo, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a las actividades.

En consecuencia, la convocatoria no contempla criterios de renta o situación socioeconómica para la adjudicación de las plazas.

**——— PE-3412/2026 RGEP.19143 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas presupuestarias de urgencia va a adoptar la Consejería para reducir las listas de espera de valoración en el CRECOVI y garantizar plazas públicas de atención temprana a los menores de 0 a 6 años?

**RESPUESTA**

La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales viene desarrollando una política sostenida dirigida a mejorar la atención a los menores de 0 a 6 años que precisan atención temprana, mediante la adecuada planificación de los recursos disponibles y su progresiva adaptación a las necesidades existentes.

Las actuaciones desarrolladas han permitido avanzar en la reducción de la lista de espera, al tiempo que se continúa trabajando para mejorar la capacidad de respuesta tanto en los procedimientos de valoración como en el acceso a los recursos de atención temprana.

**——— PE-3414/2026 RGEP.19149 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cuantía del Capítulo 6 (Inversiones Reales) del programa 232F ha sido ejecutada de forma efectiva hasta septiembre de 2026 para el mantenimiento y mejora de las instalaciones residenciales públicas infantiles gestionadas por la AMAS?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la AMAS no gestiona el programa 232F.

**——— PE-3415/2026 RGEP.19152 ———**

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas reconocidas como dependientes han fallecido en lo que va de año sin llegar a percibir la prestación en su plan individual de atención?

**RESPUESTA**

Los datos oficiales son publicados mensualmente por el IMSERSO en el SISAAD.

**——— PE-3417/2026 RGEP.19159 ———**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno, de que no se haya presentado ninguna oferta por el inmueble situado en el paseo del General Martínez Campos, 35, al precio mínimo de 6.694.201 euros?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que a la cuestión planteada por la Diputada se ha dado respuesta a través de la comparecencia realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 17 de septiembre, así como en las preguntas orales respondidas en la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local celebrada el pasado 21 de septiembre.

**——— PE-3422/2026 RGEP.19203 ———**

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el nuevo Plan contra el Absentismo Laboral, anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid durante el Debate sobre el Estado de la Región, ¿por qué ha decidido el Gobierno situar la lucha contra el absentismo entre sus nuevas prioridades en materia de empleo?

**RESPUESTA**

El absentismo laboral constituye actualmente una cuestión especialmente relevante desde el punto de vista social, laboral y económico. En la Comunidad de Madrid la situación es comparativamente más favorable que la media nacional, pero los principales indicadores disponibles muestran una tendencia creciente durante la última década, tanto en España como en la Comunidad de Madrid.

Según los cálculos realizados a partir de la Encuesta trimestral de coste laboral del INE, en el segundo trimestre de 2026 el absentismo representó el 7,2 % de las horas pactadas en España frente al 6,3 % en la Comunidad de Madrid. En el caso de las ausencias por incapacidad temporal los porcentajes fueron del 5,6 % y del 4,9 % respectivamente.

La evolución de la última década muestra un crecimiento del coste total del 228 % a nivel nacional, lo que indica que se trata de un fenómeno en expansión sostenida y no de una situación estabilizada.

Estas cifras ponen de manifiesto el impacto que el fenómeno tiene para el conjunto del sistema y, por tanto, tiene importancia para la Administración de la Comunidad de Madrid como gestora de las políticas públicas en materia de economía y empleo; ya que requiere un análisis y respuesta coordinada para seguir favoreciendo el crecimiento y sostenibilidad del empleo de calidad.

**——— PE-3432/2026 RGEP.19251 ———**

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Comunidad de Madrid con el Rayo Vallecano, como entidad concesionaria del Estadio

de Vallecas, ante el incumplimiento de las obligaciones de conservación, mantenimiento y auditoría periódica establecidas en el contrato de concesión de 2019?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las medidas que se han adoptado ante el incumplimiento de las obligaciones de conservación, mantenimiento y auditoría periódica establecidas en la Orden 1260/2019 son las establecidas en la Disposición Decimoséptima de la misma, vista la gravedad de las mismas, incoando el correspondiente expediente de extinción de la concesión por incumplimiento grave de obligaciones.

**——— PE-3433/2026 RGEP.19260 ———**

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué municipios se incorporarán al servicio de Oficinas Móviles de Atención al Ciudadano tras ampliar su cobertura hasta localidades de 65.000 habitantes?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que, desde el 1 de junio de 2026, se han incorporado al servicio de Oficinas Móviles de Atención al Ciudadano los siguientes municipios: Aranjuez, Arganda del Rey, Colmenar Viejo, Pinto, Tres Cantos, San Fernando de Henares, Arroyomolinos, Galapagar, Navalcarnero, Villaviciosa de Odón, Paracuellos del Jarama, Ciempozuelos, Torrelodones, Mejorada del Campo, Villanueva de la Cañada y Algete.

**——— PE-3434/2026 RGEP.19263 ———**

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios previstos como beneficiarios de las más de 1.100 cámaras inteligentes anunciadas para localidades de menos de 20.000 habitantes, indicando número previsto de dispositivos por municipio, presupuesto y calendario estimado.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa a su señoría de que se trata de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad en municipios de menos de 20.000 habitantes que lo soliciten encontrándose, en estos momentos, en fase de elaboración de pliegos y resto de documentación para realizar el correspondiente expediente de contratación.

**——— PE-3435/2026 RGEP.19267 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación detallada de los expedientes de modificación de crédito aprobados que hayan supuesto minoraciones en las partidas de transferencias nominativas correspondientes al área de políticas sociales y atención a la dependencia desde la entrada en vigor de los presupuestos actuales, especificando el número de expediente, la sección presupuestaria de origen y la cuantía afectada.

**RESPUESTA**

No hay ninguna, porque la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid. - Artículo 86. Transferencias de crédito. - Apartado 4 establece que las transferencias de crédito

no podrán destinarse a establecer nuevas dotaciones de créditos que financien subvenciones nominativas, ni a aumentar o disminuir los ya existentes.

**——— PE-3436/2026 RGEP.19268 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado identificativo de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de gestión directa de la Comunidad de Madrid que cuentan con informes técnicos, arquitectónicos o memorias de viabilidad aprobados para la implantación de medidas compensatorias de accesibilidad, indicando la fecha de emisión de cada documento.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la accesibilidad constituye uno de los parámetros que se analizan e integran en los proyectos generales de intervención arquitectónica, restauración, rehabilitación, conservación o adecuación funcional, atendiendo en cada caso a las características singulares del inmueble, su grado y condiciones de protección y los valores culturales que justifican dicha protección.

Por ello, las medidas de accesibilidad se estudian de manera integrada con el resto de los condicionantes técnicos y patrimoniales de cada actuación. Las soluciones finalmente adoptadas persiguen alcanzar el mayor grado posible de accesibilidad compatible con la adecuada protección y conservación de los valores patrimoniales del bien, evitando intervenciones que puedan producir una alteración incompatible con dichos valores.

El elevado volumen y el carácter integral de los proyectos objeto de consulta a las 17 Comisiones Locales de Patrimonio, unido a la heterogeneidad de los inmuebles, sus diferentes casuísticas patrimoniales y funcionales y su adscripción a distintos órganos y Consejerías, impiden disponer de la información con el grado de individualización solicitado. Las determinaciones relativas a accesibilidad se encuentran integrados en expedientes y proyectos de intervención de alcance más amplio y no responden a una categoría documental autónoma y homogénea que permita su identificación y remisión separada en los términos solicitados.

**——— PE-3439/2026 RGEP.19278 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del detalle técnico de los códigos, estados y tipologías de archivo (caducidad, desistimiento presunto, imposibilidad sobrevenida u otras causas de terminación anormal) configurados en la aplicación de gestión de expedientes de valoración de dependencia y discapacidad, así como el número estadístico acumulado de expedientes clasificados en cada uno de dichos códigos de cierre entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de junio de 2026.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que tal y como viene formulada la cuestión no se dispone de los datos.

**——— PE-3441/2026 RGEP.19282 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de revisión y homologación de criterios va a poner en marcha la Dirección General competente para asegurar que los equipos de valoración de la discapacidad (EVO) evalúen con rigor científico y perspectiva de género la merma funcional derivada del dolor crónico invalidante?

**RESPUESTA**

La valoración del grado de discapacidad no responde a criterios discrecionales establecidos por cada equipo de valoración, sino que se realiza conforme a los criterios técnicos y baremos establecidos con carácter común para todo el territorio nacional por el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre. Esta normativa contempla expresamente la valoración del dolor y de su repercusión funcional, atendiendo no solo a los hallazgos clínicos, sino también, cuando procede, a la historia funcional y a las limitaciones que la condición de salud produce en las actividades de la vida diaria.

Por tanto, los Equipos de Valoración y Orientación aplican el marco técnico y metodológico establecido por la normativa estatal, dirigido precisamente a garantizar valoraciones objetivas, homogéneas e individualizadas.

**——— PE-3444/2026 RGEP.19285 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tomando como referencia la aplicación del Real Decreto 888/2022 y las guías de valoración de la propia Comunidad de Madrid para patologías con dolor crónico y fatiga, ¿qué instrucciones técnicas específicas se han trasladado a los Equipos de Valoración y Orientación (EVO) para garantizar que los criterios de ponderación de la fibromialgia, el SFC/EM y la SQM reflejen de manera objetiva la merma real en la autonomía personal y laboral, evitando la actual disparidad de dictámenes?

**RESPUESTA**

Los equipos multiprofesionales valoran el dolor según los criterios de evaluación que se han establecido en el capítulo 6 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, denominado: "Deficiencia relacionada con el dolor".

El grado de deficiencia obtenido (BDGP), se ajustará con el resultado del Baremo de Limitaciones en la Actividad (BLA) donde se recogen específicamente las limitaciones de cada persona, graduándose el nivel de afectación en cada actividad, de cada uno de los 9 dominios.

De la interacción de estos dos baremos se obtiene el Grado Ajustado de Discapacidad al que se suman los puntos obtenidos en el Baremos de Factores Contextuales (BFCA), sin que en ningún caso se pueda cambiar de clase funcional.

**——— PE-3446/2026 RGEP.19290 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22706 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**RESPUESTA**

El crédito actual de la partida es de 823.100 euros. Con cargo a esta partida se financian, entre otras, las siguientes actuaciones:

— Servicio de Orientación Jurídica (SOJ), que proporciona información, asesoramiento, atención, seguimiento y orientación jurídica gratuita a las mujeres residentes en la Comunidad de Madrid con un importe de 55.023,52 euros.

— Servicio itinerante de atención psicológica para menores expuestos a la violencia de género en la red de atención de la Comunidad de Madrid con un importe de 323.050,73 euros.

— Servicio de terapia con perros, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas menores a cargo con un importe de 66.725,81 euros.

— Servicio de interpretación telefónica para la red de atención integral contra la violencia de género con un importe de 44.866,80 euros.

— Apoyo técnico y administrativo para llevar a cabo el seguimiento y justificación de los convenios celebrados con las entidades locales para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para promover la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid para 2026 con un importe de 162.176,29 euros.

— Proyecto terapéutico de equinoterapia dirigido a mujeres víctimas de violencia y a menores y personas dependientes a su cargo: 14.333,30 euros.

— Elaboración de un mapa integral de recursos y servicios para las mujeres víctimas de violencia de la Comunidad de Madrid: 17.121,50 euros.

— Diseño de un modelo de intervención para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia: 18.119,75 euros.

— Diseño de un modelo de conocimiento para evaluar y medir la satisfacción de las usuarias de los centros de la red de atención integral para la violencia contra la mujer de la Comunidad de Madrid: 18.119,75 euros.

**——— PE-3447/2026 RGEP.19291 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 26004 PROMOCIÓN DE LA MUJER, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**RESPUESTA**

— El Programa Mujer de la Comunidad de Madrid: 302.667,05 euros.

— El Programa de emprendimiento en igualdad: 4.507,25 euros.

**——— PE-3448/2026 RGEP.19292 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 28001 PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**RESPUESTA**

Con cargo a esta partida se financian, en el ámbito de la sensibilización, diversas acciones dirigidas a la población en general, destacando los actos conmemorativos del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, así como la realización de jornadas, congresos y seminarios, el patrocino de determinadas actividades y la concesión de galardones culturales y sociales que fomenten los valores de igualdad.

Entre otros:

- Representación del grupo teatral YESES conmemorativa del 8M 2026 con un importe de 45.000 euros.

- Concierto Cadena 100 con un importe de 71.762,28 euros.

**——— PE-3449/2026 RGEP.19293 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 28200 PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**RESPUESTA**

El crédito actual de esta partida es 941.060,00 euros. Con cargo a la misma se financian diversas acciones dirigidas a la población en general, destacando los actos conmemorativos 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, así como la realización de jornadas, congresos y seminarios, el patrocino de determinadas actividades dirigidas a la visibilización de la Violencia de Género y la promoción de la lucha contra la misma.

Dentro de las actuaciones más relevantes, se realizará una campaña de sensibilización coincidiendo con la celebración del 25N.

**——— PE-3450/2026 RGEP.19294 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 46309 CORPORACIONES LOCALES, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**RESPUESTA**

Con cargo a esta partida se financian las siguientes actuaciones:

- 16 Convenios de colaboración con las entidades locales de la región, en los que se incluyen actuaciones en materia de salud y cultura, acceso a la sociedad de la información, participación social e incorporación de la perspectiva de género en la Administración local,

así como acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género, con un importe de 1.696.213,36 euros.

– Convenio para la gestión del Centro de Emergencia de Móstoles con un importe de 358.473,73 euros.

– Convenio para la gestión del Centro de Acogida de Alcorcón, con un importe de 420.149,91 euros.

– 52 Convenios de colaboración con Entidades Locales (Ayuntamientos y Mancomunidades) para la gestión de los 53 puntos municipales actualmente existentes con un importe de 7.926.396,00 euros.

– Convenio con el Ayuntamiento de Madrid para la gestión de tres PMORVG con un importe de 662.634,30 euros.

**——— PE-3451/2026 RGEP.19295 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48099 OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**RESPUESTA**

Con cargo a la misma se financia una línea de subvenciones para el desarrollo de actuaciones dirigidas a potenciar el deporte entre las mujeres y niñas con discapacidad, con especial atención a víctimas de violencia de género, con importe de 200.000 euros.

**——— PE-3452/2026 RGEP.19296 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48200 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**RESPUESTA**

El crédito actual de esta partida es de 1.133.000 euros. Con cargo a la misma se financia íntegramente una línea de subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la ejecución de proyectos dirigidos, por un lado, a mujeres en situación de vulnerabilidad y orientados a su inserción social, y, por otro lado, a mujeres en situación de especial vulnerabilidad y orientados a la atención de sus necesidades básicas. Todo ello con la finalidad de conseguir una igualdad plena y efectiva de las mujeres en situación de vulnerabilidad y dificultad social.

**——— PE-3453/2026 RGEP.19297 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 63100 REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS,

incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**RESPUESTA**

El crédito actual de esta partida es de 3.000 euros.

**——— PE-3458/2026 RGEP.19310 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los recursos para mujeres víctimas de violencia sexual indicando el presupuesto anual de cada uno de ellos en 2026.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta a la Pregunta PE-3459/2026.

**——— PE-3459/2026 RGEP.19311 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los recursos para mujeres víctimas de violencia sexual indicando el presupuesto anual de cada uno de ellos en 2024, 2025 y lo que llevamos de 2026.

**RESPUESTA**

La información solicitada es la siguiente:

| RECURSO | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|---|---|---|
| Centro de Crisis I | 938.889,05 € | 938.889,05 € | 987.641,22 € |
| Centro de Crisis II | 1.336.077,11 € | 1.336.077,11 € | 1.336.077,11 € |
| CIMASCAM | 513.247,32 € | 561.682,55 € | 630.324,40 € |

**——— PE-3460/2026 RGEP.19312 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los recursos para mujeres víctimas de violencia sexual indicando el número de mujeres atendidas desde julio de 2023 hasta la actualidad, desagregado por recurso y meses.

**RESPUESTA**

Se adjunta la información solicitada.

NP significa no procede al abrirse el recurso en cuestión con posterioridad al mes de la tabla.

| AÑO 2023 | Crisis I (día) | Crisis II (día) | Crisis II (residencial) | Cimascam |
|---|---|---|---|---|
| Julio | 115 | NP | NP | 667 |
| Agosto | 126 | NP | NP | 651 |
| Septiembre | 136 | NP | NP | 633 |
| Octubre | 136 | NP | NP | 628 |
| Noviembre | 153 | NP | NP | 618 |
| Diciembre | 162 | NP | NP | 631 |

| AÑO 2024 | Crisis I (día) | Crisis II (día) | Crisis II (residencial) | Cimascam |
|---|---|---|---|---|
| Enero | 158 | NP | NP | 638 |
| Febrero | 169 | NP | NP | 638 |
| Marzo | 168 | NP | NP | 648 |
| Abril | 167 | NP | NP | 655 |
| Mayo | 165 | NP | NP | 660 |
| Junio | 168 | NP | NP | 607 |
| Julio | 173 | NP | NP | 615 |
| Agosto | 170 | NP | NP | 609 |
| Septiembre | 177 | 7 | 2 | 607 |
| Octubre | 172 | 13 | 2 | 621 |
| Noviembre | 164 | 28 | 3 | 606 |
| Diciembre | 160 | 36 | 4 | 611 |

| AÑO 2025 | Crisis I (día) | Crisis II (día) | Crisis II (residencial) | Cimascam |
|---|---|---|---|---|
| Enero | 163 | 40 | 5 | 610 |
| Febrero | 165 | 52 | 3 | 584 |
| Marzo | 186 | 81 | 2 | 564 |
| Abril | 200 | 99 | 1 | 571 |
| Mayo | 204 | 114 | 1 | 540 |
| Junio | 206 | 128 | 0 | 512 |
| Julio | 222 | 141 | 1 | 496 |
| Agosto | 214 | 150 | 1 | 491 |
| Septiembre | 219 | 160 | 1 | 483 |
| Octubre | 217 | 158 | 0 | 487 |
| Noviembre | 203 | 162 | 0 | 477 |
| Diciembre | 199 | 161 | 1 | 484 |

| AÑO 2026 | Crisis I (día) | Crisis II (día) | Crisis II (residencial) | Cimascam |
|---|---|---|---|---|
| Enero | 195 | 152 | 2 | 498 |
| Febrero | 192 | 151 | 3 | 511 |
| Marzo | 197 | 136 | 2 | 520 |
| Abril | 186 | 131 | 4 | 519 |
| Mayo | 186 | 134 | 4 | 529 |
| Junio | 187 | 140 | 7 | 541 |
| Julio | 188 | 147 | 8 | 537 |
| Agosto | 185 | 153 | 8 | 530 |
| Septiembre | 193 | 150 | 6 | 542 |

**——— PE-3461/2026 RGEP.19313 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22704 GESTIÓN DE CENTROS, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA

VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**RESPUESTA**

El crédito actual de la partida asciende a 12.671.148 euros, destinado a financiar los contratos de servicios de los recursos residenciales y no residenciales de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.

En recursos residenciales, se incluyen 4 Centros de Acogida para víctimas de violencia de género (2.415.744,68 euros); 2 Centros de Emergencia (844.237,50 euros); un piso tutelado para mujeres con discapacidad intelectual (91.430,77 euros) y un centro residencial para mujeres jóvenes con discapacidad intelectual (276.106,65 euros); 2 centros de atención a víctimas de trata (717.124 euros); 4 centros residenciales para mujeres jóvenes en situación de vulnerabilidad (1.669.791,79 euros); y un centro para mujeres reclusas y exreclusas (420.428,57 euros).

En recursos no residenciales, se financian 2 Centros de Día (1.069.427,22 euros); un centro de atención a mujeres en situación de prostitución (691.800 euros); el Programa MIRA (623.097,76 euros); CIMASCAM (630.324,40 euros); una unidad de atención psicológica a adolescentes víctimas de violencia de género (276.925,55 euros); y 2 Centros de Crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual (2.312.341,85 euros).

Todos estos recursos se gestionan mediante contratos de servicios suscritos con distintas entidades, cuyos pagos se imputan a esta partida presupuestaria.

**——— PE-3462/2026 RGEP.19314 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 25400 CON CORPORACIONES LOCALES, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

**RESPUESTA**

El crédito actual de la partida asciende a 199.665 euros.

**——— PE-3463/2026 RGEP.19316 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de tickets vendidos durante el periodo estival de apertura de piscinas en la piscina San Vicente de Paúl, desagregado por meses.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el número de entradas vendidas para las piscinas de San Vicente de Paúl durante la temporada de verano de 2026 fue, desglosado por meses, el siguiente:

- Mayo: 2.402
- Junio: 7.506

— Julio: 8.767
— Agosto: 6.884
— Septiembre: 1.314

——— PE-3464/2026 RGEP.19317 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de tickets vendidos durante el periodo estival de apertura de piscinas en la piscina del Canal de Isabel II, desagregado por meses.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el número de entradas vendidas durante el período estival de apertura de piscinas en las instalaciones de Canal de Isabe II, desagregado por meses es el siguiente:

— Mayo 6.813
— Junio 20.695
— Julio 21.801
— Agosto 15.213
— Septiembre 3.628

——— PE-3465/2026 RGEP.19318 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de tickets vendidos durante el periodo estival de apertura de piscinas en la piscina de Puerta del Hierro, desagregado por meses.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el número de entradas vendidas durante el periodo estival de apertura de piscinas en la piscina de Puerta del Hierro, desagregado por meses es el siguiente:

— Mayo 12.154
— Junio 36.129
— Julio 36.988
— Agosto 25.860
— Septiembre 4.051

——— PE-3466/2026 RGEP.19319 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno suficientes el número de plazas existentes en las piscinas de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el número de plazas existentes en las piscinas de la Comunidad de Madrid es suficiente para cada una de las instalaciones, ya que el aforo de cada una se establece en función de la lámina de agua de cada piscina y atendiendo a criterios de seguridad y mayor confort para los usuarios.

——— PE-3467/2026 RGEP.19320 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno suficientes el número de piscinas que tiene la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que en la actualidad todas las instalaciones deportivas adscritas a la Dirección General de Deportes, de gestión directa, cuentan con piscinas, por lo que a fecha de hoy se considera suficiente.

——— PE-3468/2026 RGEP.19322 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios que han accedido a las piscinas de la Comunidad de Madrid durante su periodo de apertura estival en los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el número de usuarios que han accedido a las piscinas de la Comunidad de Madrid durante su periodo de apertura estival en los años 2023, 2024, 2025 y 2026, es el siguiente:

- 2023: 188.082
- 2024: 214.318
- 2025: 207.179
- 2026: 210.205

——— PE-3469/2026 RGEP.19329 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué forma garantiza la Comunidad de Madrid el derecho a la atención de las personas usuarias de centros para personas con discapacidad financiados con recursos públicos?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid garantiza el derecho a la atención de las personas usuarias de los centros para personas con discapacidad financiados con recursos públicos mediante una red de recursos especializados, articulada a través de procedimientos de autorización, acreditación, concertación y seguimiento que aseguran el cumplimiento de los estándares de calidad y atención establecidos en la normativa vigente.

——— PE-3470/2026 RGEP.19330 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio utiliza la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales para permitir mediante HORUS el acceso a la historia clínica completa de un paciente a médicos sin relación asistencial con él con fines de valoración de discapacidad?

**RESPUESTA**

La consulta de la información clínica en el marco del procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad responde exclusivamente a la necesidad de disponer de la información sanitaria necesaria para efectuar una adecuada valoración médico-funcional de la persona interesada, y no a una finalidad asistencial.

En este sentido, el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce el derecho de las personas interesadas a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, estableciendo que la Administración podrá consultarlos o recabarlos, salvo oposición de la persona interesada, a través de sus redes corporativas, plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

En consecuencia, el criterio de la Consejería no es habilitar un acceso general o indiscriminado a las historias clínicas, sino posibilitar la consulta de la información sanitaria necesaria para el ejercicio de las funciones de valoración de la discapacidad, en el marco del correspondiente procedimiento administrativo y con las garantías previstas en el ordenamiento jurídico.

**——— PE-3471/2026 RGEP.19331 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué información facilita la Comunidad de Madrid a las personas con discapacidad sobre la intervención de personal médico externo en la valoración de sus expedientes?

**RESPUESTA**

El formulario de solicitud de valoración del grado de discapacidad informa a las personas interesadas, de la consulta por medios electrónicos de la información clínica necesaria para llevar a cabo dicha valoración y le ofrece la posibilidad de oponerse a dicha consulta. En caso de ejercer este derecho, deberá aportar los informes y pruebas médicas y/o psicológicas actualizados que resulten necesarios para efectuar la valoración de su grado de discapacidad.

**——— PE-3472/2026 RGEP.19332 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir el tiempo necesario del reconocimiento del grado de discapacidad?

**RESPUESTA**

La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid desarrolla una política activa para mejorar el servicio en el reconocimiento del grado de discapacidad, facilitando un acceso ágil a los Centros Base mediante tecnologías de la información y mejores procedimientos de trabajo.

Medidas principales:

Más personal: se han agilizado las coberturas de vacantes de los perfiles que intervienen en la valoración y se han incorporado 29 nuevos puestos a las plantillas de varios Centros Base.

Nuevos equipos: en 2026 se han creado 8 equipos multiprofesionales de valoración, lo que aumenta directamente la capacidad para atender más expedientes.

Nuevos perfiles sanitarios: ante la escasez de médicos, se han incorporado otros profesionales del ámbito sanitario a los equipos.

Colaboración externa: se ha impulsado la colaboración con el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid.

Valoración no presencial: siempre que la normativa y el expediente lo permitan, se valora a partir de los informes aportados por los interesados y de la documentación sanitaria de los sistemas públicos de salud, evitando desplazamientos innecesarios.

Automatización (RPA): se han implantado procesos de robotización administrativa que reducen el tiempo en tareas repetitivas, de modo que los profesionales dedican más tiempo a la valoración y atención de las personas.

Por tanto, el Gobierno regional no se ha limitado a una sola medida, sino que aplica una estrategia global que combina más profesionales, nuevos equipos, colaboración externa, nuevos perfiles sanitarios, valoración por informes, procedimientos no presenciales, interoperabilidad, automatización y mejora de los procesos administrativos.

**——— PE-3475/2026 RGEP.19335 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué ha optado la Comunidad de Madrid por la colaboración externa prevista en el convenio suscrito, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, con el Colegio Oficial de Médicos de Madrid, en vez de reforzar los equipos públicos de valoración de la discapacidad?

**RESPUESTA**

La colaboración con el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid tiene como objetivo reforzar la capacidad de valoración y contribuir a la reducción de los expedientes pendientes.

Esta colaboración constituye un recurso adicional que permite incrementar la capacidad de respuesta del sistema sin renunciar a las garantías técnicas que deben presidir el reconocimiento del grado de discapacidad ni a impedir el refuerzo de los equipos de valoración de la discapacidad de los Centros Base.

**——— PE-3478/2026 RGEP.19338 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se han adoptado en la Comunidad de Madrid para facilitar la incorporación al mercado de trabajo de las personas con autismo severo?

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha distintas actuaciones dirigidas a facilitar la incorporación al mercado de trabajo de las personas con trastorno del espectro autista (en adelante, TEA), incluidas aquéllas con mayores necesidades de apoyo.

En el ámbito de la orientación y la intermediación laboral:

— Puesta en marcha la Oficina de Discapacidad de la Red de Oficinas de Empleo, como recurso de coordinación y apoyo especializado para la atención de las personas con discapacidad, desde la que se colabora con entidades especializadas, incluidas las que trabajan con personas con TEA.

— Proyecto piloto de atención especializada directa en oficinas de empleo, con disponibilidad permanente de personal orientador para realizar una primera entrevista desde el momento de llegada de la persona usuaria, entre ellas personas con TEA.

— Ampliación y actualización del Mapa de recursos de apoyo mediante la incorporación de entidades especializadas en autismo, para su utilización por los servicios de orientación laboral en la derivación, coordinación y seguimiento de personas pertenecientes a colectivos de atención prioritaria.

— Acciones formativas dirigidas al personal técnico de orientación figura el curso «Orientación y acceso al empleo de las personas autistas», con el objetivo de mejorar la atención y la intermediación laboral con personas con TEA.

— Proyecto piloto de colaboración con el Centro de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) Pedro Zerolo, mediante sesiones informativas y talleres sobre los servicios de las Oficinas de Empleo dirigidos a personas con enfermedad mental, entre las que se encuentran también personas con TEA.

— Desarrollo de una propuesta de acompañamiento a personas con TEA en procesos de selección y entrevistas de trabajo.

En materia de accesibilidad a los recursos de empleo:

— En la edición de 2025 de la Feria de Empleo para Personas con Discapacidad se habilitó una zona de calma o espacio de baja estimulación sensorial, adaptado para reducir la sobrecarga sensorial y favorecer la autorregulación de personas con TEA severo.

En materia de apoyo a la contratación y al mantenimiento del empleo:

— Se trata de medidas que abarcan tanto el empleo protegido en Centros Especiales de Empleo (CEE) como el acceso al empleo ordinario, en el caso de personas con TEA con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 %.

— Subvenciones destinadas a financiar parcialmente el coste salarial de las personas con discapacidad contratadas en Centros Especiales de Empleo. La intensidad de la ayuda se incrementa cuando las personas presentan mayores dificultades de acceso o permanencia en el empleo, pudiendo alcanzar el 60 % del salario mínimo interprofesional.

— Las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los CEE reciben subvenciones para financiar equipos multiprofesionales que prestan servicios de ajuste personal y social a personas trabajadoras con discapacidad con mayores dificultades de inserción, facilitando su adaptación al puesto, permanencia en el empleo y desarrollo profesional.

– En el mercado ordinario, la Línea 5 del Programa para el Fomento de la Contratación establece una subvención de 7.500 euros para la contratación indefinida inicial o la transformación en indefinido de contratos temporales de personas con discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33 %. Cuando se trata de personas con discapacidad con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, la ayuda se eleva a 9.500 euros por contratación indefinida.

– El Programa de prospección, intermediación y apoyo en el puesto de trabajo de personas con discapacidad que presentan mayores dificultades de inserción laboral financia actuaciones de prospección e intermediación con empresas, empleo con apoyo mediante preparadores laborales especializados y ayudas para la adaptación de puestos de trabajo.

**——— PE-3483/2026 RGEP.19343 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modalidad de atención se presta en la región a las personas con discapacidad mayores de 65 años?

**RESPUESTA**

Las personas con discapacidad mayores de 65 años reciben la misma atención que cualquier otra persona mayor de 18 (edad legal de entrada a la Red de Atención a Personas con Discapacidad). Su ingreso en la LAU correspondiente se produce siguiendo los criterios que marca la normativa de dependencia, y la adjudicación de plaza se lleva a cabo cuando hay plazas vacantes disponibles.

La modalidad de atención dependerá del PIA que tengan elaborado y que determinará el mejor recurso según sus características y necesidades, para lo cual existe toda una serie de recursos que se adaptan a las diferentes tipologías y necesidades.

**——— PE-3486/2026 RGEP.19346 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se atiende a las personas con discapacidad mayores de 65 años que necesitan una plaza residencial?

**RESPUESTA**

Las personas con discapacidad mayores de 65 años reciben la misma atención que cualquier otra persona mayor de 18 (edad legal de entrada a la Red de Atención a Personas con Discapacidad). Su ingreso en la LAU correspondiente se produce siguiendo los criterios que marca la normativa de dependencia, y la adjudicación de plaza se lleva a cabo cuando hay plazas vacantes disponibles.

**——— PE-3487/2026 RGEP.19347 ———**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué programas está promoviendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar que el alumnado con trastorno del espectro autista se escolarice en entornos ordinarios?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid cuenta con más de 700 centros educativos sostenidos con fondos públicos para la escolarización preferente de alumnado con TEA, dotados de casi un millar de aulas de apoyo intensivo.

**——— PE-3492/2026 RGEP.19396 ———**

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A. adoptó el acuerdo para adquirir el inmueble situado en la última planta del número 35 del Paseo del General Martínez Campos de Madrid, adquirido por la Comunidad de Madrid, a través de dicha empresa pública, el 14 de abril de 2026?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que se ha puesto a disposición de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid toda la documentación relativa al expediente de adquisición del inmueble, además de haberse publicado en los Portales de Transparencia de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. y de la Comunidad de Madrid.

**——— PE-3493/2026 RGEP.19397 ———**

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyecto de obras existía con anterioridad al 14 de abril de 2026 en relación con el inmueble situado en la última planta del número 35 del Paseo del General Martínez Campos de Madrid, adquirido por la Comunidad de Madrid a través de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A.?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que en la Real Casa de Correos, un inmueble declarado Bien de Interés Cultural y con más de 250 años de historia, se están realizando obras de manera continua desde el año 2025 como parte de las obligaciones de conservación y mantenimiento.

**——— PE-3494/2026 RGEP.19398 ———**

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se produjo el primer contacto entre Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A. y la propiedad del inmueble situado en la última planta del número 35 del Paseo del General Martínez Campos de Madrid, adquirido el 14 de abril de 2026?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que se ha puesto a disposición de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid toda la documentación relativa al expediente de adquisición del inmueble, además de haberse publicado en los Portales de Transparencia de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. y de la Comunidad de Madrid.

**——— PE-3495/2026 RGEP.19399 ———**

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se presentó para su inscripción en el Registro de la Propiedad la adquisición, por parte de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A., del inmueble situado en la última planta del número 35 del Paseo del General Martínez Campos de Madrid, formalizada el 14 de abril de 2026?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que se ha puesto a disposición de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid toda la documentación relativa al expediente

de adquisición del inmueble, además de haberse publicado en los Portales de Transparencia de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. y de la Comunidad de Madrid.

**——— PE-3496/2026 RGEP.19400 ———**

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué afirmó el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la adquisición, por parte de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A., del inmueble situado en la última planta del número 35 del Paseo del General Martínez Campos de Madrid respondía a las obras de la Real Casa de Correos, si el expediente administrativo relativo a dichas obras se inició con posterioridad al 14 de abril de 2026, fecha en la que se formalizó la adquisición?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que a la cuestión planteada por la Diputada se ha dado respuesta a través de la comparecencia realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 17 de septiembre, así como en las preguntas orales respondidas en la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local celebrada el pasado 21 de septiembre.

**——— PE-3497/2026 RGEP.19404 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: habida cuenta de que las respuestas a la Pregunta PE-2491/2026 RGEP.14872 y a la Petición de Información PI-3387/2026 RGEP.14887 atribuyen a la compra del ático de Chamberí finalidades distintas (complemento de la actividad de las consejerías, apoyo a las dependencias por las obras de la Real Casa de Correos, gestión patrimonial), ¿cuál fue la finalidad concreta de la adquisición realizada el 14 de abril de 2026?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que a la cuestión planteada por el Diputado se ha dado respuesta a través de la comparecencia realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 17 de septiembre, así como en las preguntas orales respondidas en la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local celebrada el pasado 21 de septiembre y en la documentación relativa al expediente de adquisición del inmueble que se ha puesto a disposición de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, además de haberse publicado en los Portales de Transparencia de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. y de la Comunidad de Madrid.

**——— PE-3499/2026 RGEP.19406 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se ejecutó la compra del ático el 14 de abril de 2026 sin contar con informe previo de compatibilidad urbanística del uso institucional, cuando el informe que figura en el expediente remitido en respuesta a la Petición de Información PI-3386/2026 RGEP.14881 es de fecha 7 de julio de 2026?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que a la cuestión planteada por el Diputado se ha dado respuesta a través de la comparecencia realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid

del pasado 17 de septiembre, así como en las preguntas orales respondidas en la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local celebrada el pasado 21 de septiembre y en la documentación relativa al expediente de adquisición del inmueble que se ha puesto a disposición de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, además de haberse publicado en los Portales de Transparencia de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. y de la Comunidad de Madrid.

**——— PE-3500/2026 RGEP.19408 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue el origen concreto de los fondos con los que Planifica Madrid abonó el precio de adquisición del ático?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que a la cuestión planteada por el Diputado se ha dado respuesta a través de la comparecencia realizada por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 17 de septiembre y en la que se indicó que la inversión se realizó con fondos propios de la empresa.

**——— PE-3501/2026 RGEP.19409 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál era el saldo de tesorería de Planifica Madrid a 13 de abril de 2026?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría de que el saldo de tesorería de Planifica Madrid a 13 de abril de 2026 era de 74.323.222 euros.

**——— PE-3507/2026 RGEP.19431 ———**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para que Planifica Madrid regularice el pasivo pendiente del Convenio PRISMA, de unos 42 millones de euros, antes de destinar fondos propios a adquisiciones patrimoniales como la del ático de Chamberí?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida al Diputado en la Comisión de Presupuestos y Hacienda del pasado 21 de octubre a través de la Pregunta PCOC-3380/2026 RGEP.15670.

**——— PE-3516/2026 RGEP.19509 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es actualmente el tiempo medio de espera desde la primera derivación hasta el inicio efectivo de la atención psicológica prolongada en los recursos especializados de la red de violencia de género de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Debido a la inconcreción de la pregunta, no podemos darle respuesta.

**——— PE-3519/2026 RGEP.19512 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos centros de salud de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) disponen actualmente de protocolos clínicos específicos acreditados para el abordaje integral de la fibromialgia?

**RESPUESTA**

Se informa de que el abordaje de la fibromialgia se realiza desde un enfoque multidisciplinar e integral coordinado principalmente a través de la red sanitaria pública (Atención Primaria y Hospitalaria) y de recursos de educación para la salud. El SERMAS aplica de forma normalizada la Guía de Práctica Clínica y Recomendaciones sobre Fibromialgia del Ministerio de Sanidad.

**——— PE-3528/2026 RGEP.19674 ———**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que Radio Televisión Madrid contrata con la productora Lavanda Audiovisual el programa Investigación Abierta, incluido en la programación de otoño de 2026.

**RESPUESTA**

Nos remitimos a la respuesta dada a la Pregunta PCOC-4427/2026, que versa sobre los criterios que utiliza RTVM para la contratación de programas con productoras externas, en la comparecencia celebrada el pasado 10 de octubre.

**——— PE-3529/2026 RGEP.19261 ———**
**(Transformada de PI-4584/2026 RGEP.19261)**

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos ciudadanos, desglosado por municipios, han utilizado hasta ahora las oficinas móviles y qué trámites son los más demandados?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa a su señoría que, desde el 27 de marzo de 2023 al 31de agosto de 2026, las oficinas móviles han realizado un total de 37.836 atenciones a ciudadanos en los municipios de:

Ajalvir; Aldea del Fresno; Alpedrete; Batres; Becerril de la Sierra; Belmonte de Tajo; Brunete; Buitrago del Lozoya; Bustarviejo; Cadalso de los Vidrios; Camarma de Esteruelas; Campo Real; Carabaña; Casarrubuelos; Cenicientos; Cercedilla; Chapinería; Chinchón; Cobeña; Collado Mediano; Colmenar de Oreja; Colmenar del Arroyo; Colmenarejo; Cubas de la Sagra; Daganzo de Arriba; El Álamo; El Boalo; El Escorial; El Molar; El Vellón; Estremera; Fresnedillas de la Oliva; Fresno de Torote; Fuente el Saz de Jarama; Fuentidueña de Tajo; Griñón; Guadalix de la Sierra; Guadarrama; Hoyo de Manzanares; Humanes de Madrid; La Cabrera; Loeches; Los Molinos; Los Santos de la Humosa; Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias; Manzanares El Real; Meco; Miraflores de la Sierra; Moraleja de En medio; Moralzarzal; Morata de Tajuña; Navacerrada; Navalafuente; Navalagamella; Navas del Rey;

Nuevo Baztán; Pedrezuela; Pelayos de la Presa; Perales de Tajuña; Quijorna; Rascafría; Robledo de Chavela; San Agustín del Guadalix; San Lorenzo de El Escorial; San Martín de la Vega; San Martín de Valdeiglesias; Santa María de la Alameda; Serranillos del Valle; Sevilla La Nueva; Soto del Real; Talamanca de Jarama; Tielmes; Torrejón de la Calzada; Torrejón de Velasco; Torrelaguna; Torres de la Alameda; Valdeavero; Valdemorillo; Valdeolmos-Alalpardo; Valdetorres de Jarama; Valdilecha; Velilla de San Antonio; Venturada; Villa del Prado; Villaconejos; Villalbilla; Villamanta; Villamantilla; Villanueva de Perales; Villanueva del Pardillo; Villar del Olmo; Villarejo de Salvanés; Zarzalejo; Valdepiélagos; Santorcaz; Anchuelo; Cabanillas de la Sierra; Pezuela de las Torres; Valverde de Alcalá; Ambite; Valdemanco; Orusco de Tajuña; Brea de Tajo; Valdaracete; Cervera de Buitrago; Villamanrique de Tajo; La Acebeda; Horcajuelo de la Sierra; Rozas de Puerto Real; Robregordo; Ribatejada; Puentes Viejas; Buitrago del Lozoya; Pozuelo del Rey; Torremocha de Jarama; Patones; Titulcia; Garganta de los Montes; Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago; Lozoya; El Berrueco; Navarredonda y San Mamés; El Atazar; Piñuécar-Gandullas; Madarcos; La Hiruela; Puebla de la Sierra; Alameda del Valle; Valdelaguna; Pinilla del Valle; Horcajo de la Sierra-Aoslos; Valdemaqueda; Somosierra; Redueña; Berzosa del Lozoya; Braojos; La Serna del Monte; Olmeda de las Fuentes; Montejo de la Sierra; Robledillo de la Jara; Villavieja del Lozoya; Corpa; Prádena del Rincón; Gascones; Canencia; San Fernando de Henares; Mejorada del Campo; Arganda del Rey; Arroyomolinos; Navalcarnero; Villaviciosa de Odón; Galapagar; Colmenar Viejo; Paracuellos de Jarama; Tres Cantos; Ciempozuelos; Pinto; Villanueva de la Cañada; Aranjuez; Torrelodones y Algete.

Además, se indica que la prestación más demandada es la de obtener información y orientación sobre servicios y gestiones de la Comunidad de Madrid, en un 70 %.

**——— PE-3531/2026 RGEP.19763 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué refuerzo de personal facultativo (médicos valoradores, trabajadores sociales y psicólogos) se ha destinado a los Centros Base para absorber específicamente la carga de trabajo derivada de la reevaluación de los menores procedentes del CRECOVI?

**RESPUESTA**

El Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid publica la información relativa a la relación de puestos de trabajo de la Administración regional, en el siguiente enlace:

https://www.comunidad.madrid/transparencia/relacion-puestos-trabajo

**——— PE-3553/2026 RGEP.19948 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de simplificación y agilización de trámites administrativos prevé la Administración autonómica para evitar el calvario burocrático que sufren las familias en la revisión y actualización de los grados de dependencia y discapacidad severa?

**RESPUESTA**

Los requisitos vinculados a la tramitación de la situación de dependencia son los establecidos por la normativa estatal (el calvario). En el ámbito de la Comunidad de Madrid, el procedimiento de revisión de grado de dependencia se ha simplificado al máximo, de tal manera que, si el ciudadano autoriza consulta, únicamente tiene que adjuntar el informe actualizado que sirva de base para realizar

la nueva valoración. Además, a través del sistema Cuenta Digital, se acompaña al ciudadano en la propia cumplimentación del formulario. A esto se une el incremento de personal y la automatización de procedimientos vinculados.

**——— PE-3555/2026 RGEP.19954 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué instrucciones técnicas o circulares internas ha emitido la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales a los equipos de valoración de la dependencia para garantizar que no se apliquen criterios genéricos de edad que discriminen a las personas con discapacidad frente a la red de mayores, tal y como dictaminó el Tribunal Constitucional?

**RESPUESTA**

En el ámbito del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y establecimiento del Programa Individual de Atención el equipo técnico realiza su propuesta de Programa Individual de Atención, de conformidad con la voluntad, deseos y preferencias manifestadas por la persona en situación de dependencia, en el correspondiente trámite de consulta, y de acuerdo con las necesidades de atención especializada que presente bien por su enfermedad o por su tipo de discapacidad, no teniendo en cuenta limitación alguna por edad u otra situación de la persona.

**——— PE-3556/2026 RGEP.19955 ———**

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas reclamaciones por responsabilidad patrimonial o sentencias judiciales firmes ha recibido o afrontado la Comunidad de Madrid en los últimos cinco años por vulneración de derechos fundamentales, discriminación o daños morales derivados de valoraciones individualizadas deficientes o derivaciones indebidas de personas con discapacidad?

**RESPUESTA**

Los procedimientos de responsabilidad patrimonial y los procedimientos judiciales responden a cauces de tramitación diferenciados y no existe una explotación estadística específica que permita su clasificación.

Por este motivo, no resulta posible facilitar un dato agregado en los términos solicitados a partir de los sistemas de información disponibles en materia de valoración de la discapacidad.

**——— PE-3565/2026 RGEP.20067 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué coste ha tenido para el presupuesto regional la colaboración con la experiencia NFL Culture Club para conectar España, Hispanoamérica y EE. UU. anunciada por la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la experiencia NFL Culture Club es una de las acciones promocionales del partido de la National Football League (NFL) que se celebrará en Madrid en noviembre de 2026 y que su coste queda enmarcado en el contrato de patrocinio del citado partido.

——— PE-3566/2026 RGEP.20068 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste la colaboración con la experiencia NFL Culture Club para conectar España, Hispanoamérica y EE. UU. anunciada por la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la experiencia NFL Culture Club Madrid se desarrolló dentro de la programación de Hispanidad 2026, con el objetivo de utilizar el ámbito de la NFL como puente entre España, Hispanoamérica y Estados Unidos, país invitado de esta edición y promocionar el partido oficial de la NFL que se disputará en Madrid en noviembre.

La iniciativa, celebrada en la Fundación Ortega-Marañón, ofreció una experiencia gratuita que combinó exposiciones, conciertos, fotografía, cine, moda y gastronomía.

——— PE-3567/2026 RGEP.20069 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno poner en marcha el denominado "Mini Wizink" en la presente Legislatura?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que, en estos momentos, no existe una fecha determinada para su puesta en marcha.

——— PE-3568/2026 RGEP.20071 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué punto se encuentra la puesta en marcha del nuevo espacio deportivo con capacidad para 3.000 personas anunciado por el Gobierno regional?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que, en estos momentos el proyecto por el que se interesa, se encuentra en fase de análisis.

——— PE-3569/2026 RGEP.20072 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué punto se encuentra la puesta en marcha del nuevo "Mini Wizink"?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que, en estos momentos, se encuentra en fase de análisis.

——— PE-3570/2026 RGEP.20073 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ubicaciones está valorando el Gobierno regional para la ubicación del denominado "Mini Wizink"?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que, en estos momentos, se encuentra en fase de análisis.

**——— PE-3571/2026 RGEP.19743 ———**
**(Transformada de PI-4698/2026 RGEP.19743)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué plazos se prevé suprimir las barreras que impiden la accesibilidad universal en aquellas instalaciones deportivas gestionadas directamente por el Gobierno regional en las que aún existan?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las instalaciones deportivas gestionadas directamente por la Comunidad de Madrid son las Instalaciones Deportivas San Vicente de Paúl, el Parque Deportivo Puerta de Hierro, el Centro de Natación M-86 y las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II.

Las dos primeras son plenamente accesibles, sin que se hayan detectado barreras arquitectónicas que impidan o dificulten el acceso y utilización de las instalaciones por parte de personas con movilidad reducida.

En cuanto al Centro de Natación M-86, la Comunidad de Madrid continúa avanzando en la mejora de sus condiciones de accesibilidad. Tras una primera fase de reforma y mejora de la eficiencia energética, está prevista una segunda fase de actuaciones entre 2027 y 2029, que tendrá entre sus objetivos garantizar la plena accesibilidad del conjunto de la instalación y eliminar las barreras arquitectónicas existentes.

Por último, en las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II se está desarrollando el Proyecto Milla Canal, que contempla una reforma integral del complejo. Entre los principales objetivos de esta actuación se encuentra precisamente la eliminación de las barreras arquitectónicas y la consecución de una instalación plenamente accesible. Las obras comenzaron a ejecutarse en 2026 y su desarrollo en la siguiente Legislatura.

De este modo, la Comunidad de Madrid combina la accesibilidad de las instalaciones actualmente en servicio con la ejecución de actuaciones de reforma destinadas a que la totalidad de los centros deportivos de gestión directa alcancen condiciones de plena accesibilidad.

**——— PE-3572/2026 RGEP.20134 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: sobre la proyección de un nuevo recinto de conciertos y eventos en el distrito de Carabanchel tal como ha anunciado la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, ¿consideran necesaria la construcción de un nuevo recinto?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid considera necesario contar con un recinto polivalente de aforo intermedio, con capacidad aproximada para entre 5.000 y 7.000 espectadores, destinado a la celebración de conciertos, espectáculos culturales y eventos deportivos, que complemente la oferta de los grandes recintos existentes en la región. En estos momentos se continúa trabajando tanto en la determinación de su ubicación definitiva como en la fórmula para su desarrollo.

# 3. TEXTOS RECHAZADOS

## 3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

**——— PNL-369/2026 RGEP.19157 ———**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-369/2026 RGEP.19157, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear un Fondo de Edificación Madrileño (FEM) como instrumento financiero destinado a financiar la construcción, mantenimiento y rehabilitación de vivienda social y asequible en la Comunidad de Madrid. El fondo deberá orientarse a generar un circuito financiero sostenible en el que los ingresos procedentes de los alquileres de las viviendas financiadas permitan cubrir los costes de mantenimiento y financiación y, progresivamente, generar recursos para nuevas inversiones en vivienda social y asequible.

Sede de la Asamblea, 12 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

# 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

## 5.1 COMPARECENCIAS

### 5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1329/2026 RGEP.22503 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Digitalización ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre medidas previstas en relación a los compromisos adquiridos por el Ejecutivo autonómico en el protocolo suscrito el 2 de diciembre de 2025 con el Real Madrid C.F. para el 'Madrid Innovation District' al haberse reconocido el Alcalde del Ayuntamiento de Madrid un error “indiscutible” en el informe facilitado que daba soporte a la recalificación de la ciudad del Real Madrid en Valdebebas (por vía art. 208.2.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1355/2026 RGEP.22755 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la protección como Bien de Interés Cultural del Real Sitio de la Casa de Campo de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1356/2026 RGEP.22756 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la incoación del expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## 5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1327/2026 RGEP.22501 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Digitalización ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: informar sobre el contenido, alcance y compromisos adquiridos por el Ejecutivo autonómico en el protocolo suscrito el 2 de diciembre de 2025 con el Real Madrid C.F. para el 'Madrid Innovation District' (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 11 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1334/2026 RGEP.22609 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con los artículos 161 y 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1335/2026 RGEP.22610 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con los artículos 161 y 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1336/2026 RGEP.22611 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Digitalización ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con los artículos 161 y 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1337/2026 RGEP.22612 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con los artículos 161 y 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1338/2026 RGEP.22613 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con los artículos 161 y 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1339/2026 RGEP.22614 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma

resuelva al respecto, de conformidad con los artículos 161 y 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1340/2026 RGEP.22615 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con los artículos 161 y 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1341/2026 RGEP.22616 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre las secciones de su competencia incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 (al amparo de lo establecido en el artículo 161 del RAM) (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con los artículos 161 y 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1350/2026 RGEP.22676 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: informar sobre la protección como Bien de Interés Cultural del Real Sitio de la Casa de Campo de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1351/2026 RGEP.22677 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de FERMAD-Plataforma Madrileña de Entidades Para la Asistencia a la Persona Adicta y su Familia, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas para mejorar la respuesta a las familias dentro de cualquier contexto de adicción (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1357/2026 RGEP.22757 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: informar sobre la incoación del expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1362/2026 RGEP.22807 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del representante/s de la entidad UNICEF ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: informar sobre los resultados del IV Encuentro de Participación Infantil y Adolescente de la Comunidad de Madrid ·UNICEF Ciudades Amigas de la Infancia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1363/2026 RGEP.22808 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: informar sobre los objetivos, las líneas de actuación, la financiación y los mecanismos de evaluación de la nueva Estrategia del Deporte Madrileño (por vía art. 209.1.b RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1364/2026 RGEP.22841 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José María Ridao, Cónsul General de España en Buenos Aires, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: abordar el impacto de la llamada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid desde su ámbito de conocimiento (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1365/2026 RGEP.22893 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Nistal González, Director Ejecutivo de CEU CEFAS, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1366/2026 RGEP.22894 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Delgado Ramos, Doctor en Derecho por la Università degli Studi di Verona, Profesor en Derecho Constitucional por la Universidad Rey Juan Carlos, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1367/2026 RGEP.22895 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Hernández Ruigómez, Diplomático, ex cónsul General de España en México, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1368/2026 RGEP.22896 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alberto A. Virella Gomes, Embajador, Presidente de la Asociación de Diplomáticos Españoles (ADE), ex embajador de España en Senegal, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1369/2026 RGEP.22897 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Gutiérrez, Policía Nacional, Portavoz Nacional de la Confederación Española de Policía (CEP), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1370/2026 RGEP.22898 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Fernández de Casadevante Romani, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Rey Juan Carlos, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1371/2026 RGEP.22899 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Mikel Buesa Blanco, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid, Especialista en Economía del Terrorismo, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1372/2026 RGEP.22900 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis López García, Doctor en Historia por la Universidad de Deusto, Profesor de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1373/2026 RGEP.22901 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Ramón Arrieta, Investigador de la Universidad de Deusto, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1374/2026 RGEP.22902 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Tamara Yagüe Martínez, Presidenta de la Confederación Empresarial Vasca (Confebask), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1375/2026 RGEP.22903 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Suárez-Zuloaga, Presidente de la Fundación Zuloaga, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1376/2026 RGEP.22904 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Chávarri Pérez, Secretario General de CECE Madrid (Confederación Española de Centros de Enseñanza), Abogado y Asesor Jurídico, ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— C-1377/2026 RGEP.22905 ———**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ysaura Teresa Rodríguez Castro, Presidenta del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción consular de Venezuela (Caracas), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada «Ley de Nietos» en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1378/2026 RGEP.22906 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Roberto González Pérez, Presidente de la Federación de Centros Españoles de Venezuela (Feceve), ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la 'Ley de Nietos' en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informe y asesoramiento sobre el impacto de la denominada «Ley de Nietos» en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, desde su ámbito de conocimiento y experiencia (por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1380/2026 RGEP.23001 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Isabel Martín López, Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre el contenido de la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid 2026 (Ejercicio 2025) (por vía art. 211 RAM). (Se adjunta escrito de corrección de errores RGEP.23008/2026).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## 5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

### 5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3640/2026 RGEP.22680 ———**

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el resultado de las compañas de publicidad institucional realizadas en 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3643/2026 RGEP.22684 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el cuál se ha incoado el expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3644/2026 RGEP.22686 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incoar el expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3645/2026 RGEP.22689 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar el Real Sitio de la Casa de Campo como Bien de Interés Cultural?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3649/2026 RGEP.22742 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el gobierno que las mujeres están en igualdad de condiciones que los hombres en el acceso a la vivienda?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3650/2026 RGEP.22743 ———**

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el gobierno implementar medidas para facilitar el acceso de las mujeres madrileñas a la vivienda?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3651/2026 RGEP.22752 ———**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para la ejecución de las actuaciones pendientes en los arcenes de la M113?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3652/2026 RGEP.22754 ———**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mejoras tiene previstas llevar a cabo el Consejo de Gobierno en la M113?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3655/2026 RGEP.22766 ———**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Consejo de Gobierno para mejorar la circulación de la M208?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3656/2026 RGEP.22768 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto implementar mecanismos de control y transparencia de la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid ante el próximo periodo electoral?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3657/2026 RGEP.22769 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de control y transparencia de la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid tiene previsto implementar el gobierno ante el próximo periodo electoral?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3659/2026 RGEP.22773 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las campañas de publicidad institucional realizadas en 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3660/2026 RGEP.22774 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aplicar la Ley 4/2026, de 1 de octubre, de modificación de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3661/2026 RGEP.22775 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aplicar la nueva regulación estatal en materia de discapacidad y dependencia?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3662/2026 RGEP.22783 ———**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de los datos de desempleo del tercer trimestre de 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3663/2026 RGEP.22796 ———**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sus políticas de empleo público?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3664/2026 RGEP.22797 ———**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sus políticas industriales para la región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3665/2026 RGEP.22798 ———**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los motivos por los que se está llevando a cabo el proceso de disolución de la entidad Madrid Activa S.A.U.?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3666/2026 RGEP.22809 ———**

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha aplicado para fijar los servicios mínimos de la huelga del 11 de noviembre?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3667/2026 RGEP.22838 ———**

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar algún acto de reconocimiento institucional a las mujeres de Ceuta con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el próximo 25 de noviembre?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3668/2026 RGEP.22839 ———**

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid con motivo del 25 de noviembre en apoyo y reconocimiento a las mujeres de Ceuta?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3669/2026 RGEP.22857 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid tras el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de 28 de octubre de 2026, favorable a la extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3670/2026 RGEP.22882 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promover la inversión privada en el Estadio de Vallecas desde marzo de 2026 y sus planes para modificar el régimen de gestión de esta instalación deportiva?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3671/2026 RGEP.22889 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar la prioridad del uso deportivo del Estadio de Vallecas ante la posible implantación de un modelo de explotación comercial semejante al del Movistar Arena?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3672/2026 RGEP.22955 ———**

De la Diputada Sra. Romero Urbanos, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de sus medidas adoptadas para garantizar el derecho a la educación ante la posible prolongación de la actual huelga educativa?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3673/2026 RGEP.22956 ———**

De la Diputada Sra. Millán Arroyo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la cooperación con la Administración General del Estado en la actual Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3674/2026 RGEP.22957 ———**

Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del impacto en la región de sus políticas de apoyo al sector audiovisual?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3675/2026 RGEP.22958 ———**

Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la ampliación de la Red de Centros de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3676/2026 RGEP.22959 ———**

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la ampliación de los servicios mínimos ante la huelga educativa indefinida declarada en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3677/2026 RGEP.22960 ———**

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el resultado de las pruebas con trenes automáticos en la Línea 6 de Metro de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3678/2026 RGEP.22961 ———**

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos menores extranjeros no acompañados ha recibido la Comunidad de Madrid trasladados desde Ceuta desde el 30 de julio?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3679/2026 RGEP.22962 ———**

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la inversión de la Comunidad de Madrid en la atención integral de personas con discapacidad física para los próximos cuatro años?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3680/2026 RGEP.22963 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el actual modelo económico madrileño garantiza un reparto equitativo de la riqueza generada?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3681/2026 RGEP.22964 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contempla aprobar medidas tributarias para mejorar la equidad fiscal?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3682/2026 RGEP.22965 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a impulsar una reforma fiscal que reparta de forma más justa la carga tributaria?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOP-3683/2026 RGEP.22966 ———**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas fiscales tiene previsto impulsar para reforzar la progresividad del sistema tributario?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5203/2026 RGEP.22485 ———**

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Comunidad de Madrid los recursos para la transición a la vida de adulta de una persona con dependencia?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5206/2026 RGEP.22490 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que su política de vivienda está contribuyendo a moderar el precio del alquiler en la región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5207/2026 RGEP.22491 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a impulsar el Gobierno para que la vivienda deje de ser un obstáculo para que las familias madrileñas tengan hijos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5208/2026 RGEP.22492 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Va a establecer el Gobierno la prioridad de los españoles y de los residentes con arraigo acreditado en la adjudicación de vivienda pública?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5210/2026 RGEP.22495 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Piensan modificar los requisitos de años de empadronamiento que exige el Gobierno para acceder a una vivienda de la Agencia de Vivienda Social?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5211/2026 RGEP.22496 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para acabar con la okupación y la inquiokupación en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5212/2026 RGEP.22507 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del grado de cumplimiento del objetivo de 14.000 viviendas del Plan Vive en la presente Legislatura?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5213/2026 RGEP.22508 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Por qué el Gobierno sigue apostando por el alquiler en el Plan Vive en lugar de facilitar que los madrileños accedan a la propiedad?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5214/2026 RGEP.22509 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el Plan Vive está beneficiando más a las promotoras que a los inquilinos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5216/2026 RGEP.22511 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno ante las quejas de los inquilinos del Plan Vive por la obligación de pagar garajes, trasteros y gastos de comunidad?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5217/2026 RGEP.22513 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno de las 15 medidas del Plan de Choque de Vivienda 2026/27?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5218/2026 RGEP.22514 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión tiene el Gobierno para implantar un programa de alquiler con opción a compra en la vivienda protegida?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5220/2026 RGEP.22516 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados ha obtenido el Plan Vive Solución Joven en la emancipación de los menores de 35 años?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5221/2026 RGEP.22517 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno del programa Mi Primera Vivienda y del aval hipotecario a jóvenes?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5222/2026 RGEP.22520 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno ampliar el parque público de vivienda en propiedad de la Comunidad, más allá de la colaboración público-privada?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5223/2026 RGEP.22521 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones prevé el Gobierno para el mantenimiento y rehabilitación de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5224/2026 RGEP.22522 ———

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a impulsar el Gobierno para aumentar la oferta de alquiler de larga duración frente al alquiler turístico y de temporada?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5225/2026 RGEP.22523 ———

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué ayudas directas al alquiler va a convocar el Gobierno en 2027 y con qué dotación presupuestaria?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5226/2026 RGEP.22524 ———

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para facilitar vivienda a mayores, personas con discapacidad y familias numerosas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5227/2026 RGEP.22526 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué colaboración mantiene el Gobierno con los ayuntamientos para la cesión de suelo municipal destinado a vivienda asequible?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5228/2026 RGEP.22527 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de que 2.288 de las 24.971 viviendas de la Agencia de Vivienda Social estén ocupadas ilegalmente?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5229/2026 RGEP.22533 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de vigilancia y control aplica el Gobierno para evitar la ocupación de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social que quedan vacías entre adjudicaciones?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5230/2026 RGEP.22535 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas aplica el Gobierno ante los vecinos adjudicatarios legales que sufren problemas de convivencia o inseguridad provocados por viviendas ocupadas ilegalmente en sus edificios?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5232/2026 RGEP.22558 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de adjudicación empleados en la adjudicación del contrato que tiene por objeto "Gestión de dos recursos de atención integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual de la Comunidad de Madrid (2 lotes)" con número de expediente 031/2023 (A/SER-022568/2022).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5242/2026 RGEP.22623 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué edificios públicos de la Comunidad de Madrid iban a ser beneficiados de los 8,2 M € destinados a mejorar sus infraestructuras de telecomunicaciones y no se ha ejecutado?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5243/2026 RGEP.22624 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué edificios públicos de la Comunidad de Madrid siguen teniendo deficiencias de conectividad?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5244/2026 RGEP.22626 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar que todos los edificios públicos dispongan de infraestructuras digitales adecuadas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5245/2026 RGEP.22653 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre los presupuestos de la Comunidad de Madrid en el área de vivienda?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5246/2026 RGEP.22655 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que es suficiente la inversión en vivienda proyectada en los nuevos presupuestos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5247/2026 RGEP.22663 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la situación de la carretera M103 de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5248/2026 RGEP.22668 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que es suficiente el presupuesto de la Comunidad de Madrid para hacer frente a la crisis climática?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5249/2026 RGEP.22670 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Consejo de Gobierno el presupuesto presentado en materia de transportes?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5250/2026 RGEP.22672 ———**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la oferta de transporte público que tiene Collado Mediano?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5251/2026 RGEP.22685 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: motivo por el cuál se ha incoado el expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5252/2026 RGEP.22687 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué razones han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incoar el expediente para modificar la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico, de la Casa de Campo de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5254/2026 RGEP.22690 ———**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para preservar el Real Sitio de la Casa de Campo como Bien de Interés Cultural?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5255/2026 RGEP.22691 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto recuperar con fondos propios de la Consejería de Digitalización las inversiones que no se han realizado en cuanto a la conectividad de polígonos industriales?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5258/2026 RGEP.22719 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están tomando la Consejería de Educación ante las denuncias de familias por presunto maltrato al alumnado realizado por profesorado y dirección del centro en el colegio San Jaime de Majadahonda?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5259/2026 RGEP.22739 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué tipo de profesionales (cualificación, categoría profesional) son los que se van a contratar para el nuevo Centro Base Virtual para reducir los tiempos de valoración de discapacidad, anunciado por la Presidenta en el DER 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5260/2026 RGEP.22746 ———**

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la adecuada cobertura médica en el Consultorio Local de El Escorial?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5261/2026 RGEP.22747 ———**

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios asistenciales justifican el mantenimiento de la atención continuada sin presencia médica durante las noches y los fines de semana en el Consultorio Local de El Escorial?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5262/2026 RGEP.22748 ———**

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la política cultural del Gobierno en nuestra región?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5263/2026 RGEP.22749 ———**

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿De qué modo garantiza la Administración Pública de la Comunidad de Madrid el respeto a los derechos de propiedad intelectual en el uso de la Inteligencia Artificial?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5264/2026 RGEP.22751 ———**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para la ejecución de las actuaciones pendientes en los arcenes de la M113?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5265/2026 RGEP.22753 ———**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué mejoras tiene previstas llevar a cabo el Consejo de Gobierno en la M113?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5268/2026 RGEP.22765 ———**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Consejo de Gobierno para mejorar la circulación de la M208?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5270/2026 RGEP.22772 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las campañas de publicidad institucional realizadas en 2026?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5271/2026 RGEP.22776 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aplicar la nueva regulación estatal en materia de discapacidad y dependencia?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5272/2026 RGEP.22777 ———**

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para aplicar la Ley 4/2026, de 1 de octubre, de modificación de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5280/2026 RGEP.22789 ———

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades de la Dirección General de Economía e Industria para el próximo semestre?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5282/2026 RGEP.22791 ———

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios para el próximo semestre?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5284/2026 RGEP.22793 ———

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento para el próximo semestre?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5285/2026 RGEP.22795 ———**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales acciones de la Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para cubrir las vacantes de empleo público?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5286/2026 RGEP.22799 ———**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones ha desarrollado la Dirección General de Función Pública, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para disminuir la contratación temporal o interina?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5287/2026 RGEP.22816 ———**

De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad que proporciona acceso a la información científica y a los servicios bibliotecarios a todos los profesionales del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5288/2026 RGEP.22817 ———**

De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las terapias con células CART-T aplicadas en pacientes diagnosticados de Mieloma Múltiple?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5289/2026 RGEP.22818 ———**

De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las terapias con células CART-T aplicadas a pacientes pediátricos?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5290/2026 RGEP.22819 ———**

De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional de las nuevas infraestructuras sanitarias en la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5291/2026 RGEP.22820 ———**

De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué mejoras se van a poner en marcha de cara a impulsar la labor de los profesionales sanitarios?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5292/2026 RGEP.22821 ———**

De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la calidad de la enseñanza ofertada en la red de Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA)?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5293/2026 RGEP.22822 ———**

De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno autonómico las Enseñanzas Artísticas Superiores de carácter público instauradas en los seis centros de la Comunidad de Madrid?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5294/2026 RGEP.22823 ———**

De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la implementación de 1º y 2º de ESO en los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de su transformación en CEIPSO?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5295/2026 RGEP.22824 ———**

De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué recursos de atención a las diferencias individuales se han puesto en marcha en los centros educativos desde que gobierna Isabel Díaz Ayuso?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5296/2026 RGEP.22825 ———**

De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno autonómico la oferta de enseñanzas de la Red de Escuelas Oficiales de Idiomas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5297/2026 RGEP.22826 ———**

De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el "Programa de Mentores de Formación Profesional"?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5298/2026 RGEP.22827 ———**

De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del absentismo laboral por sectores, antes y después del Real Decreto Ley 31/2026 que incorpora un conjunto de medidas dirigidas tanto a la mejora de la acción protectora como al perfeccionamiento de la gestión de determinadas prestaciones?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5300/2026 RGEP.22840 ———**

De la Diputada Sra. Zamora Sánchez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto económico ha tenido para el comercio y el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid el asentamiento autorizado por la Delegación de Gobierno de Españas sufrido durante 38 días en la Puerta del Sol?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5301/2026 RGEP.22852 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento prevé utilizar la Comunidad de Madrid para seleccionar a la entidad que asuma la futura gestión del Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de la concesión otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5302/2026 RGEP.22856 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid tras el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de 28 de octubre de 2026, favorable a la extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5303/2026 RGEP.22858 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del ejercicio de sus competencias de supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones de conservación y mantenimiento del Estadio de Vallecas desde el otorgamiento de su concesión demanial en 2019?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5304/2026 RGEP.22860 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la continuidad del Rayo Vallecano en el Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de su concesión demanial?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5305/2026 RGEP.22862 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la posibilidad de aplicar al Estadio de Vallecas un modelo de gestión mediante concesión a un operador privado similar al utilizado en el Movistar Arena?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5306/2026 RGEP.22865 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿En qué momento decidió el Gobierno de la Comunidad de Madrid estudiar la sustitución de la actual concesión demanial del Estadio de Vallecas por un modelo de explotación a través de un operador privado distinto del Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5307/2026 RGEP.22866 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué modelo de financiación contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para acometer la remodelación integral del Estadio de Vallecas, cuyo coste fue estimado oficialmente en 60 millones de euros?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5308/2026 RGEP.22869 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué papel contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., en el futuro modelo de gestión del Estadio de Vallecas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5309/2026 RGEP.22881 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias ha tenido la segunda auditoría técnica del Estadio de Vallecas en la tramitación del procedimiento de extinción de la concesión demanial otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5310/2026 RGEP.22883 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promover la inversión privada en el Estadio de Vallecas desde marzo de 2026 y sus planes para modificar el régimen de gestión de esta instalación deportiva?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5311/2026 RGEP.22886 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del modelo de gestión del Movistar Arena como referencia para la futura explotación del Estadio de Vallecas?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PCOC-5312/2026 RGEP.22887 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evaluar los resultados del modelo de gestión del Movistar Arena como instalación deportiva de titularidad pública?

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 13 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**——— PI-4870/2026 RGEP.20695 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas de la agencia de viajes con la que tiene un acuerdo marco la Fundación Madrid por la Competitividad, que incluyan los servicios correspondientes al viaje institucional a México de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en mayo de 2026, de la Presidenta o de los integrantes de su delegación.

**——— PI-4872/2026 RGEP.20697 ———**

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos de conformidad, reconocimiento y pago de las facturas relacionadas con el viaje institucional a México en Mayo de 2026.

**——— PI-5100/2026 RGEP.22512 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas solicitudes se han recibido en las convocatorias del Plan Vive de 2026 y qué porcentaje de solicitantes ha obtenido vivienda?

**——— PI-5101/2026 RGEP.22518 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas familias se encuentran actualmente en lista de espera para una vivienda social de la Agencia de Vivienda Social?

**——— PI-5102/2026 RGEP.22519 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo medio de espera tiene hoy una familia para acceder a una vivienda social en la Comunidad de Madrid?

**——— PI-5104/2026 RGEP.22528 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas de las 2.288 viviendas de la Agencia de Vivienda Social ocupadas ilegalmente ha recuperado el Gobierno en lo que va de Legislatura?

**——— PI-5106/2026 RGEP.22530 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué municipios y distritos se concentran las viviendas de la Agencia de Vivienda Social ocupadas ilegalmente en la Comunidad de Madrid?

**——— PI-5107/2026 RGEP.22531 ———**

De la Diputada Sra. Tejero Oller, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto tiempo llevan ocupadas ilegalmente las 2.288 viviendas de la Agencia de Vivienda Social que reconoce el Gobierno?

**——— PI-5110/2026 RGEP.22574 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de Octubre de 2026 del Acuerdo por el que se autoriza la celebración por procedimiento negociado sin publicidad del contrato mixto de servicios y suministro denominado "mantenimiento, soporte y evolución del sistema de gestión de turnos y de cartelería digital, en los centros de salud de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, de la Comunidad de Madrid", y se autoriza un gasto plurianual de 2.596.828,17 euros (IVA incluido) para los ejercicios 2026 a 2028, con un plazo de ejecución de 24 meses.

**——— PI-5111/2026 RGEP.22575 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de Octubre de 2026 del Informe por el que se da cuenta de la Orden de 18 de septiembre de 2026, por la que se acuerda la tramitación de emergencia del contrato de reparación del sistema de climatización del centro de proceso de datos DGSDCPDP-1, con la empresa HVAC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES, S.L., por un importe estimado de 55.599,06 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 7 días.

**——— PI-5112/2026 RGEP.22576 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de Octubre de 2026 del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato denominado «Seguridad y Vigilancia en las instalaciones deportivas adscritas a la Dirección General de Deportes», a la UTE ARIETE SEGURIDAD, S.A.- AIME SEGURIDAD, S.L. por un importe de 3.304.287,72 euros y un plazo de ejecución de veinticuatro meses.

**——— PI-5113/2026 RGEP.22577 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza la celebración por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del contrato de servicios denominado "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD INSTALADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID", y se autoriza un gasto plurianual de 15.664.176 euros (IVA incluido) para los ejercicios 2026 a 2028, con un plazo de ejecución de 24 meses.

**——— PI-5114/2026 RGEP.22578 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de Octubre de 2026 del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid del contrato denominado "Evolución funcional y tecnológica del ecosistema Historia Social Única de la Comunidad de Madrid. Fase II", basado en el lote 2 del Acuerdo Marco ECOM/000035/2024, de Servicios de consultoría, mantenimiento, evolución y desarrollo de los sistemas de información en diferentes ámbitos de la Comunidad de Madrid (dos lotes),

a favor de la empresa NTT DATA SPAIN, S.L.U., por un importe de 22.160.583,54 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 3 años.

**——— PI-5115/2026 RGEP.22579 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de Octubre de 2026 del acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato titulado «Programación, Organización y Ejecución del conjunto de actividades encuadradas bajo la denominación de "Libromad, Semana del Libro de Madrid 2027"», con un plazo de ejecución de cinco meses y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 y 2027, por importe de 507.449,80 euros (IVA incluido).

**——— PI-5116/2026 RGEP.22580 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de Octubre de 2026 del acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de gestión del servicio de seis puntos de Servicio de Biblioteca en el Metro de Madrid (Bibliometro) y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 a 2029, por importe de 1.078.140,08 euros (IVA incluido).

**——— PI-5117/2026 RGEP.22581 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Cines de España (FECE), por un importe de 961.309,52 euros.

**——— PI-5118/2026 RGEP.22582 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de Octubre de 2026 del acuerdo por el que se autoriza la celebración por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del contrato denominado "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID", y se autoriza un gasto plurianual de 6.583.109,28 euros (IVA incluido) para los ejercicios 2026 a 2030, con un plazo de ejecución de 36 meses.

**——— PI-5119/2026 RGEP.22589 ———**

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de Octubre de 2026 del Informe sobre la Junta General Extraordinaria de la empresa Madrid Cultura y Turismo SAU con carácter universal para la aprobación del nombramiento de don Luis Fernando Martín Izquierdo como miembro del Consejo de Administración.

**——— PI-5120/2026 RGEP.22594 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria correspondiente al año 2025 del Plan de Autonomía 16-21 desarrollado por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, con respecto a la protección de datos.

**——— PI-5121/2026 RGEP.22600 ———**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: lista de espera de menores para su atención el centro de acogimiento residencial de menores especializado en atención psiquiátrica (18 plazas) y gestionado por la Asociación Nuevo Futuro-Sirio, desglosado por meses desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual.

**——— PI-5122/2026 RGEP.22645 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de noviembre de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual por importe de 766.370.758,65 euros (IVA incluido) para los años 2026 a 2035, correspondiente al contrato del "Proyecto Ciudad de la Salud: contrato de obras para la ejecución de la fase 1 y fase 2 de la reforma integral del Hospital Universitario la Paz", a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y un plazo de ejecución de 96 meses".

**——— PI-5123/2026 RGEP.22646 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de noviembre de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 936.000 euros (IVA incluido) correspondiente al contrato de emergencia del suministro de 120.000 dosis de vacuna para la campaña de vacunación 2026-2027 frente a la gripe estacional en la Comunidad de Madrid, adjudicado a la empresa SEQIRUS SPAIN, S.L., con un plazo estimado de ejecución de 13 días".

**——— PI-5124/2026 RGEP.22647 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de noviembre de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual por importe de 26.381.027,90 euros (IVA incluido), para los años 2026 a 2031, correspondiente al "Contrato de arrendamiento de ambulancias asistenciales de clase C, de soporte vital avanzado, destinadas al Servicio de Urgencias Médicas de Madrid SUMMA 112", a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, y un plazo de ejecución de 60 meses.".

**——— PI-5125/2026 RGEP.22648 ———**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de noviembre de 2026 que lleva por título "Informe por el que se da cuenta de la Orden de 16 de octubre de 2026, por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de 120.000 dosis de vacuna para la campaña de vacunación 2026-2027 frente a la gripe estacional en la Comunidad de Madrid, con la empresa SEQIRUS SPAIN S.L., por un importe estimado de 936.000 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 13 días.".

**——— PI-5126/2026 RGEP.22697 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las instrucciones vigentes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades relativos a

la utilización de herramientas de detección de contenidos generados mediante inteligencia artificial en la evaluación de trabajos del alumnado de centros educativos de la Comunidad de Madrid.

**——— PI-5127/2026 RGEP.22698 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes técnicos elaborados desde la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades sobre el manejo del uso de la inteligencia artificial y la evaluación en trabajos escolares.

**——— PI-5129/2026 RGEP.22700 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita los resultados de las autoevaluaciones de calidad realizadas entre octubre y diciembre de 2025 en las residencias de personas mayores de la Comunidad de Madrid a instancia del Gobierno regional.

**——— PI-5130/2026 RGEP.22701 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita relación de las retransmisiones de competiciones deportivas femeninas realizadas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando para cada emisión la fecha, competición, disciplina deportiva, canal de emisión, horario y duración.

**——— PI-5131/2026 RGEP.22702 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita relación de las retransmisiones de competiciones deportivas masculinas realizadas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando para cada emisión la fecha, competición, disciplina deportiva, canal de emisión, horario y duración.

**——— PI-5132/2026 RGEP.22703 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el número de horas de programación dedicadas a competiciones deportivas femeninas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, desglosadas por anualidad, disciplina deportiva y canal de emisión.

**——— PI-5133/2026 RGEP.22704 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el número de horas de programación dedicadas a competiciones deportivas masculinas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, desglosadas por anualidad, disciplina deportiva y canal de emisión.

**——— PI-5134/2026 RGEP.22705 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita información sobre las audiencias obtenidas por cada una de las retransmisiones de competiciones deportivas femeninas realizadas por Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando fecha, competición, disciplina deportiva, canal de emisión, número medio de espectadores y cuota de pantalla.

——— PI-5135/2026 RGEP.22706 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita relación de las retransmisiones deportivas realizadas por Radio Televisión Madrid en cumplimiento del convenio suscrito el 28 de enero de 2026 con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, indicando para cada retransmisión la fecha, disciplina deportiva, competición y categoría femenina, masculina o mixta.

——— PI-5136/2026 RGEP.22707 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el tiempo total de emisión dedicado al deporte femenino en las secciones deportivas de los informativos de Telemadrid durante los años 2024, 2025 y 2026, desglosado por anualidad y mes.

——— PI-5137/2026 RGEP.22708 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se solicita información sobre las emisiones del programa «Un balón para ellas» de Radio Televisión Madrid durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando fecha de emisión, duración, audiencia media y cuota de pantalla de cada programa.

——— PI-5138/2026 RGEP.22722 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las actas de visita elaboradas por la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de la Comunidad de Madrid llevadas a cabo en el Colegio Margaret Thatcher (distrito de Barajas) desde 2023 hasta la fecha.

——— PI-5139/2026 RGEP.22723 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Libro de Incidencias correspondiente a las obras que la Comunidad de Madrid está llevando a cabo el colegio Margaret Thatcher en el distrito de Barajas (Madrid).

——— PI-5144/2026 RGEP.22734 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto y expediente completo del nuevo centro de salud mental que tienen planificado hacer en el distrito de Barajas.

——— PI-5172/2026 RGEP.22842 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del dictamen aprobado por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid en su sesión de 28 de octubre de 2026, relativo al procedimiento de extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., mediante la Orden 1260/2019, de 5 de julio.

——— PI-5173/2026 RGEP.22843 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente administrativo de extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas otorgada

al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., incoado el 27 de julio de 2026, con todas las actuaciones incorporadas hasta la fecha de respuesta a esta solicitud.

**——— PI-5174/2026 RGEP.22844 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las alegaciones presentadas por el Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., en el procedimiento de extinción de la concesión demanial del Estadio de Vallecas incoado el 27 de julio de 2026.

**——— PI-5175/2026 RGEP.22845 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico o administrativo más reciente que identifique los incumplimientos de las obligaciones concesionales del Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., que permanecen sin subsanar en el Estadio de Vallecas.

**——— PI-5176/2026 RGEP.22846 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos preparatorios elaborados por la Comunidad de Madrid para establecer un nuevo régimen de gestión o concesión demanial del Estadio de Vallecas tras la eventual extinción de la concesión otorgada al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.

**——— PI-5177/2026 RGEP.22847 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes elaborados por la Comunidad de Madrid sobre el régimen de utilización del Estadio de Vallecas por el Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., durante el periodo transitorio posterior a la eventual extinción de su concesión demanial.

**——— PI-5178/2026 RGEP.22876 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de reuniones mantenidas desde el 1 de enero de 2026 por representantes del Gobierno de la Comunidad de Madrid con empresas, fondos de inversión u operadores privados en relación con la remodelación o explotación del Estadio de Vallecas, con indicación de fechas, participantes y objeto.

**——— PI-5179/2026 RGEP.22878 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes elaborados por la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2026 que analicen las posibles fórmulas de gestión y explotación del Estadio de Vallecas por operadores distintos del Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D.

**——— PI-5180/2026 RGEP.22879 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos elaborados por Invest in Madrid para la promoción del Estadio de Vallecas como oportunidad de inversión desde el 1 de enero de 2026.

**——— PI-5181/2026 RGEP.22880 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del informe final de la auditoría técnica integral e independiente del Estadio de Vallecas adjudicada el 25 de agosto de 2026 a la empresa Instalaciones CEDIAL por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

**——— PI-5183/2026 RGEP.22892 ———**

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la propuesta de resolución del procedimiento de extinción de la concesión demanial del Campo de Fútbol de Vallecas sometida a dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

## 5.6 CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DE SESIONES

### ——— COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR EL IMPACTO DE LA «LEY DE NIETOS» EN EL CENSO ELECTORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2026, oída la Junta de Portavoces, entendiendo que concurren ineludibles exigencias de la actividad parlamentaria determinadas por circunstancias sobrevenidas de carácter extraordinario que justifican la decisión, de conformidad con el artículo 101.6.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda autorizar la celebración de sesiones ordinarias de la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la «Ley de Nietos» en el censo electoral de la Comunidad de Madrid, los días 18 y 23 de noviembre y 2 y 16 de diciembre, en horario de mañana, conforme al Plan de Trabajo aprobado en la Mesa y Portavoces de la Comisión.

Sede de la Asamblea, 16 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

# 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

## 6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

### ——— CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CASTILLA Y LEÓN Y DE MADRID ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2026, conforme a lo dispuesto en los artículos 16.3.j) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 179 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, ratificó el Convenio entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Madrid para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de la provincia de Ávila. (CG-107/2026 RGEP.22239).

Sede de la Asamblea, 12 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

# 7. OTROS DOCUMENTOS

## 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

### —— CONVOCATORIA PARA COBERTURA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, una vez celebrado el Consejo de Personal el día 28 de octubre de 2026, acuerda aprobar la convocatoria para la cobertura por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo núm. 296, "Jefe de Seguridad", ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

### ——— RESOLUCIÓN NÚM. 28/2026 ———
### DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE DE SEGURIDAD (GRUPO A, SUBGRUPO A1, DEL ART. 14 DEL ESTATUTO DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID), POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

**CONSIDERANDO** la necesidad de cobertura del puesto de trabajo núm. 296, "Jefe de Seguridad", con funciones específicas que no pueden ser desempeñadas por funcionarios de los Cuerpos y Escalas de la Asamblea de Madrid,

**CONSIDERANDO** que la relación de puestos de trabajo de la Asamblea de Madrid contempla la posibilidad de que el puesto de trabajo objeto de provisión se provea por convocatoria pública, mediante el procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 37 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y 84 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, celebrado el Consejo de Personal de la Cámara con fecha 28 de octubre de 2026, y en el uso de las facultades conferidas por el artículo 6.2 d) del referido Estatuto de Personal, esta Presidencia,

**RESUELVE**[1]

**Primero.** Convocar para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, el puesto de trabajo núm. 296, "Jefe de Seguridad" (Grupo A, Subgrupos A1/A2; N.C.D.: 28; C.E. anual: 43.632,24 €; localidad: Madrid), cuyas características figuran en el documento Anexo I.

[1] Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos o Escalas Superiores de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En relación con las escalas de pertenencia de los aspirantes, en el caso de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía deberán de pertenecer como mínimo a la categoría de inspector o tener el grado de Subteniente o superior para los pertenecientes a la Guardia Civil. Asimismo, los interesados deberán estar en posesión del título universitario oficial de Grado en el ámbito de la seguridad que acredite la adquisición de las competencias que se determinen, o bien del título en vigor del curso de Director de Seguridad, reconocido por el Ministerio del Interior.

**Segundo.** Los interesados presentarán sus solicitudes, según el modelo que se adjunta como Anexo II a la convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de Madrid, en el Registro General de la Cámara, plaza de la Asamblea de Madrid, núm. 1, en un plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, debiéndose acompañar de un "*curriculum vitae*", así como la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad para el desempeño del puesto ofertado.

Asimismo, deberán adjuntar a su solicitud el certificado que se acompaña a la presente Resolución, debidamente cumplimentado y firmado por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen o de la Administración donde se encuentre desempeñando su actual puesto de trabajo.

**Tercero.** El aspirante seleccionado habrá de aportar, si fuese requerido para ello, la acreditación de los méritos alegados.

**Cuarto.** Los funcionarios de otras Administraciones Públicas que sean seleccionados para la cobertura del puesto objeto de la convocatoria no adquirirán la condición de funcionarios de la Asamblea de Madrid, pero se integrarán en la Administración Pública de la Asamblea de Madrid atendiendo a las reglas establecidas en el artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sede de la Asamblea, 5 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**ANEXO**
**A LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID, DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2026, PUESTO DE TRABAJO VINCULADO A CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN, ART. 55 DE LA LEY 1/1986, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| DENOMINACIÓN | NÚM. | VN/P | G/Cu. | NCD | C.E. | R.T. | HORARIO | LOCALIZACIÓN DEL PUESTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** | | | | | | | | |
| **Dirección de Gestión Administrativa/Departamento de Infraestructuras** | | | | | | | | |
| Jefe de Seguridad | 296 | FUCA | A1/A2 PS | 28 | 43.632,24 € | 84.964,88 € | General | Asamblea de Madrid |

ASAMBLEA DE MADRID

## ANEXO II

**SOLICITUD PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

| REGISTRO DE ENTRADA |
|---|
| |

**DATOS PERSONALES:**

**APELLIDOS:** _____
**NOMBRE:** _____; **D.N.I.:**_____

**DATOS PROFESIONALES:**

**Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:**
Nº PTO.: _____ /Denominación: _____Grupo/Nivel: _____
**Forma de ocupación:** ☐ Titular ☐ Adscripción provisional ☐ Comisión de servicios
**Situación administrativa:** ☐ Activo; Excedencia: ☐Voluntaria ☐ Forzosa; ☐Suspenso; ☐ Servicios Especiales

**DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____ /_____ / _____
FECHA DE PUBLICACIÓN BOAM: _____ / _____ / _____
PUESTO SOLICITADO. Nº PTO. _____ Denominación_____
FORMA DE PROVISIÓN: ☐ Concurso de méritos; ☐Libre designación

**PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS** (Si se solicitan distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos. Poner por orden de prioridad):

| Nº | N.P. T | Denominación | Nº | N.P.T | Denominación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | 9 | | |
| 2 | | | 10 | | |
| 3 | | | 11 | | |
| 4 | | | 12 | | |
| 5 | | | 13 | | |
| 6 | | | 14 | | |
| 7 | | | 15 | | |
| 8 | | | 16 | | |

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO

**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL**

D./Dª .
CARGO:

**CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Registro de Personal, el funcionario de carrera abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre.....N.I.F.. .....

Cuerpo/Escala y/o Especialidad.....

Subgrupo.....N.R.P.....

Administración de origen .....Fecha de toma posesión.....

**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

☐ Servicio activo

☐ Otras situación administrativa.....
Fecha de inicio ...../...../.....

**DESTINO ACTUAL**

| ADMINISTRACIÓN (Estatal, Autonómica o Local) | CENTRO DIRECTIVO (Ministerio, Consejería o A. Local) | NCD | OCUP. (1) | FECHA INICIO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**DESTINOS ANTERIORES**

| ADMINISTRACIÓN (Estatal, Autonómica o Local) | CENTRO DIRECTIVO (Ministerio, Consejería o A. Local) | NCD | OCUP. (1) | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

(1) Debe hacerse constar si el puesto ha sido ocupado como Titular (T) o provisional (P)

**GRADO**

| GRADO PERSONAL CONSOLIDADO: | FECHA CONSOLIDACIÓN: |
|---|---|

**ANTIGÜEDAD**

| Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria: | AÑOS | MESES | DÍAS |
|---|---|---|---|
| | | | |

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el proceso convocado por_____, de fecha..... (BOCM...../.... /.....)

**Madrid, ..... de ..... de 20.....**
**Firma**

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

# ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID


## 1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes
1.2 Textos Reglamentarios
1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley (PL)
2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
2.5 Mociones (M)
2.6 Interpelaciones (I)
2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
2.7.1 Preguntas que se formulan
2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
2.9 Criterio del Gobierno
2.10 Propuestas de Resolución

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 Proyectos de Ley (PL)
3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
3.5 Mociones (M)
3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
3.10 Propuestas de Resolución

## 4. TEXTOS RETIRADOS

4.1 Proyectos de Ley (PL)
4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
4.5 Mociones (M)
4.6 Interpelaciones (I)
4.7 Preguntas (P)
4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 Comparecencias
5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
5.2 Preguntas de Respuesta Oral
5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
5.3 Peticiones de Información
5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
5.6 Calendario de celebración de sesiones
5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

## 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
6.5 Resoluciones de la Secretaría General
6.6 Declaraciones Institucionales

## 7. OTROS DOCUMENTOS

7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
7.4 Régimen Interior
7.5 Varios
7.6 Corrección de errores


DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

ISSN 2253-7406 - Asamblea de Madrid